

שולחן ערוך

SHUL'HAN ARUJ

RECOPIACION DE
LAS LEYES PRACTICAS
SEGUN LA TRADICION
SEFARADI

Shuljan Aruj

Moed

Halajot sobre *Ciclo del Año Judío*

El Mes de Elul

Número 01

Leyes y Costumbres del Mes de Elul

1. Durante el mes de Elul y los Diez (10) Días de Retorno, que se extienden desde *Rosh Hashaná* hasta *Iom Kipur*, todo judío debe recapacitar sobre sus actos para corregir las malas costumbres y cualidades; también debe procurar hacer buenas acciones y acrecentar en lo posible la caridad, como también fijar momentos para el estudio de la Torá. Por sobre todo, debe arrepentirse de todos sus pecados y malos actos cometidos durante el año, tanto para con Di's como para con el prójimo, y abandonarlos por siempre.

A pesar que el Arrepentimiento y el Precepto del Retorno, son bien acogidos por Di's durante todo el año, el mes de Elul y los Diez (10) Días de Retorno son más propicios para ello, ya que fue dicho: "Busquen a Di's cuando se encuentra, llámenlo cuando está cerca". (Isaías - 55)

2. Es correcto prestar suma atención durante este mes, en la Bendición "*Hashibenu Abinu Le Torateja*", (Haznos Retornar), de la *Amidá*, y rogar a Di's, para que nos ayude a enmendar nuestro comportamiento y acepte nuestra contrición; del mismo modo se debe pedir por todos los seres humanos que se apartaron de Di's para que sean iluminados y retornen a la senda del bien.
3. Nuestros hermanos, los *Ashkenazim*, acostumbran durante el mes de Elul tocar el *Shofar* después del rezo matutino (*Shajarit*) para recordar la magnitud de estos días y despertar el sentimiento del Retorno a Di's, (*Teshuvá*). También algunos *Sefaradim* tocan el *Shofar* en el momento que se Recita el versículo "Vaiaabor", en las *Selijot*, (Rezoes de Perdón).
4. Es una buena costumbre recitar el Salmo "*Le David, Hashem Orí ve Ishi*", posteriormente al rezo matutino, (*Shajarit*), para evocar así la explicación de nuestros Sabios sobre este Versículo: "Orí" (mi luz), es Di's en *Rosh Hashaná*, e "Ishi" (mi salvación), es en *Iom Kipur*.
5. A partir del comienzo del mes de Elul, se acostumbra Bendecir en las cartas que manda a su prójimo, que Sea Escrito y Sellado en el Libro de la Vida y la Felicidad.
6. Hay quienes acostumbran a abrir las mezuzot y los *tefilin*, en el mes de Elul, para controlar si se encuentran en buenas condiciones para cumplir con la *miztvá*; a pesar que no es una obligación se aconseja revisarlos. Si está seguro que sus *tefilin* y *mezuzot* han sido escritos estrictamente según la *halajá*, por un escriba conocido (*Sofer Stam*), temeroso de Di's, no es necesario revisarlos sino cada varios años, los *tefilin*; y cada tres (3) años y medio las *mezuzot*.
7. Está permitido contraer matrimonio en el mes de Elul y también en *Aseret Ieme Teshuvá* (los Diez (10) Días de Retorno).

Las *Selijot*

1. Las Comunidades Sefaradies y Orientales acostumbran a Recitar por la madrugada las *Selijot*(Rezoes de Perdón) a partir del principio del mes de Elul hasta *Iom Kipur*.

El motivo de esta costumbre se basa en la tradición en que Moshé *Rabenu* subió al monte de Sinaí para recibir las Segundas (2º) Tablas de la Ley, el primero (1º) de Elul, y oró allí a Di's para que perdone al pueblo de Israel por el pecado de adorar al becerro de oro, durante cuarenta (40) días; ó sea todo el mes de Elul y Diez (10) Días de Tishrei y fue el Diez (10) de Tishrei, *Iom Kipur*, que Di's expió el pecado del pueblo.

Por ello la Torá fijó el día Diez (10) de Tishrei como "Día del Perdón" por siempre; posteriormente adoptaron algunas Comunidades la tradición de Rezar Plegarias especiales de exculpación durante los cuarenta (40) días anteriores a *Iom Kipur*, para que seamos absueltos de nuestros pecados como sucedió con nuestros Padres en la época de Moshé *Rabenu*.

Cabe aclarar que los días de Rosh Jodesh Elul no se dice *Selijot*.

2. Sin embargo las Comunidades *Ashkenazies* (provenientes de Europa Oriental) acostumbran a recitar las *Selijot* a partir del Domingo anterior a *Rosh Hashaná*; en el caso que *Rosh Hashaná* cae un Lunes ó Martes, se adelantan los Rezos de congoja al Domingo de la semana anterior a *Rosh Hashaná*.

3. El momento más apropiado para recitar las *Selijot*, es a partir de la medianoche hasta el amanecer, pero antes de la medianoche está prohibido decir *Selijot*, por consiguiente las personas débiles que nos pueden recitar las *Selijot* en la madrugada, deben hacerlo a la mañana ó por la tarde antes de *Minjá*; ya que a partir de la salida de las estrellas hasta la medianoche está prohibido.

4. La persona que madruga para recitar las *Selijot*, debe cuidarse de no dormir en el rezo de *Shajarit*, como dijeron nuestros Sabios: "No se debe descuidar lo principal por causa de una costumbre secundaria". Por consiguiente quien no puede contener su sueño en el Rezo de *Shajarit*, es conveniente que Recite las *Selijot* antes de *Minjá* ó a la medianoche.

5. Aquellos estudiantes de Torá que la recitación de las *Selijot* les provoca cansancio y de esta forma no logran estudiar correctamente, se les aconseja Recitar las *Selijot* a la medianoche, y si no consiguen un *minian* para ello, por lo menos es recomendable que las Reciten los días Lunes y Jueves. Asimismo en los "Diez (10) Días del Retorno", deben esforzarse para Recitar las *Selijot* todos los días.

La misma ley recae para los maestros y empleados que la Recitación de las *Selijot* les implique el incumplimiento de sus respectivos trabajos.

6. La Recitación de las *Selijot* debe efectuarse con Temor y Reverencia y no se debe apurar en su lectura. En el momento de las *Selijot* debe cada persona concentrarse en los Rezos, Arrepentirse por sus faltas y Comprometerse a mejorar sus acciones.

7. Las *Selijot* pueden Recitarse también sin la presencia de un *minian* (diez (10) personas), con la condición que al pronunciar el Versículo "Vaiaabor" piense que está leyendo únicamente, sin la intención de Rogarle a Di's, por ser que dicho Versículo se considera una "Plegaria Sagrada", como el "Kadish" y la "Kedusha", que sólo se recitan en presencia de diez (10) personas.

Asimismo el que recita las *Selijot* sin *minian*, debe omitir todos los Pasajes en Arameo, como "Mahe UMase", "De Ane Laanie", etc., por ser que los ángeles no comprenden este idioma y no elevarán el rezo al Todopoderoso.

Sin embargo en presencia de diez (10) personas (*minian*) se recitan estos Pasajes ya que el Todopoderoso se encuentra con este grupo de creyentes y no necesitan de la mediación de los Ángeles.

8. "Las Trece (13) Cualidades de Di's": (Vaiaabor): En la *Perashá* "Ki Tisa" la Torá nos relata que Moshé goza nuevamente de la "Revelación Divina", con el objetivo de enseñarle a Moshé una "Plegaria" especial, para apelar a la Misericordia de Di's, aún cuando el mérito de los Patriarcas se haya extinguido.

"Y dijo (Dí's), Yo haré pasar delante de tu rostro todo mi bien, e invocaré mi nombre delante tuyo..." (Shemot 33:19).

Rashí comenta este Versículo basándose en el Tratado de Rosh Hashaná, 17 y explica que dicha "Plegaria" se refiere a las "Shalosh Esre Midot" (los Trece (13) Dones Divinos), que cuando Israel los recuerde ante Dí's, va a ser escuchado y correspondido, ya que la Piedad de Dí's es infinita...

Y éstas son las Trece (13) Cualidades de Dí's, conocidas con el nombre de "Vaiaabor":

1º) "Ad-nay" - Yo me conduzco con Piedad antes que peque el hombre a pesar que sé que finalmente el hombre pecará.

2º) "Ad-nay" - Yo soy Piadoso luego que el ser humano peque y re torne al buen camino.

3º) "E-li" - También la esencia de esta Cualidad es la Misericordia, ya que así versa: "E-li, E-li, por qué me abandonaste?", y no se replica ante la "Justicia" (otra Cualidad): ¿Por qué me abandonaste?!

4º) "Rajum" - que se Apiada de los pobres y menesterosos.

5º) "Ve Janun" - que Agracia también a los ricos y adinerados.

6º) "Erej Apaim" - Demora en enojarse y en castigar, por si el hombre hace *Teshuvá*.

7º) "VeRab Jesed" - se conduce con Benevolencia, inclusive con aquellos que no poseen tantos méritos.

8º) "Ve Emet" - Recompensa un buen pago al que hace Su Voluntad.

9º) "Nozer Jesed Laalafim" - multiplica el *Jésed*(Acción de Bien) que un ser humano hace, para miles, es decir para dos mil (2000) generaciones.

10º) "Nose Avon" - carga con los pecados que transgrede la persona adrede y los soporta.

11º) "Va Fesha" - Dí's soporta los pecados que el hombre peca para rebelarse contra El.

12º) "Ve Jatá" - Dí's carga con los pecados que fueron hechos sin mala intención.

13º) "Ve Naqué" - Perdona a los que se arrepienten.

Por consiguiente, se Recita este Versículo en las *Selijot* muchas veces.

9. Se recita el Versículo "Vaiaabor Ad-Nay Al Panav Vaikra..." en voz baja y sólo el *Jazán* eleva su voz. Recién al comenzar "Ad-Nay Ad-Nay El Rajum..." el público eleva también la voz.

Al decir "Ad-Nay Ad-Nay" se debe inclinar el cuerpo un poco pero no debe levantar los

talones como se acostumbra en la *Kedushá*, al decir "Ad-Nay Ad-Nay".

Por su parte hay quienes acostumbran inclinarse al decir "Vaiaabor Ad-Nay Al Panav" y se erigen al decir "Vaikra" y nuevamente se inclinan al pronunciar "Ad-Nay".

De todos modos lo más importante es comprender lo recitado y concentrarse bien.

10. Al finalizar las *Selijot* se recita el "Kadish Titkabal" aunque inmediatamente se comience el Rezo de *Shajarit*.

11. Aquella persona que escucha las *Selijot* de la radio, si el programa es en diferido, ó sea que ya ha sido grabado, no puede contestar Amen ni "Vaiaabor", pero si las *Selijot* son transmitidas en directo ó si las escucha a través de parlantes colocados en el Templo, puede contestar *Amen* y "Vaiaabor". De todas formas a pesar que puede contestar no cumple con la *mitzvá* hasta que escuche la voz del propio *Jazán* personalmente ó si no hubiera micrófono, igualmente lo escucharía al *Jazán*.

12. Lo correcto es pronunciar las "Bircot HaTorá" (las Bendiciones de la Torá que se Recitan por la mañana) antes de comenzar las *Selijot*.

13. Aquellos que madrugan para Rezar las *Selijot* es correcto que se abstengan de comer aunque todavía no haya amanecido, pero beber café ó té aún con azúcar les está permitido aunque ya haya amanecido.

Víspera de *Rosh Hashaná*

1. Hay quienes acostumbran a ayunar en la víspera de *Rosh Hashaná*. Si desean éstos abandonar esta costumbre por motivos de salud ó parecidos, pueden hacerlo por medio de una Anulación de Promesas, (*Atarat Nedarim*), especial para esta costumbre y no pueden apoyarse en la "Atara" que se acostumbra a decir en la víspera de *Rosh Hashaná*. Por lo tanto deben consultar a un Rabino cómo proceder.

Aquella persona que acostumbra a ayunar en la víspera de *Rosh Hashaná* y fue invitado a participar en un banquete religioso, (*Seudat Mitzvá*), por ej. un *Brit Milá*, puede comer sin necesidad de efectuar *Atarat Nedarim*; asimismo quien por orden médica no puede ayunar este día, y no desea abandonar su costumbre en los próximos años está exento de realizar la Anulación de Promesas.

2. No se recita en la víspera de *Rosh Hashaná*, en el Rezo matutino (*Shajarit*), ni "Vidui", ni el Capítulo "LeDavid", como tampoco el *Mizmor* "Iaanja Ad-Nay Beiom Zara" y "Tefila LeDavid". Pero en las *Selijot* se recitan todos los Pasajes sin excepción. Asimismo en el Rezo vespertino (*Minjá*) de la víspera de *Rosh Hashaná* no se Recita el "Vidui" y el Capítulo "LeDavid".

3. No se debe tocar el *Shofar* en la víspera de *Rosh Hashaná*. Sólo quien desea practicar puede hacerlo en una habitación cerrada.

4. Por ello hay quienes acostumbran en la víspera de *Rosh Hashaná* visitar el cementerio e

implorar a Dí's cerca de la tumba de los Justos (*Tzadikim*). También se debe repartir caridad a los necesitados.

5. Se acostumbra a realizar *Atarat Nedarim*(Anulación de Promesas) en la víspera de *Rosh Hashaná* y en la víspera de *Iom Kipur*.

Asimismo hay quienes efectúan esta "Atara" cuarenta (40) días antes de *Iom Kipur*, es decir en *Rosh Jodesh Elul*.

De todas formas esta Anulación no sirve para todas las Promesas, por consiguiente se debe consultar a un Rabino como proceder si se realizó alguna promesa que no puede cumplir.

6. En estos solemnes días se hace hincapié en la "Anulación de Promesas" (*Atarat Nedarim*), la cual se recita varias veces, desde el comienzo del mes de Elul hasta *Iom Kipur*.

Esta costumbre nos refleja claramente cuál es el factor que nos induce a pecar. Precisamente es por medio del "habla" que efectuamos las *Mitzvot* más preciosas como: "el estudio de la Torá", cuyo valor equivale al cumplimiento de todas las *mitzvot*; "los Rezos", "Acciones de Bien" que se concretan por medio del habla, como por ej.: alentar a un enfermo ó a un semejante que se encuentra en una situación difícil, como enseñaron los Sabios en "Pirke Avot": "Tres (3) son los pilares del mundo: "La Torá, la *Tefiláy* el *Guemilut Jasadim* (Hacer Favores)".

Por el contrario, quien no analiza su vocabulario puede cometer los pecados más graves como: *Lashón Hará*, difamaciones, maldiciones, promesas en vano, calumnias, promesas en falso, herir al prójimo con palabras y avergonzarlo, etc., como enseñó el Rey Salomón: "La vida y la muerte están en manos de la lengua".

7. Es una buena costumbre cortarse el cabello y lavar la ropa en víspera de *Rosh Hashaná*. Hay quienes acostumbran ir a la *Mikve*

Halajot semanales sobre *Ciclo del Año Judío: Rosh Hashaná (01)*

Número 02

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

Rosh Hashaná

1. *Rosh Hashaná* no sólo se caracteriza en el seno del Pueblo Judío, por el hecho de inaugurar el comienzo de un Nuevo Año, sino especialmente es considerado como el día del Gran Juicio en el cual son todos los seres humanos juzgados por el Todopoderoso. Por este motivo "*Rosh Hashaná* " es llamado también "*Iom HaDin*", ó sea "Día del Juicio".

2. Por su parte la Torá llama a esta fiesta con el nombre de "Iom Terua" (Día del toque del Shofar) y "Zijron Terua" (recuerdo del toque del *Shofar*), haciendo referencia al precepto específico de la Torá en esta Festividad.

3. También es llamado "Iom Hazicaron", ó sea "Día del Recuerdo". Esto simboliza que Di's recuerda en este día todos nuestros actos para Juzgarnos, como también los méritos de nuestros Patriarcas para que nos Protejan en el Temeroso Tribunal Divino.

4. A diferencia de otras Festividades del año *Rosh Hashaná* se celebra aún en *Eretz Israel* dos (2) días, a pesar que la Torá ordena festejarla un (1) sólo día.

Costumbres de la Noche y el Día de *Rosh Hashaná*

1. Se acostumbra en las dos (2) noches de *Rosh Hashaná* comer todo tipo de alimentos que simbolizan Buena Suerte según su nombre en Hebreo.

2. Se acostumbra a comer rubia (frijoles de cabecita negra) zapallo, puerro, acelga, dátiles, granadas, manzana con azúcar, y cabeza de cordero por los motivos que explicamos en el Capítulo "Seder de la Noche de *Rosh Hashaná*".

3. Hay quienes acostumbran a comerlas antes de comenzar la cena, inmediatamente después del *Kidush*. Pero lo más correcto es realizar *Netilá* y comer al menos veintinueve (29) gramos de pan y luego comer los alimentos especiales de la Festividad.

4. Está prohibido ayunar en *Rosh Hashaná*, ni siquiera medio día. Por este motivo si los Rezos en el Templo culminan después del mediodía, es conveniente por la mañana beber café ó té para que no transcurra medio día en ayunas.

5. Al Bendecir el pan, hay quienes acostumbran a sumergirlo en azúcar ó miel.

6. Hay quienes acostumbran a no comer nueces en *Rosh Hashaná* ya que su valor numérico en Hebreo equivale a la palabra "Jet" (pecado), y también porque la nuez aumenta la saliva bucal y dificulta los Rezos.

Según la "Kabalá" (Mística Judía) no hay que comer uvas negras en *Rosh Hashaná*; pero uvas blancas, no sólo que están permitidas sino incluso simbolizan Buena Suerte. Asimismo hay quienes se abstienen de comer alimentos amargos, picantes y agrios en *Rosh Hashaná*.

7. Se acostumbra a no dormir el Día de *Rosh Hashaná* ya que no es digno hacerlo mientras Di's esta Juzgando a sus criaturas. Otro motivo que especifica el *Talmud lerushalmi* es que "quien duerme en *Rosh Hashaná* se duerme su suerte".

Por estos motivos la persona debe esforzarse y madrugar antes del amanecer ó por lo menos antes de la salida del sol. Pero si está muy cansado puede dormir después del mediodía.

De todos modos no debe privarse de la siesta para perder el tiempo en charlas sin sentido, sino, debe dedicar todo el tiempo al estudio de la Torá.

Por eso hay Comunidades que acostumbran a leer dos (2) veces el Tehilim (Salmos) y también la "Hadara Zuta" y la "Hadara Raba".

Asimismo hay quienes acostumbran a estudiar en la noche de *Rosh Hashaná* el Tratado de la *Mishná* "*Rosh Hashaná*" con el comentario de Rabí Ovadia de Bartenura.

8. Debe evitar enojarse en *Rosh Hashaná* ya que además de ser una prohibición vigente durante todo el año, en *Rosh Hashaná* implica un mal designio.

Rezoes de *Rosh Hashaná*

1. Los dirigentes de las Comunidades deben esmerarse en escoger un *Jazán* adecuado para los Rezoes de las Grandes Festividades; es correcto que el *Jazán* electo cumpla con los siguientes requisitos: ser casado, tener hijos, ser mayor de treinta (30) años, Temeroso de Di's, modesto, Sabio, que pronuncie correctamente las palabras, poseedor de una bella voz, que el público lo aprecie y estime y que su posición económica no sea muy destacada.

2. Si se encuentran dos (2) postulantes, uno de ellos casado y el otro no, pero el segundo (2º) es Sabio y se dedica al estudio de la Torá, debe ser preferido éste último. De todos modos toda persona de Israel es apta para esta Sagrada labor si es querido por el público, si se conduce con Temor a Di's y cumple los Preceptos de la Torá.

3. Los pecadores, como los que profanan *Shabat* en público ó que se rasuran con navaja ó los que educan a sus hijos en establecimientos donde no se respeta y fomenta la Tradición y las Leyes de nuestro Pueblo, no pueden ejercer como *Jazán*.

4. Es recomendable contratar al *Jazán* y al *Tokea* (persona que toca el *Shofar*) y pagarles por su labor para que así se esmeren en su trabajo. Por su parte el *Jazán* y el *Tokea* deben estudiar y preparar muy detalladamente los Rezoes y las *Tekiot* (notas del *Shofar*).

5. Los *Sefaradim* y las Comunidades Orientales acostumbran a Recitar el Canto "Ajet Ketana" y el Capítulo de los Salmos "Lamanazeaj Al Aguitit leAsaf" antes del Rezo nocturno "Arvit". Si *Rosh Hashaná* se festeja la noche del Viernes, primero (1º) se recitan los Cantos del Recibimiento del Shabat: "Kabalat Shabat" y luego se recitan los Cánticos de la Fiesta; no se Recita el Pasaje de la *Mishná* "Bame madliquin" como en los demás Shabatot del año.

6. Nuestros Sabios enseñaron: "Todo año que es pobre en su comienzo se enriquece en su culminación", explicaron los exégetas que este comentario Talmúdico hace referencia a los Rezoes. Ó sea que si al entrar el Nuevo Año la persona oró ante Di's como un pobre menesteroso, con devoción y entregando todo su corazón al Creador, merecerá un Buen Año, pleno en Bendiciones y Felicidad.

7. Hay que pronunciar los Rezoes de *Rosh Hashaná* con Alegría y Reverencia al mismo tiempo, por consiguiente debe evitar llorar en las Plegarias ya que se encuentra en un Día

Festivo.

De todas formas quien no puede controlar su emoción y rompe en llantos, no cometió ninguna transgresión e igualmente será Bendecido.

8. En *Rosh Hashaná* y los Diez (10) Días de Retorno, en lugar de decir en la *Amidá* (Rezo que se recita parado) "HaEl HaKadosh" se dice "HaMelej HaKadosh". Si se equivocó y dijo "Hael HaKadosh" y se percató dentro del lapso de tres (3) segundos puede corregirse y decir "HaMelej HaKadosh". Si ya transcurrió este período de tiempo debe retornar al comienzo de la *Amidá*.

Si en la *Amidá* de *Rosh Hashaná* duda y no recuerda si dijo "HaEl HaKadosh" ó "HaMelej HaKadosh" y también duda si agregó en la *Amidá* los Pasajes especiales de *Rosh Hashaná* : "Le Dor Va Dor Hamliju LaEl" etc., que preceden a la Bendición: "HaMelej HaKadosh" debe volver a Recitar la *Amidá* desde el comienzo; pero si está seguro de haber recitado dichos Pasajes que anteceden a la Bendición de "HaMelej HaKadosh" no debe volver a recitar la *Amidá*.

9. Si omitió el resto de los agregados como "Sojrenu Lejaim", "USefer Jaim", etc., no debe Recitar nuevamente la *Amidá*.

10. En *Rosh Hashaná* se recita antes del Versículo "Ad-Nay Melej" el Versículo "Ad-Nay UHaElohim, Ad-Nay UHaElohim" dos (2) veces.

11. Después de "Ishtabaj" se recita el Mizmor "Shir Hamaalot Mimaamakim".

12. Al finalizar la *Amidá* y el *Kadish Titkabal*, se dice "Ose HaShalom" en lugar de "Ose Shalom", pero en el resto de los *Kadishim* se dice "Ose Shalom" como se acostumbra a decir durante todo el año.

13. No se debe interrumpir con Cánticos y *Piutim* entre "Baruj Sheamar" y la *Amidá*, por eso se Recitan los mismos después de la *Amidá*.

14. Los que acostumbran a Recitar con el *Jazán* algunos Párrafos de la *Jazará*, pueden hacerlo pero con la condición de no pronunciar las Bendiciones al culminar cada párrafo; sino, deben solamente escuchar y contestar "Baruju Baruj Shemo" y *Amen*.

15. Después de la *Amidá* y antes de Recitar el *Kadish Titkabal* se dice *Abinu Malkenu*. Cuando cae *Rosh Hashaná* en *Shabat*, hay *Sefaradim* que acostumbran a Recitar "Abinu Malkenu" y hay quienes no; pero aún los que acostumbran decirlo deben omitir los Párrafos que recuerden pecados.

Por su parte los *Ashkenazim* acostumbran a no recitar *Abinu Malkenu* cuando *Rosh Hashaná* se festeja en *Shabat*.

16. Así como en todos los *Shabatot* del año, también en *Rosh Hashaná* está permitido vender públicamente en el Templo las *Aliot* y *Petijat HaEjal*, pero de todos modos hay que cuidarse de no faltar el respeto al recinto Sagrado y el subastador no debe extenderse en la venta.

17. Al estar "los Libros de los Vivos y de los muertos Abiertos ante Dí's" no se Recita el Hallel en *Rosh Hashaná* .

De todas formas quien lee *Tehilim* (Salmos) en *Rosh Hashaná* , y llegó a los Capítulos del *Hallel*, puede leerlos.

18. El rezo de "Musaf", ó sea "Agregado", simboliza el Sacrificio que se agregaba en *Rosh Hashaná* en la época del Gran Templo de Jerusalem; pero ya que *Rosh Hashaná* no sólo es el Año Nuevo, sino también constituye un Mes Nuevo, se sacrificaban ese día también los Sacrificios del Nuevo Mes; por lo tanto hoy en día en los Rezos de *Musaf* de *Rosh Hashaná* , se Recita en la *Amidá* "Et Musfe lom Hazicaron Haze", ó sea "los Agregados de esta Fiesta", haciendo referencia al Sacrificio del Mes Nuevo que se realizaba junto con el Sacrificio del Año Nuevo.

De todas maneras el que se equivocó y dijo "Et Musaf" no debe repetir la *Amidá*.

19. Cuando cae *Rosh Hashaná* en Shabat, se recuerda también en la *Amidá* de *Musaf* el Sacrificio especial de Shabat, ya que en los tiempos del Santuario también se realizaba esta Ofrenda, y por lo tanto se dice: "Et Musfe lom Hashabat Haze Velom Hazicaron Haze", que significa: "Los agregados de este Shabat y de esta Fiesta".

Si omitió "este Shabat" no debe volver a recitar la *Amidá*.

20. Ya que en Shabat no se toca el *Shofar*, cuando se celebra *Rosh Hashaná* en Shabat, se culmina en la Bendición especial de *Shofarot*: "Shomea Kol Teruat Amo Israel Berahamim", que significa "Que escucha la voz del *Shofar* de su Pueblo Israel con Misericordia" en lugar de "Shomea Kol Truat Amo Israel Halom Berahamim", ó sea "Quien escucha la voz del Shofar de su Pueblo Israel Hoy con Misericordia".

21. Los *Ashkenazim* no acostumbran a Recitar en el Rezo de Minjá de *Rosh Hashaná* cuando cae en Shabat, el Pasaje "Tzidkateja".

En el seno de los *Sefaradim* por su parte, hay quienes lo Recitan y hay quienes no.

22. Tashlij:

Cuando Abraham, el Patriarca, se encaminó con su hijo Itzjak para cumplir con la orden Divina de Sacrificarlo, el *letzer Hará* (Satán) intentó detenerlo con toda clase de obstáculos. Al comprobar que el fiel Patriarca persistía en su misión, el *letzer Hará* (Satán) se convirtió en un enorme lago que impedía a Abraham y a su hijo continuar su camino.

Sin embargo padre e hijo penetraron en el lago hasta que el agua llegó a sus cuellos, confiándose a la salvación Divina y suplicándole a Dí's que los auxilie para poder cumplir con el deseo de Él.

El Todopoderoso inmediatamente gritó al *letzer Hará*(Satán) y éste desapareció.

Según el *Zohar* el Sacrificio de Itzjak aconteció en *Rosh Hashaná* , y por este motivo se acostumbra el primer (1º) día de *Rosh Hashaná* después de *Minjá* a dirigirse a las orillas del mar, río, pozo de agua, ó cualquier otra concentración de agua, para recitar el *Tashlij* y recordar así el Mérito de Abraham e Itzjak, que no vacilaron en entregar sus vidas por el cumplimiento de los Preceptos.

Se acostumbra a decir en el *Tashlij*: Párrafos del *Zohar HaKadosh* sobre la *Perashá Nasó* y los Versículos "Mi El Camoja" como también el Rezo que compiló *Maran Hahida* en el libro "HaVodat HaKodesh".

23. En el rito del *Tashlij* cada Judío se desapropia de sus pecados, arrojándolos simbólicamente al río.

Cuando el primer (1º) día de *Rosh Hashaná* se festeja en Shabat, y no pueden dirigirse al río ó al lago ya que les está prohibido transportar los libros para leer el *Seder Tashlij*; se debe Recitar el *Tashlij* el segundo (2º) día de *Rosh Hashaná* .

24. Si existiera la posibilidad de Recitarlo alrededor de aguas situadas dentro del *Eruv* (cerco que bordea la ciudad y permite trasladar en el *Reshut HaRabim*(vía pública) cualquier objeto que no sea *Mukse* en Shabat), es conveniente que se Recite *Tashlij* el primer (1º) día aunque sea Shabat.

No obstante hay quienes acostumbran no Recitar el *Tashlij* en Shabat, aún en sitios donde hay *Eruv*.

25. Aquel que olvidó Recitar el *Tashlij* el primer (1º) día de la Festividad, puede decirlo el segundo (2º) día.

26. Las mujeres están exentas de Recitar el *Seder Tashlij*.

27. En la segunda (2º) noche de *Rosh Hashaná* se canta el *Piut* (Cántico Religioso) "Hón Tahón" y el *Mizmor* "Lamnatzeaj Al Haguitit Leasaf" y no se lee el *Piut* "Ajot Ketana".

28. Es correcto hacer participar a los niños en los Rezos de estas "Fechas", que determinan el futuro de todas las criaturas del mundo, (siempre y cuando tengan la edad suficiente como para no perturbar al público), ya que los Rezos de los niños son anhelados por Di's y tienen en su poder el Ábrir las Puertas de los Cielos; y gracias a los mismos Di's recibirá también las Plegarias de toda la Comunidad.

Esto se debe a que los niños no tienen pecados como los adultos, sino que son puros y sanos en su espíritu; por ello afirmaron nuestros Sabios: "El mundo existe gracias al aliento de los pequeños que estudian Torá y Rezan, que no han pecado".

Esta alegoría nos esclarecerá lo citado anteriormente: "Un padre emprendió un viaje con su hijo. Al escalar elevadas montañas lo alzaba, lo protegía de las bestias salvajes, y de los sinsabores del penoso camino, también lo ayudaba a cruzar el río.

Al llegar a una ciudad amurallada cuyos portones estaban cerrados, el padre se dirige a su hijo y le pide: - querido hijo, hasta este momento yo fui el que te amparé y protegí, ahora tu debes colaborar conmigo y penetrar en la ciudad a través de esa pequeña ventana y de ese modo lograrás abrir el pórtico de la ciudad, desde adentro, ya que a mi me es imposible entrar por esos pequeños huecos."

Lo mismo ocurre en estos días en que somos juzgados por Di's y nuestros pecados crean

una barrera que frena nuestros Rezos y Súplicas, y estos no llegan al Todopoderoso. A pesar que durante el transcurso del año, los niños dependen de sus progenitores para subsistir, en *Rosh Hashaná* y *Iom Kipur*, los padres dependen de ellos, ya que sólo ellos, los niños que no pecaron, podrán franquear la entrada del "Tribunal Celestial".

Halajot semanales sobre *Ciclo del Año Judío: Rosh Hashaná (02)*

Número 03

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

El Shofar

1. Uno de los seiscientos trece (613) Preceptos que la Torá prescribe es escuchar la voz del *Shofar* en *Rosh Hashaná*, como versa en Bamidbar 29, 1: "Día de *Terua* será para ustedes".

Nuestros Sabios en el Tratado de *Rosh Hashaná*, explican que dicha voz llamada *Terua* se emite con el *Shofar* ya que está escrito en el libro *Vaikra* 25, 9: "Y pasarás el *Shofar Terua* en el séptimo mes", este versículo se refiere al día de *Iom Kipur* en el "Iobel", (Año 50, año del Jubileo), de todos modos interpretaron nuestros Sabios de las palabras "en el séptimo mes", que todas las voces de *Terua* del séptimo (7º) mes se toquen de acuerdo a la misma ley ó criterio.

Enseñaron los Sabios de Talmud que cada voz de *Terua* debe ser precedida y acompañada al final por una nota larga en duración llamada *Tekia*.

La Torá nombra tres (3) veces el vocablo *Terua*, dos (2) veces en relación a *Rosh Hashaná* (*Vaikra* 23: "Recuerdo de *Terua*" - y en Bamidbar 29: "Día de *Terua*"), y una (1) vez relacionado a *Iom Kipur*. (*Vaikra* 25), dilucidaron nuestros Sabios que el Precepto del *Shofar* se cumple tocando cada conjunto de tres notas (*Tequia - Terua - Tekia*) tres (3) veces.

Con el correr de los siglos se perdió el sentido exacto de la nota "*Terua*", y no sabemos si consiste en una nota entrecortada con muchas interrupciones, como el llanto de las mujeres, ó si consiste en un sonido entrecortado por pocas interrupciones, similar al suspiro de la persona cuando está preocupada, ó si comprende los dos tipos de sonido, el del suspiro y el del llanto, ya que así se conduce la persona que está muy condolida, primero suspira y luego llora.

Por este motivo se efectúan todas las posibilidades, para estar seguros de observar la *Mitzvá* íntegramente.

Resumen:

La nota entrecortada por muchas pausas se denomina *Terua*.

La nota entrecortada por pocas interrupciones se denomina *Shebarim*.

Por consiguiente se ejecutan las siguientes notas:

Tekia-Shebarim-Terua-Tequia : 3 veces

Tekia-Shebarim-Tequia : 3 veces

Tekia-Terua-Tequia : 3 veces

Es decir que se toca un total de treinta (30) notas para salir de la duda y cumplir el precepto en forma precisa.

2. Se habitúa en las Comunidades Sefaradies a tocar treinta (30) notas mientras el público permanece sentado antes del Rezo de *Musaf*.

Luego se procede a tocar treinta (30) notas en la *Amidá* de *Musaf* y se prosigue con treinta (30) notas en el Rezo de la *Jazará* de *Musaf*, culminando con diez (10) notas más, que son:

Tekia-Shebarim- Terua- Tequia

Tekia-Shebarim- Tequia

Tekia- Terua- Tequia

al término de la *Jazará*.

Por lo tanto se toca un total de cien (100) notas.

3. Hay quienes acostumbran a tocar treinta (30) notas sentados antes de la *Amidá* de *Musaf*, treinta (30) notas parados en la *Jazará* de *Musaf*, y luego al finalizar la *Jazará* ejecutan cuarenta (40) notas más.

4. En aquellas Comunidades donde acostumbran a tocar el *Shofar* en medio de la *Amidá*, es correcto que el *Jazán* eleve su voz al acercarse al fin de la Bendición tras la cual se toca el *Shofar*, para que el público se prepare a escuchar el *Shofar*.

5. Quien no alcanzó a finalizar la Bendición debe interrumpir su Rezo para escuchar el *Shofar* y al cesar el sonido del *Shofar* puede retomar su *Tefilá* en el lugar donde se detuvo anteriormente.

6. A pesar que hay notas, las cuales se escuchan de pie y otras sentado, el *Tokea*, (persona que toca el *Shofar*), debe permanecer de pie durante toda la Ceremonia.

7. Antes de tocar el *Shofar*, el *Tokea* Bendice: "*Baruj... Asher... Lishmoa Kol Shofar*", que significa: .. Bendito... que nos Santificaste con tus *mitzvot* y nos ordenaste escuchar el sonido del *Shofar*".

8. El primer (1º) día, Recita también a continuación, la Bendición de "*Shehejeianu*" (Bendición de Agradecimiento por Preceptos que se realizan una (1) vez al año). Si cae el primer (1º) día de *Rosh Hashaná* en *Shabat*, se Bendice "*Shehejeianu*" el segundo (2º) día, ya que en *Shabat* no se puede tocar el *Shofar*.

9. Sin embargo los *Ashkenazim* acostumbran a Bendecir "*Shehejeianu*" los dos (2) días de la Festividad aunque en ambos días se cumpla con la *Mitzvá* de tocar el *Shofar*.

10. Está prohibido interrumpir y conversar entre la Bendición del *Shofar* y la ejecución de las notas, tanto el *Tokea* como el público; sólo se debe contestar *Amen* al finalizar la Bendición y se debe estar atento y no contestar "Baruj Hu Baruj Shemo".

11. Está prohibido conversar entre las distintas notas del *Shofar* al escucharlas, por el contrario debe cada persona prestar suma atención y concentrarse en que esta cumpliendo en ese momento la *Mitzvá* de escuchar el *Shofar*.

Por consiguiente no hay que traer al Templo a niños menores de edad que no comprenden la magnitud de los Preceptos y disturban al público; aquellos niños más maduros que no provocan desconcentración en el ámbito de los Rezos, es correcto traerlos al Templo para acostumarlos a cumplir con la *Mitzvá*.

12. De la misma manera esta prohibido Confesarse (*Vidui*), (aún pensando solamente), el escuchar el *Shofar*, sino debe concentrarse en cumplir la *Mitzvá* y únicamente puede confesarse mentalmente cuando el *Tokea* espera entre nota y nota. Hasta finalizar todas las notas esta prohibido hablar y sólo se puede Rezar.

13. El momento adecuado para cumplir con la *Mitzvá* del *Shofar* es de día y no por la noche; como versa: "día de *Terua* será para ustedes", día y no noche. En un principio, en este caso, el día se considera a partir de la salida del sol, pero si en últimas instancias lo escuchó desde el amanecer, (*Amud Hashajar*), eventualmente también se considera una *Mitzvá*.

14. Nuestros Sabios decretaron la prohibición de tocar el *Shofar* en *Shabat* porque sospecharon que sin percatarse, trasladarían el *Shofar* de un lugar a otro (cosa prohibida en *Shabat*), para tocarlo ó dirigirse a un maestro con el objetivo de aprender a tocarlo.

15. Por consiguiente aunque el *Shofar* se encuentre en el Templo desde la víspera de *Shabat*, esta terminantemente prohibido tocarlo ya que los Decretos de nuestros Sabios perduran para todas las generaciones y para todo lugar; aún en aquellos lugares que gozan de *Eruv*, donde sí se permite trasladar, aún así ya que el *Shofar* se considera *Mukse*, (todo objeto que se prohíbe mover en *Shabat*), también esta prohibido tocarlo.

16. Quien tocó el *Shofar* en *Shabat*, no sólo que no cumplió con el Precepto, sino que transgredió una *Mitzvá* y pronunció una Bendición en vano.

17. Las personas que sufren de sordera, no pueden cumplir obviamente con este Precepto y por consiguiente no pueden tocar el *Shofar*. Ya que la regla de nuestros Sabios fija: "Una persona no puede cumplir una *Mitzvá*, por medio de otra que no está obligada a cumplir ese Precepto".

18. Los que padecen de una insuficiencia en el oído, pero les es posible escuchar ruidos fuertes, como el sonido del *Shofar*, ó que necesitan un audífono para escuchar, recae sobre ellos el cumplimiento de esta *Mitzvá* y también se los considera aptos para tocar

el *Shofar* para que otros lo escuchen.

19. Los niños menores de trece (13) años y un (1) día, están exentos de este Precepto y por consiguiente no pueden tocar el *Shofar* para el público; también a los niños mayores de trece (13) años y un (1) día cuando no se ha verificado fehaciente mente su madurez biológica, (con la aparición de dos (2) bellos cerca de su órgano genital), les está prohibido tocar el *Shofar* para el público.

20. Las mujeres están exentas de este Precepto por ser que la Torá eximió a las mismas de toda *Mitzvá* cuyo cumplimiento está limitado a un tiempo determinado, ó sea, de día ó de noche; como hemos citado anteriormente la *Mitzvá* del *Shofar* sólo se cumple durante el día.

21. De todas formas las damas acostumbran a escuchar el *Shofar* pero no pueden Bendecir sobre esta *Mitzvá*, ni tampoco se debe Bendecir especialmente para una mujer, salvo que haya un hombre en ese recinto que también desee cumplir con la *Mitzvá*.

22. Aquella mujer que desea dejar de cumplir con este Precepto debe efectuar una "Anulación de Promesas" (*Atará*); pero si por un percance no le es posible ese año escuchar el *Shofar*, y no desea cancelar para otros años su costumbre, no debe realizar la *Atará*.

23. El *Tokea* debe pensar que por su intermedio todos los oyentes cumplen con el Precepto de escuchar el *Shofar*. Asimismo el público debe concentrarse en cumplir la *Mitzvá* por medio del *Tokea*.

24. Está prohibido comer más de cincuenta y seis (56) gr. de pan ó tortas antes de escuchar el *Shofar*; pero menos de esta cantidad de alimentos elaborados a base de cereales, u otro tipo de alimento, como verduras ó frutas, aún en un peso superior a cincuenta y seis (56) gr. esta permitido ingerirlos; por consiguiente si el público lo desea puede santificar el día sobre el vino (*Kidush*) y probar veintiocho (28) gr. de comidas elaboradas con cereal (panes, tortas) y también más de cincuenta y seis (56) gr. de frutas y verduras; también el *Jazán* y el *Tokea* pueden participar de esta comida.

25. Se acostumbra tocar una nota llamada "*Terua Guedola*" al término del Servicio de Oraciones (*Tefilá*), para confundir al *Satán* e impedirle que replique ante Di's, contra el pueblo de Israel, objetando que no tememos del Juicio y nos encaminamos a festejar con banquetes y a alegrarnos.

26. La costumbre de algunas Comunidades de *Ashkenazim* es no tocar una *Terua Guedola*, sino alargar el último de los cien (100) sonidos del *Shofar* (*Tequia*).

27. Al culminar los Rezos está prohibido tocar el *Shofar* sin necesidad, ya que sólo se permitió tocarlo para cumplir con la *Mitzvá*; está permitido ceder el *Shofar* a un niño pequeño al que se debe educar para el cumplimiento de las *mitzvot* para que aprenda a tocar el *Shofar*, y no cabe duda que no recae sobre ésto ninguna prohibición.

28. Tocar el *Shofar* es un Precepto Positivo que la Torá no explicó su significado. Sin embargo muchos Sabios trataron de esclarecer el porqué de este Precepto. Rabí Seadia Hagaon, erudito perteneciente a la época del "Gaonato. que vivió en el Siglo X enumera diez (10) motivos, por los cuales se toca el *Shofar*:

1) Así como la coronación del rey va acompañada por el toque de trompetas, en *Rosh Hashaná* se toca el *Shofar* para proclamar a Di's como Rey del Universo.

2) El *Shofar* convoca a los pecadores a Retornar a la Senda del Bien y Despierta los Corazones de todo Judío para Acercarse a Di's.

3) En recuerdo a *Matan Torá* (Entrega de la Torá), que fue cortejada por el toque del *Shofar*. Debemos nosotros imitar a nuestros antepasados y declarar como ellos "Haremos y Escucharemos".

4) Para recordar el llamado y los reproches de nuestros Profetas que se comparan al *Shofar*: "Y escuchó el oyente la voz del *Shofar* y no se abstuvo,... cargará con su pecado y morirá, y el que se abstuvo de pecar, se salvó". (Iehesquel 33).

5) Evocamos la destrucción del Sagrado Templo, y la voz gloriosa del *Shofar* del enemigo que oprimió a nuestro pueblo.

6) Rememoramos por medio del "Cuerno de Carnero", el Sacrificio de Itzjak *Abinu*, que entregó su alma a Di's y fue Ofrendado en su lugar, un ciervo. Es un llamado para que todo Judío esté dispuesto a someterse a la Voluntad del Todopoderoso; también recuerda ante el Creador el Mérito de los Patriarcas que abogará en favor de nuestro Juicio.

7) Porque la naturaleza del *Shofar* es provocar temblor en los oyentes, como versa: "¿Se tocará el *Shofar* en la ciudad y el pueblo no temblará?", por lo tanto al escuchar el *Shofar* debemos Doblearnos y Consternarnos ante la Omnipotencia de Di's.

8) Para recordarnos el "Día del Juicio Final" sobre el que está escrito en el libro de Zefania: "Cercano esta el Día de Di's - día de *Shofar* y *Terua*".

9) Para recordarnos el día en que Di's reunirá a todos los exiliados en la Tierra de Israel, y consecuentemente nos esmeremos para acercar la Redención; como versa en Isaías 23: "Y será en ese día en el cual se hará sonar un gran *Shofar* vendrán los perdidos en la tierra de Ashur".

10) Para evocar el Día de la Resurrección de los muertos y creer en ello, como nos profetizó Isaías: "Todos los habitantes del mundo... y escucharán el toque del *Shofar*", (que anunciará la redención de Israel).

29. Es correcto que el Rabino de la Comunidad se dirija al público antes de tocar el *Shofar*, y diserte sobre temas concernientes al Retorno. (*Teshuvá*). Una responsabilidad

trascendental recae sobre el Rabino ya que de su Prédica dependerá el cambio radical que debe haber en cada Judío, el deberá conducir al público (*Kahal Kadosh*), a la reflexión y él con sus Sabias palabras (Sermón), logrará encender con la ayuda de Di's la chispa Divina que toda Alma Judía posee.

El *Shofar* aporta al marco de Reflexión su profundo y místico llamado, y dueño de una atracción inexplicable seduce a todo el que lo escucha a regresar a la senda de la Torá.

El Rambam (Maimónides) en las "Leyes del Retorno a Di's", Capítulo 3, inc. 4, comenta al respecto: "A pesar que el escuchar el *Shofares* un Decreto Divino, de todas formas contiene un simbolismo en su sonido que nos expresa: "Despierten aquellos que viven en una utopía, despabilense de vuestro sosiego, analicen vuestros actos, recuerden a vuestro Creador y Retornen a Él".

Aquellos que abandonan la verdad eterna por placeres insubstanciales y fugaces, aquellos que se esmeran toda su existencia en alcanzar vanidades que no los conducirán a la plenitud, cuiden sus almas, perfeccionen vuestras conductas, embellezcan vuestras vidas, dejando de lado lo perjudicial y apartando de vuestros corazones los pensamientos nocivos.

Por ello debe cada ser humano considerarse a sí mismo y al mundo en la categoría intermedia, y por lo tanto si comete algún pecado provoca no sólo su destrucción sino la de toda la humanidad; por el contrario si realiza una buena acción, provoca su salvación y la de todo el mundo.

Por consiguiente acostumbra todo el pueblo de Israel a Acrecentar y Aumentar su Patrimonio Espiritual, efectuando Buenas Acciones, Estudiando Torá, y Cumpliendo *mitzvot*, desde *Rosh Hashaná* hasta *Iom Kipur*, más que en todo el resto del año".

Halajot semanales sobre *Ciclo del Año Judío: Los Diez Días del Retorno (Aseret Ieme Teshuvá)* y Leyes de la *Teshuvá*

Número 04

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

1. Durante los Diez (10) Días del Retorno que comienzan en *Rosh Hashaná* y finalizan en *Iom Kipur*, debe cada persona efectuar un Análisis Espiritual de sus actos y arrepentirse por los pecados cometidos. Asimismo debe esmerarse y realizar Actos de Beneficencia y *Mitzvot* para que de esta forma sea merecedor de la Misericordia Divina y sea sellado en *Iom Kipur* en el Libro de la Vida.

2. Es aconsejable en estos días fijar un tiempo para estudiar libros específicos que tratan sobre la *Teshuvá* (el Retorno) como por ej. "*Shaare Teshuva*" de Rabí Iona Guirondi, y "Las leyes del Retorno" codificadas por Rabi Moshé Ben Maimon.

3. No debe confundirse la persona y pensar que sólo debe abandonar los pecados cometidos, como robar, etc.; sino así como debe arrepentirse de éstos también debe desarraigarse de las malas cualidades como el odio, la envidia, el orgullo etc., promotoras de la realización de los pecados.

De esta forma cumplirá con la enseñanza del Versículo "Y abandonará el malvado su camino y el hombre engañoso sus ideas".

4. Una de las cualidades más odiadas por Di's es la "mentira", por el contrario, el Creador ama a quien se conduce con la "verdad", ya que ésta es la "llave" que conduce al hombre al buen camino.

En una oportunidad, un pecador que había transgredido todos los preceptos de la Torá, resolvió Retornar al buen camino.

Se dirigió entonces al Rabino de su ciudad, en busca de un consejo, y luego de plantearle su situación le confesó: _ "Estoy dispuesto a aceptar cualquier sufrimiento para ser perdonado, aún si debo arrojarme al fuego y morir, lo haré".

El Rabino replicó: _ "El sendero que yo te indicaré para que retournes es más arduo y difícil que el que tú propusiste. ¿Estás dispuesto a aceptarlo?".

_ ¡Si! _ exclamó el Retornante.

Entonces le dijo el Rabino: _ "Vé a tu casa en paz y haz todo lo que tu instinto desee, sólo debes jurarme, que si algún sujeto indagara sobre tus actos, deberás contarle la "verdad".

El hombre regresó a su hogar perplejo por el consejo del Rabino, pero acató fielmente su orden y así se comportó.

Fue entonces que su instinto le dijo: "Vé y roba". Él se dispuso a robar y se percató que luego si alguien le preguntara a donde se dirigía, debería confesarle que va a robar, entonces decidió no robar.

Así ocurrió con todos sus malos deseos, al pensar que debería confesarlos, recapacitaba y se privaba de llevarlos a cabo.

De esta forma retornó a la senda de Di's.

He aquí el don de la "verdad" salvó a este ser del pecado, y lo acercó a Di's más que cualquier otra pena que el Rabino le hubiera impuesto para enmendar su camino.

5. El que retorna a Di's y abandona sus pecados no debe pensar que su categoría es mucho menor que la de los justos que nunca pecaron. Sino por el contrario, es amado y querido por Di's como si fuera que nunca pecó. Ya que el Todopoderoso comprende el gran esfuerzo realizado, que a pesar de haber disfrutado y conocido el placer de los pecados, con todo ésto abandonó el mal camino y por consiguiente su recompensa es muy grande. Como dijeron nuestros Sabios "En el lugar donde se encuentran los Retornantes (*Baalé Teshuvá*) aún los Justos no pueden entrar", ya que su Nivel Espiritual es mas elevado porque doblegaron a su instinto.

6. La "*Teshuvá*", ó sea "El Retorno a Di's" que es uno de los seiscientos trece (613) Preceptos consta de tres (3) pasos:

1. Abandonar los pecados y decidir no volver a cometerlos jamás.
2. Arrepentirse por lo cometido.

3. Confesarse ante el Todopoderoso.

7. En la época del Gran Templo de Jerusalem, se lanzaba en *Iom Kipur*, desde una montaña, un cabrito sobre el cual se confesaba el *Cohen Gadol* en nombre de todo Israel. Por medio de este Sagrado Servicio, se expiaban absolutamente todos los pecados de cada Judío, que hizo *Teshuvá*.

8. Hoy en día, que no existe el Gran Templo de Jerusalem, la *Teshuvá* es la que expía los pecados. Sin embargo algunas transgresiones necesitan el acompañamiento de otras condiciones como explicaremos en el punto siguiente.

9. Existen varios tipos de transgresiones:

1) Las transgresiones a los Preceptos Positivos, cuya condena no sea "Karet" ó la muerte, como la *Mitzvá* de colocarse el *Tefilin*.

2) Las transgresiones negativas, cuya condena no sea "Karet" ó la muerte como el comer alimentos prohibidos.

3) Las transgresiones cuya condena es "Karet" ó la muerte como el adulterio.

4) Las transgresiones que acarrear la profanación del Todopoderoso, como el Sabio que su comportamiento es incorrecto y desprestigia de esta forma a Dí's.

10. La *Teshuvá* borra totalmente todas las transgresiones positivas cuya condena no sea "Karet" ó la muerte, en forma inmediata.

Si cometi6 alguna transgresi6n negativa cuya condena no sea *Karet* ó la muerte, la *Teshuvá* es válida únicamente al llegar el día de *Kipur*. Ó sea que al transcurrir el día de *Iom Kipur* junto con la *Teshuvá* efectuada, expían este tipo de pecados.

Si transgredi6 algùn precepto cuya pena es *Karet* ó la muerte es perdonado, solamente al sumarse a los dos (2) requisitos mencionados, sufrimientos y vicisitudes que completan la expiaci6n.

Pero si profan6 el Nombre Divino no alcanzan los tres (3) requisitos anteriores, sino sólo al morir, el sufrimiento de la muerte expía su pecado, pero si muri6, sin cumplir con la *Teshuvá* ó el resto de las condiciones (*Iom Kipur* y sufrimientos) no es perdonado.

11. Dí's cre6 al hombre de tal forma que en sus manos estÁ la elecci6n de ser Justo ó Malvado, y no es un Decreto Divino, por este motivo existe el castigo y la recompensa.

12. Cada persona debe esmerarse en retornar a Dí's antes de morir, y por ser que nadie conoce su último día, se debe hacer *Teshuvá* hoy mismo, como dijeron nuestros Sabios en el Tratado de *Abot*. "No dejes para mañana lo que puedes hacer hoy"; ya que después de la muerte no hay remedio para borrar los pecados cometidos.

En el rezo vespertino, (*Arvit*), rogamos a Dí's todas las noches: "Aleja al *Satán* (*letzter Hará*) antes y después de nuestros actos".

Este pedido implica que el ser humano no debe desalentarse a causa de los pecados cometidos en el pasado, y más aun no debe tomar una actitud conformista con respecto al presente y futuro, renunciando a su Progreso Espiritual.

Por el contrario, debe acercarse a Dí's y abandonar sus caminos errados, ya que Dí's lo ama y considera muy valioso su esfuerzo por doblegar su instinto y rectificar su conducta;

como consecuencia lo recompensa, elevándolo por sobre la categoría de los Justos que nunca pecaron.

Esta paradoja se comprenderá claramente con un interesante relato.

Uno de los más acaudalados Judíos de Europa tenía una hija, la cual estaba en edad de casarse.

Su padre eligió para su hija uno de los más Eruditos alumnos de la *Yeshivá* (Centro de Estudios Rabínicos) que era dueño de bellas cualidades y delicados modales. Luego de recibir el consentimiento de su hija, los jóvenes se comprometieron y el pródigo millonario prometió a su futuro yerno abastecer todas sus necesidades mientras se dedique al estudio de la Torá.

Sólo una condición le impuso al brillante muchacho: que él mismo compre con su dinero el traje que vestiría en su boda.

El humilde alumno que carecía de medios para comprarse un traje, pidió ayuda a sus compañeros, los que dadivosamente le prestaron una sencilla suma de dinero, que apenas le alcanzaría para adquirir un modesto traje, de segunda (2º) calidad, que no era digno de vestir en esa adinerada familia.

Sin embargo el joven estudiante no se percató de este hecho y partió felizmente rumbo a la ciudad de su prometida.

En el camino un grupo de rufianes lo atacó y se apoderó de todas sus pertenencias, incluyendo el "traje nupcial".

El desdichado muchacho rompió en llantos y lamentó mucho el no poder satisfacer el único deseo de su suegro.

Al llegar a la ciudad, le comentó muy dolido a su pudiente suegro lo ocurrido y éste sin vacilar le mandó confeccionar un hermoso traje, y lo consoló con tiernas palabras.

Uno de los acompañantes del novio que compartió toda la "odisea", reconfortó a su amigo diciéndole: ¡debes Agradecer a Dí's que te robaron ese insignificante traje, que no era apto para lucirlo en esta aristocrática familia; si no te hubieran despojado de él, hubieras pasado una gran vergüenza!. ¡En cambio ahora que tu suegro te adquirió este fino y elegante traje te has salvado de una gran humillación!

Se desprende de este relato que aquel que nunca cumplió los Preceptos de la Torá, se asemeja al pobre muchacho que perdió su traje en el camino, y no poseía ninguna vestimenta digna para presentarse ante su suegro; pero el sólo hecho que se lamentó por su situación deprimente, le valió su salvación y recibió en recompensa un traje de "alta costura".

Lo mismo sucede con el "*Baal Teshuvá*", (Retornante a la Senda del Bien), al que sólo le basta acordarse de Dí's y reconocer sus errores, sufriendo por los mismos, "comenzando" a adoptar una nueva forma de vida, y Dí's, el Todopoderoso y Benefactor, le considerará todos los años que no cuidó sus Leyes como si lo hubiera hecho.

Por consiguiente como sus *mitzvot* son "confeccionadas" por Dí's, no poseen ninguna falla y por lo tanto Merecerá el "*Baal Teshuvá*", una Recompensa Completa; lo que no ocurre en el caso de los Justos que algunas veces no realizan la *Mitzvá* con la debida concentración ó no se esmeran por cumplirla con todos sus detalles y por lo tanto su recompensa también será incompleta, si es que no cumplieron con las *mizvot* como es debido.

El *Midrash* de *Shemot Raba, Perasha "Ki Tisa"*, Versículo 21: "Dijo Dí's, He aquí que hay

un lugar conmigo, y debes pararte sobre la piedra" comenta que Di's le reveló a Moshé todos los tesoros existentes para recompensar a los Justos y Moshé le preguntaba: _ ¿Este tesoro, para quien es? y el Creador le contestaba: _ Para los que cumplen los Preceptos. _ ¿y este otro tesoro para quién es? _ Para los que cobijan a los huérfanos.

Y así sucedió con cada tesoro y tesoro, hasta que Moshé descubrió un enorme tesoro y Di's le explicó: _ Aquella persona que no tiene ningún mérito, yo lo beneficio gratuitamente y le doy de este magnífico tesoro, porque está escrito: "Y agradeceré al que agraciare", esto significa: Al que yo desee agraciare...

Este *Midrash* nos demuestra cuan magnánimo es nuestro Creador, que inclusive a aquellas personas que carecen de mitzvot y de pecados como el "Retornante", en cuyo pasado no cumplió Preceptos que le acrediten su recompensa y en el presente no tiene pecados, ya que la *Teshuvá* los absolvió, no obstante Di's desea bendecirlo por el hecho de haber cambiado su conducta y por lo tanto goza él mismo de una recompensa incalculable, ya que la misma no es determinada por "sus actos", sino por la Benevolencia infinita del Todopoderoso.

13. Enseña el Tratado de *Iom Kipur* (Ioma 85, pág. 2) "los pecados cometidos contra el prójimo no son expiados en *Iom Kipur*, si no recibió con anterioridad el perdón de su compañero".

Como dice el Versículo "porque en este día serán expiados sus pecados delante de Di's", ó sea sólo los pecados cometidos contra Di's son Perdonados gracias a la *Teshuvá* y a *Iom Kipur*, pero no las agresiones contra el prójimo.

Incluso hay Sabios que opinan que si no fue perdonado por su compañero, Di's no le expía tampoco los pecados cometidos contra Él.

Por consiguiente si tomó algún objeto sin permiso de su compañero o robó no alcanza con devolver lo robado, sino debe también disculparse y reconciliarse. Si avergonzó ó hirió a su prójimo debe también pedirle disculpas hasta que lo perdone.

14. Si se disculpó con su compañero y éste último no desea perdonarlo, debe volver a insistir una segunda (2º) vez con tres testigos, si en esta oportunidad tampoco desea perdonarlo debe disculparse una tercera (3º) y última vez, nuevamente con tres testigos. Cada vez que se disculpa debe hacerla con distintas palabras. Si después de estas tres (3) súplicas su compañero no lo perdonó, no está obligado a disculparse nuevamente.

15. Lo anteriormente explicado es válido solamente cuando agredió a su compañero, pero si pecó contra su Rabino, aunque no sea el Rabino específico de él, debe disculparse aún más de tres (3) veces hasta que lo perdone.

16. Enseñaron nuestros Sabios: "Todo el que perdona las agresiones cometidas contra él, Di's le Perdona todos los pecados".

Por consiguiente la persona no debe ser cruel y debe perdonar a su compañero, de todas formas si desea que su agresor aprenda la lección y no vuelva a cometer un pecado puede retrasarse en disculparlo; la misma ley recae si teme que su compañero al ver que lo perdona fácilmente vuelva a su mal camino.

17. Aquella persona que su compañero lo difamó, no está obligado a perdonarlo, pero es

aconsejable que sí lo haga.

18. Quien pecó contra su compañero y éste último falleció antes que lo disculpe, debe el agresor dirigirse a la Tumba de su prójimo con diez (10) personas y disculparse con las siguientes palabras "Pequé contra el Todopoderoso Dí's de Israel y contra "fulano" que esta enterrado aquí". Si le robo al difunto debe devolver lo robado a sus herederos.

19. Cada persona está obligada a Disculparse en estos días con sus padres por los pecados cometidos contra ellos y por haberles faltado el respeto que se merecen, y aquel que no les pide perdón es llamado por los *Jajamim* "Pecador", ya que aún con su amigo debe disculparse, con mas razón con sus padres; por ser que ningún ser humano está limpio de la falta de respeto a sus padres aunque sea sin mala intención. De todas formas, si el hijo no pide Perdón a su padre y a su madre, éstos deben igualmente perdonarlo y decir explícitamente "Perdonamos a nuestro hijo "fulano" por todos sus pecados que efectuó contra nosotros y no sea castigado por nuestra causa".

20. De la misma manera el marido y su esposa deben disculparse y perdonarse mutuamente. Asimismo se debe pedir perdón al Rabino de la ciudad.

21. Es correcto que cada persona en la víspera de *Iom Kipur* perdona a toda persona que lo agredió, de cualquier forma que haya sido la agresión. Como enseñaron nuestros Sabios que el *Satán* que acostumbra acusar al pueblo de Israel, en *Iom Kipur*al ver que en el pueblo Judío reina la Paz y la Armonía, se dirige a Dí's y le dice: "Dí's Todopoderoso tienes un pueblo que se compara con los Ángeles, así como los Ángeles se Aman, así también los hijos de Israel se Aman entre sí". Entonces Dí's escucha sus palabras y Perdona de inmediato a sus hijos, el pueblo de Israel. (Pirke de Rabi Eliezer 46).

Rezoes de los Diez Días del Retorno (*Aseret Ieme Teshuvá*)

1. Durante los diez días entre "*Rosh Hashaná*" y "*Iom Kipur*", los rezos sufren un cambio en su texto.

2. En lugar de recitar en la *Amidá* "Hael Hakadosh" se dice "Hamelej Hakadosh", y en lugar de "Melej Oheb Tzedaká Umishpat" se dice "Hamelej Hamishpat".

3. Si en lugar de decir "Hamelej Hakadosh" dijo "Hael Hakadosh" como de costumbre, si se percató dentro del lapso de tres (3) segundos y dijo "Hamelej Hakadosh", puede seguir con la "Amidá". Si pasó este lapso ó comenzó la Bendición de "Ata Jonen" debe volver a repetir la *Amida* desde el principio.

4. Si no recuerda si dijo "Hael Hakadosh" ó "Hamelej Hakadosh", debe repetir la *Amidá*.

5. Si en lugar de decir "Hamelej Hakadosh" dijo "Melej Hakadosh" ó si dijo "Melej Hamishpat" en lugar de "Hamelej Hamishpat", no debe volver a Rezar.

6. El *Jazán* que en lugar de decir en la *Jazará*"Hamelej Hakadosh" dijo "Hael Hakadosh" y

se percató después de tres (3) segundos vuelve a repetir desde "Ata Kadosh".

7. Si en lugar de decir "Hamelej Hamishpat" dijo "Melej Oheb Tzedaká Umishpat" y se percató después de tres (3) segundos, vuelve a repetir desde "Hashiba Shofetenu". Pero los *Ashkenazim* acostumbra a no repetir en este caso.

8. Si finalizó la *Amidá*, ó sea que ya Recitó el Párrafo "Ihu Leratzon" después de "Elohay Nezor" y se percató que dijo "Melej Oheb Tzedaká Umishpat", debe volver a repetir la *Amidá*. Pero de todas formas debe en este caso decir antes de repetirla, lo siguiente: "si debo volver a repetir la *Amidá*, he aquí que lo hago, y sino debo volver a repetirla he aquí esta *Amidá* es un obsequio para Di's".

9. Si finalizó la *Amidá* y no recuerda si dijo "Melej Oheb Tzedaká Umishpat" ó "Hamelej Hamishpat", debe volver a repetirla, con la condición prescripta en la Halajá anterior. Pero si se percató de dicha duda en medio de la *Amidá* sólo vuelve a la Bendición "Ashiba Shofetenu".

10. El *Jazán*, en la *Jazará* de la noche de Shabat, debe pronunciar en lugar de "Hael Hakadosh Shehen Camohu", "Hamelej Hakadosh Shehen Camohu". Si no hizo este cambio y se percató antes de Recitar la última Bendición, ("Baruj Ata... Mekadesh Hashabat") repite nuevamente desde "Maguen Abot Bidbaro" y debe cuidarse esta vez de no confundirse nuevamente. Pero si ya Bendijo "Baruj Ata... Mekadesh Hashabat", no debe volver a repetir, aunque se haya equivocado.

11. En estos días se agrega también a los Rezos algunos Pasajes y ellos son:

- 1) "zojrenu lejaim..."
- 2) "mi camoja..."
- 3) "uktob lejaim"
- 4) "uvsefer jaim";

como está indicado en los *Sidurim* (Libros de Rezos).

12. Quien omitió estos Pasajes y finalizó la *Amidá* no debe volver a repetirla.

En el Rezó de *Shajarit*, antes de "Ad-nay Melej" se dice dos (2) veces "Ad-nay Hu Ahelohim, Ad-nay Hu Ahelohim". Asimismo se agrega el Capítulo de Tehilim "Shir Hamaalot Mimaamakim" antes de "Ishtabaj".

13. En la *Amidá* y en el "Kadish Titkabal" que se Recita después de la *Amidá* se dice "Ose Hashalom Bimromav" en lugar de "Ose Shalom Bimromav". Pero en el resto de los *Kadishim* no es necesario decirlo.

14. Después de la *Jazará* de "Shajarit" y "Minjá" se Recita "Abinu Malkenu". En "Shabat" hay quienes lo dicen omitiendo los Párrafos que recuerdan pecados y hay quienes no lo dicen totalmente; por consiguiente cada Comunidad debe seguir su costumbre, pero si no conocen cual es la costumbre, deben acostumbrarse a decirlo omitiendo los Pasajes que nombran pecados.

Shabat Shuba

1. El Sábado que cae entre *Rosh Hashaná* y *Iom Kipur* es conocido como *Shabat Shuba* por ser que la *Haftará* (Capítulo de los Profetas que se lee los Sábados después de la Lectura de la Torá) comienza con las palabras "Shuba Israel".
2. También es llamado "Shabat *Teshuvá*" (Sábado del Retorno) ya que se encuentra en los Diez (10) Días del Retorno (*Aseret Ieme Teshuvá*).
3. En lugar de agregar en la *Amidá* de *Musaf* "Mi Kamoja... Ab Arahman" como en el resto de estos Diez (10) Días se dice "Mi Kamoja... Ab Arahamim".
4. Se acostumbra en todas las Comunidades de Israel que en este Shabat, el Rabino de la ciudad diserta sobre los temas concernientes a la *Teshuvá* y sobre las Leyes referentes a *Iom Kipur*.
5. En todos los sábados del año se debe fijar un tiempo para Estudiar Torá y especialmente en "Shabat Shuba", que nos encontramos antes de *Iom Kipur*.

Kaparot y Vísperas de Iom Kipur

Número 05

Las Kaparot

1. Se acostumbra en todas las Comunidades Judías, a realizar en la víspera de *Iom Kipur*, *Kaparot*. Se toma una gallina por cada miembro de la familia y se las degolla para Expiar de esta forma nuestros pecados.
2. La costumbre es degollar un gallo para el hombre y una gallina para la mujer. Asimismo se acostumbra a seleccionar las aves blancas para simbolizar de esta forma la Purificación de los pecados.
3. Para las mujeres embarazadas se degollan dos (2) gallinas y un (1) gallo; una gallina perteneciente a la mujer, otra por la posible niña que nacerá y el gallo por si el futuro bebé es un varón.
4. Quien por causas económicas no puede comprar un ave para cada miembro de su familia, puede degollar un (1) gallo para todos los hombres y una (1) gallina para las mujeres.
5. Se toma el gallo ó la gallina, se los gira alrededor de la cabeza y se dice tres (3) veces:

Traducción: "Este es mi sustituto, éste es mi cambio, ésta es mi expiación, este gallo / gallina será degollado y yo seré Sellado para la Vida Buena y la Paz".

Fonética: "Ze *halifati*, ze *temurati*, ze *kaparati*, ze *atarnegol* / *atarnegolet lishjita ielej*

vehekanes ani lejaim tobim ulshalom".

Si se realiza la *Kapará* para otra persona que se encuentra allí el *Shojet* dice:

Traducción: "Éste es tu sustituto, éste es tu cambio, ésta es tu Expiación, este gallo / gallina será degollado y tú seras Sellado para la Vida Buena y la Paz".

Fonética: "*Ze halifatja, ze temuratja, ze kaparatja, ze atarnegol / atarnegolet lishjita ielej vetikanes atá lejaim tobim ulshalom".*

Si realiza la *Kapará* para una tercera (3º) persona que no se encuentra allí el *Shojet* dice:

Traducción: "Éste es el sustituto de ("mencionar nombre de la persona") hijo de ("mencionar nombre de su madre"), éste es su cambio, ésta es su expiación, este gallo / gallina será degollado y ("mencionar nombre de la persona") hijo de ("mencionar nombre de su madre"), será Sellado para la Vida Buena y la Paz".

Fonética: "*Ze halifat peloni ben pelonit, ze temurato, ze kaparato, ze atarnegol / atarnegolet lishjita ielej veikanes peloni ben peloni lejaim tobim ulshalom".*

6. Al efectuar las *Kaparot* debe Arrepentirse por sus pecados, y pensar que en realidad lo acontecido con el gallo / gallina, era digno que se lo realicen a él. Según la Ley Bíblica existen cuatro (4) clases de penas de muerte:

- 1) "Sekila" (apedreamiento).
- 2) "Serefa" (incineración).
- 3) "Ereg" (degollamiento).
- 4) "Jenek" (ahorcamiento).

Durante el degollamiento de la gallina se efectúan en forma similar estas, cuatro (4) condenas. Al apretar el *Shojet* el cuello del animal para degollarlo he aquí "Jenek" (ahorcamiento), luego al degollar al animal se cumple con "Ereg" (degollamiento), posteriormente se tira el ave contra el piso, lo que se asemeja a la "Sekilá" (apedreamiento), y finalmente al quemarlo levemente para quitarle las plumas se cumple con la última condena "Serefa" (incineración).

Por medio de esta concentración, su corazón Retornará más fácilmente al Creador y Éste lo perdonará con su Misericordia.

7. Hay quienes acostumbran a entregar las gallinas a los menesterosos, después de degollarlas. Pero lo correcto es comerlas y dar a los pobres el dinero necesario para que éstos realicen sus propias *Kaparot*, ya que no es digno ofrecer a los humildes las gallinas con las cuales fueron expiados los pecados de otros.

8. Si al degollar una gallina para efectuar las *Kaparot*, se percataron que el ave estaba enferma, de tal forma que la Ley indica que es *taréf*, no es necesario que degolle otra en su lugar.

Pero si no fue degollada según lo prescrito en la *Halajá* y se convirtió así en "nebela" debe volverse a realizar la *Kapará*.

9. Es correcto aprovechar la oportunidad para que después del degollamiento del ave se proceda al cumplimiento del Precepto "Kisui Hadam", ó sea "cobertura de la sangre", que consiste en cubrir la sangre de la gallina que cayó sobre la tierra, con tierra y previamente se Bendice.

(Cabe aclarar, que en muchas Comunidades acostumbran a realizar las *Kaparot* con dinero, es decir, que toman el dinero y lo giran por la cabeza tres (3) veces diciendo un Párrafo que figura en el *Majzor*. Esta costumbre también tiene base en la *Halajá*). (Agregado para esta Edición de "Hamaor" por el Editor Responsable).

Seudat Hamafseket (Banquete previo a *Iom Kipur*)

1. Uno de los seiscientos trece (613) Preceptos de la Torá es comer y beber en demasía, en la víspera de *Iom Kipur* como dice el Versículo "y ayunarán el noveno día por la noche" (Vaikra 23) y preguntaron los Sabios del Talmud ¿acaso el noveno día se ayuna? ¡el décimo se ayuna!. Explicaron entonces, que la Torá nos enseña que todo el que come y bebe en la víspera de *Iom Kipur* se considera como si hubiera ayunado el noveno (9º) día de Tishrei y recibirá recompensa por ello.

El motivo de este Precepto se puede comprender más claramente a través del siguiente ejemplo:

Un rey, al observar el mal comportamiento de su hijo, lo encarceló y le ordenó ayunar todo el día como penitencia. Sin que el niño se entere le ordenó a sus siervos, que alimenten bien al joven príncipe antes del ayuno para que éste no se debilite tanto.

De la misma manera el Todopoderoso se Apiadó de nosotros y nos ordenó fijar un banquete especial antes de *Iom Kipur* para poder soportar nuestra penitencia.

Sin embargo hay quienes opinan que el motivo del Precepto de comer en la víspera de *Iom Kipur* es exactamente lo contrario del motivo anterior. Estos explican que la persona que durante toda la semana come muy poco, si ayuna un día no sufrirá tanto como aquel que acostumbra a comer succulentas y abundantes comidas. Por este motivo el Todopoderoso nos ordenó comer en la víspera de *Iom Kipur* para que de esta forma nuestro sufrimiento sea más grande y nuestros pecados sean Expiados por completo.

Hay una tercera (3º) opinión Rabínica que sostiene que después de un exquisito banquete, inmediatamente la persona se siente más alegre y de mejor ánimo, lo que le facilitará perdonar a su prójimo y olvidar las agresiones cometidas en contra suyo.

2. Está terminantemente prohibido ayunar en la víspera de *Iom Kipur*, aún quien tuvo una mala pesadilla ("Taanit Jalom").

3. Se debe disminuir las horas de trabajo en la víspera de *Iom Kipur* para dedicarse plenamente a las *mitzvot* concernientes a la fecha y especialmente para comer y beber.

4. Aún los Estudiantes de la Torá deben acortar su estudio para comer y beber. La *mitzvá* del banquete en la víspera de *Iom Kipur* recae sóloamente por la mañana y no en la noche anterior.

5. Las mujeres también están obligadas a cumplir con este Precepto. Asimismo los enfermos que corren peligro de vida que están exentos del ayuno tienen la obligación de comer y beber en la víspera de *Iom Kipur*.

6. Se debe comer en la víspera de *Iom Kipur* solamente alimentos livianos, fáciles de digerir, para que no se satisfaga demasiado y adquiera un comportamiento soberbio y vanidoso.

7. No se debe comer en este banquete alimentos que calienten el cuerpo como el huevo, la leche caliente, ajo cocido ó asado, pescados, y carne grasosa ó muy condimentada.

8. Hay quienes acostumbran en esta *Seudá* a sumergir el pan en azúcar pero lo correcto es hacerlo también en sal.

Víspera de *Iom Kipur*

1. Se acostumbra agregar en las *Selijot* de la víspera de *Iom Kipur*, himnos especiales referentes a la *Teshuvá*. Pero en *Shajarit* y *Minjá* de la víspera de *Iom Kipur* no se Recita "Vidui" ni el Párrafo "Le David".

2. Los "Ashkenazim" no acostumbran a Recitar el Capítulo "Mizmor Letoda" en el Rezo matutino de *Shajarit* de la víspera de *Iom Kipur*, por ser que el "Korban Toda" (Sacrificio de Agradecimiento) no se realizaba en esta fecha, cuando el Gran Templo de Jerusalem estaba en su gloria. De todas formas la mayoría de los "Sefaradim" no omiten este *Mizmor*.

La misma distinción existe con respecto a la Recitación del "Abinu Malkenu" que los "Ashkenazim" no lo Recitan mientras que los "Sefaradim" acostumbran a decirlo tanto en el Rezo matutino de "Shajarit" como en el Rezo vespertino de "Minjá".

3. Acostumbran muchísimas Comunidades a Recitar la "Atarat Nedarim" en la víspera de *Iom Kipur* al culminar las *Selijot*.

4. Es un buen hábito sumergirse en el baño ritual (*Tevilá / Mikve*) en la víspera de *Iom Kipur*. Sin embargo por ser que ésto no es una obligación, a quien desee cumplir con esta costumbre puede también hacerlo al ducharse calculando que hayan caído sobre su cuerpo doce (12) litros y medio de agua. De esta forma cumplió también con esta *Tevilá* para *Iom Kipur*.

5. Se recomienda al *Jazán* que realice esta inmersión ritual.

6. Se debe Recitar el Rezo de *Minjá* bien temprano antes de la *Seudat Hamafseket* (Banquete que se realiza antes de la llegada de *Iom Kipur*).

7. En el rezo de *Minjá* cada persona debe Confesarse al finalizar la *Amidá* como figura en los *Majzorim* (Libro de Rezos de la Festividades). El motivo por el cual nuestros sabios establecieron esta obligación se debe a que en la *Seudá* que se realiza posteriormente, en la cual se come más de lo acostumbrado, es posible que se atragante, se embriague ó se

enferme y no pueda Confesarse después en *Iom Kipur*.

8. El ayuno comienza unos momentos antes de la puesta del sol, ya que la Torá prescribe que debemos agregar parte del día anterior y del día posterior a *Iom Kipur*, considerándolos también Festividad. Esta ordenanza recae en todas las prohibiciones de *Iom Kipur* sean prescriptas por la Torá ó por Legislación Rabínica.

9. Si ya finalizó la *Seudat Hamafseket*, a pesar que decidió mentalmente comenzar el ayuno, si desea volver a comer (antes del horario de comienzo del ayuno) puede hacerlo. Pero si pronunció verbalmente que no comerá más, le está prohibido hacerlo. Está permitido dejar sobre el fuego en la víspera de *Iom Kipur* la comida que preparó para servir al finalizar el ayuno. Sin embargo a los *Ashkenazim* les está prohibido.

Encendido de las Velas en la Víspera de *Iom Kipur*

1. Hay Comunidades que en la antigüedad no acostumbraban a encender velas en la víspera de *Iom Kipur*. Por dicho motivo el Talmud dictamina que aquellos que acostumbran a prender deben hacerlo, y los que no acostumbran les está prohibido encenderlas.

Hoy en día, a pesar que la mayoría de las Comunidades del mundo encienden velas en la víspera de *Iom Kipur*, si existe alguna Comunidad que no lo hace, le está prohibido adoptar esta costumbre. Pero si *Iom Kipur* coincide con Shabat se prenden las velas en la víspera del mismo en todas las Comunidades de Israel.

2. Los que acostumbran encender las velas en la víspera de *Iom Kipur* Bendicen antes de prenderlas:

Traducción: "Bendito Tu Di's, nuestro Di's, Rey del Universo, que nos consagró con sus Preceptos y nos ordenó encender las luminarias de *Iom Kipur*".

Fonética: "*Baruj ata Adonay, elohenu melej haolam, asher kideshanu bemizvotav vezivanu leadlik ner shel Iom Hakipurim*".

3. Si no se sabe cuál es la costumbre de la Comunidad deben encenderse las velas pero sin pronunciar la Bendición.

4. No se recita la Bendición de "Shehejeianu" antes de prender las velas; pero está permitido pronunciarla después del encendido, previamente haberse descalzado los zapatos de cuero, ya que al recitar esta Bendición comienza el *Iom Kipur* para la mujer.

5. Si no Bendice "Shehejeianu" después de encender las velas, debe tratar de prestar suma atención en el Templo cuando el *Jazán* Recita la Bendición de "Shehejeianu" al retirar los Rollos de la Torá, para el Servicio de "Kal Nidre".

6. Se acostumbra, en la víspera de *Iom Kipur* a encender velas en todos los Establecimientos de la Comunidad como *Yeshivot*, *Talmudé Torá*, y demás Institutos Educativos. Asimismo se

prenden velas en las habitaciones de los enfermos, como también en memoria de los difuntos. De todas formas no se Bendice por el encendido de estas velas.

7. A pesar que en *Iom Kipur* se ayuna y se Expían los pecados, debe la persona vestir bellas ropas en honor a esta sublime fecha. Los *Ashkenazim*, por su parte, acostumbran a vestir un manto blanco llamado *Kítel*.

Las leyes de *Iom Kipur*

Número 06

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

Prohibiciones de *Iom Kipur*

1. A partir de unos momentos previos a la puesta del sol del 9 de Tishrei hasta después de la salida de las estrellas del 10 de Tishrei está prohibido efectuar todo trabajo que está prohibido realizar en *Shabat*, tanto prescriptos por la Torá como por dictaminación Rabínica.

2. Además, *Iom Kipur* consta de cinco (5) prohibiciones especiales y ellas son: comer y beber, lavarse, untarse con aceites: ungüentos y parecidos, calzar zapatos de cuero y mantener relaciones conyugales.

3. Aquella persona que comió cuarenta y tres (43) gramos de cualquier alimento en el lapso de "Ajilat Peras" (hay varias opiniones Rabínicas al respecto que oscilan entre los cuatro (4) y diez (10) minutos) ó bebió cuarenta y cuatro (44) gramos en el lapso en que se tarda en tomar ochenta y seis (86) gramos de agua, ó realizó algún trabajo prohibido por la Torá en *Iom Kipur*, su castigo es "Karet", si es que no se arrepintió de lo cometido. Pero si transgredió inadvertidamente y sin mala intención, sólo está obligado a ofrecer un "Korbán Jatat", ó sea un "Sacrificio Expiativo" cuando se reconstruya el Gran Templo de Jerusalem.

4. Hay opiniones Rabínicas que sostienen que las otras cuatro (4) prohibiciones de *Iom Kipur* (lavarse, untarse, calzar zapatos de cuero y las relaciones conyugales) también están prohibidas por prescripción de la Torá, con la diferencia que no poseen la penosa condena de "Karet".

5. Sin embargo hay Sabios que opinan que estas cuatro (4) prohibiciones han sido establecidas por dictamen Talmúdico y no por prescripción Bíblica. La *Halajá* se fijó como esta última opinión. Está permitido en *Iom Kipur* inhalar tabaco (polvo aromático llamado en árabe "Sheme") y perfume.

6. Esta permitido tragar saliva en *Iom Kipur*.

Prohibición de Comer y Beber

1. Lo anteriormente explicado se refiere a la condena de "Karet". Pero de todas formas la prohibición de la Torá existe aun si comió la partícula más ínfima de cualquier alimento, sólo que en este caso a pesar que transgredió un Precepto de la Torá, no es condenado con la pena de "Karet".
2. Está prohibido en *Iom Kipur*, por dictamen Rabínico ingerir, aún alimentos que no son aptos para comer, por ejemplo: comidas en estado de putrefacción ó hierbas muy amargas. Asimismo establecieron los Sabios la prohibición de comer, aunque no tenga apetito y sufra al comer (cosa que no está prohibida por la Torá), por ejemplo: después de culminar la "Seudat Hamafseket", cuando ya no tiene apetito. Sin embargo hay sabios que opinan que si la comida es muy sabrosa. aunque no tenga apetito transgrede la Ley de la Torá, ya que de todas formas disfruta al comer.
3. Está prohibido probar la comida en *Iom Kipur* para verificar su buen gusto, aunque la expela posteriormente y no la ingiera en absoluto. Asimismo está prohibido masticar "gomas de mascar" ó parecidos.
4. Así como es la Ley con respecto a la comida, igualmente es con la bebida; ó sea que a pesar que la condena de "Karet" es recibida únicamente cuando bebió de la forma ya explicada, de todas maneras la prohibición de la Torá existe aunque bebió la más ínfima cantidad de líquido.
5. La cantidad de cuarenta y cuatro (44) gramos de líquido por la cual al beberla según las condiciones prescriptas en la Halajá anterior es condenado con "Karet" es correcta para una persona normal, pero esta medida varía según el cuerpo de cada persona, ó sea que si es de contextura física más pequeño será condenado aún cuando beba menos de esta cantidad; y por el contrario si es muy corpulento sólo recibirá la pena al beber más de la cantidad mencionada.

Esto se debe a que el Talmud explica que la medida por la cual es condenado depende de la cantidad de líquido que entra en la mitad de la cavidad bucal de cada persona. De todas maneras los Sabios calcularon que en una persona de físico normal, esta medida equivale a cuarenta y cuatro (44) gramos de líquido.

6. Está permitido en *Iom Kipur* alimentar ó dar de beber a los niños, asimismo se pueden tocar los alimentos y bebidas y no sospechamos que se olvide del ayuno y coma ó beba de los mismos.

Prohibiciones de Lavarse, Untarse, Calzar Zapatos de Cuero y Mantener Relaciones Conyugales

1. Está prohibido lavarse con agua caliente ó fría en *Iom Kipur*, cualquier parte del cuerpo. Aún sumergir un dedo en el agua, está prohibido.
2. Sin embargo por ser que sólo esta prohibido el lavado del cual percibe placer, si desea

limpiar sus manos del barro ó de sustancias parecidas, ó si sangra alguna parte de su cuerpo le está permitido lavarse por ser que no lo hace para refrescarse y disfrutar, sino por higiene.

3. Aquella persona que suda demasiado, y no puede soportar la transpiración en su cuerpo puede bañarse con agua fría únicamente. Pero de todas formas debe tratar de esforzarse y no lavarse si puede.

4. El "Lavado de manos matutino" ("Netilat ladaim Shajarit"), a diferencia de los demás días del año en que se mojan las dos manos tres (3) veces, en *Iom Kipur* se vierte agua sólo hasta los nudillos y no sobre toda la mano, pero igualmente se Bendice por la *Netilá*.

5. Al salir del baño debe realizar *Netilat ladaim* hasta los nudillos únicamente y luego recitar la *Berajá* de "Asher latzar" y en caso de haberse ensuciado toda la mano puede lavarse entera.

6. Está prohibido lavarse la cara en *Iom Kipur* si no está sucia. Si tiene en sus ojos lagañas, puede lavarse.

7. Aquella persona que sufre mucho sin lavarse la cara por la mañana puede hacerlo, pero para los *Ashkenazim* está prohibido aunque no puedan soportarlo.

El Cohen que bendice al público durante los Rezos de *Iom Kipur*, debe lavarse las manos hasta los puños como lo hace durante todo el año previo a la Bendición.

Asimismo el enfermo que pelagra su vida si no come, al comer pan en *Iom Kipur* debe lavarse las manos hasta los puños (*Netilat ladaim Laseuda*).

8. La novia dentro de los treinta (30) días del casamiento puede lavarse el rostro para presentarse bella y arreglada ante su marido. Sin embargo hay quienes opinan que si su marido se encuentra durante todo el día en el Templo, Rezando, le está prohibido.

9. Está terminantemente prohibido sumergirse en el baño ritual "Mikve" en *Iom Kipur*, tanto los hombres como las mujeres.

10. Está prohibido en *Iom Kipur* untarse con aceites y cremas cualquier parte del cuerpo, aunque su intención es disipar un mal olor. Sólomente le está permitido al enfermo aunque no corra peligro su vida.

11. Está prohibido calzar en *Iom Kipur* zapatos ó sandalias de cuero. Si son de madera y están recubiertos con cuero también está prohibido.

Esta prohibición recae aún cuando visten medias.

Calzados de goma; madera, tela, y de cualquier otro material que no sea cuero están permitidos aunque su calzado no implique ninguna molestia ó sufrimiento.

12. Está permitido calzar zapatos de madera ó zapatillas de goma ó plástico que tengan algunas cintas de cuero adheridas.

13. Las mujeres que dieron a luz, dentro de los treinta (30) días del parto, y los enfermos aunque no corran peligro, pueden calzar en *Iom Kipur* zapatos de cuero.
14. En los sitios donde frecuentan víboras y escorpiones, está permitido usar al salir a la vía pública calzados de cuero.
15. Está permitido en *Iom Kipur* pararse sobre almohadones de cuero. Sin embargo, es conveniente privarse de esto.
16. Está prohibido en *Iom Kipur* mantener relaciones conyugales.

Quiénes están exentos y obligados a ayunar

1. Los niños y las niñas menores de nueve (9) años no sólo están exentos del ayuno, sino que les está prohibido a los padres permitirles ayunar aún por unas horas, ya que es muy peligroso para niños tan pequeños privarlos de comer cuando lo desean. Por consiguiente los padres que llevan a sus hijos al Templo donde se prolongan mucho los Rezos, deben preocuparse que sus niños coman y beban antes de dirigirse a Rezar.
2. Los niños y niñas que ya cumplieron nueve (9) años y hasta los diez (10) años completos, se los acostumbra a ayunar solamente por unas horas. Ó sea si los niños acostumbran a desayunar a las ocho (8) de la mañana, en *Iom Kipur* deberán los padres retrasarles la comida hasta las nueve (9) ó diez (10) de la mañana, según las fuerzas del niño. Sin embargo si el niño desea ayunar todo el día esta terminantemente prohibido permitirle hacerlo.
3. Los niños y niñas que cumplieron once (11) años, si sus padres aseguran fehaciente mente que gozan de buena salud y no tienen ninguna enfermedad o debilidad, de tal forma que el ayuno no les afectará pueden permitirles a sus hijos ayunar todo el día. Si no pueden todo el día por lo menos que ayunen medio día y si tampoco les es posible pueden comer aún antes del mediodía.
Si los padres dudan al respecto del estado físico de sus hijos, deben darle de comer sin necesidad de consultar a un especialista.
4. Los jóvenes de trece (13) años y un día y las jovencitas de doce (12) años y un (1) día que se ha verificado fehacientemente su madurez biológica, con la aparición de por lo menos dos (2) pelos cerca de sus respectivos órganos genital es, están obligados por prescripción de la Torá a ayunar durante todo el día de *Iom Kipur*.
Si no presentaron todavía los signos de madurez biológica están igualmente obligados a ayunar, pero en este caso solamente por prescripción Rabínica.
Si los padres detectaron en sus hijos mayores alguna deficiencia física deben consultar a un médico especialista, como en el caso de cualquier hombre enfermo.
5. Las mujeres embarazadas y las que amamantan esta obligadas a cumplir con el ayuno de *Iom Kipur*. Excepto si el médico dictamina que el ayuno sería peligroso para la mujer ó para el niño, en cuyo caso tanto la embarazada como la que amamanta estarían exentas de

ayunar.

6. Aquellas mujeres embarazadas que en *lom Kipur* olieron el aroma de alguna comida y sintieron profundos deseos de comerla (antojo), se procede con ellas de la siguiente manera: Se les recuerda como primer paso que hoy es *lom Kipur* y está prohibido comer. Si el "Antojo" desapareció al escuchar al respecto del ayuno, deben seguir ayunando. Si el "Antojo" perdura, se les da de comer un poco de la comida que desean hasta que el mismo desaparezca. (Las medidas de comida y del tiempo que se le da de comer son iguales, a las del enfermo que corre peligro, como explicaremos posteriormente). Si el alimento del cual la mujer embarazada se "Antojó" es un alimento prohibido, se le da de comer en un principio del jugo ó del tuco del mismo; en el caso que el antojo continúe, se le permite comer el alimento, aunque éste sea prohibido. Después de comer el alimento deseado, al desvanecerse el "Antojo" le está prohibido comer y beber y debe completar el ayuno hasta finalizar *lom Kipur*.

Esta Ley recae sobre la mujer embarazada, aunque su rostro no se desfiguró por causa del "Antojo". Pero cualquier otra persona que se antojó, le está prohibido comer, excepto si su rostro se desfiguró por causa del "Antojo", en cuyo caso debe comer aunque se niegue a hacerlo.

La misma Ley recae durante todo el año con respecto a los alimentos prohibidos. En cualquier caso donde una persona se antojó de un alimento, debe previamente expelar la saliva de su boca y luego comer, ya que de lo contrario sería peligroso.

7. La mujer que dio a luz ó que abortó dentro de las setenta y dos (72) horas de *lom Kipur* está obligada a alimentarse en *lom Kipur*, aunque ella diga que no lo necesita. A pesar que según la opinión de los médicos pueden estas mujeres soportar el ayuno, nosotros nos atenemos únicamente en este caso a la opinión del Talmud.

8. La mujer que está previa a dar a luz, y ya ha sido acostada en la sala de partos está exenta del ayuno.

9. La mujer que dio a luz, (dentro de los siete (7) días posteriores), luego de haber transcurrido las primeras setenta y dos (72) horas del parto ó de un aborto, si pidió comer ó beber, a pesar que el médico opina que no es necesario, está obligada a comer. Si ella no pide alimentarse y el especialista dictamina que sería peligroso no hacerlo, también está obligada a comer. Sólo cuando la mujer y el médico dicen que no es necesario comer, debe cumplirse con el ayuno. Si no hay un especialista para consultar y la mujer no sabe si necesita comer ó no, está obligada a alimentarse.

10. La mujer que dio a luz ó abortó, y se encuentra en *lom Kipur*, después de haber transcurrido siete (7) días (ciento sesenta y ocho (168) horas) del mismo, es clasificada por la Ley como un enfermo que no corre peligro y debe ayunar, a pesar que ella desee comer porque siente todavía dolores del postparto. Pero si declara que se siente muy enferma y débil, y no puede soportar el ayuno, debe ser

alimentada como en el caso de los demás enfermos que no corren peligro, pero que si piden comer, se les permite.

11. El médico especialista que revisó a su paciente y declaró que si ayuna en *Iom Kipur*, puede peligrar su vida, debe comer en *Iom Kipur*, a pesar que el peligro no sea inminente, sino que se vislumbrará al cabo de unos días, ya que el peligro de vida contrarresta todos los Preceptos de la Torá, aunque no sea fehaciente y seguro.

12. Si el enfermo, no obstante a su delicado estado físico desea ayunar, no sólo que no cumple con el Precepto, sino también será castigado por transgredir las palabras de la Torá que dice "El peligro de vida se antepone a cualquier *mitzvá*". Por consiguiente si el enfermo se mantiene firme en no comer, deben explicarle de buen modo, por medio de un Rabino que lo convenza para que no ayune.

13. Si el médico según su examen clínico dictamina que el enfermo no debe ayunar y el paciente, por su parte, opina que se siente perfectamente bien, le está prohibido ayunar, sea el especialista Judío ó no.

14. Todos los médicos son creíbles para dictaminar la situación del enfermo sean Judíos ó no Judíos, excepto aquel especialista Judío que transgrede los Preceptos de Di's adrede. Pero si transgrede las *Mitzvot* por ignorancia ó impulsado por su instinto, se puede confiar en él.

15. Si el médico permite ayunar a su paciente y no cabe la menor duda que su vida no corre peligro, pero el enfermo opina que si no se alimenta su vida peligrará, aunque cien médicos reconfirmen la opinión de su colega, escuchamos al enfermo y deben alimentarlo en *Iom Kipur*, como dijo el Rey Salomón (Proverbios): "El corazón conoce su propio dolor".

16. Si existe una discrepancia entre dos (2) médicos al respecto de un enfermo, y el enfermo no emite su opinión, debe éste último comer en *Iom Kipur*. Pero si el enfermo opina que no necesita comer, tomamos como correcto el diagnóstico del médico que le permitió ayunar.

17. Si dos (2) facultativos opinan que el paciente puede ayunar y un tercero (3º) dictamina que el ayuno sería peligroso. si el enfermo no sabe indicar su situación, escuchamos a la mayoría y por consiguiente debe ayunar. Pero si dos (2) médicos dictaminan que no puede ayunar, aunque cien (100) especialistas opinen distinto y el paciente también declare que no necesita alimentarse, debe comer en *Iom Kipur*.

18. Si el enfermo piensa que no necesita comer y el doctor tiene dudas al respecto, no puede esta persona ayunar en *Iom Kipur*. Pero si el médico le permite comer y el paciente tiene la duda, debe ayunar.

19. Si el médico no conoce la enfermedad de su paciente su declaración no es válida en absoluto.

Forma de Alimentación del Enfermo en *Iom Kipur*

1. Cuando el enfermo debe comer en *Iom Kipur*, no tiene derecho a comer comúnmente, sino debe comer menos de treinta (30) gramos de comida cada diez (10) minutos, siempre y cuando el médico especialista lo permita.
Pero si el doctor dictamina que si come de esta forma su vida correrá peligro, debe comer como le sea necesario.
2. Si al comer de esta manera el enfermo ó el médico opinan después de "tantos bocados" que su vida ya no corre ningún peligro, no tiene derecho a seguir comiendo y debe completar el ayuno.
3. Si no prepararon la comida en la víspera de *Iom Kipur* de tal forma que este divida en trozos de menos de treinta (30) gramos cada uno, puede pesarse la comida en *Iom Kipur* en una balanza que no sea eléctrica.
4. Con respecto a la bebida, si el médico lo permite, debe beber menos de cuarenta y cuatro (44) gramos cada cinco (5) minutos, pero si el doctor opina que si bebe de esta forma su vida correrá peligro, debe obedecer las indicaciones del especialista y beber comúnmente.
5. El enfermo que come según lo indicado en el *Halajá* 1, debe lavarse las manos (*Netilat Iadaim*) si el alimento que come es pan.
De todas formas no debe bendecir por la "Netilá", ya que sólo se Bendice por la misma al comer cincuenta y seis (56) gramos de pan, por lo menos.
Pero después de comer debe recitar el "Bircat Hamazón" y agregar en el mismo el Párrafo "Iaalé Veiabó" con la *Tefilá* especial de *Iom Kipur* "Beiom Akipurim Aze, Beiom Selijat Heavón Aze".
Si omitió "Iaale Veiabo" no debe repetir el "Bircat Hamazón".
6. Si cayó *Iom Kipur* en "Shabat" debe recitar también el Párrafo "Reze Veahalizenu". Pero si lo omitió no debe volver a repetir el "Bircat Hamazón".
7. El enfermo que come en *Iom Kipur*, no debe recitar el "Kidush", aunque *Iom Kipur* coincida con el día de "Shabat".
8. Aquel anciano que el ayuno le provoca mucha debilidad, recae sobre él la misma Ley que la del enfermo que corre peligro su vida y aunque no presente ninguna enfermedad interna ó crónica, no obstante debe comer y beber en *Iom Kipur*.
9. Un enfermo que está en peligro su vida y por orden médica tiene que tomar remedios, lo puede realizar tanto si los remedios tienen ó no sabor. Y si se trata de comprimidos que no puede tragar sin beber agua, podrá acompañarla con agua para tragarla, pero deberá tomar sorbos chicos de agua (menos de cuarenta y dos (42) gr.) y si puede cambiar los medicamentos por otros que no tienen sabor, es preferible hacerlo.

Leyes y Costumbres de los Rezos de *Iom Kipur*

Número 07

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

1. Se acostumbra en honor a la Santidad del día de *Iom Kipur*, a vestir el "Talit" por la noche. En el caso que se lo coloque antes de la puesta del sol debe Bendecir sobre el "Talit" al colocárselo.
2. Los *Sefaradim* acostumbran a comenzar los Rezos de *Iom Kipur* por la noche, con el sublime y emotivo cántico "Leja Eli Teshukati". Posteriormente se Recita el canto escrito por Rabi "Hai Gaon" "Shema Koli Asher Ishma".
3. Cuando cae *Iom Kipur* en *Shabat* se antepone a estos "Piutim", los himnos especiales en honor al recibimiento del *Shabat*, ó sea "Mizmor LeDavid", "Leja Dodi" y "Mizmor Shir Leiom HaShabat". Pero no se Recita el Capítulo de "Bame Madlikin".
4. Se acostumbra al culminar estos cánticos, a abrir las puertas del "Ejal" y retirar todos los "Sifre Torá" (Rollos de la Torá).
Según la "Kabalá" (Mística judía) es una gran *Mitzvá* comprar el primer (1º) "Sefer Torá" llamado "Sefer Torá Shel Kal Nidre".
Luego el *Jazán* Recita el Párrafo "Bishiba Shel Mala etc...". El motivo de este protocolar permiso se basa en la Enseñanza de la Torá que el "Saumerio" (*Ketoret*) ofrecido en el Gran Templo de Jerusalem estaba compuesto por diez exquisitas fragancias y una hierba cuyo aroma era muy desagradable, para hacer recordar a los pecadores que Di's desea el retorno de los mismos y no quiere su exterminio.
Por este motivo se reúnen el día de *Iom Kipur* todos los hijos de Di's, justos, medianos y malvados para elevar sus Plegarias unánimemente al Todopoderoso y lograr así la Expiación de sus pecados.
5. A pesar que hay quienes opinan que la recitación del "Kal Nidre" debe realizarse antes de la puesta del sol, la costumbre es decirlo después de la salida de las estrellas.
6. Se acostumbra a repetir el "Kal Nidre" tres (3) veces, y cuando el *Jazán* lo recita, el público lo hace junto con él en voz baja.
7. Se supone que el "Kal Nidre" ha sido compuesto por los Judíos de España en la época del Rey Ricardo I (586-601). Este cruel monarca había obligado a los Judíos a elegir entre la conversión al catolicismo y el destierro y abandono de sus pertenencias. Los Judíos en su gran mayoría se convirtieron ficticiamente para conservar sus pertenencias y poder alimentar a sus familias, siguiendo fieles a sus costumbres y Leyes en la intimidad.
Fue entonces que al reunirse clandestinamente en *Iom Kipur* para Rezar al Todopoderoso, el *Jazán* declaraba públicamente que todas las Promesas y Juramentos efectuados son nulos, puesto que se habían formulado sin la Voluntad Legislativa que exigen los mismos.

De esta forma declaraban completamente nulas todas las conversiones a las cuales habían sido forzados.

Estos Judíos conservaron esta costumbre aún después de haber abandonado la tierra del malvado rey, y se difundió en muchos países de Europa aún en épocas de libertad religiosa.

Sin embargo el libro Abudraham relata en nombre de los *Gueonim* que en Babilonia no se recitaba el *Kal Nidre*. De todas formas en Europa y algunos países de Asia la costumbre perduró y con el tiempo cobró otro sentido. En *Iom Kipur* cuando los marranos (Judíos españoles convertidos ficticiamente al catolicismo) se acercaban al Templo en las diferentes Congregaciones del mundo, los Judíos se negaban a aceptarlos y compartir con ellos los sagrados Rezos de *Iom Kipur*.

Sin embargo los Rabinos que sabían que Di's ama a sus hijos y desea su Retorno, permitieron a los marranos participar en las *Tefilot*, y agregaron al texto el protocolar Permiso a la Corte Celestial y a la Comunidad para Rezar con los "Avarianim", ó sea con los pecadores.

Hay quienes opinan que el apodo de "Avarianim" fue establecido haciendo referencia a la Península Iberica, ó sea España, origen de los marranos. De aquí, entonces el nombre de "Avarianim", ó sea pertenecientes a "Iberia". Otra Enseñanza que deja este Sagrado Servicio, es la recapacitación sobre los pecados efectuados con la boca como Promesas y Juramentos en vano, difamación, calumnias, insultos etc., como explicamos con respecto a la costumbre de *Atarat Nedarim* durante estos días.

La *Tefilá* de "Kal Nidre" ha provocado durante los siglos falsas acusaciones contra los Judíos, culpándolos de deshonorados ya que entendían que este Rezo liberaba a todo Judío de las Promesas formuladas durante el año, lo que es incorrecto como explicamos anteriormente con respecto a la *Atarat Nedarim*.

El 24 de julio de 1240 los Judíos fueron acusados ante el rey Luis IX de Francia y la Reina Madre Blanca de Castilla por el Arzobispo Nicolás Dunin. En esta oportunidad fue citado uno de los más ilustres autores del *Tosafot* sobre el Talmud, Rabi Iehiel de París, para defender la posición de los Judíos, quien demostró claramente con testimonios del Talmud que esta Tefilá no absuelve a ningún Judío de sus Promesas.

Parecidas calumnias sufrieron los Judíos de Inglaterra en 1656 y en Rusia en 1857.

El Servicio de "Kal Nidre" ha adoptado durante los siglos una profunda interpretación del sentimiento Judío, la cual refleja los miles de años en que el pueblo de Israel sufrió en el destierro por el único motivo de seguir adheridos fielmente a la Tradición ancestral. Esta sensación se denota también en la quejumbrosa melodía de esta Sagrada Tefilá que llena el corazón de todo Judío con melancolía y alegría a la vez.

8. El "Kal Nidre", el cual es una Anulación de las Promesas que realizó durante el año y las que hará durante el próximo, no recae sino sobre aquellas Promesas que cumplan con los requisitos indicados en el Capítulo 211 del *Shuljan Aruj*. Por eso, en caso de duda se debe

recurrir al Consejo del Rabino de la ciudad.

9. En *Iom Kipur* se debe Recitar la Bendición de "Shehejeianu". Se acostumbra que aquella persona que toma en sus manos el "Sefer Torá Shel Kal Nidre" la Bendice y el público escucha atentamente para cumplir con esta *Mitzvá*. Si el hombre que Recita esta Bendición no sabe concentrarse debe Recitarla otra persona. Otra posibilidad es que cada miembro del "Kahal" la Bendiga conjuntamente con él.

10. Se acostumbra recordar a los fallecidos, después de Recitar el "Kal Nidre". Asimismo se lee el Capítulo "Kam Rabi Shimon" del libro "Zohar Hakadosh". Luego se Recita "Mi Sheberaj", ó sea la Bendición ritual a la Congregación y posteriormente se devuelven los "Sifre Torá" al "Ejal" y se Recita el "Jatzi Kadish" antes del Rezo de "Arvit".

11. Cuando Israel combatió con "Amalek", Moshé *Rabenu* Rezaba por el éxito de su pueblo, mientras que a su lado se encontraban "Aarón" su hermano y "Jur" hijo de "Kaleb ben Iefune". Por este motivo se acostumbra en *Iom Kipur*, que dos personas se paren a los lados del *Jazán*, durante todos los Rezos.

12. Antes de comenzar el Rezo de *Arvit* se recita el "Pasuk" "Vehú Rajum". En la tierra de Israel se acostumbra a Recitarlo aún cuando cae *Iom Kipur* en *Shabat*.

13. En *Iom Kipur* se Recita el Versículo "Baruj Shem Kebed Maljutó Leolam Vaed" en voz alta. A diferencia de los demás días del año que se pronuncia en voz baja. Esto se debe a la Tradición que cuando Moshé *Rabenu* subió al Cielo para Recibir la Torá, escuchó que los Ángeles Bendecían al Creador con este Versículo. Al descender a la tierra Moshé reveló el Sagrado secreto a los hijos de Israel.

Sin embargo durante el año no lo Recitamos en voz alta ya que así como aquel siervo que robó una joya del palacio real, le pide a su mujer que no la vista en público, sino únicamente en su casa, igualmente nosotros no somos dignos de Bendecir al Todopoderoso con el Sagrado Versículo que utilizan los Ángeles.

Pero en *Iom Kipur* que el pueblo de Israel abre sus corazones y se Expían sus pecados, es comparado en este día a los Ángeles de Dí's, y por consiguiente pueden pronunciar esta sublime Bendición en voz alta.

14. En *Iom Kipur* se debe Rezar con mucha Concentración y Respeto a causa del Juicio que efectúa Dí's a todos los humanos. Es correcto, al Rezar acongojarse y llorar por los pecados cometidos ya que las Tefilot acompañadas de lágrimas son más Aceptadas por Dí's. De todas formas si no puede llorar hay que rezar con voz de llanto como versa "y escuchó Dí's la voz de mi llanto".

15. En medio del *vidui* y del Párrafo que se Recita al finalizar la *Amidá* "Al Jet", debe contestar al escuchar los cinco (5) primeros *Amenim* del *Kadish*, "lehé Shemé Rabá", Barejúj, y el Pasuk "Kadosh Kadosh..." y "Baruj Kebed..." de la *Kedushá*.

16. Es correcto madrugar el día de *Kipur* para Rezar temprano, asimismo se debe acortar la cantidad de los "Piutim" y "Selijot" para Recitar la *Tefilá* de "Musaf" antes del horario de "Minjá Guedola". Por dicho motivo también se debe simplificar la cantidad de "Olim" y las ventas de las "Aliot".

17. En *Iom Kipur* está prohibido calzar zapatos de cuero, por lo tanto, no se Bendice por la mañana en "Bircot Hashajar" la *Beraja* "Sheasá Li Kol Zorkí" (que me dio todas mis necesidades) ya que esta Bendición hace referencia al calzado.

Sin embargo los que acostumbran a Recitarla pueden seguir con su costumbre, apoyándose en la opinión Rabínica que sostiene que se puede Bendecir dicha *Berajá* por ser que calzará zapatos de cuero por la noche al culminar *Iom Kipur*, ó porque la Bendición es un Agradecimiento general al Todopoderoso y puede ser Recitada aún en *Iom Kipur*.

18. Se acostumbra a Recitar varios "Mizmorim" referentes a *Iom Kipur*, antes de "Baruj Sheamar". Después de *Baruj Sheamar* se dice "Mizmor Shir Leiom HaShabat" y no "Mizmor Letoda". Por su parte los "Piutim" se deben Recitar después de la "Jazará" y no antes.

19. Se acostumbra a Recitar antes de comenzar la *Amidá* la "Petija" (Prefacio) escrita por Rabi leuda Haleví, y lo correcto es que no la pronuncie el *Jazán*, sino uno de sus Escoltas.

20. Aunque en *Iom Kipur* se calzan zapatos de goma ó tela deben igualmente los "Cohanim" descalzarse para Recitar la Bendición "Bircat Cohanim".

21. Los Sefaradim acostumbran a Recitar "Abinu Malkenu" también cuando cae *Iom Kipur* en *Shabat* pero los *Ashkenazim* en este caso lo omiten.

22. El enfermo que pelagra su vida, que no ayuna en *Iom Kipur*, puede subir al *Sefer Torá*, y es considerado como uno de los "Olim" obligatorios. Pero en el rezo de "Minjá" es preferible que no suba.

23. El que profana el "*Shabat*" en público, puede subir al *Sefer Torá*, pero no se lo cuenta como uno de los "Olim" obligatorios, por consiguiente se debe agregar a la lectura de la *Torá* otro "Ole". De todas formas, cualquier otra persona que cometió algún pecado por ignorancia ó por impulso de su instinto y no adrede, puede subir al *Sefer Torá* y se lo suma al número de "Olim" obligatorios.

24. Si hay una "Milá" (circuncisión) en el Templo se debe realizar después de la lectura del *Sefer Torá*, antes de devolver el mismo al Ejal y de Recitar "Ashre". Si la *Milá* se efectúa fuera del Templo, se devuelve primero el "Sefer Torá" al "Ejal", y luego se cumple con la *Milá*. Posteriormente se vuelve al Templo y se Recita el "Jatzi Kadish" y el Rezo de "Musaf".

25. Cuando se realiza una *Milá* en *Iom Kipur* se Recita la Bendición "Asher Kidesh ledid Mibeten" sin la copa de vino como se acostumbra durante el año. Pero los *Ashkenazim* acostumbran a Bendecir con la copa y le dan de beber un poco del vino al

recién nacido.

26. En la *Jazará* de *Musaf* se Recita el "Seder Haabova", ó sea el Servicio Sagrado que realizaba el *Cohen Gadol* en *Iom Kipur* en el Gran Templo de Jerusalem. Se acostumbra a arrodillarse al pronunciar "Veacohanim Veaam...", de todas formas no se debe arrodillar en el piso sino sobre una alfombra ó sobre una parte del *Talit*. El *Jazán* también debe arrodillarse, pero teniendo la precaución de no moverse de su lugar, ya que se encuentra en medio de la *Jazará*.

27. Si es necesario en la lectura del "Sefer Torá" en *Minjá* está permitido otorgar la *Aliá* de "Maftir" a un *Cohen* ó *Levi*.

28. Los *Cohanim* no Bendicen en el Rezo de *Minjá*, y tampoco el *Jazán* debe Recitar "Elohenu Velohe Abotenu Barejenu Babraja...".

29. Después de la "Jazará" de *Minjá* se Recita "Abinu Malkenu" aún si cayó *Iom Kipur* en *Shabat*, y en tal caso se dice también el Párrafo "Zidkateja".

30. El horario del Rezo de "Neila" (que es el último Rezo de *Iom Kipur* y es llamado justamente "Neila" lo que significa "Culminación") comienza media hora antes de que el sol desaparece de nuestros ojos y finaliza unos minutos antes de la puesta del sol. Como el tiempo es muy corto, el *Jazán* debe aligerar el Rezo y suprimir los cantos y los *Piutim* para que de esta forma puedan los *Cohanim* Bendecir al público antes de la puesta del sol.

31. Antes del Rezo de "Neila" se acostumbra a Recitar el canto "El Nora Alila", y luego "Ashre" y "Jatzi Kadish".

32. En el Rezo de "Neila" en lugar de "Kotbenu" (Escríbenos), se dice "Jotmenu" (Séllanos) ya que en estos momentos *Dí's* Dictamina el Veredicto Final para cada ser humano. Si se equivocó y dijo "Kotbenu", no debe repetir.

33. Si ya se puso el sol, y aún no salieron las estrellas pueden todavía los *Cohanim* Bendecir "Bircat Cohanim". Pero después de la salida de las estrellas les está prohibido.

34. Después del Rezo de "Neila" se recitan *Selijo* hasta que se haga de noche para poder tocar el *Shofar* posteriormente.

Culminación de *Iom Kipur*

1. A pesar que el Rezo de *Arvit* al culminar *Iom Kipur* se debe Recitar con concentración especial y lentamente de tal forma que no cause la apariencia que es una molestia, de todas formas no deben alargar demasiado el Rezo ya que el público se encuentra débil y cansado y está prohibido hacerlo sufrir.

2. Aquella persona que se equivocó y dijo "Hamelej Hakadosh" en lugar de "Hael

Hakadosh" ó que dijo "Hamelej Hamishpat" en lugar de "Melej Oheb Tzedaká Umishpat", no debe volver a repetir la *Amidá*. La misma Ley recae para el que por equivocación agregó algunos ó todos los Párrafos que se Recitan solamente durante los Diez (10) Días del Retorno (*Aseret Ieme Teshuvá*) como por ej.: "Ubsefer Jaim" ó "Zojrenu Lejaim", etc.

3. Se Recita en la *Amidá* de *Arvit* al culminar *Iom Kipur*, el Pasaje "Ata Jonantanu" (el cual hace referencia a la división entre la Santidad de la Fiesta y el resto de los días). Pero si lo omitió no debe repetir la *Amidá*.

4. No se debe comer inmediatamente al salir las estrellas sino después de unos momentos. Es correcto que en *Iom Kipur* espere para comer y beber hasta el horario de la salida de las estrellas según la opinión de Rabenu Tam.

5. Se recita la "Havdalá" (Culminación de la Festividad) con una copa de vino, pero no se Bendice por el perfume aunque caiga *Iom Kipur* en *Shabat*. Se Bendice "Bore Meore Haesh" sobre una vela que estuvo encendida durante todo *Iom Kipur* desde la víspera del mismo, acercándola a otra vela, (que no es necesario que cumpla con los requisitos de la primera), formando una sola llama.

Si no hay una vela que estuvo encendida desde la víspera de *Iom Kipur*, no se Recita esta Bendición. Pero si *Iom Kipur* coincidió con el día de *Shabat* se Bendice sobre una vela recién prendida si no encuentran otra que estuvo encendida desde el día anterior.

6. Está prohibido comer ó beber antes de realizar la "Havdalá", pero el resto de las prohibiciones de *Iom Kipur* están permitidas. Asimismo las mujeres embarazadas, ó que amamantan como también los enfermos que no peligran sus vidas y ayunaron pueden comer y beber antes de la "Havdalá". La misma Ley recae para cualquier otra persona que está muy sedienta.

7. Hay quienes acostumbran a Bendecir "Bircat Halebana" después del Rezo de *Arvit* al finalizar *Iom Kipur*, y hay quienes lo hacen antes de esta Festividad.

8. Es correcto que inmediatamente después de *Iom Kipur* comience con la construcción de la *Sucá* para demostrar de esta forma nuestro Retorno Verdadero al cumplimiento de los Preceptos y a nuestra Tradición.

Leyes de la *Sucá*

Número 08

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

La *Mitzvá* de hacer la *Sucá*

1. Nos fue dicho en la *Torá* (*Vaikrá* 23, 42-43): "En las *Sucot* habitarán durante siete (7) días, todo integrante del Pueblo de Israel habitará en las *Sucot*, para que las generaciones

venideras sepan que en *Sucot* senté al Pueblo de Israel y los saqué de la Tierra de Egipto".

Y cuando el pueblo de Israel salió de Egipto, Hashem los rodeó con las "Nubes de Gloria", para protegerlos de la luz y el calor del sol. Y les ordenó a las futuras generaciones sentarse en la *Sucá* en recuerdo de estas (las nubes de Gloria), para conmemorar Sus milagros y grandezas.

Y a pesar que Hashem los sacó, de Egipto en el mes de Nisán, no nos fue ordenado hacer la *Sucá* en Nisán, por cuanto que el mes de Nisán es tiempo de primavera, y es común que el hombre salga de su casa y haga una *Sucá* para tener sombra. Por lo tanto, si la *Sucá* fuera hecha en Nisán, no parecería que la intención es hacerla para cumplir con un precepto divino. Por eso Hashem ordenó este precepto en el mes de Tishrei, que es (en Israel) el comienzo del invierno, siendo usual que la gente ingrese a sus hogares en estos días; en cambio, nosotros salimos de nuestros hogares hacia la *Sucá*, de esta manera se manifiesta claramente que hacemos la *Sucá* para cumplir con una *Mitzvá*(precepto) de Hashem.

Y es correcto cuando alguien va a cumplir la *Mitzvá* de la *Sucá* en la primera (1°) noche de la festividad de *Sucot*, poner intención que se sienta en la *Sucá* en recuerdo de las "Nubes de Gloria" con las que Di-s rodeó al pueblo de Israel al salir de Egipto. Pero si no puso la intención en esto, sino que sólo pensó en la *Mitzvá* de la *Sucá*, igualmente cumplió con su obligación.

Y los meticulosos en los preceptos, empiezan a construir la *Sucá* ni bien concluye *Iom Kipur*, para salir de una *Mitzvá* y entrar en otra. Es suficiente comenzar con algo mínimo para construir la *Sucá* y completar su construcción en los días siguientes hasta la festividad de *Sucot*.

Requisitos para que la *Sucá* sea apta y medidas de la misma

Sucá prestada

1. Se cumple con la *Mitzvá* con una *Sucá* prestada, y esto se aprende de lo que está escrito en la Torá (Vaikrá 23, 42). También se cumple con la *Mitzvá* con una *Sucá* de socios.

Sucá robada

2. No se cumple con la *Mitzvá* con una *Sucá* robada, porque está escrito en la Torá: "La festividad de *Sucot* harás para ti". E interpretaron nuestros Sabios (Masejet *Sucá*) "para ti", de lo que es tuyo y por ende queda excluida la *Sucá* robada. Y cuando compra el *Sekaj* (techo) tiene que percatarse que no sea robado ó recolectado sin la autorización de los dueños.

Sucá de gentiles

3. Una *Sucá* que fue hecha por no Judíos para un lehudí, es apta. Y no es necesario según la *Halajá* renovar en ella ninguna cosa. Sin embargo, es conveniente renovar algo en el techo de la misma ó en sus paredes.

Sucá hecha por mujeres

4. Una *Sucá* que fue construida por mujeres para cumplir con el precepto de *Sucá*, a pesar que ellas están exentas de esta *Mitzvá*, es apta.

Sucá hecha con otro propósito

5. Una *Sucá* que fue hecha para animales y que está limpia y en condiciones de ser habitada, es apta, y es necesario renovar en ella algo para cumplir con el precepto. Una *Sucá* que fue construida con más de un (1) mes de anticipación a la festividad, ó una *Sucá* hecha por no Judíos no por la *Mitzvá* en sí, es apta. Y para cumplir como corresponde con la *Mitzvá* es conveniente realizar alguna modificación. Y es suficiente con mover un *Tefaj* (medida) del techo. Pero si no pudo renovar nada, igualmente, es apta.

Medidas de la *Sucá*

6. Las paredes de la *Sucá*, en su largo y en su ancho, deben medir no menos de siete (7) *Tefajim* tanto de largo como de ancho (un (1) *Tefaj* mide ocho centímetros (8 cm.), y por ende siete (7) *Tefajim* son cincuenta y seis centímetros (56 cm.). Algunos dicen que un (1) *Tefaj* equivale a diez centímetros (10 cm.), y para su costumbre la medida adecuada en largo y ancho sería setenta centímetros (70 cm.), y es bueno prestar atención a esta opinión. Esta medida mínima permite que pueda caber sentado un hombre con su mesa, siendo la más reducida. Se puede aumentar en largo y ancho sin limitación.

7. La altura de la *Sucá* debe ser no menor a diez (10) *Tefajim* (ochenta centímetros (80 cm.), y algunos dicen un metro (1 m.), por cuanto que no es posible habitar en menos de diez (10) *Tefajim* de altura. Y no puede superar la medida de diez (10) *Amot* (9.6 m.) porque para ello habría que hacer paredes más fuertes (para que no se caigan), y no parecería una morada momentánea, sino fija.

Leyes relativas a las paredes de la *Sucá*

1. La Torá indica que la *Sucá* tiene que tener como mínimo tres (3) paredes, por cuanto que menciona tres (3) veces la palabra "*Sucot*" (Vaikrá 23, 42-43).

Según la Torá, deben ser tres (3) paredes.

Si uno quiere hacer cuatro (4) ó cinco (5) paredes, está permitido e inclusive se admite una *Sucá* circular (redonda).

Lo mínimo que exige la *Halajá* es que cuando se hacen tres (3) paredes para la *Sucá*, alcanza con que dos (2) sean completas (es decir de siete (7) *Tefajim* en su largo y en su ancho) y la tercera (3°) no.

Si las dos (2) paredes completas son contiguas, la tercera (3°) puede ser incluso de un (1) *Tefaj*, sirviendo de entrada a la *Sucá*. Y si hizo dos (2) paredes enfrentadas, la tercera (3°) pared debe ser hecha con una medida mayor a cuatro (4) *Tefajim*. En ambos casos esta tercera (3°) pared tiene que ubicarse a menos de tres (3) *Tefajim* de una de las otras dos (2) paredes. Igualmente las tres (3) paredes tienen que estar unidas por arriba mediante alguna rama ó varilla.

Es preferible que la *Sucá* sea cerrada en todos sus lados, con excepción de la entrada.

2. Se pueden hacer las paredes de cualquier material que no sirva para el *Sekaj*, como piedras ó hierro etc., incluso que las paredes sean fuertes y fijas ó agarradas al suelo.

3. Una pared que se cae con el viento ó es tambaleada por él, como ser una pared hecha de sábanas ó frazadas, no sirve.

E incluso que sólo una (1) de las paredes sea de sábana y el resto de ellas sea firme, no sirve. Pero si estas paredes están sujetas a ramas ó árboles de una manera que no se caigan con el viento, son aptas.

4. Todo lo mencionado en cuanto al ensamblado no es sino hasta la altura de diez (10) *Tefajim*, que corresponden a la medida de la pared. Pero si hizo las paredes de la *Sucá* como corresponde de acuerdo a la *Halajá* hasta diez (10) *Tefajim*, por encima de esta medida hasta el *Sekaj* se puede hacer de sábanas ó puede no haber pared, siendo la *Sucá* igualmente apta.

Leyes relativas al techo de la *Sucá*

1. Son tres (3) las condiciones para que el *Sekaj* sea apto: ellas son:

a) Tiene que ser de algo que crezca de la Tierra; si es hecho de otra cosa, como ser piedras ó hierro, no sirve. Asimismo no se puede hacer el *Sekaj* de vidrio ni de tela, incluso que sean cosas que están hechas a partir de sustancias de la tierra.

b) El techo tiene que hacerse a partir de algo que no reciba impureza, como pueden ser las ramas de los árboles. Pero si lo hizo de frutos ó con otra clase de plantas comestibles, no sirve. Asimismo si hizo el techo con objetos de madera (pertenecientes a un árbol), como ser cajones, mesas, sillas, camas; ni siquiera una parte de ellos sirve. Tampoco se puede hacer de una esterilla que fue preparada para sentarse, más si esta fue hecha para *Mejitzá* ó para el *Sekaj*, sí está permitida.

c) El techo tiene que ser de algo que fue arrancado de la tierra y no que esté arraigado a ella (por ello no puede usarse una copa de árbol como *Sekaj*). Si utilizó la copa de un árbol como *Sekaj*, luego de cortarla, deberá levantar cada una de las ramas y volver a colocarla sobre la *Sucá*.

2. Decretaron nuestros Sabios que el techo no puede hacerse con tablones de más de cuatro (4) *Tefajim* de ancho (treinta y dos centímetros (32 cm.)), porque sino se parecería al techo de una casa y la persona podría equivocarse y habitar en su casa en lugar de la *Sucá*.

Se puede hacer el techo con tablones delgados que estén separados entre sí por los que pueda circular aire a la *Sucá*, pero no puede estar muy pegado uno de otro.

3. No se puede hacer el techo con lino procesado ni tampoco con sogas de lino. Asimismo,

no cubrimos la *Sucá* con algodón ó con lienzo después de haber sido procesados, por cuanto que cambió su forma y nuevamente no se ve como algo que creció de la tierra.

4. Las ramas finitas de los árboles ligadas una a la otra con hilos de lino, sirven para el techo de la *Sucá*.

5. Un manojo de ramas (ya unidas), no se puede usar para el techo como están, sino que se deben desarmar para ser usadas como *Sekaj*.

La forma del techo

6. Una vez colocado el techo, la sombra de la *Sucá* debe ser mayor a la entrada de luz, ya que en caso contrario no se consideraría techada (quedando no apta), ya que la entrada de luz anula la sombra.

7. El techo debe permitir ver a través de él las estrellas; en caso contrario, igualmente la *Sucá* sirve, mas si ni siquiera la lluvia puede penetrar por él al interior de la misma por estar muy pegados ó ser mucha la cantidad de los elementos que conforman el techo, como hay diferencia de criterio entre los *Jajamim* con respecto a ser apta ó no la *Sucá*, por lo tanto, es preferible no cumplir la *Mitzvá* de esa manera.

La *Sucá* que está bajo un techo

8. La *Sucá* debe ser construida a cielo abierto. Y si fue hecha bajo un techo (de cemento, piedras, etc.) ó árbol, no sirve. Pero si quita el techo de la misma luego de haberla hecho, es apta. Si hay techo corredizo por encima de la *Sucá*, hay quienes acostumbran a abrirlos antes de hacer la misma. Y de todos modos si hizo la *Sucá* bajo cielo abierto y luego cerró el techo corredizo para protegerla de la lluvia y luego reabrió este techo, es apta.

Huecos en el techo

9. Si en alguna parte del techo, en el medio ó a los costados, hay huecos, si son menores a tres (3) *Tefajim* (veinticuatro centímetros (24 cm.)) la *Sucá* es apta, pero no se puede comer ó dormir bajo aquel hueco. Más si estos huecos son de tres (3) *Tefajim* ó más, no sirve.

Un techo no apto en el medio

10. Un techo que tiene una parte del techo *Pasul* (no apto, como ser piedras, hierro, etc.) en el medio, sirve si esta superficie es menor a los cuatro (4) *Tefajim* (treinta y dos centímetros 32 cm.) y está permitido incluso comer y dormir bajo este sector, más si tiene cuatro (4) *Tefajim* ó más, el techo no sirve. Un techo no apto en los costados, y la normativa respecto a una pared inclinada

11. Un techo que no es apto en algún costado, no se hace *Pasul* hasta cuatro (4) *Amot* (1.92 m.) (es decir, si desde que comienza la pared hay menos de 1,92 m. de techo no *casher*). Esta parte no sirve, más el resto de la *Sucá* sí, y no comemos ni dormimos en ese sector en donde el techo es *Pasul*.

12. Según el criterio mencionado, si hizo una *Sucá* en un ambiente que tiene paredes, y desde los costados hay techo hacia el medio, si no supera los cuatro (4) *Amot* la distancia

de la pared a donde empieza el *Sekaj*, la *Sucá* es apta, porque se considera como si la pared se hubiera inclinado hasta el lugar del techo. Sin embargo no comemos ni dormimos bajo este lugar de techo no *casher*.

Soportes del techo

13. Todo elemento con el que no se puede hacer el techo de la *Sucá*, tampoco se puede usar para soporte. Por ende, no se puede sujetar el techo con cuerdas de hierro ó con clavos. Asimismo, tampoco se permiten poner tablones de hierro y encima de ellos el *Sekaj*. Hay quienes autorizan esto *Bediabad*(en última instancia). Más si sobre estos tablones de hierro, puso ramas de árboles y sobre éstas el *Sekaj*, la *Sucá* es *casher* por cuanto que el techo no está apoyado directamente sobre el hierro, ya que este funcionaría entonces como un soporte de otro soporte.

Está permitido apoyar el *Sekaj* sobre una pared de piedras.

Anticiparse a hacer las paredes para el *Sekaj*

14. Hay quienes dicen que uno debe anticiparse a hacer las paredes antes de colocar el *Sekaj*. Mas si colocó el *Sekaj* antes de haber hecho las paredes, algunos lo permiten y otros lo prohíben, indicando levantar un poco el techo y volverlo a poner en su lugar. Es correcto proceder así. Y de todas maneras, incluso para los que lo prohíben, si comenzó a hacer las paredes, incluso que haya hecho sólo un (1) *Tefaj*(ocho centímetros (8 cm.) de pared, puede poner el techo. Y así si después que hizo las paredes y colocó sobre éstas el techo, se cayeron las paredes y las levanta, la *Sucá* es *casher* y no hace falta mover el techo.

Decoración de la *Sucá*

1. Es una *Mitzvá* (precepto) hacer una *Sucá* agradable y decorarla con adornos. Como comentaron nuestros Sabios (*Masejet Shabat*, hoja 133) sobre el versículo (*Shemot* 15, 2): "Este es mi Di-s y lo regocijaremos", por medio de las *Mitzvot* y la *Sucá*.

2. El que cuelga adornos en la *Sucá* por debajo del techo, como ser dibujos ó guirnaldas, que se percate de colgarlas dentro de los cuatro (4) *Tefajim* (treinta y dos centímetros (32 cm.) del alto del techo. Se puede colgar un candelabro a más de treinta y dos centímetros (32 cm.) desde el techo por temor a que se queme el mismo.

3. Está prohibido usarlos ó tener provecho de aquellos adornos que fueron colgados en la *Sucá* para embellecerla durante los días de *Sucot* hasta *Motzae Simjat Torá*. Por ende aquellos que cuelgan frutos de las siete (7) especies con las que fue congraciada la Tierra de Israel, no les está permitido comerlas hasta *Motzae Simjat Torá*. Pero el que cuelga ramas de Hadás en la *Sucá*, sí le esta permitido olerlas; sin embargo, hay quienes también se cuidan en esto.

En *Shabat* y los *lamin Tobim* de la festividad, tampoco se puede tener provecho de estos adornos, ni para mudarlos, por cuanto que son "*Mukze*".

4. Asimismo, no se puede tener provecho de las paredes de la *Sucá* ni del techo que la cubre durante toda la festividad de *Sucot* hasta "*Motzae Simjat Torá*" (por ejemplo, no se

puede sacar un hilo para quitarse una molestia de los dientes) y en *Shabat y Iom Tob* tampoco se puede trasladar por la prohibición de *Mukze*.

E incluso que se haya caído la *Sucá* dentro de los días de la festividad de *Sucot*, y no se la quiere reconstruir, no está permitido usar sus ramas ó paredes para otro destino.

Las Cuatro Especies (01)

Número 09

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

Tiempo de "Netilat Lulav"

1. El precepto de *Netilat Lulav* rige de día, mas no de noche, como fue dicho: "El primer (1°) día". Y para cumplir como corresponde con la *Mitzvá*, el horario ideal es desde la salida del sol hasta su puesta, y *Bediabad* (en última instancia) luego del amanecer. Lo mismo en momentos de aprieto, como ser alguien que emprende camino temprano por la mañana y no puede llevar consigo el *Lulav*, le es permitido hacer "Netilat *Lulav*" incluyendo la bendición correspondiente, 1 y 1/5 hora (de horas temporales) antes de la salida del sol.

Si no hizo *Netilat Lulav* a lo largo de todo el día, y ya se puso el sol, que haga *Netilat Lulav* en "Ben Hashemashot" que corresponde a trece (13) minutos y medio (1/2) luego de la puesta del sol. De todas maneras que no bendiga sobre la *Netilá* en *Ben Hashemashot*, con excepción en el primer (1°) día de la festividad en donde es una *Mitzvá* de la Torá.

2. Hay quienes acostumbran adelantarse y bendecir sobre el *Lulav* por la mañana en la *Sucá*, e incluso previo al rezo matutino, y luego van a la Sinagoga para hacer *Netilat Lulav* en el *Halel* y las *Hoshanot*. Hay quienes dicen que hay que adelantarse a recitar el rezo matutino antes de bendecir sobre el *Lulav*, por cuanto que la *Mitzvá* de leer el *Shemá* y las *Tefilot* es más frecuente, y hay una regla general que dice que si hay algo frecuente y algo que no es frecuente, lo frecuente tiene prioridad.

3. No se hace *Netilat Lulav* en *Shabat* incluso que caiga en él, el primer (1°) día de *Iom Tob* (en donde es una *Mitzvá* de la Torá) por cuanto que los Sabios temieron que se transportaran las cuatro (4) especies en *Shabat*, siendo que no está permitido, de manera que decretaron no hacer *Netilat Lulav* de ningún modo en *Shabat* (aunque no haya necesidad de trasladarlo).

4. No se puede comer antes de hacer *Netilat Lulav*, desde media (1/2) hora antes que comience el tiempo de esta *Mitzvá* (nos referimos a cuando no hizo *Netilat Lulav* en el rezo matutino), De cualquier manera si aún no rezo *Shjarit*, no le está prohibido comer antes de la *Tefilá*.

Esta prohibición recae cuando come más de cincuenta y cinco gramos (55 gr.) de pan *Hamotzí* ó de *mezonot* (productos derivados de los cinco (5) cereales), pero hasta esa

cantidad está permitido comer. Está permitido comer antes de *Netilat Lulav* (cuando reza *Shjarit*) el resto de las comidas, como ser frutas y verduras, carnes y pescados, y otros tipos de comidas que no provienen de los cinco (5) cereales.

Asimismo, está permitido tomar té ó café u otras bebidas livianas antes de hacer *Netilat Lulav*. Y es positivo aquel que quiere ser riguroso y no probar nada antes de *Netilat Lulav*.

¿De quién deben ser las cuatro (4) especies?

1. Fue dicho en la Torá (Levítico 23, 40): "Y tomarán para ustedes en el primer día", y explicaron nuestros Sabios (*Masejet Sucá*) que "para ustedes" implica "de lo que es de ustedes". Y por ende no se cumple con la *Mitzvá* del *Lulav* en el primer (1°) día de *Sucotó* con una de las otras cuatro (4) especies si son prestadas ó rentadas por un amigo a menos que el amigo se lo regale totalmente. E incluso que se las haya dado como un regalo temporal, diciendo: "es tuyo hasta después de cumplir con la *Mitzvá* y después será mío como al principio", no cumplió, porque no es un regalo completo.

2. En el resto de los días de la festividad en donde la *Mitzvá* de *Netilat Lulav* es de *Rabanan* (ley establecida por los Sabios), se cumple con la *Mitzvá* aunque sea sobre un *Lulav* ó cualquier otra de las cuatro (4) especies prestadas por un compañero.

3. Si le dio el *Lulav* ó cualquier otra de las cuatro (4) especies a su compañero como "regalo con la condición de devolución", se considera como un regalo completo, y cumple con la *Mitzvá* en el primer (1°) día y luego se lo devuelve a su dueño original. Si se lo dio simplemente, y no le explicó que era un regalo para ser devuelto, si el que lo da conoce la *Halajá* y comprende el sentido que se lo dio como regalo para ser devuelto, cumplió. Pero lo correcto es decir "te lo regalo con la condición que me lo devuelvas". Es apropiado para todo hombre comprarse su juego de *Arbaat Haminim* (las cuatro (4) especies), por cuanto que no todos comprenden el sentido de "un regalo con la condición de devolución" que implica que es un regalo completo con la condición de serle devuelto.

4. El que recibe un *Lulav* de su compañero en el primer (1°) día como regalo para ser devuelto, y no se lo devuelve luego de hacer "Netilat *Lulav*", no cumplió con la *Mitzvá*. Incluso que el motivo sea que se le estropeó y no pudo por ende devolvérselo, igualmente no cumplió con la *Mitzvá*.

5. Aquellos que compraron las cuatro (4) especies en común ó una (1) de ellas en común, no cumplen con la *Mitzvá* en el primer (1°) día. Pero si antes de hacer "Netilat *Lulav*" su compañero le da su parte como regalo, y luego de esto cuando el otro toma el *Lulav*, el primero (1°) le da su parte como regalo, cumplieron con la *Mitzvá*.

Si compraron las cuatro (4) especies sólo para cumplir con la *Mitzvá*, cumplieron con todo ella, por cuanto que probablemente adquirió cada uno su parte para su compañero a la hora de cumplir con la *Mitzvá*.

Por ello acostumbraron en lugares en donde no hay tantos *Arbaat Haminim*,

comprar *Arbaat Haminim* en común para toda la *Kehilá*, para poder cumplir con la *Mitzvá*, suponiendo que probablemente en el momento en que cada uno cumple la *Mitzvá* le cede al resto su parte como regalo.

El que tiene sus *Arbaat Haminim*, mas no son muy bellos, y los que compró la *Kehilá* en común son más lindos (y fueron comprados para la *Mitzvá*), es mejor que bendiga el primer (1°) día sobre los suyos que sobre los de la *Kehilá*.

6. Ninguna persona debe entregar en concepto de regalo a un pequeño, en el primer (1°) día antes de haber cumplido él con la *Mitzvá*, aunque sea que se lo da como "regalo con la condición de devolución". Por cuanto que el pequeño los adquiere y no puede devolverlos luego ya que no tiene capacidad de adquirir, y entonces cuando el pequeño los devuelva ya no serán del que se los dio en primer término.

7. Por lo enunciado hay que ser precavido de no comprar antes de la festividad *Aravot* ó cualquiera de las otras especies pertenecientes a un pequeño que no llegó a la edad de *Bar Mitzvá*, por cuanto que el pequeño no puede adquirirlos de otros.

8. Así como no se cumple con la *Mitzvá* de *Arbaat Haminim* en el primer (1°) día con los *Arbaat Haminim* prestados por un compañero, tampoco se cumple con la *Mitzvá* si los utilizó sin el consentimiento del dueño aunque le haya pedido permiso a la esposa del mismo.

Por más que supongamos que a la persona le podría gustar que otra persona cumpla la *Mitzvá* con sus *Arbaat Haminim*, no es de este manera, ya que tiene que pertenecer a él mismo y no ser prestados.

En el resto de los días de la festividad, con excepción del primer (1°) día, está permitido hacer "Netilat *Lulav*" con los *Arbaat Haminim* de su compañero sin que el otro sepa, porque seguramente la persona que lo prestó está de acuerdo que otro utilice sus *Arbaat Haminim*.

9. El que compra los *Arbaat Haminim*, es correcto que se los pague previo a la festividad, por cuanto que de acuerdo a varios *Poskim* (quienes dictaminan la *Halajá*), tiene que ser una adquisición monetaria, que es la denominación que usa la Torá para adquirir algo.

De todas maneras si adquirió las cuatro (4) especies a crédito, para pagarlo luego de la festividad, está permitido cumplir con éstas la *Mitzvá*, incluso en el primer (1°) día de la festividad, por cuanto que las tomó para él y esta adquisición es suficiente.

Todo esto se refiere al que le compró las cuatro (4) especies a su compañero, mas el que las recibe de regalo es una adquisición completa de acuerdo a todas las opiniones ni bien los tomó para sí.

10. Si una (1) de las cuatro (4) especies es robada, no se cumple con la *Mitzvá* en el primer (1°) día ni el resto de los días, por cuanto que no le pertenece, y estaría haciendo "una *Mitzvá* que proviene de una transgresión". Incluso el que le compra a un ladrón, no cumplió con la *Mitzvá* en el primer (1°) día.

Esta situación se puede presentar especialmente en el *Shuk*, en donde a veces el vendedor toma las especies de árboles privados, sin conocimiento de los dueños, y son considerados como robadas, y no se cumple con ellas la *Mitzvá*.

Leyes del *Lulav*

1. Las ramas de palmera que nombra la Torá deben estar como un manojo, estando sus hojas juntas (previas a haberse separado en distintas direcciones). Y este es el *Lulav*. Y no se bendice sino sobre un (1) sólo *Lulav*. A pesar que la Torá dijo "ramas de palmera" en plural, la palabra "Kafot" (ramas) está escrita en la Torá con la falta de una letra, indicando que no se toma más de un (1) *Lulav*.

Si se separaron las hojas una por encima de la otra, y mantuvieron su posición erguida, es apto. Es preferible que las hojas no estén separadas una de las otras. Si se desprendieron las hojas de manera que quedan partes del tallo del *Lulav* sin ser cubierto con hojas, no sirve.

2. Un *Lulav* que sus hojas no estén erguidas al tallo, sino que se hayan inclinado hacia abajo, no es apto para cumplir con la *Mitzvá*.

3. Un *Lulav* al que la mayoría de sus hojas se secaron ó se secó su tallo, no es apto para cumplir con la *Mitzvá*.

4. Cada hoja del *Lulav* son dobles y están unidas desde la parte superior. La hoja superior que sale del tallo se denomina "Teiomet" (gemela). Para embellecer la *Mitzvá* esta hoja debe estar completamente cerrada. Y algunos *Lulavim* tiene dos (2) "Teiomot".

Un *Lulav* cuya parte superior se arruinó, es decir que la mayoría de las hojas que salen de la parte superior del tallo se estropearon, no es apto. Un *Lulav* agrietado, que se separó de tal manera que parecieran ser dos (2), no es apto. Por eso hay que tener cuidado a la hora de revisar el *Lulav* y al sostenerlo en las manos, que no se dividan las hojas superiores de *Lulav*.

5. Un *Lulav* cuya parte superior está inclinada como un anzuelo, no es apto. Tampoco si está inclinado en su tallo; pero si está inclinado en las hojas que salen después del tallo, es apto. Hay quienes son puntillosos incluso en cuanto a las hojas. Un *Lulav* que se torció en forma circular, y su tallo se encorvó, no es apto. Solamente si se torció para adelante, ó para los dos (2) lado, no es apto, en cambio si se torció hacia atrás, sí, es apto.

6. Los *Lulavim* que crecen en la cima de palmeras que no dan frutos, son aptos para bendecir sobre ellos y para cumplir con la *Mitzvá* de "Netilat *Lulav*", pero es preferible tomar un *Lulav* de una palmera que produce frutos, y de esta manera, será bendecido.

7. La medida para el largo del *Lulav* tiene que ser de cuatro (4) *Tefajim* (treinta y dos centímetros (32 cm.); y es bueno ser más puntilloso en esto buscando uno (1) que mida cuarenta centímetros (40 cm.). Esta medida corresponde solamente al largo del tallo

del *Lulav*, pero las hojas no están incluidas en esta medida. Si fuese más largo, igualmente, sigue siendo *Casher*.

8. El tallo del *Lulav* debe sobresalir en un (1) *Tefaj* (ocho centímetros (8 cm) por sobre los *Hadasim*, las *Aravot*, luego de unirse con ellos (y la medida de los *Hadasim* y las *Aravot*, son de tres (3) *Tefajim* como explicaremos a continuación).

Leyes del *Hadás*

1. Las "ramas de árboles frondosos" enunciadas en la Torá, se refieren al *Hadás* cuyas ramas cubren su tallo. Salen de cada *Hadás* tres (3) hojas ó más de cada nudo, acomodadas de manera tal que forman como un círculo, y en cada trío las tres (3) hojas deben estar unidas a la misma altura. Se lo llama "*Hadás Meshulash*".

Mas si una (1) de las tres (3) hojas es más alta ó más baja que las otras dos (2) de su trío, se lo llama "*Hadás Shoté*", y no sirve para cumplir con la *Mitzvá*; incluso en momentos de aprieto.

2. Hay varias opiniones acerca de si un *Hadás* injertado con otra especie es apto ó no; es bueno seguir a los más estrictos en esto. De todas maneras no es apto un *Hadás* del que se sabe seguro que es mezcla con otra especie, mas si no se sabe si lo es ó no, sino que su forma es un poco diferente, no por esto queda excluído.

3 Un *Hadás* cuyas hojas se secaron, no es apto; si se marchitaron, sí.

¿Cuándo se considera que se secaron?

Cuando se emblanquecen las caras de sus hojas y se quebrantan. Pero si todavía están verdes, no se consideran secas.

4. Un *Hadás* cuya parte superior se rompió, es apto. Pero igualmente si puede encontrar otro *Hadás*, mejor.

5. El *Hadás* tiene como unos frutos redonditos. Si éstos están en mayor cantidad que las hojas y son verdes, son aptos, mas si son rojos ó negros, no; por cuanto que habría un cambio visible y no es bello.

Si recolectó los frutos hasta que pasaron a ser la minoría, el *Hadás*, es apto. Mas no se puede hacer esto en *Iom Tob*, porque estaría arreglando algo, pero si hizo esto en *Iom Tob*, para comer los frutos, entonces, transgredió el *Iom Tob* para arreglar el *Hadás*, igualmente el *Hadás* es *Casher*.

6. Se debe hacer "*Netilat Lulav*" con tres (3) *Hadasim*, por cuanto que dice "ramas de árboles frondosos" en plural ("Hanaf: 1, "Etz": 2, "Avot": 3). Mas si no tiene tres (3) *Hadasim* aptos, sino sólo uno (1) ó dos (2), hay distintas opiniones sobre si se puede bendecir sobre estos "*Al Netilat Lulav*". Por ende no se recita la bendición basándonos en una regla general que dice: "ante la duda de una bendición, no se dice". Si quiso agregar *Hadasim* (más de tres (3), de acuerdo a la ley, está permitido, mas los que

son puntillosos, no agregan sobre estos tres (3) *Hadasim*. Si quiere agregar "*Hadasim Shotim*", que no son aptos para la bendición, le es permitido. Y más aún si no los toma en cuenta para la *Mitzvá* en sí, sino para embellecerla.

7. El largo del *Hadás* debe ser de tres (3) *Tefajim* (veinticuatro centímetros (24 cm.) y es mejor que sean treinta centímetros (30 cm.). Mas si el *Hadas* es más largo, sirve siempre y cuando quede un (1) *Tefaj* por debajo del tallo del *Lulav* luego de haberlos unido.

8. En primera (1°) instancia, es conveniente que el *Hadás* tenga tres (3) hojas en cada nudo en todo su largo (desde el comienzo hasta el final). Pero de acuerdo a la *Halajá*, alcanza para ser apta, que la mayoría del tallo cumpla con esta condición.

Incluso que el *Hadás* sea más largo y la mayoría de sus hojas no sean triples, siempre que sea triple en la mayoría de la medida que requiere el *Hadás* (ó sea más de dieciseis centímetros (16 cm.), es apto. Hay quienes lo permiten incluso que la mayoría de los tríos no estén concentrados en un lugar, sino, dispersos a lo largo del *Hadas*. Y hay quienes dudan de esto y es mejor ser puntilloso.

9. Un *Hadas* al cual se le cayeron la mayoría de sus hojas, siempre y cuando hayan quedado la mayoría de sus hojas en cada trío, ó sea dos (2) en cada trío, es apto. Hay quienes son más estrictos en esto, y es bueno seguirlos. Y de acuerdo a "*Midat Hajasidut*" es correcto ser puntilloso incluso en que no falte ni una (1) sóla hoja que se cayo de la mayoría de la medida del *Hadás*. Si se cayeron dos (2) hojas de cada trío en la mayoría de su medida, no es apto.

10. Un *Hadás* al cual sus hojas no cubren su ramaje, es decir que la parte superior de cada hoja no llega a la base de la hoja superior, hay diferencias de criterios si este *Hadás* es apto para cumplir con la *Mitzvá*.

Las Cuatro Especies (02)

Número 10

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

Leyes de Aravá

1. Los "sauces de río" enunciados en la Torá son las *Aravot* cuyas hojas se encuentran cerca de ríos. La hoja del sauce que es *Casher* para la *Aravá* debe ser alargada y sus bordes deben ser lisos sin defectos y el tallo de la misma, colorado. No es necesario que las *Aravot* crezcan a orillas del río, incluso que crezcan en las montañas ó en el desierto, son aptas. Por cuanto que la mayoría de las *Aravot* crecen a orillas de los ríos, se las llama "sauces de río".

Hay una especie parecida a la *Aravá*, cuyas hojas son redondas, sus bordes corrugados y su tallo no es rojo, denominada "álamo" y no es una *Aravá*, por lo tanto, no es apta.

Hay una especie de *Aravá* cuyos bordes de las hojas no son lisos y tampoco corrugados,

sino que tiene pequeños surcos, esta especie crece a orillas del río, y es apta.

2. Una *Aravá* cuya parte superior se rompió, no es apta, aunque sea lo único que se haya roto. Por ello hay quienes se percatan de no tomar una *Aravá* que tenga en su parte superior florecimiento.
3. Una *Aravá* seca, no es apta, y nos referimos con esto, a que se secaron la mayoría de sus hojas a lo largo de la misma (de la medida requerida) hasta perder su color verde. Pero una *Aravá* marchita, es decir que no está húmeda ni seca, es apta.
4. Una *Aravá* a la cual se le cayeron sus hojas en la mayoría de su medida, no es apta. Es bueno procurar que no se caiga ninguna hoja a lo largo de la medida de la *Aravá*.
5. El largo de la *Aravá* es de tres (3) *Tefajim* (veinticuatro centímetros (24 cm.), y es mejor que sean treinta centímetros (30 cm.). Si la *Aravá* es mucho más larga, es apta, siempre y cuando la *Aravá* esté un (1) *Tefaj* por debajo del *Lulav* luego de unirlos.
6. Se deben tomar dos (2) *Aravot* por cuanto que dice "sauces de río", y lo mínimo en el plural son dos (2). (Si desea agregar más, fijarse en la *Halajá* 6 de las leyes del *Hadás*, que es igual que en el caso de la *Aravá*).

Leyes del *Etrog*

1. El "fruto de un árbol esplendoroso" que nombra la Torá se refiere al *Etrog*, cuyo árbol y fruto tienen igual gusto. Y no se toma más de un *Etrog*.
2. El limón, a pesar que se parece al *Etrog*, no sirve incluso en momentos de aprieto, por cuanto que la tradición nos dice que el término "fruto de un árbol esplendoroso" enunciado en la Torá se refiere sólo al *Etrog*.
3. Un *Etrog* injertado con otra especie, como ser limón, no sirve para la *Mitzvá*, incluso en momentos de aprieto. Según la mayoría de las opiniones el *Etrog* injertado con otra especie no es apto de acuerdo a la Torá.

Hay varias explicaciones respecto a esta prohibición: algunos dicen que el motivo es porque se transgredió al injertarlo, sería "un precepto que proviene de una transgresión". Otros argumentan que luego de este injerto ya no sería más un *Etrog*, sino otra especie, ó que tiene algo del *Etrog*. Y otros concluyen que es un *Etrog* incompleto, porque tiene parte de otra especie.

Inclusive un *Etrog* del cual se tiene duda que hubiese sido injertado con otra especie, no es apto ni en momentos de aprieto, y no se puede bendecir sobre él. Es muy común encontrar estos *Etroguim*.

Por ende, el temeroso de Di-s, que compre el *Etrog* de una persona que conoce, ó que lo adquiera de un campo del que se sabe que no hubo injertos ó que lo compre con un certificado que verifique el origen del *Etrog*.

Incluso tratándose de un *Etrog* que tiene características que indican que no fue injertado con otra especie, no se puede apoyar en esto; y más en nuestro tiempo que se sofisticó el tema de los injertos en base a los avances tecnológicos, y pueden haber otros que parecen *Etroguim* tanto por fuera como por dentro aparentando ser *Etroguim* verdaderos.

4. El peso del *Etrog* no debe ser menor a cincuenta y cuatro gramos (54 gr.), pero si tiene este peso y todavía está sin madurar, igualmente es apto; siempre y cuando que no se vea verde oscuro.

Un *Etrog* que no tiene un peso de cincuenta y cuatro gramos (54 gr.), no es apto en ninguno de los siete (7) días de la festividad. Pero un *Etrog* que es más grande, incluso que sea muy pesado, es apto.

Si de entrada tenía un peso de cincuenta y cuatro gramos (54 gr.), y luego se achicó y se hizo menor a este peso, hay quienes lo permiten y quienes no, mas la *Halajá* dice que si no hay otro *Etrog*, se permite, pero sin recitar la bendición sobre él. Es conveniente tomar un *Etrog* de un poco más de cincuenta y cuatro gramos (54 gr.) y no justo de ese peso.

5. Un *Etrog* que tiene *Nekev Mefulash* (un orificio que pasa de un lado al otro), no es apto. Hay quienes se cuidan de esto, incluso que el orificio que se hizo no haya bajado el peso del *Etrog*, y hay quienes lo permiten en este último caso. Algunos sostienen que un "Nekev Mefulash" es una rajadura ó hueco que atraviesa de un lado hacia el otro al *Etrog*, y hay quienes dicen que es cuando el orificio llegó al lugar de las semillas.

Si el hueco ó rajadura no es "Ekev Mefulash" (rajadura profunda ó interna), el *Etrog* sirve siempre dependiendo del ancho de éste. Algunos, sin embargo, se cuidan también de esto.

6. Todo lo enumerado en la *Halajá* anterior es únicamente para el primer (1°) día de la festividad de Sucot, pero en el resto de los días está permitido un *Etrog* con alguno de esos defectos siempre y cuando la mayor parte del *Etrog* esté en condiciones, igualmente el peso debe ser también de cincuenta y cuatro gramos (54 gr.) en estos días. Y en momentos de aprieto, se permite actuar de esta manera (más flexible) en el segundo (2°) día del *Iom Tob* de la diáspora.

7. Un *Etrog* al que se le rompió su *Pitam* (la parte que sobresale en la punta del *Etrog*), no es apto; y solamente cuando tenía un *Pitam*, más si nunca tuvo *Pitam*, es apto. La mayoría de los *Etroguim* que encontramos no tienen *Pitam*.

8. Un *Etrog* al cual se le quitó *Oketz* (el tallo del cual pende del árbol), no es apto. Hay algunos que permiten bendecir en los días de *Jol Hamoed* sobre un *Etrog* al cual se le quitó su *Oketz* ó su *Pitam*. Y en un lugar en donde no hay otro *Etrog* disponible, se puede apoyar en sus palabras.

9. Un *Etrog* seco no es apto, incluso en los días de *Jol Hamoed* (se refiere a todo *Etrog* que no saca nada de humedad cuando se lo pincha con una aguja).

10. Un *Etrog* que tiene ampollas ó alguna enfermedad causada por putrefacción, musgo u hongo es *Pasul*(no apto); nos referimos a si están en dos (2) ó tres (3) lugares, mas si están

en un (1) sólo lugar, no es *Pasula* menos que ocupen la mayoría del mismo. Asimismo, si es negro ó blanco en un (1) sólo lugar, si corresponde a la mayoría del *Etrog*, es *Pasul*. Si está en dos (2) ó tres (3) lugares, es *Pasul* aunque el color negro ó blanco no sean su mayoría.

11. Un *Etrog* que es verde oscuro y no madura, pero se sabe que si se lo deja cerca de otras frutas se torna amarillo, es totalmente apto. Y no es necesario dejarlo cerca de otras frutas para que madure, entonces, sigue siendo apto con su verdor.

12. Un *Etrog* al cual se le derramó agua de modo que se hincho por esto, un *Etrog* que se pudrió ó que se encurtió con vinagre ó que estuvo en agua u otras bebidas durante veinticuatro (24) horas, un *Etrog* cocido, no son aptos.

13. Un *Etrog* que es redondo como una pelota, no es apto, porque no es bello, ya que no es la forma usual del *Etrog* ser redondo.

14. Hay que percatarse de sacar *Terumot* y *maaserot* (diezmos) de los *Etroguim* antes de *Iom Tob*, por cuanto que de acuerdo a muchos de nuestros Sabios el *Etrog* de *Tebel* (productos de los que no se ha sacado diezmo), no son aptos, para algunos incluso en el resto de los días de la festividad.

La unión del *Lulav* con los *Hadasim* y las *Aravot*

1. Es un precepto juntar al *Lulav* con dos (2) *Aravot* y tres (3) *Hadasim*, para embellecer la *Mitzvá*, como dice en la Torá (Shemot 15, 2) "Este es nuestro Di-s y lo congraciaremos" y explicaron los Sabios (*Masejet Shabat*, hoja 133) que esto es por medio de las *Mitzvot*.

2. A pesar que está permitido unir al *Lulav* con cualquier especie que quiera, e incluso con hilos (que no es algo que crezca de la tierra), es la costumbre del pueblo de Israel amarrar al *Lulav* con sus mismas hojas. Y está permitido arrancar una hoja de un *Lulav* para atarlo, mas no para atar otro *Lulav*. Si es un *Lulav* largo, y su tallo mide más de cuatro (4) *Tefajim* (treinta y dos centímetros (32 cm.)), está permitido tomar una hoja que sale por debajo de esa medida, incluso *Lejatjila* (en primera (1°) instancia).

3. Lo correcto es amarrar al *Lulav* en vísperas de *Iom Tob*, mas si se olvidó, está permitido hacerlo durante *Iom Tob*. E incluso en la noche de *Iom Tob*, que no es el tiempo en el que se realiza la *Mitzvá*, está permitido cortar una hoja del *Lulav* para amarrarlo.

4. Este es el orden para amarrar el *Lulav* de acuerdo a nuestros Rabinos *Mekubalim* (cabalistas):

Colocar al *Lulav*, los *Hadasim* y las *Aravot* de la manera en que serán unidos, es decir que su raíz (la parte que estaba ligada a la planta ó árbol) esté hacia abajo y que el tallo del *Lulav* esté frente a la persona que lo amarra y que coloque tres (3) *Hadasim* (uno a la derecha del *Lulav*, otro a su izquierda y otro atrás) y luego las *Aravot* sobre los *Hadasim* de los dos (2) costados del *Lulav*, a la derecha y a la izquierda; que los amarre con doble nudo (en *Iom Tob* con un (1) sólo nudo). Que los una en varios lugares para que no se separen y

estén pegados unos a otros.

Hay *Ashkenazim* que acostumbran unirlos colocando los *Hadasim* a la derecha y las *Aravot* a la izquierda. Hay otros *Ashkenazim* que acostumbran hacer un ramo trenzado de hojas del *Lulav*, y colocan dentro del mismo al *Lulav* poniendo a la derecha los *Hadasim* y a su izquierda las *Aravot*. Mas la costumbre *Sefaradí* es como la explicada previamente.

Debe percatarse que el tallo del *Lulav* sobresalga en un (1) *Tefaj* (ocho centímetros (8 cm.) por sobre los *Hadasim* y las *Aravot* y como fue explicado anteriormente.

Leyes del orden de *Netilat Lulav* y su bendición

Bendición del *Lulav*

1. La *Halajá* nos dice que "Se debe bendecir sobre todas las *Mitzvot* previo a realizarlas" (*Masejet Pesajim*, hoja 7). Por ende se debe bendecir sobre el *Lulav* antes de *Netilat Lulav* y lo más próximo a ésta.

En última instancia (*Bediavad*) si se olvidó de bendecir antes de *Netilat Lulav*, puede bendecir luego, incluso después de haber recitado *Halel* y haber sacudido el *Lulav*, siempre y cuando no haya concluído con las "Hoshanot", por cuanto que aún no finalizó del todo la *Mitzvá*. Asimismo, todo el que toma el *Lulav* varias veces al día, sólo le es permitido bendecir sobre él la primera (1°) vez.

2. Se bendice sobre el *Lulav* "Asher Kideshanu VeMitzvotav Vetzivanu Al *Netilat Lulav*" ("que nos santificó con sus preceptos y nos ordenó el precepto de *Netilat Lulav*") y en el primer (1°) día se bendice luego "Sheejeianu". Si el primer (1°) día de Sucot cae en Shabat, no se hace en ese día *Netilat Lulav*, y se bendice "Sheejeianu" en el segundo (2°) día.

Si se olvidó de bendecir "Sheejeianu" en el primer (1°) día, bendice en el segundo (2°). Si se olvidó de bendecir en el segundo (2°), bendice en el tercero (3°). E incluso que se olvidó y no recordó que no había dicho "Sheejeianu" hasta el día séptimo (7°), bendice "Sheejeianu" en el séptimo (7°) día.

3. Se debe colocar de pie en el momento que bendice sobre el *Lulav* y cuando lo sostiene. Y *Bediavad* si bendijo y e hizo *Netilat Lulav* sentado, mas aquellos que son ancianos ó enfermos y le es difícil pararse, les es permitido bendecir y hacer *Netilat Lulav* sentados.

4. Si no tenía en sus manos un *Lulav* antes de decir "Halel", y le trajeron uno en el medio del recitado de "Halel", que se detenga al concluir un capítulo, bendiga sobre el *Lulav*, lo sacuda, y luego siga con "Halel".

Orden de *Netilat Lulav*

5. Si falta alguna de las cuatro (4) especies no se cumple con la *Mitzvá*. Y la *Mitzvá* consiste en tomar a las cuatro (4) juntas, el *Lulav* con los *Hadasim* y las *Aravot* unidos, y el *Etrog* separado. Y *Bediavad* (en última instancia) si tomo cada una de ellas aparte, una tras otra, cumplió con la *Mitzvá*.

6. Antes de bendecir sobre el *Lulav*, debe tomarlo con su mano derecha al estar unido con los *Hadasim* y las *Aravot*.

Luego de haber tomado el *Lulav* en su mano derecha que bendiga "Baruj Ata Hashem E-lo-he-nu Melej Haolam Asher Kideshanu VeMitzvotav Vetzivanu Al Netilat Lulav" ("Bendito eres Tú, Di-s, que nos santificaste con tus preceptos y nos ordenaste cumplir con el precepto de Netilat *Lulav*") (y el primer (1°) día que bendiga también "Sheejeianu") y luego que tome el *Etrog* en su mano izquierda posicionándolo de la manera en que crece (es decir con el *Pitam* hacia arriba) y el *Oketz* (de donde fue arrancado) hacia abajo y luego que lo junte con las otras tres (3) especies y los sacuda juntos.

Si quiere sostener el *Etrog* en su mano antes de recitar la bendición, le es permitido hacerlo sosteniéndolo de la manera opuesta a su crecimiento, es decir, con el *Pitam* hacia abajo y el *Oketz* hacia arriba, y luego que haya concluído con la bendición, que dé vuelta al *Etrog*, quedando éste con el *Pitam* hacia arriba y el *Oketz* hacia abajo.

Hay quienes dicen que es preferible tomar las cuatro (4) especies antes de la bendición de la manera en que crecen, cuando el *Lulav* esta a su derecha y el *Etrog* a su izquierda, y poner la intención que no cumplió con la *Mitzvá* hasta que no completó la bendición. Y la costumbre es como la que primero (1°) mencionamos, que no sostiene el *Etrog* en su mano sino hasta después de la bendición.

7. Un zurdo, debe tomar el *Lulav* como una persona diestra, es decir con la mano derecha. Y los *Ashkenazim* acostumbran que los zurdos tomen el *Lulav* con la mano izquierda y el *Etrog* con la derecha. Sin embargo *Bediavad* (en última instancia) se cumple igual con la *Mitzvá*.

8. Si tiene guantes en sus manos, se los debe quitar antes de bendecir sobre el *Lulav*, y si no se los quita hay quienes dicen que no cumplió con la *Mitzvá*. Si tiene un anillo en su mano, es correcto que se lo quite antes de bendecir, pero aunque no se lo haya quitado cumple igual con la *Mitzvá*.

9. A pesar que cumplió con la *Mitzvá* tomando las cuatro (4) especies en su mano y juntarlas, de todas maneras debe moverlas. El hecho de moverlas implica que las tome y las dirija hacia afuera, simplemente que sus manos estén enfrentadas a él como las sostiene (a las cuatro (4) especies), y las vuelva cerca de su cuerpo, y que las dirija y las traiga tres (3) veces, una tras otra. Debe hacer esto hacia los cuatro (4) puntos cardinales, oeste, este, norte, sur y arriba y abajo. Y no hay que moverlas con fuerza sino con tranquilidad y suavidad.

La costumbre de los *Sefaradim* es mover las cuatro (4) especies de acuerdo a El *Arizal*, es decir primero (1°) hacia al sur, después hacia el norte, luego al oeste, después arriba, luego abajo y después otra vez al oeste. Si cambió el orden, se cumple igualmente con la *Mitzvá* (hay quienes tienen un orden diferente).

Cuando lo mueve hacia abajo, no debe girar el *Lulav* hacia abajo sino que debe sostenerlo de la manera en que crece y bajarlo, tres (3) veces.

10. Los momentos de la *Tefilá* (plegaria) en que se mueve el *Lulav* al hacer el *Halel* completo son:

Al recitar el versículo "Hodu La Hashem Ki Tob Ki Leolam Jasdo" que está en el medio del *Halel* y al final.

Cuando pronuncia la palabra "Hodu",
lo mueve tres (3) veces hacia el sur,

Cuando dice "Hashem",
no lo mueve,

Cuando dice "Ki",
lo mueve hacia el norte,

Cuando dice "Tob",
lo mueve hacia el este,

Cuando dice "Ki",
lo mueve hacia arriba,

Cuando pronuncia "Leolam",
hacia abajo,

Y cuando dice "Jasdo",
hacia el oeste.

Cuando lo mueve en el versículo "Hodu La Hashem Ki Tob" del final del *Halel*, a pesar que se acostumbra decir dos (2) veces este versículo, sólo mueve el *Lulav* en la primera (1°).

Cuando mueve el *Lulav* al decir el versículo "Ana Hashem Hoshia Na" ("Por favor Hashem, sálvanos") cuando pronuncia "A" de la palabra "Ana" lo mueve hacia el sur, y cuando dice "Na" lo mueve hacia el norte y cuando menciona el nombre de Hashem no lo mueve. Y cuando pronuncia "Ho" de la palabra "Hoshiah" lo mueve hacia arriba, cuando pronuncia "Shi" lo mueve hacia abajo, y cuando dice la palabra "Na", hacia el oeste. Y al mencionar nuevamente este versículo repite este orden en la segunda (2°) vez.

11. Después de *Halel* se saca un (1) *Sefer Torá* (y el primer (1°), día dos (2), se lo apoya en la *Tebá* (atril) y se dicen las "Hoshanot". En el momento de pronunciar las *Hoshanot* se rodea la *Tebá* una vez cada día, al sostener en sus manos el *Lulav* y el *Etrog*.

12. En Shabat de *Jol Hamoed*, y en el primer (1°) día de *Iom Tob* de Sucot que cae en Shabat, días en los cuales no hay "Netilat *Lulav*", no se dicen "Hoshanot".

Hoshanot para Hoshaná Rabá

13. En el rezo matutino de "Hoshaná Rabá" se acostumbra dar vueltas alrededor de

la *Tebá* con las cuatro (4) especies, al decir las "Hoshanot", siete (7) veces. Y luego de las *Tefilot* de *Musaf* se acostumbra hacer "Jabatat Aravá" como se aclarará en las *Halajot* concernientes a las *Tefilot* de Sucot.

Sheminí Atzeret y Simjat Torá

Número 11

Jabatat Aravá

1. Luego de la *Tefilá* de *Musaf* en el día de "Hoshaná Rabá", se acostumbra hacer "Jabatat Aravá".

El sentido para esta costumbre de "Jabatat Aravá", es por cuanto que en la época del *Bet Hamikdash*, la *Mitzvá* de la *Aravá* regía como "Halajá LeMoshé Misinai" (Ley de la Torá) durante los siete (7) días de la festividad de Sucot, y todos los días se rodeaba el altar una vez, y el día de *Hoshaná Rabá*, siete (7) veces. Y en nuestro tiempo instauraron los Sabios recordar esto en *Hoshaná Rabá*. Se acostumbra tomar a la *Aravá* sin bendecir, por cuanto que no se bendice sobre una costumbre.

Hay quienes acostumbran decir "Leshem Ijud" antes de "Jabatat Aravá", y dentro de éste se dice "Minag Neviim" y no "Iesod Neviim", por cuanto que la *Aravá* es una costumbre. Acostumbraron de acuerdo a los rabinos cabalistas tomar cinco (5) ramas de *Aravá* y se golpea con ellas el suelo en un lugar no embaldosado, cinco (5) veces, y cada vez se acostumbra decir "Jabit Jabit Vela Barij".

Luego de hacer "Jabatat Aravá" se acostumbra volver a la Sinagoga y decir "Nishmat Kol Jai" con canción agradable, y sin *Jatimá* (bendición de cierre).

2. Si le es difícil conseguir *Aravot* aptas para esta costumbre de "Jabatat Aravot", le es permitido desatar la unión del *Lulav* y tomar de allí las *Aravot* que acompañaban al *Lulav*, luego de haber concluido con la *Mitzvá* de las cuatro (4) especies. Pero que no las tome juntas al *Lulav*.

Y luego de hacer "Jabatat Aravot", le es permitido a su compañero cumplir con esto, siempre y cuando la *Aravá* esté completa ó como mínimo con la mayoría de sus hojas.

3. Es conveniente leer en la *Perashá* "Vezot Haberajá" dos (2) veces cada versículo y una vez el *Tárgum* (Onkelus) en el día de "Hoshaná Rabá". Y si no la leyó en el día de "Hoshaná Rabá", que lo lea en la noche de *Simjat Torá* ó en *Shjarit* de *Iom Tob* previo a la *Tefilá*.

Leyes de las plegarias de la noche de Sucot y Sheminí Atzeret

1. Es una costumbre del Pueblo de Israel rezar la *Tefilá* de los *Iamim Tobim* con melodías y cánticos, por la *Mitzvá* de estar alegre en la festividad.

2. Se acostumbra decir antes de la *Tefilá* de *Arvit* los *Mizmorim* (cánticos) "Kehaial Taarog Al Afikei Maim" (Tehilim 42,43) y luego se dice "Jatzi Kadish" y "Barjú", y no se dice "Ve Hu Rajum". Si acontece *Iom Tob* en Shabat, se acostumbra recitar el "Kabalat Shabat" con la

liturgia "Leja Dodi" y "Mizmor Shir Leiom Hashabat", previo a decir el cántico correspondiente a la festividad. Y no se dice "Bame Madlikim".

3. En la bendición "Hashkivenu" se concluye con "Hapores Sucath Shalom" etc., y luego de esto se acostumbra a decir el versículo "Ele Moadei Hashem Mikraei Kodesh Asher Tikreu Otam Vemoadam". Hay quienes acostumbran pronunciar el versículo "Vaidaver Moshé Et Moadei Hashem El Benei Israel". Y la costumbre de los oriundos de Babel, es decir ambos versículos. Cuando cae *Iom Tob* en Shabat, se anteponen los versículos "Veshamerú Benei Israel Et Hashabat", y luego se dice el versículo "Ele Moadei Hashem".

4. En la *Amidá* de *Iom Tob* se concluye en la bendición "Ata Bajartanu": "Baruj Ata Hashem Mekadesh Israel Veazmanim" ("Bendito eres Tú, Di-s, que santificas a Israel y a las festividades"), mas si se equivocó y la terminó diciendo sólo "Mekadesh Israel" solo, cumplió igualmente. Si acontece *Iom Tob* en Shabat se debe recordar al Shabat en el medio de la bendición "Ata Bejartanu", y se concluye: "Baruj Ata Hashem Mekadesh Hashabat Velsrael Veazmanim" ("Bendito eres Tú, Di-s, que santificas al Shabat, a Israel y a las festividades"). Y si se equivocó y dijo "Mekadesh Israel Veazmanim" y no recordó al Shabat: si lo recordó en el lapso que podría decir "Shalom Aleja Rabi" vuelve y dice "Mekadesh Hashabat, Velsrael Veazmanim".

Mas si se pasó de este lapso de tiempo, no vuelve, por cuanto que ya recordó al Shabat en el medio de la bendición. si en *Iom Tob* que acontece en Shabat se equivocó y terminó con "Mekadesh Hashabat" solamente, si se acordó en el lapso de tiempo mencionado anteriormente, no vuelve, ya que ya recordó al *Iom Tob* en el medio de la bendición.

5. Si acontece la noche de *Iom Tob* en *Motzae Shabat* (el segundo (2º) día de *Iom Tob* en la diáspora) se dice "Vatodienu" en la bendición "Ata Bejartanu". Si se olvidó y recordó hacerlo después de haber recitado la mitad de la bendición, vuelve y la repite. Si concluyó la bendición y dijo "Baruj Ata Hashem", incluso que todavía no haya dicho "Mekadesh Israel Veazmanim", no repite, por cuanto que puede hacer luego la *Havdalá*. Y las mujeres que se olvidaron y no dijeron "Vatodienu" en la *Amidá*, cuando enciendan las velas previo a la *Seudá* que digan antes: "Baruj Amavdil Ben Kodesh Lekodesh" ("Bendito El que distinguió entre lo Santo") sin *Shem Ni Maljut* (es decir sin decir "Baruj Ata Hashem E-lo-he-nu Melej Haolam").

6. El que reza en *Iom Tob* y cuando llega a la bendición "Modim" duda si luego de haber dicho "laale Veiavo" en el medio de la bendición "Ata Bejartanu", siguió como corresponde, es decir pronunciando "Veasienu" y concluyó la bendición correctamente ó tal vez siguió con "Amajazir Shejinato Letzion" (como lo hace en los principios de mes y en *Jol Hamoed*) y se dio cuenta que no concluyó "Ata Bejartanu", debe volver y decir "Veasienu", y continuar de ahí en adelante el orden. No se aplica sobre esto la regla general "cuando hay duda sobre una bendición no se dice", por cuanto que en las *Tefilot* normalmente concluye con "Hamajazir Shejinato Letizon" luego de "laale Veiavo".

7. Luego de la *Amidá*, el *Jazán* dice Kadish "Titkabal". Si cae la noche de *Iom Tob* en Shabat, se dice después de la *Amidá*, "Vaiejulu", luego el *Jazán* pronuncia "Berajá Meein

Sheva", y luego dice *Kadish*"Titkabal". Después del *Kadish* se acostumbra decir el Salmo "Shir Hamaalot Ledavid Samajti Behomrim Li" (Salmo 122). Y se dice *Kadish* "Iehe Shelama" y "Alenu Leshabeaj".

8. Los que acostumbran decir el *Kidush* en la Sinagoga en las noches de Shabat y *Iom Tob*, que no lo hagan en la noche de Sucot, porque en esta noche todos deben comer un (1) *Kazait* de pan y no se hace el *Kidush* sino en el lugar que uno va a comer. Pero si hay una Sucá en el patio de la Sinagoga, y hay quienes comen allí, se hace el *Kidush* en la Sucá.

Orden de las Tefilot (plegarias) de Sheminí Atzeret

9. Previo a las plegarias de Arvit en la noche de *Sheminí Atzeret* se dice el Salmo "Lamenatzeaj Al Hasheminit" (Salmo 12). Y luego se dice "Jatzi Kadish" y "Bareju" y no se pronuncia "Vehu Rajum". Si acontece *Iom Tob* en Shabat, se acostumbra decir "Kabalat Shabat" con el cántico "Leja Dodi", y "Mizmor Shir Le Iom Hashabat" previo a recitar el Salmo correspondiente a la festividad. Y no se dice "Bame Madlikin".

10. En la *Amidá* de *Sheminí Atzeret* se dice "Et Iom Sheminí Jag Atzeret Haze" ("El octavo (8°) día de esta solemnidad de santa convocación") (y en Shabat: "Et Iom Hashabat Haze Veet Iom Sheminí Jag Atzeret Haze", "Este Shabat y este octavo día de esta solemnidad y santa convocación"). Y si se equivocó y dijo "Et Iom Jag Hasucot Haze" ("Esta fiesta de las cabañas"), en la noche de *Sheminí Atzeret* ó en el día, en Israel ó en la diáspora, no cumplió con su obligación; si lo recordó en el medio de la bendición, ó en la bendición que le sigue, vuelve a "Ata Bejartanu" y si ya había concluído con la *Amidá*, vuelve a recitarla. La norma para el *Kidush* es que si se equivocó y dijo "Et Iom Jag Hasucot Haze", no cumplió.

Las Hakafot de Simjat Torá

1. Luego del rezo nocturno de *Sheminí Atzeret* (y fuera de Israel en el segundo (2°) día de *Iom Tob* que rige para la diáspora) se sacan *Sifré Torá* del *Ejal* (*Arón Hakodesh*), y se rodea la *Teba* (atril) siete (7) veces, y se canta, baila y se está alegre en honor a haber concluido con la lectura de las *Perashiot*(porciones de lectura semanales) de la Torá. Es la *Mitzvá* aplaudir y bailar incluso en *Iom Tob* que acontece en Shabat, porque es para honrar a la Torá.

Es correcto que todo hombre trate de alegrarse, de bailar y cantar con toda su fuerza en honor a la Torá, y como fue dicho sobre "David Hamelej", "Vedavid Mejarker Vejol Oz Lifnei Hashem" ("Y David brincaba con toda su fuerza frente a Di-s") el Midrash explica que esto se refiere a que el Rey David golpeaba sus manos y aplaudía, y esto para demostrar nuestro gran amor a la Santa Torá. Y acostumbran hacer las *Hakafot* de *Simjat Torá* también después de los rezos de *Musaf*, y otros acostumbran hacerlas antes de *Musaf*. Y así acostumbran hacer las *Hakafot* y los bailes luego de *Minjá* y luego "unas segundas (2°) *Hakafot*" en *Motzae Iom Tob*.

2. Está permitido sacar los *Sefer Torá* a una calle de la ciudad para bailar y cantar en honor a la Torá en el día de *Simjat Torá*. Si acontece *Iom Tob* en Shabat, no se pueden sacar los *Sefer Torá* a una calle de la ciudad en un lugar que no hay *Eruv* (por cuanto que no se puede cargar). Y está permitido sacar los *Sefer Torá* a una calle de la ciudad también en *Motzae Iom Tob* para las "Segundas (2°) *Hakafot*".

3. No se pueden usar instrumentos en honor a *Simjat Torá*. Pero en *Motzae Iom Tob*, cuando se hacen las "segundas (2°) *Hakafot*", es correcto traer instrumentos y aumentar la alegría de *Simjat Torá*.

No se puede permanecer sentado en la Sinagoga en el momento en que se saca la Torá y se baila con ella. E incluso entre *Hakafá* y *Hakafá* no se puede sentar para descansar. De todos modos un enfermo ó anciano que no puede pararse por tiempo prolongado, le es permitido sentarse entre *Hakafá* y *Hakafá*.

El Shabat Interrumpido

Era un típico Shabat a ala tarde en la casa de Rabí Shmuel Hanaguid. Mientras la familia estaba sentada en la mesa del comedor, a punto de comer la comida de Shabat, Rabí Shmuel Hanaguid sólo podía sonreír por su buena fortuna.

Si bien estaba viviendo en España, lejos de *Eretz Israel*, había sido bendecido con una buena familia, un próspero negocio de alfombras, y la libertad de estudiar Torá como gustaba. Di-s había sido ciertamente bondadoso con él.

Bruscamente, escuchó un fuerte golpe en la puerta. ¿Quién podía estar llamando durante la comida del Shabat? ¡Era muy extraño!

El hijo de Rabí Shmuel fue la puerta, habló con alguien por un momento, y corrió otra vez al comedor mareado. "Papá, hay un ministro del príncipe esperando verte, y dice que es urgente".

Rabí Shmuel estaba sobresaltado. Él pensaba que sus relaciones con el príncipe eran buenas. ¿Quién sabe? Al fin y a cabo, esto era el Galut, y los judíos estaban en exilio. ¿Quién podía confiar en los gentiles para que trataran a los judíos con bondad? ¿Qué quería el príncipe de él?

Para saberlo, Rabí Shmuel corrió a invitar al ministro a entrar. El ministro rápidamente contó el propósito de su visita. "El príncipe lamenta molestarlo en su santo día, pero surgió un importante asunto, y me pidieron acompañarlo al palacio inmediatamente".

"¿He hecho algo para ofender a su majestad?"

¡No, en absoluto! El príncipe está agasajando hoy a importantes visitas, y los quiere impresionar con su riqueza. El príncipe sabe que usted lo puede ayudar si le vende una de sus excelentes alfombras. Por lo tanto, quiere que se presente en el palacio inmediatamente para entregarle sus mercancías y concluir el negocio".

¡Entonces era eso! Rabí Shmuel evaluó la situación cuidadosamente. El príncipe era sumamente importante y no podía ser rechazado fácilmente.

Sin embargo, Rabí Shmuel no consideró su solicitud ni un momento. Era, después de todo, el sagrado Shabat, y su santidad no se puede cambiar por un negocio. Rabí Shmuel no

perdió tiempo en decirle esto cortesmente al ministro.

"Informaré su respuesta al príncipe, pero no sé si su majestad se alegrará con ella". Con esto, el ministro salió.

"¿Piensas que fue la respuesta adecuada, padre?" preguntó uno de los hijos de Rabí Shmuel. "El príncipe podría enojarse contigo".

"Príncipes vienen y van", dijo Rabí Shmuel, "pero nuestras sagradas tradiciones permanecen constantemente en todas las generaciones. Ahora olvidémonos del príncipe y honremos al Shabat con canciones de Zemiroth".

Pero el desafío aún no había terminado. Luego de haber recitado el *Bircat Hamazón* hubo un segundo (2º) golpe en la puerta. Esta vez era un representante del príncipe de más alto rango que el anterior. "Tengo aquí una declaración escrita del príncipe", dijo. "Nuevamente pide que usted venga conmigo a su palacio. Si usted lo hace, será recompensado generosamente".

"¿Y si no?", preguntó Rabí Shmuel.

"Pues el príncipe decidirá cancelar todos sus tratos con usted y recomendará a otros a hacer lo mismo".

La respuesta de Rabí Shmuel no tardó en llegar. "Dígale al príncipe que será un honor para mí ir al palacio, pero después de Shabat. Pero hasta que el Shabat acabe no puedo. Lamento si le estoy causando al príncipe alguna dificultad, pero esta es la voluntad de Di-s. El representante salió.

"¿Piensas que el príncipe realmente llevará a cabo su amenaza?" preguntó la esposa de Rabí Shmuel.

"Probablemente", contestó Rabí Shmuel. "Pero todas las riquezas que el príncipe me pueda dar no significan nada si tengo que violar el Shabat para lograrlas. No te preocupes sobre como vamos a vivir si el príncipe deja de negociar conmigo. Vamos a sobrevivir. Sólo confiemos en Di-s, Él nos ayudará.

La noche ya había caído cuando se escuchó el tercer (3º) golpe en la puerta. Esta vez, entró una banda de cuatro (4) soldados dando órdenes e llevar la Rabino directamente al palacio. Rabí Shmuel estaba listo para ir con ellos. "El Shabat terminó, ahora estoy listo para ir donde ustedes digarn". Calmó a su preocupada familia, y salió con los soldados. Ellos condujeron a Rabí Shmuel hasta el aposento del príncipe y salieron, dejando a los dos (2) hombres solos. Rabí Shmuel pensaba qué tipo de castigo le correspondería. Pero luego, miró de más cerca al príncipe... ¿Qué era esto? Él no podía estar seguro, pero le parecía que el príncipe estaba sonriendo, y estaba contento de verlo.

"Le tengo que pedir perdón realmente" - dijo el príncipe. "No quería molestarle en su santo día, pero quería probarle en un punto".

"Usted verá, un príncipe vecino vino a visitarme hoy. Él denunciaba que los judíos son gente avara que harían cualquier cosa por el dinero. Yo le aposté que estaba equivocado, y le conté sobre mi amigo Rabí Shmuel Hanaguid, que valora sus creencias religiosas por encima de la riqueza. Nos pusimos de acuerdo en probarle, ordenándole que me vendiera alfombras en el Shabat. Mi invitado estaba muy sorprendido cuando usted se opuso no sólo una (1) vez, sino dos (2) veces, aún cuando esto significaba perder muchísimo dinero.

"Usted cumplió más de lo creía, y por esto estoy agradecido. Como resultado, no sólo que seguiré negociando con usted, también le encontré muchos nuevos clientes. Usted es

realmente un judío fiel, y le deseo mucho éxito en el futuro".

El rechazo de Rabí Shmuel de violar el Shabat, le fue pagado. Fue muy exitoso y, más importante, ganó un enorme respeto por demostrar que los judíos son leales a Di-s.

Januka (01)

Número 12

Leyes y costumbres del encendido de las velas de Januka

¿Qué Es Januka?

1. Durante el período del Segundo Templo de *Ierushalaim*, las autoridades del Imperio Griego impusieron leyes sobre el pueblo de Israel, e intentaron, a través de ellas, apartarlo del cumplimiento de las *Mitzvot*, (leyes) de la Torá. Así también, prohibieron el estudio de la Torá y sus preceptos. Luego, usurparon el Gran Templo, impurificándolo con ídolos. El pueblo hebreo atravesó momentos de gran sufrimiento hasta que D's se apiadó de ellos y, a través de los *Jashmonaim* (Macabeos), salvó al pueblo de las manos de los griegos. Luego de la victoria, los hebreos ingresaron al Gran Templo y quisieron encender la *Menorá* (candelabro de siete (7) brazos), pero encontraron un solo recipiente de aceite de oliva puro para tan sólo un (1) día. No obstante, este aceite duró milagrosamente ocho (8) días, tiempo suficiente para preparar nuevo aceite. El día en que fue encontrado el recipiente fue el 25 de Kislev. Por tal motivo, los *Jajamim* (Sabios) de aquella época establecieron que, durante ocho (8) días -a partir del 25 de Kislev- se enciendan luminarias cada noche y sean días de alabanza a D's y júbilo, a fin de difundir este milagro. A estos días se los denomina Januka.

Prudencia en el encendido de las velas

2. Se debe poner mucha atención en la *Mitzvá* del encendido de las velas de Januka, ya que es un precepto muy apreciado. Nuestros Sabios dijeron: "Quien cumple esta *Mitzvá* como es debido, será merecedor de hijos *Talmidé Jajamim* (Talmud Shabat 23^a), como está escrito (Mishlé 6, 23): "Porque la vela es la *Mitzvá* y la Torá es la luz".

3. Incluso una persona de bajos recursos debe emplearse, pedir un préstamo ó vender sus pertenencias para poder encender como mínimo una (1) vela en cada noche. Asimismo, los encargados de la *Tzedaká* (caridad) deben procurar que las personas necesitadas tengan aceite para encender las velas de Januka.

Cuántas velas se encienden

4. ¿Cuántas velas se deben encender? La obligación es una (1) vela por hogar por noche, siendo una familia numerosa ó no. Sin embargo, el pueblo de Israel acostumbra embellecer esta *Mitzvá*, agregando cada noche una (1) vela. De esta manera, la primera (1^o) noche se enciende una (1) vela; la segunda (2^o), dos (2); la tercera (3^o), tres (3) y así sucesivamente hasta encender ocho (8) velas la última noche.

La costumbre *Sefardí*, basada en el *Shulján Aruj*, es que un (1) miembro de la familia encienda en la casa y toda la familia se una con él. Los *Ashkenazim*, por su parte,

acostumbran a que cada hijo varón encienda por separado. (Estos temas son explicados con más detalle en el capítulo siguiente).

5. Aquél que no pudo encender las velas en alguna noche, no puede agregar otra/s vela/s la noche siguiente por aquéllas que no encendió. Debe encender sólo las que corresponda esa noche.

6. Aquella persona que no tenga la posibilidad de comprar aceite para todas las noches de Januka (y tan sólo tenga para una (1) sola), que encienda una (1) vela la primer (1^o) noche y no fraccione el aceite para encender los demás días, ya que sino no le quedará suficiente cantidad como para que dure a lo sumo media hora después de la salida de las estrellas y no podrá cumplir con la *Mitzvá* ninguna noche.

7. Aquél que posee aceite para encender ocho (8) velas, que encienda una (1) vela por noche para así cumplir con la *Mitzvá*, ya que la *Halajá* sólo exige una (1) vela cada noche.

8. Quien en la octava (8^o) noche tiene aceite para encender más de una (1) vela pero no ocho (8), que en la primera (1^o) mecha coloque aceite suficiente para media (1/2) hora y el resto lo fraccione en siete (7) velas, aunque no puedan arder media (1/2) hora, ya que la primera (1^o) vela es la esencia de la *Mitzvá*, las demás sólo la embellecen.

Januca (02)

Número 13

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

Los que deben encender las velas de Januca y los huéspedes

Las mujeres y el encendido de la *Janukiá*

1. Las mujeres tal como los hombres, están obligadas a encender las velas de *Januca*, pues ellas también formaron parte del milagro. Por esta razón, si un hombre no puede encender las velas de *Januca* en su hogar, puede delegarle esta obligación a su mujer; de esta manera aunque no se encuentre en su casa en el momento del encendido, cumple con la *Mitzvá*.

Por otra parte, si el hombre sabe que llegará tarde a su casa, es preferible que encienda su mujer en su lugar en el horario más adecuado -apenas salen las estrellas-, a que encienda tarde por la noche. Es menester aclarar que, si la mujer enciende en lugar de su marido, él no necesita encender en el lugar donde se encuentre, ya que la *Mitzvá* de *Januca* es "Ner Ish Ubetó" -una vela por hogar-, y en su hogar está encendida la vela de *Januca*. Pero según la costumbre *Ashkenazí* que cada uno de los integrantes de la familia prende una (1) vela, si el hombre se encuentra en un lugar que puede prender las velas de *Januca*, es preferible que lo haga sin mencionar la *Berajá* y que trate de escucharla de otra persona. Ya que su esposa enciende en su casa, el hombre no debe mencionarla.

2. Si la mujer enciende las velas de *Januca*, en lugar de su esposo, por ejemplo cuando él se encuentra fuera del hogar, recita la *Berajá* igual que el hombre, "Leadlik Ner *Januca*" y no la cambia por "Al Adlakat Ner *Januca*".

3. La obligación de la mujer de encender las velas de *Januca* es solamente cuando ella vive sola ó el marido no se encuentra en la casa, pero si el marido es el que enciende, la mujer al igual que las hijas, no tienen ninguna obligación de encender. Incluso en el caso de los *Ashkenazim* en donde todos los miembros de la casa encienden su propia *Janukiá*, la mujer no enciende por sí misma, a menos que no se encuentre su esposo ó sus hijos varones en la casa en el horario del encendido.

Los hijos

4. La costumbre de los *Sefaradim* es que el dueño de casa enciende la *Janukiá*; y al hacerlo, toda la familia cumple con la *Mitzvá*, inclusive si no se encuentran en el lugar del encendido. Por tal razón los jóvenes estudiantes en *Yeshivot*, aunque duerman en la *Yeshivá* no están obligados a encender las velas de *Januca* en sus cuartos y tampoco asociarse con otro joven que sí enciende (según la costumbre *Ashkenasí*) ya que cumple con la *Mitzvá* cuando encienden en su casa.

Así como también los soldados que duermen en bases militares no encienden.

La costumbre *Ashkenasí* es que los hijos varones, incluso si dependen (económicamente) de sus padres, también enciendan por su parte en la casa con *Berajá*, y más aún estando en otro sitio.

5. De acuerdo a la costumbre *Ashkenazí*, en donde cada hijo varón enciende su propia *Janukiá*; los alumnos de una *Yeshivá* en la cual el salón comedor y las habitaciones se encuentran en el mismo edificio, deben encender en el lugar donde mayor afluencia de gente haya, como ser la entrada del edificio, la entrada del salón comedor ó en las puertas de sus habitaciones, para que la difusión del milagro sea mayor. En caso de que las habitaciones y el salón comedor se encuentren en distintos edificios ó si el alumno duerme en su casa y come en la *Yeshivá*, hay quienes encienden en el lugar donde comen y hay otros que encienden en el lugar donde duermen.

6. Los alumnos *Sefaradím* que desean encender en la *Yeshivá* pueden hacerlo, pero sin *Berajá* por cuanto que podría ser una *Berajá* en vano, ya que en sus casas, sus familias encendieron las velas de *Januca*, eximiéndolos así de su obligación.

7. Según la costumbre *Sefaradí* que prende una (1) sola persona por cada casa, los hijos jóvenes que se encuentran estudiando en una *Yeshivá* en otro país, no necesitan encender las velas de *Januca* a pesar que sus padres enciendan en distinto momento por la diferencia horaria.

No obstante es conveniente que enciendan sin *Berajá*.

8. Todo lo citado con anterioridad, aludiendo a alumnos ó soldados que no necesitan encender (de acuerdo a la costumbre *Sefaradí*), fue mencionado siempre y cuando sea dependiente (económicamente) de sus padres, y que en su casa enciendan las velas de *Januca*; pero en caso de ser independiente ó que en su casa no enciendan las velas

de *Januca*, está obligado a encender.

De todos modos, si viven en la *Yeshivá*, ya que allí se encienden las velas de *Januca*, lo correcto es que escuchen la bendición de tal encendido, y enciendan las velas sin *Berajá*, ó que se asocien compartiendo el gasto del aceite, las *petilot*, etc. con su compañero *Ashkenazí*, pero no les es permitido recitarla ellos mismos.

El huésped

9. Aquel que emprende un viaje en los días de *Januca* se hospeda en la casa de un amigo ó en un hotel, y su esposa enciende las velas de *Januca* en su casa, no es necesario que él las encienda también, como ya se explicó en el *Halajá* 1.

Si desea igualmente prender las velas en el lugar en el que se encuentra y no eximirse de su obligación con el encendido de las velas de su casa, de acuerdo a la costumbre *Sefaradí*, ya que el precepto de las velas de *Januca* consta de un candelabro por hogar, se exime con el de su hogar, y por ende podría encender sus velas de *Januca* en el lugar en que se encuentra solamente sin *Berajá* y sabiendo que cumplió con la *Mitzvá* mediante el encendido de las velas por su esposa.

Incluso de acuerdo a la costumbre de los *Ashkenazim*, ya que cada uno de los hijos enciende su propia *Janukiá*, lo correcto es que encienda las velas en el lugar donde se encuentra, sin *Berajá*.

De todos modos, aquellos *Ashkenazim* que acostumbran a bendecir en el lugar donde se encuentran y no eximirse con la *Berajá* de sus esposas, su conducta tiene base en la *Halajá*.

10. Un huésped (que en su casa no encienden las velas de *Januca*, porque no tiene esposa ni hijos ó que su esposa e hijos se encuentran con él fuera de la casa, ó no depende económicamente de sus padres) debe asociarse con su anfitrión, dándole a éste una cantidad mínima de dinero (*shave perutá*) para que le adquiera una parte del aceite y de las mechas y de este modo cumple con la *Mitzvá* en el momento que el anfitrión enciende las velas de *Januca*.

11. En el caso que el huésped no abone su estadía y la comida, incluso si abona pero no en forma detallada, hay algunos *Jajamim* que opinan que no necesita asociarse con su anfitrión y otros opinan que de todos modos debe asociarse con él.

Así también una pareja que se encuentra en la casa de sus padres en forma totalmente gratuita ó un *Jatánen* en la casa de sus suegros, no necesita asociarse con ellos y se exime con el encendido de las velas de *Januca* del dueño de la casa. Pero es preferible de todas formas que el anfitrión les adquiera parte del aceite y de las mechas.

12. Si el huésped desea encender solo y no eximirse con el encendido de las velas del anfitrión; si él se rige según la costumbre *Ashkenasí*, puede encender solo, incluso con *Berajá*. Pero si él sigue la costumbre *Sefaradí*, y abona por su estadía, deberá pensar en no incluirse en el encendido de velas del dueño de casa y puede encender solo y

bendecir. Si no abona su estadía, mejor que no encienda, pero si desea hacerlo de todos modos, que lo haga sin *Berajá* .

13. En caso que el anfitrión se lo pidiera, el huésped puede encender y bendecir en su lugar.

14. Si uno se hospeda en un hotel (y no encienden por él en su casa), debe encender la *Janukiá* en su habitación con *Berajá* .

15. El que se hospeda en la casa de un amigo ó en un hotel, si la primera (1º) noche de *Januca* encendió la mujer en lugar del marido; a pesar que vuelva a su casa dentro de los días de *Januca* y él encienda, no debe recitar la *Berajá* de "Shehejeianu" ya que su mujer la recitó la primera (1º) noche.

16. Un huésped que se asocia con el anfitrión en el costo del aceite y las mechas, eximiéndose de este modo del precepto no enciende las velas de *Januca* aparte; pero si tiene su propio cuarto, deberá encenderlas en la puerta del mismo para que los que pasen por allí y no enciendan velas de *Januca*, puedan observarlas.

De todos modos, en nuestro tiempo, en que se acostumbra a encender las velas de *Januca* en el interior de las casas, no se encienden las velas en la entrada de la casa que da al exterior. Por ende, de acuerdo a la costumbre *Sefaradí*, en donde no enciende cada miembro de la casa por separado, incluso aquel huésped que tiene su propio cuarto se exime con el encendido de velas de su anfitrión al asociarse con él.

De acuerdo a la costumbre *Ashkenazí*, en donde todos los hijos varones de la casa encienden por separado, aquel huésped que quiera encenderlas en la puerta de su cuarto, puede hacerlo, y hay quienes dicen que así es preferible (e incluso que no tenga su propio cuarto, según la costumbre *Ashkenazí* tiene permitido encender su propia *Janukiá*, como se explicó en la *Halajá* 12).

Los que comparten una casa

17. Dos (2) personas que viven en una misma casa y comparten todos los gastos, deben asociarse en el encendido de las velas de *Januca*. La primera (1º) noche enciende uno (1) con *Berajá* y la segunda (2º) el otro. Si no comparten los gastos, cada uno debe encender por sí solo, incluso si son parientes.

Los exentos de la *Mitzvá*

18. Un sordo-mudo, un deficiente mental ó un menor de trece (13) años, están exentos de la *Mitzvá* del encendido de las velas de *Januca*. Esto será en el caso que alguno de ellos haya encendido las velas en lugar de otra persona en que sí recae la obligación, este último no cumplió con la *Mitzvá*, ya que uno que no está obligado, no puede hacerlo en lugar de otro que sí lo está. Pero un sordo que sí puede hablar, sí está obligado y puede encender en lugar de otro.

19. A pesar que los niños menores de trece (13) años están exentos de cumplir con

la *Mitzvá* de encender las velas de *Januca*, es muy bueno, educarlos desde chicos a que lo hagan, y darles para encender algunas de las velas que se agregan para embellecer la *Mitzvá* (*hidur*). Entonces el mayor enciende la primera (1º) vela de cada noche y luego le puede conceder el resto del encendido a un menor. Pero en caso de que el menor aún no comprenda el significado de los preceptos, que sólo encienda el *Shemosh* (vela adicional).

Según los *Ashkenasim*, que acostumbran a que cada hijo varón de la casa encienda su propio candelabro, alcanza con que el menor encienda una (1) sola vela cada noche por sí solo, y no hace falta que agregue las velas adicionales.

El carenciado

20. Incluso un carenciado que se sustenta por medio de *Tzedaká* (caridad), debe pedir ó empeñar una prenda para comprar aceite suficiente para por lo mínimo encender una (1) vela por noche (se explicó esta *Halajá* en el [capítulo 1, Halajá 3](#); y respecto a quien no tiene dinero suficiente para adquirir velas para todos los días, ver en el [capítulo 1, Halajot 6-12](#)).

El ciego

21. Un ciego está obligado a encender las velas de *Januca*, no obstante, si está casado, es preferible que encienda su mujer y ella misma bendiga. En caso de no estarlo, que encienda con ayuda de otra persona. Con respecto a la *Berajá*, hay algunos *Jajamim* que dicen que no bendiga; y la costumbre en Jerusalem es que un ciego bendice sobre sus velas de *Januca*.

El deudo

22. También está obligada a encender la persona que está de duelo, incluso dentro de los siete (7) días (*shivá*), y debe recitar la *Berajá* de "Shehejeianu" la primera (1º) noche. Pero que no encienda, esta persona, en la Sinagoga las velas de la primera (1º) noche, incluso luego de los siete (7) días de fallecimiento, si es que aún se encuentra dentro del primer (1º) año de duelo por sus padres ó dentro de los treinta (30) días por otros parientes cercanos, debido a la bendición de "Shehejeianu" (como se explicará al final del capítulo 7).

23. Si todavía no fue enterrado el fallecido, los familiares de luto (*onen*) están absueltos de la *Mitzvá*, como de todas las *Mitzvot*.

En caso que sólo el padre esté de luto (*onen*), algún otro miembro de su familia debe encender las velas recitando la *Berajá*, y si todos están de luto (*onen*), otra persona debe encender en la casa de la familia sin *Berajá*.

El converso

24. Un converso está obligado a encender las velas de *Januca*, pudiendo recitar también la segunda (2º) *Berajá*, "Sheasa Nissim Laabotenu" (quien hizo milagros a nuestros padres), ya que al convertirse al judaísmo es hijo y discípulo de *Abraham Abinu Z"L*, y todos los milagros que presenció el pueblo de Israel, es como si hubiesen sido para él también. No obstante si desea bendecir "Sheasa Nissim LelIsrael" (Quien hizo milagros a Israel), le es permitido.

***Januca* (03)**

Número 14

Donde se colocan las velas de *Januca*

Las velas de *Januca* en la puerta de casa

1. Preferentemente, se debe colocar el candelabro (*Janukiá*) cercano al marco izquierdo de la puerta de entrada a la casa, del lado exterior, pues de esta forma se difunde más el milagro. También de esta forma cada persona que ingrese y egrese de la casa, se encontrará rodeado de *Mitzvot*: las velas de *Januca* del lado izquierdo y la *Mezuzá* del derecho y en especial cuando viste el *Talit Katán* como pide la *Halajá*. Y si ubicó la *Janukiá* del lado derecho, también cumplió con la *Mitzvá*.

En caso de no haber *Mezuzá* en el marco (en el caso que alguna puerta esté exenta de *Mezuzá* ó que se quitó la *Mezuzá* para revisarla), se colocan las velas del lado derecho.

2. Cuando hay un jardín ó patio delante de la casa se debe colocar el candelabro en la entrada del jardín ó del patio, ya que así será mayor la difusión del milagro. De esta forma más individuos podrán observar las velas.

Aquel que vive en un departamento debe colocar las velas en la ventana que da hacia la calle.

No obstante, si no posee una ventana que da a la calle, ó es un departamento ubicado a una altura mayor a los diez (10) metros sobre la calle, coloca las velas al lado de la puerta de entrada de su departamento. Sin embargo, hay quienes acostumbran colocarla en la entrada del edificio y no del departamento, ó cerca de la ventana.

3. Si sabe que encendiendo las velas en la puerta de su casa del lado exterior, éstas se apagarían por causa del viento, puede encenderlas dentro de su casa.

Aquel que coloca las velas dentro de una caja de vidrio para poder ubicarlas fuera de la casa, debe cuidarse que al encenderlas el viento no pueda apagarlas, ya que si se apagan en el momento de encenderlas no cumple con la *Mitzvá* (ya que en el momento de encenderlas no pueden estar cubiertas con una caja de vidrio).

4. Aquel que acostumbra a encender dentro de su casa aunque tenga la posibilidad de encenderlas afuera, su conducta tiene base en la *Halajá*. En las últimas generaciones hay quienes acostumbraron a prender las velas de *Januca* dentro de la casa y no del lado de afuera y así es la costumbre de la mayoría de las comunidades *Sefaradím*. Esta conducta tiene base en la *Halajá*, más cuando se trata de un sitio donde se puedan apagar las velas ó que las puedan robar. Y si la casa tiene una ventana que dé a la calle, es bueno prenderla cerca de la ventana.

Ubicación de las velas de *Januca*

5. Es preferible colocar las velas por encima de tres (3) *Tefajim* (veinticuatro centímetros (24cm.) , hasta diez (10) *Tefajim* (ochenta centímetros (80cm.) del piso de la casa. Aquel que colocó las velas por debajo ó por encima de estas medidas también cumplió con

la *Mitzvá*.

Si la ventana del departamento se encuentra a más de ochenta centímetros (80cm.) de altura del piso, se pueden poner las velas allí.

6. Aquel que colocó la *Janukiá* por encima de los veinte (20) *Amot* (nueve metros con sesenta centímetros (9,60m.) no cumplió con la *Mitzvá* y debe encender por segunda (2º) vez ubicándola en el lugar correcto pero sin repetir la *Berajá*.

7. Aquel que vive en un piso alto, a pesar de estar ubicado a más de veinte (20) *Amot* de altura sobre la calle, no es necesario que encienda las velas de *Januka* en un piso más abajo, sino que las encienda en su casa. Y de todos modos, que no las encienda cerca de la ventana que da a la calle, por cuanto que igualmente los que transitan por la calle no alcanzan a verla, sino que lo haga cerca de la puerta de su casa del lado interior.

Una casa con dos (2) puertas

8. Una casa ó un departamento que tiene dos (2) entradas en distintas direcciones se encienden las velas de *Januka* en ambas puertas, para que nadie sospeche que no encendió las velas de *Januka* , no obstante sólo bendice una (1) sola vez. Pero si las dos (2) entradas tienen la misma dirección, no es necesario encender en ambas entradas.

En nuestros tiempos, en que se acostumbra a encender la *Janukiá* dentro de las casas (ver *Halajá4*) y por ende aquellos que transitan por la vía pública no la ven, no es necesario encender en ambas puertas que tienen distinta orientación.

Encender las velas en el lugar que permanecerán

9. En el mismo lugar donde se colocan las velas de *Januka* , se deben encender, y no encenderlas dentro de la casa y luego ponerlas fuera. Quien encendió las velas y luego las colocó en otro lugar, debe apagarlas y volver a encenderlas sin recitar las *Berajot*. Por eso, si el dueño de la casa está enfermo, y no puede levantarse de la cama, no deben traer las velas para que las encienda y luego colocarlas en otro lado, sino que nombre a otro hijo de la casa para que bendiga y encienda las velas en su lugar, cumpliendo de esté modo con el precepto.

Januca (04)

Número 15

Horario de encendido de las velas de Januca

1. El horario de encender las velas de *Januca* comienza en el momento de las salidas de las estrellas (aproximadamente un cuarto (1/4) de hora luego de la puesta del sol). Hay comunidades *Ashkenasim* que acostumbran a encender las velas de *Januca* en el momento que comienza el horario de la puesta del sol, al comenzar *Bein Hashemashot*.

Víspera de Shabat

2. En la víspera de Shabat, se encienden las velas de *Januca* antes del horario de la puesta del sol, siendo éste el único día que se puede adelantar el encendido de las mismas. (Y la costumbre es encender las velas de *Januca*, en vísperas de Shabat, veinte (20) minutos antes de la puesta del sol y poner aceite suficiente para que permanezcan encendidas hasta la media (1/2) hora posterior a la salida de las estrellas).

Aquel que sabe que durante el horario del encendido de las velas estará ocupado, en un momento de aprieto y teme no poder encenderlas en toda la noche, puede hacerlo antes del horario habitual, luego de *Plag Haminjá* (uno y un quinto en horas proporcionales, previo al anochecer. Consulte a su Rabino) pero no recita ninguna bendición. Y de todos modos, en estos casos es preferible que si hay alguien que las encienda por él en el momento indicado, que lo haga en su lugar.

4. Una persona que encendió las velas luego de *Plag Haminja*, debe encenderlas nuevamente en el horario correcto (con la salida de las estrellas, ó con la puesta del sol según algunos *Ashkenazim*), sin recitar las bendiciones. Pero si encendió antes de *Plag Haminjá*, enciende nuevamente en el momento correcto, recitando las bendiciones.

Momento del encendido de las velas

5. El mejor horario para encender las velas de *Janucaes* desde la salida de las estrellas hasta media (1/2) hora después. Si no las encendió en este momento, puede encenderlas en el transcurso de toda la noche hasta que amanezca, lo correcto es que las encienda en presencia de algunos de sus familiares para que haya difusión del milagro, y si las enciende solo no recita ninguna bendición. Sin embargo, quien desea bendecir, puede hacerlo ya que existe una opinión que lo permite (lo mismo se aplica a quien vive solo y enciende las velas tarde).

6. Aquel que no pudo encender las velas en toda la noche y amaneció, es mejor que encienda hasta que comience el horario de la salida del sol, pero sin recitar ninguna bendición. Si comenzó el horario de la salida del sol, ya no enciende durante el día, y a la noche continúa encendiendo normalmente sin agregar ninguna vela ya que no podrá compensar su falta.

7. Quien sabe que no podrá estar en su hogar en el momento del horario de la salida de las estrellas, ó sea el horario preferible para encender las velas de *Januca*, es mejor que encienda su mujer u otro familiar en el horario correcto, y de esta manera él cumple su obligación. Esto es preferible a que él encienda tarde por la noche.

8. Las clases fijas de Torá que se dictan en las Sinagogas entre el rezo de *Minjá* y *Arvit* ó luego de *Arvit*, no deben ser anuladas con el objetivo que los concurrentes puedan encender las velas en el horario más correcto, en caso de no poder ser adelantadas ó atrasadas. Y lo correcto es que, luego de haber dictado aquellos cursos, se le haga recordar a la Congregación el encendido de las velas de *Januca*.

El encendido de las velas y la *Tefilá* de *Arvit*

9. Si debe recitar la oración de la noche (*Arvit*), y también encender las velas, primero (1º) reza, y luego enciende las velas, ya que nuestros Sabios dijeron que lo más frecuente se debe hacer antes y el rezo de *Arvit* es más habitual que el encendido de las velas de *Januca* (y la costumbre *Sefaradí* en Israel, es rezar *Arvit* ni bien se pone el sol, cuando aún no es el horario para encender las velas de *Januca*, y luego encenderlas). Si teme que al rezar pasará más de media (1/2) hora después de la salida de las estrellas, puede encender y luego rezar.

De acuerdo a la costumbre de algunos *Ashkenazim* que encienden las velas de *Januca* enseguida de la puesta del sol, encienden antes del rezo de *Arvit* (y si rezan *Arvit* cuando aún es de día, pueden encender las velas de *Januca* luego). Y según la costumbre de aquellos *Ashkenazim* que así como rezan *Arvit* luego de la salida de las estrellas encienden las velas de *Januca*, hay algunos que anticipan *Arvit* al encendido y otros al revés.

Januca (05)

Número 16

Aceites y mechas para el encendido de las velas de *Januca*

Aceites aptos para el encendido de la *Janukíá*

1. Está permitido encender las velas de *Januca* con toda clase de aceites, no obstante es mejor encender con aceite de oliva, ya que la Menorá (candelabro de siete brazos que se utilizaba en el Gran Templo de Jerusalem y en el cual ocurrió el milagro de *Januca*) se encendía con aceite de oliva. Las velas de cera ó parafina también son aptas para encender las velas de *Januca*, pero son preferibles los aceites aunque no sean de oliva por cuanto que el milagro de *Januca* ocurrió por medio del aceite.

2. Aquel que tiene aceite de oliva suficiente sólo para encender una (1) vela por noche, debe encender la primera (1º) vela de cada noche con aceite de oliva, y las restantes con otro aceite. Si sólo posee aceite de oliva y velas de cera, y no puede conseguir aceite de cualquier tipo, puede encender la primera (1º) vela con aceite de oliva y las sobrantes con las velas de cera.

Es preferible encender todas las velas correspondientes a cada noche con velas de cera ó parafina, a encender una (1) sola vela por noche con aceite de oliva.

3. Aquella persona que preparó velas de cera para encender las velas de *Januca*, y luego se le presenta la posibilidad de poder encender con aceite, debe sustituir las velas de cera por el aceite. Pero si ya comenzó a recitar las bendiciones anteriores al encendido, no debe cambiar las velas por el aceite.

Mechas aptas para el encendido de la *Janukiá*

4. Todas las mechas son aptas para encender las velas de *Januca*, de todos modos, es mejor utilizar mechas confeccionadas con hilo de algodón ó de lino.

Luces eléctricas

5. Las lámparas eléctricas ó a gas, no son aptas para cumplir con el precepto del encendido de las velas de *Januca*. En caso de que una persona sólo tenga luces eléctricas ó a gas, debe encenderlas como velas de *Januca* pero sin recitar ninguna bendición. Si luego se le presenta la oportunidad de encender con aceite ó velas, debe encender nuevamente recitando las bendiciones correspondientes.

Januca en Shabat

6. En la noche de *Januca* que coincide con la noche de *Shabat*, también está permitido encender las velas de *Januca* con todas las clases de aceites y mechas, incluso con aquellas que está prohibido encender las velas de *Shabat* (citadas en la *Mishná de Shabat*, capítulo 2, y en Rambam, capítulo 5 de *Hiljot Shabat*, y en el Tur y *Shuljan Aruj*). El motivo para tal permisión es que ya que no se puede tener provecho de las velas de *Januca* y si se apagan no es necesario volver a prenderlas ya que cumplió con la *Mitzvá*, no hay temor de que las vuelva a prender. Pero las velas de *Shabat* de las que puede aprovechar su luz, si ve que están por apagarse, puede llegar a evitarlo, y así estaría profanando el *Shabat*.

7. Cabe aclarar, que si puso una cantidad de aceite que duraría más de media (1/2) hora después de la salida de las estrellas, debe encender las velas de *Januca* con mechas y aceites permitidos en vísperas de *Shabat*, ya que pasada media (1/2) hora del momento que salen las estrellas, está permitido tener provecho de las velas y podría llegar a acomodar el aceite ó la mecha para que alumbre mejor (profanando de esta manera el *Shabat*).

Calidad del aceite

8. No está permitido encender las velas de *Januca* con un aceite que esté en mal estado siendo no apto para el consumo. Pero aquel aceite que tiene sabor amargo (y por su amargura no es apto para la ingestión) está permitido, como el caso de las velas de cera.

Aceites no aptos

9. Aquel aceite extraído de *Orla* (los frutos que da el árbol los tres (3) primeros años son denominados *Orla* y está prohibido tener cualquier provecho de los mismos) no es apto para encender las velas. Así como tampoco aquel aceite hecho de mezcla de carne con leche, por ejemplo manteca que fue cocinada con grasa animal, está prohibido.

10. Es preferible privarse de encender las velas de *Januca* con un aceite hecho con mezcla de algún ingrediente prohibido, como grasas de cerdo ó de animales que no se los mató como indica la Ley judía. Pero aquella persona que no está segura si está compuesto con algún ingrediente prohibido, puede utilizarlo.

11. Es mejor no encender las velas con aceite fabricado de *Shebiit* (todos los frutos que florecen en el séptimo (7º) año en la tierra de Israel).

Si el dueño de la tierra donde florecieron los frutos es un gentil, aquel aceite está permitido.

12. Es preferible no encender las velas de *Januca* con un aceite que es *Tebel* (productos a los cuales no se les ha deducido el diezmo), pero si de todos modos encendió con este tipo de aceite, cumplió con el precepto y no debe volver a encenderlas.

13. No está permitido encender las velas de *Januca* con aceite robado.

14. Aquella persona que colocó aceite debajo de la cama y durmió sobre ella a la noche, el aceite sigue siendo apto para encender las velas de *Januca* (mas no para el consumo a menos que haya gran necesidad).

15. Está prohibido encender las velas de *Januca* con aquel aceite que se utiliza para idolatría.

¿Recipientes ó candelabros?

16. Se debe procurar utilizar un candelabro bonito e importante honrando la *Mitzvá*. Nuestros Sabios enumeraron quince (15) materiales en orden de preferencia:

- 1º - Oro -
- 2º - Plata -
- 3º - Bronce dorado -
- 4º - Bronce rojizo -
- 5º - Hierro -
- 6º - Estaño -
- 7º - Plomo -
- 8º - Vidrio -
- 9º - Madera -
- 10º - Hueso -
- 11º - Cerámica bañada -
- 12º - Cerámica nueva -
- 13º - Cáscara de Granada -
- 14º - Cáscara de Nuez India -
- 15º - Cáscara de Árbol -

17. Un recipiente de barro que no está bañado se puede utilizar para encender en él una (1) sola vez, ya que luego del primer (1º) encendido se pone viejo. Pero si sólo tiene este recipiente, puede volver a usarlo emblanqueciéndolo todas las noches al fuego.

Un recipiente de barro bañado, de metal ó vidrio puede volver a usarse en el resto de las noches, ya que no se pone viejo al encender las velas en él.

18. No se encienden las velas en un candelabro que esté en mal estado (roto). El candelabro debe mantenerse por sí mismo y no con la ayuda de otro objeto ó de la pared.

Cambiar las mechas

19. No hay obligación de sustituir las mechas todas las noches, sino que, se pueden utilizar las mechas en las siguientes noches hasta que se consuman por completo. Hay quienes

acostumbran a cambiarlas todas las noches en recuerdo del candelabro (*Menorá*) que se encendía en el Gran Templo de *Ierushalaim*, el cual todas las noches se encendía con mechas nuevas.

La forma del recipiente

20. Un recipiente que tiene dos (2) bocas, sirve para encender dos (2) velas. Por lo tanto, en la segunda (2^o) noche enciende en este objeto y se considera que encendió dos (2) velas, como corresponde a la noche. Y de acuerdo a la costumbre *Ashkenazí*, en donde cada hijo varón de la casa enciende su propio candelabro, incluso en la primera (1^o) noche que enciendan entre dos (2) sobre este candelabro de dos (2) bocas, prendiendo una (1) vela cada uno. (De todos modos, en nuestro tiempo en que se acostumbra agregar una (1) vela cada noche que no enciendan dos (2) personas en la primera (1^o) noche sobre un candelabro de dos (2) bocas, porque los que lo vean pensarán que una persona encendió dos (2) velas y que por ende se encuentran en la segunda (2^o) noche de *Januca*, y no se sabrá que en realidad es la primera (1^o) noche. (De todos modos, en una *Janukiá* que tiene ocho (8) brazos y cada una de las dos (2) personas enciende en el brazo opuesto respecto al otro, es permitido ya que no dará lugar a dudas de que una persona sola encendió dos (2) velas, ya que en tal caso las hubiese encendido una (1) al lado de la otra).

Asimismo, dos (2) personas que tienen un patio en común, pero viven en dos (2) departamentos separados, ó viven en un (1) sólo departamento pero son independientes económicamente (y por ende cada uno debe encender su propia *Janukiá*), tienen permitido encender las velas de *Januca* en un candelabro de dos (2) bocas, cada uno su propia vela.

Separación de las mechas

21. Si colocó varias mechas en un recipiente, y antes de encenderlas la separó con un objeto, son consideradas cada una como una (1) vela por sí misma. Pero si no las separó antes de haberlas encendido, no son consideradas ni siquiera una (1) sola vela, sino como una antorcha que no sirve para cumplir con el precepto del encendido de las velas de *Januca*. En este caso debe apagarlas, separar las mechas con un objeto, y luego volver a encenderlas sin bendecir.

22. Aquel que colocó varias mechas en un mismo recipiente, previo al encendido debe separarlas con un objeto, si es que estaban distanciadas unas de las otras en menos de un centímetro y medio (1,5 cm.), pero si la distancia entre ellas era de un centímetro y medio (1,5 cm.) ó mayor, cumple con la *Mitzvá*. Y de todos modos, hay quienes argumentan que incluso que estén separadas con la distancia correspondiente, igualmente, debe separarlas con un objeto previo al encendido, y esto es preferible.

La forma del candelabro

23. Un candelabro de forma circular, que sus brazos están distanciados un centímetro y medio (1,5 cm.) ó más, sirve para encender en él las velas de *Januca*. De todos modos, es mejor encender en un candelabro recto (en el que igualmente cada vela debe estar separada de la otra en un centímetro y medio (1,5 cm.) ó más, sino se considera como una antorcha). Asimismo, deben estar colocadas a la misma altura (no una más alta y otra más baja), a menos que sólo disponga de aceite para la primera (1^o) vela de cada noche y el

resto sean velas de cera ó parafina y tal vez no queden a la misma altura que la de aceite.

24. Si luego de encender las velas sobra aceite, se puede agregar más para encender las velas de la noche siguiente. Después de la octava (8º) noche, el aceite que sobra y las mechas utilizadas deben quemarse, ya que los mismos se emplearon para una *Mitzvá* (precepto) y ahora no pueden ser utilizadas para otro fin. Esto corresponde en el caso que las velas se apagaron antes de la media (1/2) hora posterior al encendido, pero si las velas ardieron más de media (1/2) hora, el aceite puede ser aprovechado para cualquier uso y no es necesario que sea utilizado para la noche entrante, ni tampoco quemado. Hay quienes dicen que si colocó aceite sin calcular la cantidad, y no aclaró que lo que sobrara no era destinado para la *Mitzvá*, incluso que haya puesto más aceite de lo debido, no se puede tener provecho de lo que sobra y debe ser quemado. Por ende lo correcto es que aclare de antemano que el aceite que utiliza para el precepto es simplemente el suficiente para que las velas ardan durante media hora, así podrá tener provecho del aceite restante.

25. El aceite que sobra en la botella, incluso que se haya comprado especialmente para *Januca*, puede ser utilizado para el uso que uno desee. De este modo, también si uno colocó aceite para las velas en un candelabro y no las encendió allí, puede utilizar el aceite para lo que desee ya que el aceite que prohibieron los *Jajamim* es el que se utilizó para cumplir la *Mitzvá* y sobró luego de apagarse las mechas antes de concluir la *Mitzvá*.

26. El aceite que sobra después de la octava (8º) noche se quema y no se puede dejar para el año entrante, por ser que puede llegar a utilizarlo en el transcurso del año, e incluso que sea un aceite no comestible, por cuanto que puede ser utilizado para encender, debe quemarlo como fue explicado.

27. En el caso de que se hubiese mezclado aceite que sobró de *Januca* con aceite común, si el aceite permitido es sesenta (60) veces más que el aceite prohibido, la mezcla es permitida, pero de no ser así, queda prohibida. Pero si es menor la relación, puede agregar aceite para que haya sesenta (60) veces más de aceite permitido y de esta manera podrá utilizarlo.

Januca (06)

Número 17

Leyes relacionadas con el encendido de las velas de Januca

Lo permitido y prohibido antes del encendido de las velas.

1. Está prohibido comer más de cincuenta y seis (56) gramos (*Cabetzá*) de pan, tortas u otros alimentos provenientes de los cinco (5) cereales, media (1/2) hora antes de comenzar el horario del encendido de las velas de *Januca*. Y es bueno que esta conducta la adopten todos los integrantes de la familia, aunque sea una familia Sefaradí que enciende la vela únicamente el dueño de casa.

Pero otras comidas como pescados, carnes, verduras, frutas, etc., se pueden comer en el momento y la cantidad deseada. Así también está permitido beber cualquier bebida que no contenga alcohol, té ó café, no obstante es apreciado quien no come ni bebe nada antes de encender las velas de *Januca*.

2. Está prohibido dormir, siquiera un poco, ó comenzar un trabajo media (1/2) hora antes del horario del encendido de las velas. Luego de encender las velas está permitido trabajar; las mujeres acostumbran a abstenerse de trabajar media (1/2) hora luego del encendido de las velas.

3. Está prohibido estudiar Torá desde el momento que comenzó el horario de encender las velas. Antes de este horario, incluso dentro de la media (1/2) hora anterior, está permitido. Cursos fijos que se dictan en Templos ó Yeshivot por la noche luego del rezo de *Arvit* se pueden dictar normalmente ya que tememos que la gente no regrese a estudiar después de encender las velas. Luego de finalizado el curso, que enciendan las velas de *Januca* en sus casas.

4. Los Sabios establecieron estas prohibiciones simplemente, porque la persona se puede olvidar de encender las velas por estar ocupado en comer ó trabajar. Por eso, si uno le solicita a su compañero que le recuerde encender las velas, puede comer incluso cincuenta y seis (56) gramos de pan ó de derivados de los cinco (5) cereales, ó trabajar dentro de la media (1/2) hora anterior al horario del encendido. Sin embargo, al llegar el horario de encender las velas debe encenderlas rápidamente y no anteponer ninguna otra ocupación.

5. Si ya comenzó a comer ó realizar alguna labor dentro de la media (1/2) hora anterior del horario del encendido, al llegar el horario debe interrumpir y encender las velas. También quien comenzó alguna labor antes de la media (1/2) hora, es conveniente que interrumpa y encienda las velas a pesar que no es obligatorio, en este caso.

Las Berajot previas al encendido

6. Antes de encender las velas la primera (1^o) noche de *Januca* se recitan tres (3) bendiciones:

La primera es: "Lehadlik Ner *Januca*". (Y los *Ashkenazim* dicen "*Ner Shel Januca*").

Luego se bendice: "Sheasa Nissim Laabotenu Baiamim Aem Bazeman Aze".

Y la última bendición es: "Shehejenu Vekiemenu Veiguanu Lazman Aze".

Debe bendecir previo al encendido de las velas, ya que sobre todos los preceptos se bendice previo a realizarlos, y no debe comenzar a encenderlas sin previamente haber concluido con el recitado de las bendiciones correspondientes.

7. En caso de que en la primera (1^o) noche se haya olvidado de bendecir previo al encendido de las velas y se percató de su error luego que prendió la vela aunque sea antes de encender el *Shamosh* (vela adicional), sólo recita las dos (2) últimas bendiciones

("Sheasa" y "Shehejeianu"), por cuanto que la primera (1^o) bendición era por el encendido y ya las encendió previo a recitarla.

Si notó su error luego de media (1/2) hora de haber encendido las velas, no recita ninguna *Berajá* y la *Berajá* de "Shehejeianu" la recita la noche siguiente.

8. Aquel que se olvidó de bendecir en alguna otra noche en la cual se encienden más de una (1) vela, si aún no concluyó de encender todas las velas, puede recitar todas las *Berajot* incluso la primer (1^o) bendición ("Lehadlik"); pero si terminó de encender todas las velas, aunque quede por encender el *Shamosh* (vela adicional), sólo recita la segunda (2^o) bendición ("Sheasá Nissim") en el caso de que todavía no haya pasado media (1/2) hora del primer (1^o) encendido. Luego de este lapso no recita ninguna bendición, esa noche.

9. Aquel que se equivocó y encendió una (1) vela menos a lo que correspondía esa noche, por ejemplo en la quinta (5^o) noche que se encienden cinco (5) velas, sólo encendió cuatro (4) y luego se percató de su error, debe agregar la vela faltante sin recitar ninguna bendición. Lo mismo se aplica en el caso de que al encender las velas sólo tenía cuatro (4) velas y luego consiguió otra (y así en el resto de las noches). Aunque haya conversado antes de prender la vela que falta.

10. Quien no recitó en la primera (1^o) noche la tercera (3^o) bendición de "Shehejeianu", puede hacerlo hasta media (1/2) hora luego de haber encendido las velas. Si se acordó después, recita la bendición de "Shehejeianu" en la segunda (2^o) noche al encender las velas. Si en la segunda (2^o) noche también se olvidó de recitarla, debe hacerlo en la tercera (3^o) noche y debe obrar así hasta la octava (8^o) noche. Si incluso en la octava (8^o) noche se olvidó de bendecir, dentro de la media (1/2) hora posterior al encendido puede hacerlo, pero si pasó este lapso ya no.

11. Si no recita la bendición de "Shehejeianu" dentro de la media (1/2) hora posterior al encendido, no tiene permitido hacerlo luego, por cuanto que esta bendición fue decretada por el encendido de las velas y no por los días de *Januca*. Lo mismo ocurre con la bendición "Sheasá Nissim", que si no la recitó dentro de la media (1/2) hora posterior al encendido, no puede recitarla luego.

12. Cuando una mujer encendió en la primera (1^o) noche por su familia, el marido al encender en la segunda (2^o) noche no recita "Shehejeianu", ya que cumplió con su deber a través de su esposa, incluso que no la haya escuchado recitar las bendiciones. La Mitzvá de *Januca* es del hogar y al prender uno (1), incluye a todos.

13. El encargado de encender las velas para otra persona ó la esposa que enciende por su marido, recitan la bendición de la misma forma en que lo haría uno mismo. No obstante si bendijeron "Al Adlakat Ner *Januca*", en lugar de "Leadlik Ner *Januca*", no necesitan bendecir nuevamente.

14. Aquel que no sabe recitar las bendiciones, puede hacer que otra persona le recite las mismas y él conteste al término de cada una *Amen* sin decir "Baruj Hu Ubaruj Shemo", y

luego enciende las velas por sí mismo.

El que ve las velas de *Januca*

15. Aquella persona que ve las velas de *Januca* ya encendidas por otra persona, bendice aunque él no las haya encendido, sólo si se cumplen estas tres (3) condiciones:

1. Que no haya encendido ni oído de otra persona las bendiciones del encendido de las velas esa noche.
2. Si sabe que en toda la noche no encenderá las velas.
3. Nadie enciende las velas por él en su casa.

Al cumplirse todos estos requisitos, aquella persona que ve las velas encendidas pertenecientes a otro individuo dentro de la media hora en que fueron encendidas, recita la bendición de "Sheasa Nissim" y "Shehejeianu" (esta última únicamente en la primera (1^o) noche); pero no recita la bendición de "Leadlik Ner *Januca*" por cuanto que él no enciende las velas.

16. Aquel que ve las velas encendidas de su compañero, bendice siempre y cuando esté dentro de la media (1/2) hora a partir de su encendido, mas si transcurrió este lapso de tiempo, no bendice sobre ellas por cuanto que finalizó el tiempo del encendido de aquellas velas. Incluso aquel que dude si las velas que observa, fueron encendidas hace más de media (1/2) hora, no puede recitar ninguna bendición, ya que es una regla que siempre que dudamos referente a bendiciones no las recitamos (*Safek Berajot Leakef*). Así también quien observa las velas encendidas por un menor de trece (13) años no recita ninguna bendición.

17. Está permitido bendecir cuando uno observa las velas que se encienden en el Templo, siempre y cuando se cumplan los tres (3) puntos anteriormente indicados.

18. Cuando una persona no enciende las velas de *Januca*, ya sea porque encienden por él en su casa y él se encuentra en otro lugar, hay *Poskim* (legisladores) que opinan que es necesario que observe las velas encendidas por otra persona (por supuesto sin recitar ninguna bendición, ya que no se cumplen todas las condiciones anteriormente enumeradas).

También existe la opinión de otros *Poskim* que dicen que no es necesario ver las velas de otra persona. No obstante es merecedor de bendición quien es estricto consigo mismo y observa las velas de otra persona.

19. Quien vio las velas de *Januca* de otra persona y debía bendecir y no lo hizo, puede bendecir mientras no haya pasado media (1/2) hora desde el horario que fueron encendidas.

20. Si las velas que ve están encendidas a gas ó con luz eléctrica no puede bendecir al

observarlas.

21. Si en la primera (1^o) noche de *Januca* bendijo "Shehejeianu" al ver las velas de otra persona, la segunda (2^o) noche, cuando enciende en su casa, no bendice "Shehejeianu".

22. Aquel que no puede encender ni ver las velas de *Januca*, por ejemplo si se encuentra en un avión, en un barco ó en el desierto, no puede recitar ninguna de las bendiciones correspondientes al encendido, por cuanto que estas bendiciones fueron decretadas por las velas y no por los días de *Januca*.

Januca (07)

Número 18

Leyes relacionadas con el encendido de las velas de *Januca*

Si se apagaron las velas

23. Dijeron nuestros Sabios que al encender las velas de *Januca* ya uno cumple con el deber de encender, por eso si uno encendió las velas y se apagaron, no debe volver a encenderlas. Sin embargo es aconsejable que prenda nuevamente las velas pero sin pronunciar ninguna bendición, siempre y cuando se encuentre dentro de la media (1/2) hora posterior al encendido.

24. Cuando aún no acabó de encender todas las velas correspondientes, y se apagaron una (1) ó más velas, hay algunos *Jajamim* (Sabios) que sostienen que debe volver a encenderlas para que de este modo estén todas las velas ardiendo juntamente.

25. Si encendió las velas en la víspera de Shabat antes de la puesta del sol y se apagaron, no es necesario volver a encenderlas, sin embargo si todavía no se puso el sol es mejor que las encienda nuevamente. Sin embargo, si se encuentra muy cerca de la puesta del sol, tiene prohibido volver a encenderlas, por cuanto que podría llegar a profanar el Shabat.

26. Si uno apagó las velas sin intención, no está obligado a encenderlas nuevamente, sin embargo es aconsejable que las encienda nuevamente sin bendecir. Quien las apagó intencionalmente debe encenderlas otra vez sin bendecir.

27. Si las velas se apagaron por consecuencia del viento, como ser que luego de encender las velas se abrió la puerta y el viento las apagó, no es necesario encenderlas de nuevo, sin embargo es bueno encenderlas nuevamente sin recitar la *Berajá*.

Pero si las encendió en un lugar ventoso donde las velas no iban a arder por media (1/2) hora, debe encenderlas nuevamente sin bendecir. Incluso si luego de encenderlas las colocó en un sitio protegido del viento, no cumplió con su deber y debe encenderlas nuevamente, ya que en el momento de encenderlas no lo hizo de la forma apropiada.

28. Basados en la norma que dice que el precepto se cumple al encender las velas y no al

colocarlas surgen las siguientes leyes:

* Si encendió las velas un sordomudo, un deficiente mental ó un menor de trece (13) años, pero las había colocado un mayor a quien le recaía la obligación de cumplir con el precepto, no cumplió. Sin embargo, si encendió las velas un mayor, y las había colocado en el lugar indicado un sordomudo, un ciego ó un menor de trece (13) años, la *Mitzvá* se da por cumplida por cuanto que la acción es el encendido.

* Una vela de *Januca* que estaba encendida desde la noche anterior y quiere cumplir con ella también el precepto de *Januca* de la noche siguiente, debe apagarla y volver a encenderla y no alcanza con que la ubicó en su lugar para cumplir con la *Mitzvá*.

* Aquel que enciende las velas de *Januca* dentro de su casa y luego las lleva fuera de ella, la *Mitzvá* no se da por cumplida porque el que las ve puede pensar que lo hizo para su provecho.

* Aquel que enciende las velas de *Januca* en un candelabro ubicado encima de los veinte (20) *Amot* (aprox. diez metros (10m.) y luego lo coloca por debajo de los veinte (20) *Amot*, no cumplió con la *Mitzvá*. Debe entonces volver a encenderlas ubicándolas bajo los veinte (20) *Amot* pero sin volver a recitar la bendición.

* Si enciende las velas de *Januca* en un candelabro ubicado por debajo de los veinte (20) *Amot* y luego lo coloca por encima de los veinte (20) *Amot*, no debe apagarlas y volver a encenderlas, por cuanto que al prenderla estaba por debajo de los veinte (20) *Amot*. Lo que sí debe hacer es volver a ubicarlas a esta altura.

La cantidad de aceite

29. Es necesario colocar aceite para las mechas ó velas en la *Janukiá* que duren treinta (30) minutos como mínimo, desde el encendido luego de la salida de las estrellas. Aquel que colocó una cantidad de aceite insuficiente, para media (1/2) hora de duración como mínimo, y encendió las velas, debe apagarlas y encenderlas nuevamente sin pronunciar ninguna bendición.

30. Quien no posee aceite suficiente para que las velas duren media (1/2) hora, debe encenderlas sin *Berajá*. Así también quien sabe que saldrá inmediatamente de su hogar luego de encender las velas y teme dejarlas prendidas sin nadie en la casa, y por lo tanto las apagará antes de que pase media (1/2) hora, enciende sin *Berajá*. De todos modos, a quien no le alcanza el aceite para media (1/2) hora para todas las velas, que encienda una sola vela con el aceite necesario y recite la bendición.

31. Transcurrida media (1/2) hora luego de encender las velas, está permitido apagarlas y tener provecho de su luz y se sobreentiende que si se apagaron luego de esta media (1/2) hora, no debe volver a encenderlas.

Orden del encendido de las velas

32. Luego de haber recitado todas las bendiciones correspondientes comienza a encender

las velas, y que no aleje su mano del encendido de cada vela hasta que la mayor parte de la mecha esté encendida. Después de haber encendido la primera (1º) vela se empieza a recitar "Anerot Halalu...", y no previo a esto. Es una buena costumbre también decir luego el capítulo de *Tehilim* (Salmos) "Mizmor Shir *Janucat* Habait LeDavid".

33. La primera (1º) noche se enciende la vela del extremo derecho del candelabro. La segunda (2º) noche se agrega una vela a la izquierda de la primera (1º) y se enciende primero (1º) la vela que agregó. Y así durante todas noches restantes se agrega del lado izquierdo y se enciende de izquierda a derecha.

De todos modos si alteró el orden del encendido, cumplió con su deber.

34. Luego de encender la primera (1º) vela de cada noche, las restantes pueden ser encendidas por los hijos u otros niños menores de trece (13) años, siempre y cuando comprendan lo que están haciendo.

35. Si luego de encender la primera vela escucha "Kadish" puede contestar *Amen*. Pero entre la bendición y el encendido de la primera (1º) vela no puede contestar "Amen".

36. Es mejor quedarse en la casa durante la primera (1º) media (1/2) hora del encendido de las velas observándolas, por la difusión del milagro de *Januca*.

Encender con otra vela del candelabro

37. No se pueden encender las velas de *Januca* tomando fuego a través de un fósforo, cerillo ó vela, de otra vela de *Januca*.

Pero está permitido inclinar la mecha de la vela de *Januca* hasta que encienda la otra vela; y los *Ashkenazim* evitan incluso esto último.

38. Después de la primera (1º) media (1/2) hora de arder las velas, se puede tomar fuego de ellas para encender cualquier tipo de vela (ya sea alguna de las velas de *Januca* que se apagó ó cualquier otro tipo de uso), pero antes de ello no se puede tener provecho. Por ende si se apagó alguna de las velas de *Januca* antes de la media (1/2) hora, no le es permitido volver a prenderla con una (1) de las otras velas de *Januca*.

39. El *Shamosh* (la vela adicional) no se puede encender a partir de alguna vela de *Januca*, tampoco inclinando la mecha.

40. Es mejor no encender las velas de Shabat, ni la vela de *Havdalá*, ni tampoco si necesita una vela para estudiar Torá, extrayendo fuego de las velas de *Januca*.

Utilizar la luz del candelabro

41. Está prohibido tener cualquier clase de provecho de las velas de *Januca*, incluso pasajero, tanto que sea para realizar una *Mitzvá*, por ejemplo estudiar Torá u otra actividad común. Esta ley es igual con las velas de *Januca* que se encienden en la Sinagoga.

42. Transcurrida media (1/2) hora de haber encendido las velas, se puede tener cualquier

tipo de provecho de las mismas.

Si la única luz de su casa proviene de las velas de *Januca*, puede caminar y permanecer en su casa a la luz de las mismas (para no caerse), ya que esto no es considerado un provecho.

43. Es mejor no comer a la luz de las velas de *Januca*, para no tener provecho de ellas.

El *Shamosh*

44. Se acostumbra a encender una vela adicional todas las noches, la cual se coloca a un lado de las demás velas. El motivo de la costumbre es que no tenga provecho de las velas de *Januca* sino de esta vela adicional, denominada "*Shamosh*".

45. Hay quienes opinan que sólo es necesario encender el *Shamosh* si enciende las velas de *Januca* en la mesa de su casa, por si alguien lo ve, que no piense que las enciende para provecho personal, pero si las enciende en la entrada del lado exterior de su casa, no es necesario que lo haga. Otros sostienen que incluso que encienda las velas dentro de su casa no es necesario que encienda el *Shamosh* bastando con la luz eléctrica de la casa. Y una tercera (3º) opinión dictamina que es imprescindible encender esta vela incluso fuera de la casa, y es correcto obrar como esta última opinión, también en nuestros días que no es habitual tener provecho de las velas, ya que se posee luz eléctrica.

46. Los *Ashkenasim*, que acostumbran que cada integrante de la familia encienda las velas, acostumbran también a que cada uno encienda su *Shamosh*.

47. Se debe colocar el *shamosh* en un lugar separado y distanciado un poco de las demás velas.

48. El *Shamosh* se enciende después de haber encendido las demás velas, sin embargo si lo encendió primero no es necesario apagarla ni comenzar nuevamente el orden correcto.

49. Luego de haber encendido el *Shamosh*, puede tener provecho de su luz a pesar de estar encendidas las velas de *Januca*.

***Januca* (08)**

Número 19

Encendido de las velas de *Januca* en la Sinagoga

¿Por qué se prende la *Janukiá* en el Templo?

1. Existen varios motivos por los cuales se acostumbró a encender las velas de *Januca* en las Sinagogas:

En algunos países donde vivieron nuestros antepasados, les estaba prohibido encender las velas en sus hogares, por eso acostumbraron a prender las velas en la Sinagoga para que de este modo pudieran todos cumplir con este Santo precepto.

Otro motivo es que aquellas personas que desconocen este precepto, puedan cumplir con la norma a través del encendido en la Sinagoga, así como los viajeros que se encuentran en otra ciudad y nadie enciende por ellos en sus casas ni tampoco pueden encender en el lugar en donde están.

Otro motivo es, en recuerdo del Gran Templo de *Ierushalaim*, ya que allí fue donde ocurrió el milagro de *Januca*.

Y por último, ya que en las Sinagogas se congrega mucha gente, es más grande la difusión del milagro.

¿Se cumple con la *Mitzvá* presenciando el encendido de velas en el Templo?

2. Aquel que puede encender en su casa no cumple con su obligación presenciando el encendido en la Sinagoga, por lo tanto debe encender la *Janukiá* y recitar todas las bendiciones en su casa.

3. Los *Poskim* determinaron que incluso aquel que haya encendido las velas de *Januca* por sí mismo en la Sinagoga y bendijo sobre ellas, debe volver a encenderlas en su casa recitando las bendiciones correspondientes y de todos modos si una persona vive sola y encendió las velas en la Sinagoga, cuando enciende nuevamente en su casa, solamente recita la bendición de "Lehadlik Ner *Januca*" y no recita "Sheasa Nissim...", ni "Shehejeianu" en la primera (1º) noche.

Momento de encendido de las velas en el Templo

4. En la Sinagoga se encienden las velas entre el rezo de *Minjá* (de la tarde) y de *Arvit* (de la noche), incluso si aún no llegó el horario de la salida de las estrellas, ya que en caso contrario, la gente iría a su casa para encender las velas luego de *Arvit* y no estarían en la Sinagoga (en donde hay mayor difusión del milagro) para el encendido.

5. En la víspera de Shabat se prenden las velas antes de la oración de *Minjá*. No obstante es bueno rezar *Minjá* temprano para así encenderlas entre *Minjá* y *Arvit* (siempre y cuando se enciendan quince (15) minutos antes de la puesta del sol).

6. Hay Comunidades que acostumbran encender las velas en la Sinagoga incluso durante el rezo de *Shjarit* (matutino) y en especial cuando comienzan a rezar bien temprano antes del amanecer; pero sobre este encendido que no reciten la bendición, incluso que haya sido previo al amanecer.

Encender las velas con *Minian*

7. En el momento de encender las velas en la Sinagoga deben haber diez (10) personas. En caso de no encontrarse diez (10) personas se encienden las velas sin recitar las bendiciones. Por eso, en vísperas de Shabat (ya que en la mayoría de las Sinagogas se encienden las velas previo al rezo de *Minjá*) si se aproxima el horario de la puesta del sol y aún no hay diez (10) personas en la Sinagoga, que enciendan las velas sin recitar ninguna bendición.

8. Si en la Sinagoga, contando a las mujeres y menores de trece (13) años hay diez (10) personas, se pueden encender las velas recitando todas las bendiciones; sólo si se sabe que luego habrán diez (10) hombres mayores de trece (13) años, y más aún si es en víspera de Shabat ya que si se espera a que lleguen los diez (10) hombres, tal vez no puedan encender las velas de *Januca* por el comienzo de Shabat. Sin embargo es mejor que sea un menor el que encienda y bendiga.

Lugar de ubicación del candelabro en el Templo

9. Se acostumbra colocar las velas a la derecha del *Ejal* (armario donde se colocan los rollos de la Torá) en la pared ubicada al sur de la Sinagoga, en recuerdo a la *Menorá* que se encendía en el Gran Templo de Ierushalaim, que estaba situada así. Se colocan en un lugar alto para que sean observadas por todos los concurrentes y sea mayor la difusión del milagro. Hay Comunidades que acostumbran a ordenar las velas de norte a sur y otras de este a oeste, ambas son correctas.

10. Es mejor colocar las velas en el lugar correspondiente y luego encenderlas allí mismo, y no encenderlas en un lugar y luego colocarlas en otro.

Cantidad de aceite

11. Es mejor colocar aceite suficiente en la *Janukiá* de la Sinagoga, para que las velas ardan durante media (1/2) hora como mínimo. Sin embargo existe otra opinión que sólo exige prender las velas con aceite suficiente para que duren hasta que culmine el rezo de *Arvit* (de la noche) y luego que la gente se haya retirado de la Sinagoga, se pueden apagar las velas, incluso que no haya transcurrido media (1/2) hora. Y es preferible poner aceite suficiente para que las velas ardan también media (1/2) hora en el *Bet Hakneset* y también es preferible que en caso que se desea apagar las velas, lo hagan únicamente luego que haya pasado media (1/2) hora de la salida de las estrellas.

Las velas del Templo

12. Las velas que se encienden en la Sinagoga deben ser de aceite ó cera, como las velas que se encienden en los hogares, y no sirven las lámparas eléctricas. Si no poseen ninguna vela, sólo lámparas eléctricas, pueden encenderlas pero sin recitar las bendiciones correspondientes.

Tener provecho de las velas del Templo

13. Así como se prohibió tener provecho de las velas de *Januca* del hogar, tampoco se puede tener provecho de las de la Sinagoga hasta que no haya transcurrido media (1/2) hora desde su encendido. Por ende se acostumbra poner un "Shamosh" junto a las velas de *Januca* también en la Sinagoga.

La *Berajá* que recita el que observa las velas

14. Quien no haya encendido las velas de *Januca*, y no pueda hacerlo esa noche, ni tampoco encenderán por él en su casa, que bendiga "Sheasa Nissim" al ver las velas de la Sinagoga (y en la primera (1^o) noche que recite incluso "Shehejeianu"). Lo mencionado en este punto se aplica siempre y cuando esté dentro de la media (1/2) hora desde el

encendido.

El deudo en el Templo

15. Aquel que está de duelo dentro del año del fallecimiento del padre ó de la madre, ó dentro de los treinta (30) días del fallecimiento de otros parientes cercanos (hijo/a, hermano/a, esposa) no enciende las velas en la Sinagoga la primera (1º) noche, para no recitar la bendición de "Shehejeianu". No obstante en su casa, debe encender las velas, y recitar la bendición de "Shehejeianu", incluso en los primeros (1º) siete (7) días de duelo. Las restantes noches que ya no se recita la bendición de "Shehejeianu", puede encender en la Sinagoga.

Encender la Janukia en eventos

16. Hay quienes acostumbran a encender velas de *Januca* en fiestas (como ser una fiesta de *Januca*, un casamiento ó un *Bar Mitzvá*) a pesar que no se efectúan en la Sinagoga, ya que hay mucho público presente y se difunde el milagro de *Januca*, así como en la Sinagoga. De todos modos no se recita ninguna bendición, a menos que luego del encendido recen *Arvit* (rezo de la noche) en ese lugar.

¿Quién enciende las velas en el Templo?

17. Es correcta la costumbre de aquel que luego de haber encendido la primera (1º) vela en la Sinagoga, habiendo recitado las bendiciones correspondientes, honre a otras personas presentes en la Sinagoga al encender las velas restantes.

Encendido de las velas de *Januca* en víspera y culminación de Shabat

***Minjá* y el encendido de las velas**

1. En el Gran Templo de Ierushalaim, todos los días se ofrendaba un animal a la mañana y otro por la tarde. En lugar de estos sacrificios, en nuestra época se recita un rezo por la mañana conocido como *Shjarit* y otro por la tarde llamado *Minjá*. También era habitual encender todos los días las velas del candelabro del Gran Templo conocido como *Menorá*, y ahora encendemos las velas de *Januca*, en recuerdo de la misma.

El orden era:

Primero, el sacrificio vespertino.

Y posteriormente el encendido de las velas.

Por lo tanto, es bueno rezar *Minjá* antes de encender las velas de *Januca* en víspera de Shabat. Pero si le es difícil rezar con un *Minian* (diez (10) personas mayores de trece (13) años) antes de encender las velas, que encienda primero (1º) las velas y luego recite *Minjá* con *Minian*, en lugar de rezar solo, para poder adelantar el encendido de las velas.

2. Así también en la Sinagoga es mejor rezar *Minjá* y luego encender las velas, pero en caso de no llegar a encender las velas antes de la puesta del sol, es mejor encenderlas y luego rezar *Minjá*.

Víspera de Shabat

3. En la víspera de Shabat se debe adelantar el encendido de las velas, prendiéndolas con el comienzo del Shabat (quince (15) ó veinte (20) minutos antes de la puesta del sol). Si desea, puede encenderlas luego de *Plag Haminjá* (hora y cuarto antes del horario de la salida de las estrellas), pero si las enciende previo a este horario, no cumple con la *Mitzvá* ; debe apagarlas, volver a encenderlas y recitar todas las bendiciones.

4. En la víspera de Shabat, primero (1º) se encienden las velas de *Januca* y luego las velas de Shabat. Si uno se atrasó, el hombre puede encender las velas de *Januca* y mientras culmina, la mujer enciende las velas de Shabat (luego que él haya encendido la primera (1º) vela).

5. De acuerdo a la costumbre *Sefaradí*, si encendió las velas de Shabat primero (1º), puede encender las velas de *Januca* luego, ya que el comienzo de Shabat no depende del encendido de las velas. Pero si es la mujer misma la que enciende ambas velas, para la costumbre *Ashkenazi* debe pedirle a otra persona que aún no haya recibido al Shabat que encienda las velas de *Januca*, ya que las mujeres *Ashkenazim* reciben al Shabat con el encendido de velas. No obstante según la tradición Sefaradí el comienzo del Shabat no depende del encendido de las velas, incluso para la mujer, por lo tanto según ellos, la mujer tiene permitido encender las velas de *Januca* si ya encendió las velas de Shabat, siempre y cuando no haya llegado el horario de la puesta del sol.

Cantidad de aceite en víspera de Shabat

6. Se debe colocar suficiente aceite para que las velas permanezcan encendidas media (1/2) hora luego del horario de la salida de las estrellas. Si no posee suficiente aceite, por lo menos, que una de ellas dure este tiempo. Y si no tiene suficiente aceite siquiera para que una (1) sola vela arda media (1/2) hora después del horario de la salida de las estrellas, que encienda sin recitar ninguna bendición, (asimismo, cuando uno enciende con velas de cera ó parafina, deben durar media (1/2) hora luego del horario de la salida de las estrellas).

Si se apagaron las velas antes de Shabat

7. Si se apagaron las velas de *Januca* cuando aún no había comenzado Shabat, no es necesario volver a encenderlas, igualmente es mejor hacerlo, sin recitar las bendiciones. Pero si se apagaron muy cercano a la puesta del sol, no hay que encenderlas nuevamente porque se podría llegar a transgredir el Shabat.

Tener provecho de las velas antes de Shabat

8. A pesar que las velas de *Januca* permanezcan encendidas media (1/2) hora después de la salida de las estrellas, luego de haberlas encendido, está prohibido tener beneficio de las mismas, aunque no haya comenzado el Shabat.

Las velas de *Januca* y la *Havdalá*

9. En la Sinagoga, con la culminación de Shabat, se encienden primero (1º) las velas de *Januca* y luego se recita *Havdalá* (oración que da por concluído al Shabat). De esta manera, se pretende atrasar lo más posible la terminación del Shabat (a pesar que para la persona que enciende culmina Shabat al encender las velas de *Januca*, para el resto de los concurrentes no), y también en este orden hay más difusión del milagro, ya que el público

aguarda en la Sinagoga para escuchar la *Havdalá*. En el hogar se recita la *Havdalá* previo al encendido de las velas de *Januca*, porque la *Havdalá* es frecuente y lo más frecuente tiene prioridad. De todos modos al encender, culmina Shabat para él y no hay razón para atrasar la *Havdalá* como en la Sinagoga.

Boré Meore Haesh

10. No se puede recitar la bendición "Bore Meore HaEsh" de la *Havdalá* con las velas de *Januca*, ya que se debe tener beneficio de la vela para poder bendecir, y no está permitido tener provecho de las velas de *Januca*. Sí se puede bendecir sobre el *Shamosh* ya que no tiene santidad y se enciende justamente para tener provecho de él.

Momento del encendido en *Motzaé Shabat*

11. Es bueno no comenzar a hacer ningún trabajo al término de Shabat, hasta setenta y dos (72) minutos después del horario de la salida de las estrellas, como sostiene *Rabenu Tam*, y por lo tanto se debe encender las velas de *Januca* luego de este tiempo.

Januca (09)

Número 20

Normas generales de los días de *Januca*

Hesped (discurso funebre) y ayuno

1. Ya que los días de *Januca* son días de júbilo y alegría, está prohibido pronunciar un discurso fúnebre por un muerto. Si se trata de un *Jajam* (Sabio) está permitido en el momento de la *Levaiá* (acompañamiento) y del entierro.

De todos modos, está permitido hacer un recordatorio en el día en el cual se cumple la semana, los treinta (30) días ó el año de la fecha del fallecimiento.

Sin embargo es mejor privarse de hablar del fallecido y en vez de ello, recitar palabras de Torá que lleven al público a la reflexión, en recuerdo y mérito del difunto.

2. Según la costumbre Sefaradí se recita "Tziduk Adin" en *Januca*, mientras que los *Ashkenasim* se abstienen de hacerlo.

3. En los días de *Januca* es mejor no efectuar recordatorios en el cementerio, ya que uno se sensibiliza y esto le provoca tristeza y llanto. Por lo tanto, es conveniente visitar el cementerio antes de *Januca*.

Sin embargo, rezar en las tumbas de *Tzadikim* (justos) en *Januca* está permitido.

4. Está prohibido ayunar en los días de *Januca*, incluso si el aniversario del fallecimiento del padre ó la madre coincide con algún día de la festividad. También los novios que acostumbran a ayunar en el día del casamiento según la costumbre *Ashkenazí*, no pueden ayunar. (La costumbre *Sefaradí* es de no ayunar nunca en el día del casamiento).

5. Aquel que tiene un sueño malo en *Januca*, puede ayunar si así lo desea. Después de *Januca* debe volver a ayunar, para remediar el haber ayunado durante la festividad.

6. En los días de *Januca* el Rabinato no puede decretar ayunos colectivos por una desgracia.

Si ya se decretó previo a la festividad y comenzaron el ayuno deben culminarlo.

7. En víspera de *Januca*, como en el día posterior, está permitido ayunar, realizar visitas al cementerio y disertar en el entierro de un fallecido.

El luto en *Januca*

8. Aquella persona que pierde un familiar cercano en los días de *Januca*, (el padre, la madre, hermano/a, hijo/a, la mujer por su esposo, y el hombre por su mujer), debe respetar los siete (7) días rituales de duelo.

También se acostumbra a consolar a los enlutados en *Januca*. A los familiares del fallecido se les sirve la comida de duelo (*Seudat Abraha*).

9. Hay quienes no acostumbran a recitar *Kadish* por un fallecido en los días de *Januca*, siendo una costumbre equivocada, ya que es necesario decir *Kadish*. Igualmente si hay gente que no lo recita y desean continuar con este hábito, es mejor no objetarles, para no provocar pleitos.

Banquetes y alegría

10. Hay algunos *Jajamin* que opinan que aumentar en comidas en los días de *Januca* no es *Mitzvá*, ya que sólo se fijaron estos días para rezos y alabanzas. Sin embargo hay quienes sostienen que sí es *Mitzvá*, ya que en estos días fue la inauguración del Altar en el Gran Templo de *Ierushalaim* por medio de los *Jashmonaim*. Pero recitando alabanzas y cánticos ó disertando sobre temas de Torá, son consideradas para todas las opiniones, comidas de *Mitzvá*.

11. Existe la costumbre de comer en *Januca* comidas lácteas, como recordatorio de lo ocurrido con leudith, la hija de lojanán el sumo Sacerdote, que le dio de comer queso a un general griego, y de esta manera se vio obligado a beber vino por la sed que le provocó el queso. Al emborracharse el general, leudith lo decapitó y así fue como comenzó la liberación.

Veal Hanissim

12. Al recitar *Bircat Hamazón*, se debe agregar:

"Veal Hanissim" antes de decir "Veal Hakol", para recordar así *Januca*. Si se olvidó de recitarlo y lo recordó antes de decir "Baruj Atá", de la bendición de "Al Haaretz Veal Hamazon", vuelve y recita "Veal Hanissim" en el lugar correcto y continúa con "Veal Hakol".

Y aún si dijo "Baruj Atá" sin recordar el nombre de Hashem, vuelve a "Veal Hanissim". Si ya mencionó el nombre continúa normalmente. En este caso es bueno agregar en "Arajaman":

"Arajaman Hu laase Imanu Nissim Veniflaot Quemosheasa Labotenu Baiamim Aem Bazeman Aze, Bime Matitia Ben lojanan...".

13. En la bendición *Meein Shalosh* (que recitamos al término de beber vino, comer alguna fruta destacada de la tierra de Israel ó algún alimento derivado de los cinco (5) cereales), no se recita nada en relación a *Januca*, mas si lo hizo, no debe volver a recitar la bendición.

Trabajos en *Januca*

14. Se puede trabajar normalmente en *Januca*, como en todos los días del año. De todos modos, las mujeres acostumbran a no realizar ningún trabajo durante la primera (1º) media (1/2) hora de haber encendido las velas en sus casas. Y hay mujeres que acostumbran a no trabajar en ningún día de *Januca*, esta costumbre es incorrecta y se debe anular por cuanto que conduce al aburrimiento. De todos modos hay una opinión que sostiene, que la mujer debe privarse de realizar trabajos que impliquen mucho esfuerzo sólo en el primer (1º) y último día de *Januca*.

15. Se acostumbra a aumentar en caridad (*Tzedaká*) en *Januca*.

Plegarias de *Januca*

Veal Hanissim* en la *Amidá

1. En la *Amidá* (oración central que se recita de pie) se agrega el texto de "*Veal Hanissim*", antes de "*Veal Kulam*", incluso en la primera (1º) noche de *Januca* en el rezo nocturno, *Arvit*, antes de encender las velas, y también si reza luego de *Plag Haminjá*, cuando todavía es de día.

2. En el rezo de *Musaf* (rezo que se agrega en *Shabat*, *Rosh Jodesh* y festividades) del *Shabat de Januca* y *Rosh Jodesh Tevet*, se recita "*Veal Hanissim*".

3. Si uno se olvidó de recitar "*Veal Hanissim*" y recuerda hacerlo antes de recitar el nombre de Hashem en la bendición de "*Hatob Shimja Ulejá Nae Leodot...*" retoma al lugar donde debe recitarlo y continúa normalmente. Si ya dijo el nombre de Hashem, culmina diciendo "*Hatob Shimja Ulejá Nae Leodot*", termina con la *Amidá* normalmente y no necesita volver a rezar para recitar "*Veal Hanissim*". Es bueno al término de "*Elo-hai Netzor*", en este caso que recite "*Modim Anajnu Laj Al Hanissim...*" hasta "*Ve Node Leshimjá Hagadol Sela*".

4. Si una persona se equivocó y dijo "*Veal Hanissim*" en la *Berajá* de "*Retze*", donde se agrega "*laale Beiavó*": si se dio cuenta después de recitar "*Modim*", vuelve y lo agrega en el lugar que corresponde. Si ya terminó de recitar la *Berajá* y dijo "*Baruj Ata Hashem*" no vuelve a repetir.

5. Aquella persona que se encuentra en la mitad de "*Modim*" y el *Jazán* empieza a repetir la *Amidá* (*Jazará*), incluso que sepa que diciendo "*Veal Hanissim*" no llegará a decir la "*Kedushá*", no debe saltarlo, sino que debe decir "*Veal Hanissim*". Y cuando el *Jazán* llega a la "*Kedusha*" y él todavía se encuentra en la *Amidá*, debe quedarse callado y escucharla de la boca del *Jazán*.

6. Aquel que se equivocó y pensó que tenía que volver a repetir la *Amidá* en caso de haberse olvidado de decir "Veal Hanissim" y al repetirla, en la mitad (1/2) se dio cuenta que no tenía que hacerlo, tiene que interrumpir rápidamente aunque se encuentre en el medio de una *Berajá*.

El Halel en Januca

7. En todos los días de *Januca* en el rezo matutino (*Shjarit*) se recita el "Halel" completo recitando las bendiciones anteriores y las que se encuentran al término de "Halel".

8. Las mujeres están exentas de recitar el Halel en los días de *Januca*, ya que es un precepto que depende del tiempo y las mujeres están exentas de cumplir los preceptos dependientes del tiempo. Si una mujer a pesar de esto quiere recitar el Halel completo, puede hacerlo pero sin decir ninguna bendición. También aquellas mujeres *Ashkenasim*, que acostumbran según su tradición a bendecir sobre preceptos provocados por el tiempo, en este caso es preferible que no reciten la *Berajá* por él, ya que es un precepto que no conlleva una acción y hay quienes opinan que la mujer no debe bendecir sobre un precepto dependiente del tiempo que carece de acción. De todos modos aquellas mujeres *Ashkenasim* que bendicen cuando recitan el Halel tienen en que basar su conducta.

9. Los menores de trece (13) años no están obligados a recitar el *Halel*, no obstante, a aquellos menores que llegaron a la edad de comprender los preceptos Divinos, es mejor habituarlos a recitarlo, así como se los educa en el cumplimiento del resto de los preceptos.

10. Aquel que está dentro de los siete (7) días de duelo, debe recitar el Halel completo, incluso que se rece en la casa del difunto. De todos modos, que el Jazán (oficiante) no sea el enlutado en los rezos matutinos (*Shjarit*) durante los días de *Januca*. Es preferible, que aun no transcurrido el año del fallecimiento del padre ó la madre, ó dentro de los treinta (30) días de algún otro pariente por el que debe guardar el luto ritual, no recite el Halel como *Jazán*(oficiante). Hay *Ashkenasim* que no recitan el Halel cuando el rezo se realiza en la casa del fallecido, sino que lo recitan luego, cada uno en su casa.

11. Las mismas reglas para interrumpir cuando uno está recitando el *Shemá Israel* y sus bendiciones, se aplican cuando uno está recitando el Halel en *Januca*. No obstante está permitido en la mitad (1/2) del Halel contestar *Amen* al escuchar una bendición, a pesar que en el caso de encontrarse en la mitad (1/2) de *Shemá* y sus bendiciones, no.

Nefilat Apaim en Januca (Ana)

12. Durante los ocho (8) días de *Januca* y en *Minjá* de la víspera de *Januca* no se recita *Vidui ni Nefilat Apaim*. Tampoco se dicen los capítulos de Salmos "Yaanja Hashem Beiom Tzara" y "Tefila LeDavid...". En Shabat de *Januca* en el rezo vespertino (*Minjá*) no se dice "Tzidkateja".

El Salmo del día

13 Durante los ocho (8) días de *Januca* en el "Shir Shel Iom" (Un capítulo de Salmos que

se recita en el rezo matutino por cada día de la semana) no hay que decir "Ashir Sheaiu Aleviim Omrim Al Adujan", sino sólo dice "Haiom lom... Beshabat" y luego recita el Salmo correspondiente al día. Hay quienes acostumbran a recitar el capítulo "Mizmor Shir *Janucat Habait Le David*" al término del capítulo diario. Otros acostumbran sólo a decir el Salmo "Mizmor Shir *Janucat Habait LeDavid...*" y no recitan "Shir Shel lom". En cada lugar se debe obrar según su costumbre.

Antes de recitar "Baruj Sheamar" comienza con "Arromimja Hashem Ki Dilitani...", y no diciendo "Mizmor Shir *Janucat Habait LeDavid...*", como se hace durante el resto del año. Según la tradición *Ashkenazí* siempre se comienza recitando "Mizmor Shir *Janucat Habait LeDavid*".

Bame Madlikim

14. En la noche de Shabat en *Januca*, los *Sefaradim* no recitan el capítulo del Talmud "Bame Madlikin" ya que los aceites y mechas allí mencionados no son aptos para encender las velas de Shabat, pero sí son aptos para encender las velas de *Januca*. Los *Ashkenasim* sí recitan este capítulo en la noche de Shabat de *Januca*.

Lectura de la Torá en *Januca*

1. Durante todos los días de *Januca* se lee de la Torá acerca de las ofrendas que acercaban los príncipes de las tribus de Israel en la inauguración del Tabernáculo (*Mishkán*), que figuran en la *Perasha Nasó*. El motivo de tal lectura es que en *Januca* se inauguró el Altar del Gran Templo de *Ierushalaim* a través de los *Jashmonaim*. Dijo Rabí Janina: "El 25 de Kislev culminó la construcción del Tabernáculo, y quedó guardado hasta el 1º de Nisan (día de la inauguración). Dijo el Todopoderoso debo retribuirle (al mes de Kislev). ¿Con qué le pagó? con la inauguración de los *Jashmonaim* (en el mes de Kislev)".
2. En el primer (1º) día de *Januca* se acostumbra a leer en la Torá desde la *Perashá* de "Bircat Cohanim" (libro de Bamidbar, Capítulo 6, Versículo 25), ya que el milagro de *Januca* ocurrió a través de Cohanim y así es la costumbre Sefaradí. Otros acostumbran a comenzar la lectura de la Torá en "Vaiei Beiom Kalot Moshe" (Bamidbar, Capítulo 7, Versículo 1).
3. Si se equivocaron y leyeron, por ejemplo, en el segundo (2º) día de *Januca* la *Perashá* del tercer (3º) día y ya terminaron con la lectura no deben leer nuevamente y cumplieron con la *Mitzvá*, y aunque no hayan devuelto el *Sefer Torá* a su lugar no deberán leerlo. Lo mismo se aplica en el resto de los días de *Januca*.
4. Si en el octavo (8º) día se equivocaron y leyeron de la Torá los tres (3) invitados a la Torá, solamente la parte dedicada al sacrificio del octavo (8º) día, como en el resto de los días según corresponda, no es necesario volver a leer la Torá nuevamente. Empero si aún no fue devuelta la Torá al *Ejal* (arca) es mejor que el tercer (3º) invitado continúe leyendo sin recitar las bendiciones de la Torá, hasta "Ken Asa Etamenorá".
5. En el Shabat que coincide con *Januca* se sacan dos (2) *Sifre Torá* y se lee en el primero

(1º) la *Perashá* de la semana. Luego se recita *Jatzi Kadish* y el *Maftir* lee en el segundo (2º) Sefer la *Perashá* concerniente a los sacrificios que hacían los príncipes correspondientes al día de *Januca* en que se encuentre. Recita *Jatzi Kadish* y lee la *Haftará* "Roni Vesimji" (Zejariá, cap. 2 versículo 14 hasta el capítulo 4, versículo 7) ya que fue dicho en la misma: "y miré, y he aquí una *Menorá* de oro". Después de la *Haftará* recita las bendiciones correspondientes. No menciona a *Januca* en las bendiciones de la *Haftará*, dado que la misma se lee por ser Shabat y no por *Januca*.

Purim (01)

El mes de Adar

1. El Talmud, en el Tratado de *Taanit* (hoja 29, columna 2), dice que cuando comienza el mes de *Adar*, se aumenta la alegría, tal como lo dice en *Meguilat Ester*; que el mes de *Adar* fue el que se transformó de tristeza a alegría, por lo tanto es un mes que tiene buen *Mazal*.

La persona que tiene un pleito judicial contra un no judío, que trate de intimarlo en el mes de *Adar*, ya que en este mes, hay mayor probabilidad que su juicio concluya de manera exitosa más que en otros meses.

2. El que embarca en el mes de *Adar*, ó el que emprende un viaje, y sabe que no va tener una *Meguilá* para llevar ó un lugar para escucharla; podrá leerla desde el comienzo del mes de *Adar*, pero no podrá recitar la *Berajá* por ella.

Pero, la *Seudá* de *Purim*, *Mishloaj Manot*, *Matanot Laevionim*, se deben realizar únicamente el día de *Purim*.

3. Existe una costumbre de las personas piadosas, de realizar un ayuno el día siete (7) de *Adar*, que es el día del fallecimiento de *Moshé Rabenu*, y así mismo, acostumbran a realizar la noche del siete (7) de *Adar*, un estudio especial.

El año que tiene dos (2) *Adar*, la costumbre es que el estudio y el ayuno se realiza en el segundo (2º) *Adar*, pero es bueno también, que se realice un estudio en el primer (1º) *Adar*.

4. Hay quienes acostumbran que si hay diez (10) personas ayunando el día siete (7) de *Adar* en el mismo *Bet Hakneset*, se saca el *Sefer Torá* en la *Tefilá* de *Minjá*, y se lee el párrafo "Vaijal Moshé", y también se agrega el párrafo "Anenu" en la *Amidá*, como en todos los ayunos.

Hay quienes dicen que el *Jazán* cuando repite la *Amidá* no deberá recitar "Anenu" en voz alta.

Taanit Ester

1. En los tiempos de Mordejai y Ester, se reunieron los *Ieudim* el día trece (13) de *Adar* para realizar una *Tefilá* especial por los enemigos que los odiaban y que los querían exterminar; y necesitaban de una salvación especial para poder superar ese momento; ese día que realizaron la *Tefilá*, ayunaron, tal como lo realizó *Moshé Rabenu*, el día que el Pueblo de Israel peleó con Amalek.

Hashem escuchó sus plegarias y recibió su *Teshuvá*, y el día que pensaron los *Goim* gobernar sobre los *leudim*, fue exactamente al revés, los *leudim* gobernaron sobre los *Goim* y mataron a sus enemigos que eran setenta y cinco mil (75.000) personas, más los que mataron en la ciudad de Shushan, y los *leudim*, milagrosamente, no cayó ni una sola persona; por tal motivo, se estableció la costumbre de realizar todos los años en ese mismo día, un ayuno, llamado *Taanit Ester*.

2. Si el día trece (13) de *Adar*, cae en *Shabat*, ya que no se puede ayunar en *Shabat* (excepto *Iom Kipur*), se adelanta el *Taanit* al día Jueves, que sería el once (11) de *Adar*.

3. Las mujeres embarazadas ó en período de lactancia, están exentas del ayuno. Una mujer embarazada está exenta de ayunar a partir de los noventa (90) días de embarazo, pero antes de ese período puede ayunar, a excepción que sufra de vómitos ó si se sintiera muy débil estará exenta de ayunar desde el comienzo del embarazo. La mujer que está amamantando, aunque hubiese dejado de hacerlo dentro de los veinticuatro (24) meses del nacimiento de su bebé, está exenta del ayuno. En el caso de una mujer que tuvo un aborto, dentro de los veinticuatro (24) meses, está exenta del ayuno. Pero, una mujer dentro de los treinta (30) días de dar a luz, aunque quiera no deberá ayunar.

4. Una persona que está enferma, aunque no tenga riesgo de vida, está exenta del ayuno y no deberá realizarlo; así como tampoco una persona que se siente muy débil ó un anciano que siente debilidad, no deberá realizar el ayuno. Pero, las personas que no tienen ningún inconveniente, deberán participar con los demás de este *Taanit* aún si viene de viaje y le es difícil enfrentar el ayuno, que se esfuerce y lo realice.

5. Un novio dentro de los siete (7) días de su casamiento, no deberá ayunar, del mismo modo, un *Brit Milá* que caiga en *Taanit Ester*, el padre del bebé, el *Sandak* (la persona que sostiene el bebé en el momento que se le realiza el *Brit Milá*) y el *Mohel*, no deberán realizar el *Taanit*; y en el caso que ellos estén dispuestos a ayunar, no deberán hacerlo ya que para ellos se considera como un *Iom Tov*.

6. En *Minjá* del *Taanit Ester*, es bueno que hayan diez (10) hombres realizando el *Taanit*, para poder sacar el *Sefer Torá* y que el *Jazán* pueda agregar en la *Jazará* la *Berajá* de "Anenu", pero si no hubiera diez (10) hombres que realizan el *Taanit*, con que hayan seis (6) es suficiente (siempre y cuando el total de los hombres presentes sea como mínimo diez (10)).

Purim (02)

Lectura de la *Meguilá*

1. Se debe leer ó escuchar la *Meguilá* en la noche de Purim y en el día de Purim, la noche se considera desde la salida de las estrellas, y concluye con el alba; en caso que sepa que no va a poder leer la *Meguilá* a la noche, como por ejemplo, que declaren Estado de Sitio, podrá adelantar la lectura y leer la *Meguilá* hasta una (1) hora y doce (12) minutos antes de la puesta del sol; y dentro de lo posible, es preferible leer la *Meguilá* después que pasaron setenta y dos (72) minutos de la puesta del sol.
2. La *Meguilá* que se lee en el día, deberá ser leída desde la salida del sol y hasta la puesta del mismo; y si la hubiese leído luego del alba, también cumplió con la *Mitzvá*. La persona que no leyó la *Meguilá* a la noche, no podrá compensarlo con la lectura de la *Meguilá* del día, leyéndola dos (2) veces.
3. La mejor manera de cumplir la *Mitzvá* de *Meguilá* es en un lugar con mucha concurrencia de público. Se deben interrumpir los cursos de Torá para leer y escuchar la *Meguilá*. Y aún si en los cursos de Torá hubiesen cien (100) personas, se deberán reunir en el *Bet Hakneset* para escuchar la *Meguilá* con más personas todavía, ya que es en Honor de la *Mitzvá*. Pero, si sabe que en el *Bet Hakneset* hay mucho ruido y no va a poder escuchar la *Meguilá* con concentración; en ese caso, podrá armar un grupo de diez (10) personas y leerla en ese ámbito.
4. La obligación de escuchar la *Meguilá*, rige tanto para los hombres como para las mujeres, por lo tanto, mujeres que no pueden concurrir al *Bet Hakneset* para escuchar la *Meguilá* del *Jazán* ó en el caso de haber mucho ruido en el Templo y no poder escuchar la *Meguilá*, deberán escuchar la *Meguilá* de una persona experta en la lectura de la misma. El motivo por el cual, las mujeres deben escuchar la *Meguilá*, aún siendo una *Mitzvá* de acción que tiene un tiempo estipulado para cumplirla, (y la regla general es, que las *Mitzvot* de acción que tienen un tiempo estipulado para cumplirlas, las mujeres, están exentas), en este caso es diferente, ya que las mujeres fueron parte del milagro que ocurrió en Purim.
5. La persona que va leer la *Meguilá* en su casa para que la escuchen las mujeres, antes de leerla, deberá recitar las *Berajot* correspondientes a la lectura, pero al finalizar la *Meguilá* al recitar la última *Berajá*, no podrá recitarla si no hubiera como mínimo diez (10) mujeres que se hayan reunido para escuchar la *Meguilá*.
6. La *Meguilá* se debe escuchar de un hombre mayor de trece (13) años que habla y escucha, pero una persona que es sorda, aunque las personas escuchen lo que él dice, no podrá leer la *Meguilá*, pero si esta persona puede escuchar por intermedio de audífonos, no se considera sordo, y podrá leer la *Meguilá*.
7. El que escucha la *Meguilá* por intermedio de la radio, aunque sea en vivo, no cumple con la *Mitzvá*, pero el que escucha las *Berajot* de la *Meguilá* por la radio, si es en vivo, deberá responder *Amen* sobre las *Berajot*.
8. En un Templo grande, en el cual hay muchas personas, podrá leer la *Meguilá* con un

micrófono, siempre y cuando si al quitar el mismo, de alguna manera se puede escuchar a la persona que la lee. Pero, si al quitarlo, no se puede escuchar a la persona que la lee, no se deberá leer con micrófono.

9. Hay una discusión entre los *Jajamim*, si la mujer que sabe leer la *Meguilá*, lo puede hacer, y de esa manera que los hombres también cumplan con la *Mitzvá*; por lo tanto, al haber tal discusión, es preferible que la lea un hombre.

En caso que no haya un hombre que la sepa leer, la podrá leer una mujer mayor de doce (12) años.

10. Es bueno educar a los niños a escuchar la *Meguilá*, pero aunque sepa leer la *Meguilá*, el niño no podrá leerla para los mayores.

11. Los niños pequeños, menores de seis (6) años, es mejor no llevarlos al *Bet Hakneset*, ya que molestan al resto de las personas que concurrieron para escuchar la *Meguilá*; y aquel que los trae cargará con las consecuencias de los ruidos molestos de sus hijos y el consecuente impedimento de escuchar claramente la *Meguilá*. Por lo tanto, los encargados de los Templos deberán poner especial hincapié en que los niños no molesten ni hagan sonar matracas ó silbatos en el momento de recordar la palabra Haman, ya que ello perturbará el silencio y la concentración de las personas que deben escuchar con atención la *Meguilá*.

12. El ciego y el mudo deberán escuchar la *Meguilá* de otra persona.

13. Antes de comenzar a leer la *Meguilá* a la noche, se recitan tres (3) *Berajot*:

1) *Al Mikrá Meguilá*

2) *Sheasá Nissim*

3) *Shehejeianu*

Y al repetir la *Meguilá* en el día, deberá recitar sólo las dos (2) primeras *Berajot* (y no decir *Shehejeianu*).

Si se hubiese olvidado de recitar la *Berajá* de *Shehejeianu* u otra *Berajá* previo al comienzo de la lectura, y lo recordó en la mitad de la lectura, podrá recitar la *Berajá* en ese momento, mientras no se haya terminado de leer la *Meguilá*.

Y si ya finalizó de leer toda la *Meguilá* y recuerda que no recitó *Shehejeianu*, podrá hacerlo antes de leer la *Meguilá* al día siguiente.

15. La persona que recitó las *Berajot* en el *Bet Hakneset* y leyó la *Meguilá*, podrá volver a leerla con todas sus *Berajot*, incluyendo la *Berajá* de *Shehejeianu* para que escuchen las mujeres en su casa.

16. La persona que está de luto dentro de los doce (12) meses de su padre ó su madre, ó dentro de los treinta (30) días de otro familiar cercano, podrá leer la *Meguilá* en público aunque esté recitando la *Berajá* de *Shehejeianu* que se dice con alegría. Y aún, las Comunidades que acostumbran que la persona que está de luto, no lea la *Meguilá*, si se trata del *Jazánfijo* del Templo, y si no hubiera en el Templo otra persona que la sepa leer

como él, podrá realizarlo.

Si una persona está de luto y lee la *Meguilá* solo ó para las mujeres en una casa, podrá leerla recitando todas la *Berajot* según todas las opiniones, incluso la *Berajá* de *Shehejeianu*.

17. Antes de comenzar la lectura de la *Meguilá*, es bueno que el *Jazán*, explique al público que ellos deben pensar en cumplir con la *Mitzvá* de escuchar la *Meguilá*; y él con su lectura los piensa incluir en esta *Mitzvá*.

18. Es bueno que dos (2) personas estén parados junto con el *Jazán* mientras recita las *Berajot* y lee la *Meguilá*, uno (1) a la derecha y otro a la izquierda. La persona que lee la *Meguilá* debe permanecer de pie al recitar la *Berajot* y al leer la *Meguilá*, por respeto al público.

19. Hay distintas costumbres a cerca de cómo debe estar el público en el momento en que se lee la *Meguilá* ó que se recita las *Berajot*. Hay Comunidades que acostumbran que el público se pare mientras el *Jazán* recita las *Berajot* y se sientan para escuchar la *Meguilá*, y hay quienes acostumbran que en todo momento el público esté sentado. Y cada lugar puede continuar con su respectiva costumbre.

También en una casa en la cual se lee la *Meguilá*, es bueno que se pongan de pie en el momento de recitar la *Berajá*; pero en el momento de la lectura podrán tomar asiento.

20. Hay quienes dicen que antes de comenzar a leer la *Meguilá* se debe desenrollarla, luego recitar las *Berajot* y leerla.

Y hay quienes opinan que la debe ir abriendo mientras la va leyendo y mantenerla abierta hasta el final de la *Meguilá*. Y así queda la *Halajá*. Pero, es bueno abrirla toda antes de comenzar a recitar las *Berajot*.

Al finalizar de leer la *Meguilá*, antes de recitar la *Berajá* posterior a la lectura, se deberá enrollar la *Meguilá* y luego recitar la *Berajá* por ella. No se deberá recitar la *Berajá* mientras la está enrollando.

Al leer la *Meguilá* se deberá poner especial hincapié en su lectura, en no saltarse ni una palabra ya que hay quienes dicen que si faltó una sola palabra en la lectura de la *Meguilá*, no cumplió con la *Mitzvá*; por lo tanto, la persona que la lee deberá pronunciar bien cada palabra para que todos lo puedan escuchar y cumplir con la *Mitzvá*.

En los Templos que los niños hacen ruido al escuchar la palabra Haman, el *Jazán* deberá esperar hasta que finalice el ruido y volver a repetir la palabra anterior para el que no la escuchó como corresponde.

21. Es bueno, dentro de lo posible, que la persona que escucha la lectura de la *Meguilá*, tenga en su mano una *Meguilá* de pergamino *kasher*, para que en caso que no llegue a escuchar alguna palabra del *Jazán* la pueda leer de la *Meguilá kasherá*, y si no pudiera hacerlo, que por lo menos tenga en su mano una *Meguilá* impresa para poder leer alguna palabra que no hubiera podido escuchar.

En caso de no tener una *Meguilá* de pergamino en su mano, sino que tiene una *Meguilá* impresa, sólo debe seguir con la vista la lectura de la persona que está leyendo para el público, y no deberá leer en voz alta, sino únicamente escuchar.

22. Está prohibido hablar en el momento que escucha la lectura de la *Meguilá* hasta finalizar las *Berajot* posteriores a la lectura.

Si la persona hubiera hablado en la mitad de la lectura y no hubiese podido escuchar en ese momento la lectura, deberá repetir desde el lugar donde no escuchó del libro que tiene frente a él y luego seguir escuchando a la persona que la lee.

23. Se acostumbra decir, cuatro (4) *Pesukim* (versículos), todos juntos y en voz alta, que son los siguientes:

- 1) "Ish lehudí"
- 2) "Valaila Hahu"
- 3) "U Mordejai latza"
- 4) "Lalehudim Haietá"

En *Ierushalaim*, se acostumbra que el público también recite el *Pasuk* "Ki Mordejai Halehudí".

Cabe aclarar que luego que el público lea estos *Pesukim*, el *Jazán* debe repetir estos *Pesukim* leyéndolos de la *Meguilá*.

24. El párrafo que recuerda los nombres de los diez (10) hijos de Haman hasta la palabra "Aseret", se deberá leer de un (1) sólo aliento, y es bueno comenzar desde el párrafo "Jamesh Meot Ish", y el motivo de esta costumbre es porque fueron colgados todos juntos; pero si no lo leyó de un (1) sólo aliento, también cumplió con la *Mitzvá*.

25. Es muy importante que la persona que lee la *Meguilá*, lea la palabra "Veet" de cada uno de los nombres de los hijos de Haman de la *Meguilá*, y se debe poner especial hincapié, ya que están los nombres en una columna y la palabra "Veet" en otra.

Al finalizar de leer la *Meguilá*, deberá enrollarla y recitar la *Berajá* posterior que comienza "Hael Harab Et Ribenu" y finaliza con "Hael Hamoshia".

Y si no hubiese recitado la *Berajá* antes ó luego de recitar la *Meguilá*, cumplió con la *Mitzvá*.

26. El público presente en la lectura de la *Meguilá* puede recitar la *Berajá* posterior a la lectura de la *Meguilá* en voz baja junto al *Jazán*.

27. Luego de finalizar la *Berajá* posterior a la lectura de la *Meguilá*, se acostumbra a decir el párrafo "Harur Haman Baruj Mordejai..." hasta "...VeGam Jarboná Zajur Le Tov". Y hay quienes acostumbran decir este párrafo tres (3) veces.

28. No se debe comer antes de la lectura de la *Meguilá* tanto a la noche como en la lectura de la mañana; pero, sí se puede comer frutas, una porción de torta que pese menos de cincuenta y seis (56) gr., tomar té ó café; pero es preferible no ingerir ningún alimento ó bebida antes de la lectura de la *Meguilá*.

29. La persona que se encuentra en un lugar que no tiene una *Meguilá* de pergamino *kasher* para leer, no deberá recitar la *Berajá* de *Shehejeianu* al comer en la *Seudá* de Purim, ya que la *Berajá* de *Shehejeianu* fue establecida sólo para la lectura de la *Meguilá*, y deberá leer la *Meguilá* de algún *Jumash* ó de alguna *Meguilá* impresa.

Purim (03)

Leyes generales de Purim

Vestimenta

1. En la noche de *Purim*, es bueno vestirse con ropas especiales para ir al *Bet Hakneset*, como si fuera un *Iom Tov*.

Tefilá de Arvit

2. Antes de comenzar la *Tefilá* de *Arvit*, se dice el Capítulo de *Tehilim* "Al Ayelet Hashajar" y en la *Tefilá* de *Arvit*, en la *Amidá* se agrega el párrafo "Al Hanissim ... Bime Mordejai VeEster".

3. El que se olvidó decir en la *Amidá*, el párrafo "Al Hanissim" y se percató luego de recitar la *Berajá* "Uljá Nae Leodot", no deberá decirla en ese momento, sino al finalizar la *Amidá*, antes de *Osé Shalom*.

4. Si se olvidó *Al Hanissim* en el *Bircat Hamazón* y se percató luego de recitar la *Berajá* "Al Haarez Veal Hamazon", no deberá decir *Al Hanissim*, podrá decirlo cuando dice *Arajaman* y podrá agregarlo en ese momento; pero en ambos casos si se da cuenta antes de recitar la *Berajá* posterior a *Al Hanissim*, podrá decirlo en ese momento.

5. El que está recitando la *Amidá*, y escucha al *Jazán* que comenzó la *Jazará* ó que está cerca de decir un *Kadish* y calcula que si va a decir *Al Hanissim*, no va a llegar a responder sobre el *Kadish* ó la *Kedushá*, no podrá saltar *Al Hanissim*, sino que deberá continuar diciéndolo.

6. Luego de la *Amidá* de *Arvit*, se dice *Jatzi Kadish* y el *Kadish Titkabal*, y esto se dice luego de leer la *Meguilá*

Zejer LeMajatzit HaShekel

7. Hay quienes acostumbran, antes de comenzar la lectura de la *Meguilá*, pagar el *Zejer LeMajatzit HaShekel*; y el que no llegó a darlo antes de *Purim*, lo podrá realizar en ese momento; como dice el Talmud en el Tratado de *Meguilá*, que uno de los motivos de esta *Mitzvá*, era para salvar al Pueblo de Israel de las manos de Haman.

Al dar este dinero, no se debe decir que es por *Majatzit HaShekel*, sino *Zejer LeMajatzit HaShekel*; que significa, en recuerdo de *Majatzit HaShekel*.

8. El valor estipulado para el cumplimiento de esta *Mitzvá* es el equivalente al valor de diez (10) gr. de plata pura. Hay quienes acostumbran a dar este valor en tres (3) monedas de uso corriente, pero de todas maneras, su equivalente al valor en plata pura, en cualquier billete es suficiente para cumplir la *Mitzvá*.

9. Para aquella persona que su situación económica es dificultosa, y no está en condiciones de dar ese dinero, es suficiente que de simbólicamente una moneda para *Tzedaká*.

10. Las personas que tienen obligación de dar *Majatzit HaShekel*, son hombres y mujeres mayores de veinte (20) años. Hay quienes dicen que también los hombres después del Bar *Mitzvá* y las mujeres después del Bat *Mitzvá*, deben cumplir con esta *Mitzvá*; y es bueno conducirse de esta manera.

Es una buena costumbre dar *Majatzit HaShekel* por sus hijos pequeños; por lo tanto, la persona que tiene la posibilidad de realizarlo, deberá dar por él, por su esposa y por cada uno de sus hijos, el valor equivalente a diez (10) grs. de plata por cada uno. Pero, si su situación económica no le permitiera realizarlo, deberá dar por él el equivalente a diez (10) grs. de plata y por los demás integrantes de su familia, simbólicamente una moneda.

11. El dinero recaudado de *Majatzit HaShekel* se debe entregar a *Yeshivot* ó Instituciones que apoyan a la Torá y a los que la estudian.

12. Las personas que acostumbran a separar y dar *Maaser* (diezmo) de su sueldo ó ganancias, mensual ó anualmente; no podrán dar el *Majatzit HaShekel* de ese dinero, ni tampoco el dinero que se debe dar en *Purim* como *Matanot Laebionim*, pero si quiere aumentar y agregar a su obligación por ejemplo: *Matanot Laebionim*, si quiere dar a más de dos (2) pobres, ese agregado lo puede dar de su dinero de *Maaser*, así como también a *Zejer LeMajatzit HaShekel*, si quiere dar una suma mucho mayor a su obligación, la diferencia podrá sacarla del dinero de *Maaser*.

En caso que la persona estuviera en una situación económica apremiante, y en el momento que comenzó a dar *Maaser*, dijo que iba a dar *Maaser Bli Neder* (dar el diezmo sin promesa), entonces, podrá dar *Majatzit HaShekel* y *Matanot Leabionim* del dinero de *Maaser*.

Posterior a la finalización de la lectura de la *Meguilá*

13. Luego de finalizar la lectura de la *Meguilá* y recitar las *Berajot* correspondientes, se dice "Ve Atá Kadosh", *Kadish Titkabal*, *Shir Lamaalot*, *Kadish Iehe Shelamá* y *Alenu Leshabeaj*.

Cuando *Purim* cae *Motzae Shabat*

14. Cuando cae *Purim* en *Motzae Shabat*, al finalizar la *Amidá* de *Arvit*, el *Jazán* recita *Jatzi Kadish*, luego se comienza con "Shuba Hashem..." hasta el párrafo "Veata Kadosh", y se recita la *Berajá* "Boré Meoré HaEsh" por una vela antes de comenzar la lectura de la *Meguilá*, e inmediatamente después, se comienza con la lectura de la *Meguilá* antes de recitar *Havdalá*.

15. Si no recitaron "Boré Meoré HaEsh" antes de comenzar la lectura de la *Meguilá*, y se hubieran dado cuenta en la mitad de la lectura, deberán interrumpir entre los distintos párrafos de la *Meguilá*, recitar la *Berajá* y luego continuar.

Si recordó recién al finalizar la lectura de la *Meguilá*, deberá recitar *Havdalá* como

cualquier *Motzae Shabat*, incluyendo la *Berajá* de "Boré Meoré HaEsh".

Tefilá de Shajarit

16. En la *Tefilá* de *Shajarit*, también se recita "Al Hanissim" como en *Arvit*, y luego de finalizar la *Amidá*, se dice *Jatzi Kadish*, no se dice *Tajanun* y se saca el *Sefer Torá* y leen la *Perashat Vaiabó Amalek*, y se acostumbra repetir el último *Pasuk*. En caso que no haya repetido el último *Pasuk* y ya hubiese recitado la *Berajá*, no deberá repetirlo. Luego se recita *Jatzi Kadish*, *Ashre*; se saltea el *Mizmor* "Ianja" y se comienza "Uba Letzion" hasta "Veata Kadosh".

Luego se lee la *Meguilá* con sus respectivas *Berajot*, excepto la *Berajá* de *Shehejeianu* que ya se recitó a la noche.

17. Al leer el *Jazán* la *Meguilá*, cuando llega al párrafo "La leudim Aietá... Vikar", deberá tocarse el *Tefilin* de la cabeza y de la mano y besarlo.

Cuando dice el *Pasuk* "Igueret HaPurim Hazot" deberá mover el pergamino de la *Meguilá*. Luego de finalizar la *Meguilá*, y antes de recitar las *Berajot* posteriores, deberá enrollarla, luego dice el párrafo "Arur Haman..." tres (3) veces, sigue la *Tefilá* como todos los días, y al llegar al párrafo "Halom Iom... Ve Shabat Kodesh", no deberá decir "Shir Shehaiu HaLeviim Hombrim Al Hadujan" como todos los días, luego se agrega "Lamnatzeaj Al Ayelet Hashajar" y se finaliza la *Tefilá* como todos los días.

Brit Milá el día de Purim

18. Si hay un *Brit Milá* en el *Bet Hakneset*, hay quienes opinan que se debe realizar el *Brit Milá* antes de la lectura de la *Meguilá*, pero la costumbre no es así, sino que lee la *Meguilá* y al finalizar la *Tefilá* como todos los días, se realiza el *Brit Milá*.

Conducta de la persona que está de luto en Purim

19. La persona que está de luto en *Purim*, no deberá manifestarlo, por lo tanto las costumbres de duelo que se realicen en el ámbito íntimo debe continuarlas, pero las que se realizan en un ámbito público, no debe hacerlas.

20. La persona que está de luto debe enviar *Mishloaj Manot* a su compañero; pero no puede recibir de nadie *Mishloaj Manot* durante los doce (12) meses del fallecimiento de su padre ó su madre ó dentro de los treinta (30) días de los demás parientes cercanos.

21. Si la persona que está de luto es pobre, se le puede enviar *Matanot Laevionim* ya que es *Tzedaká*, y esto se puede realizar aún dentro de los siete (7) días del fallecimiento.

22. La persona que está de luto y es músico, y está dentro de los doce (12) meses del fallecimiento de su padre ó su madre, puede tocar en honor a *Purim* ó por la *Seudá* de *Purim*.

Finalización de Purim

23. Al finalizar *Purim*, es bueno recordar a las personas que reciten la *Tefilá* de *Arvit*, ya que muchas veces por tomar vino u otras bebidas alcohólicas pueden quedarse dormidos y no recitar la *Tefilá* de *Arvit*.

Se cuenta sobre uno de los *Rabanim* muy grandes, que iba casa por casa al finalizar *Purim* para recordarle a la gente que recite la *Tefilá* de *Arvit*.

Purim (04)

Halajot

Mishloaj

Manot

1. Una de las *Mitzvot* del día de *Purim* es *Mishloaj Manot*, que significa, enviar a un compañero ó conocido el día de *Purim*, dos (2) clases de alimentos diferentes.

El motivo de esta *Mitzvá* es, que por intermedio de esta actitud, la persona al enviar un presente, manifiesta su sentimiento de amistad hacia la otra persona y esto genera que la persona que recibe el presente, también se le despierte un sentimiento de amistad hacia el otro.

Como dice el Rey Salomón, "la persona que tiene buenos sentimientos hacia el otro, naturalmente el otro lo tendrá hacia él". Esta es una de las bases y fundamentos de nuestra Torá, "Amar y perseguir la paz entre los seres humanos"; como dice el *Pasuk* refiriéndose a la Torá, "Sus caminos son agradables y sus senderos de paz".

Otro motivo para esta *Mitzvá*, es que hay personas necesitadas, que se avergüenzan de pedir *Tzedaká* para poder cumplir con la *Seudá* de *Purim*; por lo tanto cuando se le envía un *Mishloaj Manot*, ellos lo reciben sin avergonzarse, y de esta manera se alegran el día de *Purim*.

Lo principal de la *Mitzvá* es que sean dos (2) alimentos a una (1) sola persona.

2. Los alimentos que se envían como *Mishloaj Manot*, no necesariamente deben ser alimentos para ser comidos en el momento, sino que se puede mandar por ejemplo, carne aunque no esté cocida u otros alimentos que precisen cocción.

3. Se puede cumplir con la *Mitzvá* de *Mishloaj Manot*, enviando también alimentos enlatados, como por ejemplo: atún, sardinas, etc.

4. El que envía a su compañero el día de *Purim*, un regalo de ropa ó sábanas, toallas, etc, no cumple la *Mitzvá* de *Mishloaj Manot*; ni tampoco cumple la *Mitzvá* el que le envía dinero el día de *Purim*, aún en el caso, que alcance el dinero para comprar alimentos, ya que la *Mitzvá* es específicamente enviar alimentos ó bebidas.

Tampoco se cumple la *Mitzvá* enviando un paquete de cigarrillos, aún sabiendo que la persona que los recibe les va a dar uso.

Entre *talmidei jajamim*, si se envían libros el día de Purim, no cumplen con la *Mitzvá* de *Mishloaj Manot*.

5. El que envía a su compañero, carne y una botella de vino, cumple con la *Mitzvá* de *Mishloaj Manot*, ya que el vino se considera un alimento; por lo tanto, aquel que envía dos (2) diferentes bebidas, también cumple con la *Mitzvá*; pero es preferible mandar dos (2) alimentos que sean diferentes.

El mismo alimento que lo dividió en dos (2) platos ó recipientes, no cumple con la *Mitzvá* de *Mishloaj Manot*.

El que envía dos (2) cortes diferentes de carne aunque sean del mismo animal, cumple con la *Mitzvá* que su forma y sabor son diferentes.

6. El que envía a su compañero el día de Purim, una empanada ó cualquier otra comida hecha de masa rellena, aunque tenga dos (2) ingredientes importantes, se considera una (1) unidad sola; por lo tanto, para cumplir la *Mitzvá* deberá agregar otra. El que envía una comida y un pan para acompañarlo, se considera dos (2) alimentos diferentes y cumple con la *Mitzvá*.

7. Es bueno que los alimentos que se envían como *Mishloaj Manot*, sean importantes para el que los da, porque de esta manera manifiesta más la amistad que mantiene con la otra persona.

Si la persona que lo recibe es una persona importante, es bueno que el *Mishloaj Manot*, sea acorde a su categoría.

8. Es bueno enviar los dos (2) alimentos juntos, pero entregarlos por separado (primero uno, y luego el otro).

9. Los *Jajamim*, alaban a la persona que envía *Mishloaj Manot* a varios de sus compañeros, ya que de esa manera refuerza la amistad con ellos, pero mandando a una (1) sola persona con los requisitos mencionados anteriormente, al enviar a las otras personas, no deberá poner especial hincapié en todo esto, ya que la *Mitzvá* está cumplida con una (1) sola persona.

10. Es una buena costumbre, realizar la *Seudá* de Purim luego de enviar *Mishloaj Manot*, y cumplir con la *Mitzvá* de *Matanot Laevionim*; pero si quiere comer antes de cumplir estas *Mitzvot*, lo puede hacer.

11. Se puede cumplir la *Mitzvá* de *Mishloaj Manot* enviándole a su propio Rabino, aunque en la *Meguilá* está escrito que el *Mishloaj Manot* se debe enviar a un amigo, pero para este tema específico, se lo considera un amigo; y también está respetando a la Torá, así como también el Rab. le puede enviar a su alumno y cumplir con la *Mitzvá*.

Un hijo que le envía a su padre ó un padre que le envía a su hijo *Mishloaj Manot*, (u otros parientes entre sí) también cumplen con la *Mitzvá*.

12. El que envía un *Mishloaj Manot* anónimo, de manera que el que lo recibe no sepa quién se lo envió, no cumple con la *Mitzvá*, ya que el objetivo es generar amistad, y al no saber quién se lo manda, no está cumpliendo con el propósito.

13. La *Mitzvá* de *Mishloaj Manot* se debe cumplir de día y no de noche.

14. Las mujeres también deben cumplir la *Mitzvá* de *Mishloaj Manot* y lo deben enviar a una amiga, y no deberá mandarlo a un hombre ni un hombre le debe enviar a una mujer.

15. Los varones mayores de trece (13) años y las mujeres mayores de doce (12) años, deben cumplir con la *Mitzvá* de enviar *Mishloaj Manot* enviándoles a sus amigos. Es bueno educar a los niños pequeños también a participar de esta *Mitzvá*.

16. Un hombre pobre, que su sustento es de la *Tzedaká*, también deberá enviar *Mishloaj Manot*.

17. El *Mishloaj Manot*, se puede enviar por intermedio de otra persona ó llevarlo personalmente. La persona que la envía, no necesariamente debe ser mayor ni *lehudí*, sino también se puede enviar por medio de un niño ó un *Goi*. Se le debe enviar a un mayor, pero si se le envió a un niño menor de trece (13) años ó una niña menor de doce (12), no cumplió con la *Mitzvá*.

18. La persona que envía un *Mishloaj Manot* a otro, y ésta se niega a recibirlo, no se da la *Mitzvá* por cumplida y deberá enviar a otra persona.

Halajot

semanales

sobre Purim (05)



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Halajot Matanot

Laevionim

1. Una de las *Mitzvot* de *Purim* es *Matanot Laevionim*, que significa, enviar ó dar a dos (2) pobres, un (1) regalo a cada uno. Éstos pueden ser en dinero ó comida. Estrictamente, según la *Halajá*, con darle algo simbólico a cada uno, cumple con la *Mitzvá*, pero es bueno, dar con la mano abierta y con cara sonriente.

2. La persona que le da a un marido y a su esposa, uno (1) a cada uno, ó que le da a un padre y a su hijo, uno (1) a cada uno, cumplió con la *Mitzvá*, pero dando dos (2) regalos a una misma persona, no cumple con la *Mitzvá*. Se puede cumplir con la *Mitzvá* dándole *Matanot Laevionim* a un niño menor de trece (13) años.

3. No se debe poner especial hincapié el día de *Purim*, a quién se le da el dinero, sino que se le da a todo el que extiende su mano para pedir. Es preferible que la persona aumente en esta *Mitzvá* y de su dinero a los pobres y no, que gaste mucho dinero en la *Seudá* de *Purim* ó en *Mishloaj Manot*; ya que no hay una alegría más grande que alegrar el corazón de los necesitados, pobres, huérfanos y viudas; y aún un pobre que recibe plata de *Tzedaká*, también tiene que cumplir con esta *Mitzvá* el día de *Purim*.

4. Un pobre que recibió dinero por *Matanot Laevionim*, puede hacer con ese dinero lo que desee y no lo debe usar específicamente para comprar alimentos y hacer la *Seudá* de *Purim*.

5. La persona que recolecta el dinero de *Matanot Laevionim* para entregárselo a los pobres, no lo puede usar para otro fin, aunque se considere también *Tzedaká*.

6. En un lugar que no hay pobres, deberá separar el dinero el día de *Purim*, y entregarlo en otro momento en el lugar que desee.

Seudá de Purim

1. Es una *Mitzvá* la de realizar una *Seudá* (banquete) en el día de *Purim*; y se cumple la *Mitzvá*, haciendo una (1) sola *Seudá*. Estrictamente, según la *Halajá*, en esta *Seudá* no es necesario comer pan *Hamotzí*; pero de todas maneras, es bueno comer pan en esta *Seudá*, ya que hay quienes opinan que la *Mitzvá* se cumple sólo comiendo pan *Hamotzí*. En caso que haya comido pan *Hamotzí*, al recitar *Bircat Hamazón*, deberá leer el párrafo "Al Hanissim", y si no lo dijo, y se acordó luego de recitar la *Berajá* posterior, no deberá decirlo en ese momento, sino cuando llega al párrafo "Arajaman", y deberá agregarlo en ese momento.

2. La *Seudá* de *Purim* se debe realizar con carne y vino dentro de sus posibilidades, ya que hay quienes opinan que no se cumple con la *Mitzvá* comiendo pollo ó pescado. Cabe aclarar, que las mujeres como las otras *Mitzvot* de *Purim*, también deben cumplir esta *Mitzvá*.

3. La *Seudá* de *Purim* se debe hacer de día; y si la realizó de noche, no cumplió con la *Mitzvá*.

En la *Seudá* de *Purim*, se debe tomar vino, un poco más de lo que uno está acostumbrado habitualmente.

Y si la persona sabe que al tomar vino u otras bebidas alcohólicas podrá despreciar alguna *Mitzvá* ó no recitar *Bircat Hamazón*; que tome muy poco para no llegar a embriagarse.

4. El que come el día de *Purim* fruta de las siete (7) especies, galletas ó tortas, ó toma una medida de vino, al recitar la *Berajá* posterior, no debe agregar un párrafo alusivo a *Purim*.

5. Si la *Seudá* de *Purim* se alargó hasta la noche, al recitar *Bircat Hamazón*, deberá decir "Al Hanissim". Es bueno en la *Seudá* de *Purim* entonar canciones de Alabanza a *Hakadosh Baruju* agradeciendo por los Milagros de *Purim*.

Halajot semanales sobre *Purim* (06)

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

Permitido y Prohibido en *Purim*

1. El día de *Purim*, se pueden realizar trabajos de oficio, y en las ciudades que se acostumbraron a no realizarlos ese día, no se debe hacerlos; pero el que realiza trabajo de oficio el día de *Purim*, no verá *Berajá*. Hoy en día se acostumbra a no realizar ningún trabajo de oficio el día de *Purim*; pero la noche de *Purim* está permitido. La palabra trabajo en estos casos se refiere a trabajos de oficio como ser: herrería, carpintería, pintura, costura, etc. Se puede realizar estos trabajos por medio de un *Goi*.
2. Estrictamente, según la *Halajá*, se puede comerciar el día de *Purim*; pero, es bueno no realizarlo, salvo que quiera comerciar para obtener dinero para hacer la *Seudá* de *Purim*.
3. Se puede cortar el pelo, afeitarse ó cortarse las uñas el día de *Purim* si no lo hizo antes.
4. Se puede comprometer ó casar el día de *Purim* y realizar el banquete ó fiesta correspondiente ese día.
5. La costumbre de disfrazarse en *Purim* tiene fundamento, pero se debe poner mucho hincapié que mujeres no se vistan con ropa de hombre ó viceversa; así como también al disfrazar a los chicos, a las niñas se les debe colocar disfraces de niñas y a los niños disfraces de niños.
6. Se debe poner especial hincapié el día de *Purim* que la alegría no lleve a reírse ó burlarse de otras personas; y hay quienes piensan que el día de *Purim* se puede burlar de cualquiera; esto es un gran error, ya que la *Mitzvá* es de alegrarse por el milagro que nos hizo *Hakadosh Baruju* y no, el libertinaje descontrolado. La persona que sabe que en un cierto lugar se conducen de esta manera, no deberá participar con ellos.



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)**Leyes y Costumbres del mes de Nisan**

1. Las leyes y las costumbres del mes que corresponde a *Pesaj* se comienzan a estudiar treinta (30) días antes del comienzo del *Jag*, por lo tanto es muy importante estudiar y repasar las Halajot de *Pesaj* para tenerlas presentes anticipando el comienzo del *Jag*.

Todos aquellos estudiantes de la Torá que estuvieran estudiando *Halajot* ó Talmud referentes a otros temas, no deberán cambiar el tema que los concierne. Asimismo en los cursos dictados en *Batei Knesiot* en donde se estudian cursos que abarcan otros temas, no deberán cambiar los temas regulares que estuvieran tratando para estudiar *Halajot Pesaj*, sino que seguirán con su estudio regular.

De todos modos cada uno deberá hacerse un tiempo determinado para volver a repasar las *Halajot de Pesaj*.

2. El mes de *Nisan* es un mes de alegría para el pueblo de Israel. Fue así en el pasado, lo sigue siendo en el presente y lo seguirá siendo en el futuro, ya que en *Rosh Jodesh Nisan* en el segundo año que *Benei Israel* salieron de *Mitzraim*, el *Mishkan* fue inaugurado, y durante doce (12) días los jefes de las distintas tribus traían una ofrenda diferente para ofrecer en el *Mishkan*. Cada uno de los doce (12) días era considerado entonces un (1) día de *Iom Tov*. El día trece (13) se consideraba *Isrug Jag* (día posterior a *Iom Tov*). El día catorce (14) es la víspera de *Pesaj*. A continuación vienen los siete (7) días de *Pesaj*. El día veintidos (22) es el *Isru Jag* de *Pesaj*, y el tercer (3º) *Beit Hamikdash*, que pronto veamos su reconstrucción se hará realidad en *Iom Tov* de *Pesaj*. La inauguración del tercer (3º) *Beit Hamikdash* que se festejará durante siete (7) días consecutivos, tendrá lugar al finalizar *Jag HaPesaj*. De esta manera, todo el mes de *Nisan* es símbolo de alegría y regozijo para el pueblo de Israel.

3. Por lo mencionado en el punto anterior durante todo el mes de *Nisan*, no se recita *Vidui* y *Nefilat Apaim*. Según la tradición *Sefaradí* en este mes tampoco se menciona el capítulo *laanja H'Beiom Tzara* en la *Tefilá* de *Shajarit*, ni tampoco el capítulo *Tefilá LeDavid*, ya que en ambas instancias se recuerdan los sufrimientos; y siendo que *Nisan* es un mes lleno de dicha no se deben mencionar las penas. Sin embargo aquellos que sigan la tradición *Ashkenazí* deben mencionar en la *Tefilá* de *Shajarit* el capítulo *aanja H'Beiom Tzara*, excepto en la víspera de *Pesaj* y en *Jol Hamoed*.

4. En los *Shabat ot* del mes de *Nisan*, se acostumbra que en la *Tefilá* de *Minjá* de *Shabat* no se mencionen los versículos *Tzikateja*.

5. En el mes de *Nisan* no se debe hacer ningún ayuno comunitario. Sin embargo si alguien decidiera ayunar en forma individual puede hacerlo, por lo tanto aquellos que acostumbran a ayunar en el aniversario del fallecimiento de sus progenitores, pueden hacerlo, salvo que la fecha coincida con *Rosh Jodesh Nisan*, ó durante los días de *Pesaj*.

Según la tradición *Ashkenazí* no se puede hacer ningún ayuno durante el mes, excepto el que se acostumbra hacer tras sufrir una pesadilla.

6. Aquellas personas que acostumbran que el novio y la novia ayunen el día de la *Jupá*, pueden cumplir con esta tradición aún si el casamiento aconteciera en el mes de *Nisan*. Según la tradición *Ashkenazí*, los novios pueden ayunar aún si se casaran el día de *Rosh Jodesh Nisan*. Según la tradición *Sefarafí* en *Eretz Israel* los novios no acostumbran a ayunar en ningún momento del año en la víspera de su boda.

7. Es una buena costumbre leer a partir del primer (1º) día del mes de *Nisan*, el capítulo de la Torá correspondiente a ese día en particular y que trata de las ofrendas que traían los jefes de las diferentes tribus en las celebraciones de la inauguración del *Mishkan*. Siendo que fueron doce (12) días, cada día se acostumbra a leer la sección correspondiente.

El día trece (13) de *Nisan*, se lee desde el principio de la *Perashá Behaaloteja*, hasta el versículo que dice *Ken Asa Et Hamenora*.

Existe una costumbre *Ashkenazí* de leer estos párrafos directamente del *Sefer Torá* (sin mencionar las *berajot*), los *Sefaradim* acostumbran a leerlos del *Jumash*.

Shabat

Hagadol

8. El *Shabat* anterior a *Pesaj* se llama *Shabat Hagadol* por el gran milagro que entonces ocurrió. El año que *Am Israel* salió de *Mitzraim*, *Jag HaPesaj* comenzó el día jueves, y el *Shabat* anterior que aconteció el día diez (10) de *Nisan*, tuvo *Am Israel* la oportunidad de cumplir con la *mitzvá* de tomar un cordero por familia para utilizarlo como *Korban Pesaj*, y cuando los *mitzrim* les cuestionaron su actitud, los *iehudim* respondieron que lo que estaban haciendo era una ofrenda para H' que iba a matar a los primogénitos de los *mitzrim*. La sangre de los corderos se iba a utilizar para marcar los dinteles de las puertas de los *iehudim* para que en las casas marcadas no murieran los primogénitos de *Benei Israel*.

De inmediato los primogénitos de las familias de *Mitzraim* fueron a hablar con sus Padres y con Paró para exigirles que liberen a *Am Israel* y así poder salvar sus vidas. Sin embargo no fueron escuchados. Se instaló en ese momento un estado de belicosidad entre los primogénitos y los *mitzrim*. Como resultado de esta reyerta murieron muchos *mitzrim*. Cuando los *mitzrim* se dieron cuenta lo que estaba sucediendo, tomaron sus espadas y comenzaron a perseguir a *Am Israel* con el objetivo de exterminarlo. H' se apiadó de *Am Israel*, castigó a los *mitzrim* con diferentes enfermedades y diversos sufrimientos hasta que se vieron obligados a retroceder y dejar de atacar a *Am Israel*. De esta manera el Pueblo de Israel se pudo salvar del exterminio. Por lo tanto, y recordando este milagro este *Shabat* se recuerda por siempre como *Shabat*

Hagadol, el *Shabat* en que ocurrió el gran milagro.

9. La costumbre es que en *Shabat Hagadol* se reúnen todas las personas en el *Beit Hakneset* y los *Rabanim* dictan *derashot* referentes a *halajot Pesaj*, al *Seder* y demás comentarios sobre la *Hagadá de Pesaj*.

Halajot Bedicat jametz

El origen de la mitzvá

1. Es una *mitzvá* de la Torá eliminar todo el *jametz*, según dice el *pasuk* en el libro *Shemot* 12.15, y los *jajamim* establecieron buscar el *jametz* en los ámbitos hogareños y laborales para sacarlo y quemarlo, antes de la hora establecida en que está prohibido tener *jametz* en dominio propio.

Antes de la noche del catorce (14) de *Nisan* se deberá limpiar la casa minuciosamente, las alfombras, las alacenas, los juguetes, revisar los bolsillos de la ropa y especialmente la ropa de los niños para asegurarse que no hubiera quedado *jametz*. Es una costumbre establecida para todos de limpiar a fondo las casas antes de *Pesaj*.

El momento de la Bedica

2. La noche del catorce (14) de *Nisan* es el momento indicado para realizar *Bedicat jametz*, una vez que salen las estrellas, es decir quince (15) minutos después de la puesta del sol. Si por fuerza mayor la persona no hubiera podido realizar la *Bedica* en el momento estipulado la podrá realizar más tarde. En caso de haber hecho la *Bedica* antes del catorce (14) de *Nisan*, deberá volver a hacerla en esa fecha.

3. Aquella persona que acostumbra a concurrir a un curso de Torá por las noches, y el horario coincidiera con la hora de salida de las estrellas, no deberá anular su clase, sino que es preferible adelantarlo para luego ir a su casa y realizar la *Bedica*. En esa instancia es bueno que la persona anuncie al resto de los integrantes del *shiur* lo que va a hacer para que todos recuerden cumplir con la *mitzvá*.

Comer, trabajar ó estudiar antes de la Bedica

4. Está prohibido comer media (1/2) hora antes de la hora establecida para realizar *Bedicat jametz*, para evitar tardanzas en caso que la comida se prolongara. Esta prohibición es para comer más de cincuenta (50) gramos de pan ó tortas, pero podrá comer frutas ó verduras y también pescado ó carne. También puede tomar té ó café, ó cualquier infusión.

Si la persona le hubiera encargado a un tercero que le recuerde el momento justo de la *Bedica*, podrá comer sin restricciones lo que desee. Hay quienes acostumbran a no comer absolutamente nada media (1/2) hora antes de la *Bedica*.

5. No se puede comenzar ningún trabajo ni irse a dormir media (1/2) hora antes de la hora de *Bedicat jametz*. Tampoco se puede comenzar a estudiar Torá en ese horario. Si hubiera comenzado a realizar una actividad una (1) hora ó más antes de la hora de la *Bedica*, no deberá interrumpirlo aún llegada la hora, ya que lo empezó a realizar antes de la media (1/2) hora previa establecida.

La *berajá* sobre

la *Bedica*

6. Antes de comenzar la *Bedica* deberá pronunciar la *berajá Baruj... Asher Kideshanu Bemitzvot av Vetzivanu Al Biur jametz*, que significa que recae sobre nosotros la obligación de exterminar los restos de *jametz*, y el motivo por el cual se dice exterminar y no revisar, es porque el objetivo de la *Bedica* es justamente ese, exterminar los restos del *jametz* que pudiera encontrar.

7. Si bien la *mitzvá* de *Bedicat jametz* se realiza una (1) sola vez al año, no se recita antes *Shehejeianu*, ya que esta *berajá* se recita anticipando una alegría, pero eliminar el *jametz* no es motivo de regozijo, por lo tanto no se dice antes de la *Bedica*, *Shehejeianu...*

También, se dice la *berajá* de *Shehejeianu* la primer (1º) noche del *Seder de Pesaj*, y esta abarca todas las *mitzvot* que atañen al cumplimiento de *Jag HaPesaj*. Siendo que hay opiniones de *jajamim* que dicen que se debe decir *Shehejeianu* antes de la *Bedica*, es bueno tener una fruta nueva que esté frente a él antes de realizar la *Bedica*, y cuando termine de hacerla, tomará la fruta, y dirá la *berajá Shehejeianu* antes de comerla y pensará también en la *mitzvá* de la *Bedica* para incluirla en la misma *berajá*.

8. Después de recitar la *berajá Al Biur jametz*, no se puede hablar hasta el momento de comenzar la *Bedica*, y si hubiera hablado en ese momento sobre algún tema no relacionado con la *mitzvá*, deberá recitar la *berajá* nuevamente. Una vez que ya comenzó la *Bedica* podrá hablar lo que necesite decir siempre referido a la acción que está realizando y excluyendo todos los temas que no tienen referencia con la *Bedica*. Si hubiera hablado de algún tema no relacionado con la *mitzvá* una vez que ya empezó a realizar la *Bedica*, no deberá volver a recitar la *berajá*.

9. En el caso de una persona que fuera dueña de muchas propiedades, deberá realizar *Bedicat jametzen* todas, sin embargo con una sola *berajá* incluirá a todas, y cuando va de una a otra no significa interrupción y no deberá repetir la *berajá*. Es importante una vez que recite la primer (1º) *berajá* que vaya directamente a las otras propiedades sin desviarse en su camino.

La manera de realizar la *Bedica*

10. La *Bedica* se debe realizar en todos los rincones de la casa, inclusive en lugares donde no hay *jametz* habitualmente. Se revisarán grietas, balcones, y específicamente las alacenas de la cocina, en la heladera, y en los lugares en donde habitualmente hay *jametz*. Por lo tanto se debe realizar *Bedica* en todos los ambientes de la casa prestando especial atención a los lugares donde habitualmente se guarda *jametz*. En una casa donde hay niños se debe revisar con más cuidado ya que ellos pueden dejar rastros de *jametz* en lugares insospechados. En el momento de la *Bedica* no hace falta revisar los bolsillos ya que se confía en la limpieza que se realizó los días anteriores. Hay quienes acostumbran a revisar también los bolsillos en la *Bedica* de la noche del catorce (14) de *Nisan*.

11. La persona debe poner especial empeño en no cumplir la *mitzvá* de la *Bedica* de forma

rápida. Si bien puede resultar engorroso y trabajoso el cumplimiento estricto, según nuestros *jajamim* la recompensa es directamente proporcional al esfuerzo que se hace por cumplir con la *mitzvá*. El cumplimiento correcto dará la seguridad de que no quedan rastros de *jametz* dentro del ámbito de la casa. El ARIZAL decía que las personas que se esmeran por no tener *jametz* no cometerán pecados durante el año.

12. En caso que fuera muy difícil para alguien realizar la *Bedica*, se puede compartir la tarea con otros miembros de la casa, cada uno revisando un sector y todos los encargados de hacerlo se paran junto al dueño de la casa que dice la *berajá*. A continuación todos, inclusive el dueño de la casa comienzan a cumplir con la *mitzvá*. Si algún impedimento físico le impediría al dueño de casa cumplir con la *Bedica* y debiera delegarla a terceros, no podrá recitar la *berajá*.

13. La *Bedica* también se debe realizar en el auto, en el negocio y en las empresas. Asimismo los encargados de los *Batei Knesiot* y *Yeshivot* deberán preocuparse que no haya *jametz* en el lugar y realizar *Bedicat jametz*. En ninguno de estos casos se recita una *berajá*. Es bueno realizar la *Bedica* después de haberla hecho en su hogar para que la *berajá* abarque los lugares que debe revisar de su dominio.

14. La habitación en donde se pone todo el *jametz* que se venderá a un *goi* quedará cerrada bajo llave durante los días de *Pesaj* y si bien recién la venta del *jametz* se hace a la mañana siguiente de la *Bedica*, no hace falta realizar *Bedica* en esa habitación.

15. Se acostumbra a desparramar en la casa pequeños trozos de pan, envueltos para que no se esparzan las migas, y en el momento de realizar la *Bedica*, los encuentra y al día siguiente los quema. Según la kabalá se deben poner diez (10) paquetitos de pan, y si bien es sólo una costumbre, es bueno cumplir con ella. Es aconsejable anotar en donde se escondieron los paquetitos de pan para que en caso de no encontrar todos se pueda ubicar el faltante. Si uno (1) de los paquetitos no se encontrara, no deberá realizar la *Bedica* nuevamente basándose en *Bitul jametz* es decir anular el *jametz*.

16. Hay quienes acostumbran que el responsable de realizar la *Bedica* lleva consigo un plato con un pedazo de pan y un cuchillo para ir revisando los distintos recovecos del lugar. También hay gente que acostumbra a poner en este mismo plato un poco de sal. Al día siguiente se quema el *jametz* que estaba en el plato junto con lo que encontró durante la *Bedica*.

La vela de la *Bedica*

17. La *Bedica* se debe realizar alumbrando el camino con una vela de cera, y si no hubiera vela puede utilizar una linterna. Las velas que se usan de parafina pueden ser utilizadas para ese fin.

18. No se puede realizar *Bedicat jametz* a la luz de una antorcha porque es peligroso y la persona estará más concentrada en el peligro de incendio que en la *Bedica* en sí.

Si la persona hubiera realizado la *Bedica* a la luz de una antorcha, deberá realizarla nuevamente con una vela. Esta segunda vez no deberá volver a recitar la *berajá*. Se considera antorcha a una vela que tenga más de una mecha, y donde ambos fuegos se tocan.

19. No se realizará *Bedicat jametz* a la luz de una vela de cebo ya que como no es *kasher* la persona estará pendiente que la vela no se derrita sobre algún cubierto y lo haga *taf*.

Tampoco se puede utilizar con una vela de *grasakasher*, ya que si una gota de esta vela cayera sobre un utensilio de leche lo haría *taf*. Las velas de aceite no se utilizarán para estos efectos ya que el aceite se puede derramar y la persona no se va a concentrar adecuadamente en el cumplimiento de la *mitzvá* de revisar a conciencia. Si la persona hubiera revisado con alguno de estos tres elementos, la *mitzvá* se da por cumplida y no deberá repetir la *Bedica*.

20. No es necesario apagar las luces eléctricas en el momento de la *Bedica*. La idea es que el lugar esté lo más iluminado posible para ver bien todo.

Prohibiciones

del *jametz*

Anular

el *jametz*

1. Los *jajamim* establecieron que se debe anular el *jametz* después de la *Bedica*, aunque según la Torá, en el momento que la persona revisó toda la casa y que el *jametz* que hubiera encontrado lo hubiera quemado posteriormente, no haría falta anularlo. Sin embargo nuestros *jajamim* establecieron el *bitul*- la anulación- por si la persona no hubiera realizado *Bedicat jametz* tal como se debe ó si no hubiera llegado a quemarlo en el momento indicado.

2. La anulación del *jametz* se hace recitando el *Kal Jamira* que significa que la persona declara que todos los alimentos que contengan *jametz* ó levadura que estén en el dominio de la persona y no los hubiera podido ver ó quemar, que se anulen tal como el polvo.

Mientras recita esta anulación la persona debe entender lo que está diciendo, por lo tanto lo deberá decir en un idioma que él entiende, es decir si lo hubiera recitado del *Sidur* y no hubiera entendido el significado, deberá repetirlo en su idioma ya que la anulación del *jametz* no es una *Tefilá*.

3. Se acostumbra a repetir el párrafo de *Kal Jamira* tres (3) veces para reafirmar la anulación.

4. La anulación del *jametz* se hace dos veces, una en el momento de terminar *Bedicat jametz*, y la segunda después de quemar el *jametz* al día siguiente. Hay una diferencia entre lo que se menciona entre una anulación y la otra. En la que se dice después de *Bedicat jametz*, se anula todo el *jametz* que no hubiera encontrado. Al día siguiente después de quemar el *jametz* anula el que vio y el que no vio.

5. La anulación del *jametz* que se hace de día se hace antes del horario en que rige la prohibición de tener *jametz* bajo su dominio. Si ese horario hubiera pasado ya no podrá anularlo.

6. Si la persona responsable no estuviera en su casa, ó en caso que la mujer tuviera dudas que el marido cumplió con la anulación, deberá anularlo ella aún si el marido no se lo hubiera encargado mientras dirá en un idioma que entiende que todo el *jametz* que está en las propiedades de su marido queda anulado.

El momento de la prohibición del *jametz*

7. Según la Torá la prohibición de comer *jametz* es a partir del mediodía del catorce (14) de *Nisan*. Nuestros *jajamim* avanzaron con la restricción y dijeron que dos horas antes de ese momento ya no se puede consumir *jametz*, y una hora antes del mediodía no se puede tener beneficio alguno de él. Por lo tanto la persona deberá quemar el *jametz* antes de ese horario e inmediatamente después lo anulará.

8. El horario de la prohibición del *jametz* se calcula en horas proporcionales al día y se dividen las horas a partir del comienzo del día en doce (12) partes iguales, y cada una de ellas se llama una (1) hora -*Shaa Zemanit*- que se cuenta desde el alba. Si fuera a las cuatro (4) de la mañana y la puesta del sol fuera a las seis (6) de la tarde, hay catorce (14) horas. Cada hora es de setenta (70) minutos, calculando de esta forma está prohibido comer *jametz* (4) horas proporcionales después del alba, y a las cinco (5) horas proporcionales no se podrá tener provecho alguno del *jametz*.

9. Después de terminar el desayuno el día catorce (14) de *Nisan*, cada uno deberá cepillarse los dientes para quitar todos los restos de *jametz* que hubieran en la boca.

Eliminar el *jametz*

10. Es una *mitzvá* de la Torá eliminar el *jametz* el día catorce (14) de *Nisan*, y esta *mitzvá* recae tanto sobre los hombres como sobre las mujeres, por lo tanto si el hombre no estuviera en su casa la mujer se hará cargo de ello.

11. *Biur jametz* - Eliminar el *jametz*- Esta *mitzvá* se cumple quemando el *jametz*, ó transformándolo en migas y esparciéndolo al viento ó también lo puede tirar al mar. La costumbre es de quemarlo. Es preferible antes de hacerlo cortar el *jametz* en pequeños trozos y ponerle un poco de alcohol para poder quemarlo bien.

12. Llegado el momento de cumplir con la *mitzvá* de *Biur jametz* no deberá realizar ninguna tarea.

13. Aquella persona que hubiera sacado el *jametz* de su casa y lo hubiera dejado en la vía pública, no tiene la obligación de quemarlo, pero dentro de sus posibilidades es preferible que lo queme.

Aquella persona que estuviera caminando por la calle en los días de *Pesaj* viera *jametz* no deberá tocarlo.

El *jametz* después

de *Pesaj*

14. Aquella persona que deja *jametz* en su casa en los días de *Pesaj* pierde la posibilidad de cumplir con una *mitzvá* de la Torá, y transgrede una prohibición, por lo tanto nuestros *jajamim* prohibieron que el *jametz* que hubiera estado bajo dominio de un *iehudi* durante los días de *Pesaj* sea utilizado después para provecho propio y de otras personas incluso si estas desconocen el hecho que el *jametz* perteneció a un *iehudi* durante los días de *Pesaj*.

15. Al finalizar *Pesaj* se deberá tener mucho cuidado al comprar alimentos de un negocio que pertenece a un *iehudi* sabiendo que este no cumplió con la obligación de venderlo en los días de *Pesaj*, únicamente podrán comprar en el comercio si el dueño mostrara el papel firmado por las autoridades rabínicas del lugar que certifican que él no era dueño del *jametz* en *Pesaj*.

La

venta

del *jametz*

1. Antes de *Pesaj* se puede vender el *jametz* a un *goiy* de esa manera no estará obligado a quemarlo y ese *jametz* que ya no es de él podrá permanecer en su casa. Después de *Pesaj* podrá comerlo y tener provecho de él. Si la persona no hubiera vendido el *jametz*, y solamente lo hubiera anulado, ese *jametz* no puede permanecer durante los días de *Pesaj* en su casa.

2. La venta del *jametz* se deberá hacer antes del momento en que rija la prohibición de tenerlo en su casa, ya que pasado ese momento no se considera que pertenece a la persona y por lo tanto no lo podrá vender. Hoy se acostumbra en las comunidades a llenar un formulario con el *jametz* que se encuentra en el dominio de cada persona y se le entrega al rabino de la comunidad a la que pertenece, y a su vez los rabinos toman todos los papeles de venta y se los entregan a un *goi* para venderlo en la mañana de la víspera de *Pesaj*. La persona que por algún motivo no puede realizar este trámite, puede mandar en su lugar un representante que lo haga por él, siempre que sea mayor de trece (13) años.

3. Cuando se prepara el formulario para vender el *jametz*, no se deberá vender los utensilios que se utilizan para cocinar, porque si así lo hiciera, cuando termina *Pesaj* los deberá llevar para hacerles *tevilá* ya que pertenecieron a un *goi*. En cambio podrá vender el residuo de *jametz* que está en los utensilios.

4. El lugar que se elige para guardar el *jametz* tiene que ser un espacio que no se utilice habitualmente, y es bueno que se lo cierre con llave, en caso de no poder cerrarlo así se deberá colocar un cartel que diga *jametz*, para recordar que es un lugar que debe permanecer cerrado durante el *jag*.

5. La persona que no hubiera vendido el *jametz* a un *goi* en *Pesaj*, y solamente hubiera recitado el *Kal Jamira* para anularlo, cuando termina *Pesaj* no podrá tener provecho de

ese *jametz*, pero en caso de haberlo anulado antes de *Pesaj* y hubiera tenido un percance que le impidió quemarlo, si esto ocasionara grandes pérdidas el *jametz* podrá ser utilizado cuando termine *Pesaj*. Es bueno ante una situación así que se consulte con el rabino para saber cual es la forma de proceder.

Halajot semanales sobre *Pesaj* (02)

 Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Alimentos permitidos y prohibidos en *Pesaj*

1. *Jametz* es harina de trigo, cebada, trigo cerraceno, avena y centeno, que se hubiera mezclado con agua y que permaneció dieciocho (18) minutos sin amasar que se cuentan desde el momento que la harina toca el agua.

Asimismo, si los granos del trigo ó la cebada estuvieran enteros, y se mezclaran con agua una vez cosechados, también son considerados *Jametz*.

2. Aquella persona que estuviera cocinando en los días del *jag* y encontrara un grano de trigo medio abierto en la olla, no podrá comer la comida que estaba preparando.

Deberá en ese momento quemar el grano de trigo y desechar la comida. La olla que se utilizó no deberá ser utilizada durante veinticuatro (24) horas, y luego deberá hacerle *hagalá*.

Esta comida la puede vender a un *goi*. El beneficio entonces será no por el *Jametz*, ya que lo quemó, sino por la comida que no pudiéndola consumir la vendió. Según la tradición *Ashkenazí*, no se puede ni consumir ni vender a un *goi* una comida en estas condiciones.

3. Si se encontrara un grano de trigo en una comida que se estuviera cocinando en *Pesaj*, y el grano estuviera entero sin grieta alguna, se retira el grano y la comida se considerará apta para ser consumida. Según la tradición *ASHKENAZI*, la comida no se puede consumir.

4. Si en vísperas del *jag* se encuentra dentro de la olla un grano de trigo, se lo deberá retirar, quemar y la comida podrá ser consumida siempre y cuando el grano de trigo se hubiera sacado antes de comenzado *Pesaj*.

5. Si en los días de *Pesaj* se hubiera tomado una olla no *kasher* para *Pesaj* y se hubiera cocinado en ella, si la olla hubiera estado sin usar veinticuatro (24) horas antes, la comida está permitida. Sin embargo los *Ashkenazim* prohíben en esta instancia el consumo de la comida.

6. Aquellos dulces que hubieran sido elaborados antes de *Pesaj* con utensilios *Jametz*, que hubieran sido limpiados para *Pesaj* pueden ser consumidos a pesar que no se le

hicieron *hagalá* a los utensilios para el *jag*. Y siendo que estos dulces fueron elaborados antes de *Pesaj*, cuando el consumo de *Jametz* aún está permitido, están permitidos de comer en el *jag*. Los *Ashkenazim* acostumbran a no comer estos dulces en *Pesaj*. De todos modos si hubieran sido elaborados en una olla que no hubiera sido utilizada veinticuatro (24) horas previas a la elaboración del dulce los *Ashkenazim*

7. Pescados salados, manteca, queso que hubieran sido elaborados antes de *Pesaj* y no hubieran tenido contacto con *Jametz*, y por otro lado no se puso intención y cuidado durante el proceso de que sean *kasher* para *Pesaj*, así como alimentos enlatados que no contienen *Jametz*, pero que no se hicieron especialmente para *Pesaj* se pueden consumir.

Los *Ashkenazim* se abstienen de comer cualquier alimento que no fue elaborado con especial cuidado para *Pesaj*.

Matzá que tuvo contacto con agua

8. Está permitido mojar la *matzá* con agua ó sopa en *Pesaj* y no hay que temer al hecho que la harina pueda fermentar porque la *matzá* ya fue horneada anteriormente y la harina no volverá a fermentar. Por ende está permitido hornear tortas con harina de *matzá*, así como freír ó cocinar la *matzá* aún cuando esta se sumerja en agua y se cocine. Algunas comunidades *Ashkenazim* *matzá* que tuvo contacto con agua, y aquella persona que adquiere esta costumbre y desea anularla, deberá hacer *Hatarat Nedarim* -anulación de la promesa- Si la persona hubiera pensado equivocadamente que esta prohibición proviene de la Torá puede anular esta costumbre sin hacer *Hatarat Nedarim* previamente.

9. Según la tradición *Sefaradí* se puede mezclar harina con jugos frutales, vino ó huevos y usarlos como base para elaborar tortas, ya que la harina no fermenta. La masa no deberá tener ni una sola gota de agua y esta mezcla puede permanecer un rato largo y aún si pareciera que se estuviera levando no se la considera *Jametz*. Según la tradición *Ashkenazí* no se deben comer ni elaborar estas tortas en *Pesaj*, por lo tanto un establecimiento donde se venden productos *kasher* debe tener un cartel anunciando esta prohibición que rige para los *Ashkenazim*

Arroz y Legumbres

10. Las legumbres como ser porotos, garbanzos, arvejas no se consideran *Jametz* de acuerdo a la tradición *Sefaradí*. Sin embargo los *Ashkenazim* no acostumbran a comer legumbres por temor a que se hubiera mezclado algún grano de *jametz*. Algunas comunidades *Sefaradies* también acostumbran a evitar el consumo de legumbres en *Pesaj*.

En cualquier instancia no es necesario vender las legumbres que hay en la casa

11. Los que acostumbran a consumir arroz y legumbres en *Pesaj*, es necesario que los

revise en forma minuciosa y prestando mucha atención. Lo mejor sería ser riguroso y revisarlo tres (3) veces. No se debe revisar una gran cantidad de arroz de una (1) sola vez porque esto puede producir cansancio y de esta manera, no reparar en granos de trigo que se pudieron haber mezclado con el arroz.

Asimismo no es recomendable revisar el arroz antes de *Pesaj* cuando los chicos están en la casa ya que ellos pueden llevar consigo *Jametz* y así se corre el riesgo de que caiga algo del *Jametz* dentro del arroz que está siendo revisado.

12. Los *Ashkenazim* pueden alimentar a los niños menores de diez años con alimentos que contengan arroz y legumbres. Pero para esto hace falta utilizar desde un principio utensilios especiales, para no cometer el error de utilizarlos para gente mayor de doce (12) años en el caso de una mujer ó de trece (13) años en el caso que sea varón

13. Si un *Sefaradí* invita a su casa a un *Ashkenazí* en *Pesaj*, le está prohibido al anfitrión servirle a su invitado arroz y legumbres ya que estos alimentos están prohibidos para los *Ashkenazim* en *Pesaj*.

Pero está permitido que el anfitrión, use utensilios que se utilizaron para cocinar arroz y legumbres para cualquier otra clase de comida. En este caso no se debe sospechar que se halla impregnado el sabor del arroz y las legumbres en el utensilio en cuestión. De cualquier forma, se debe poner especial cuidado en enjuagar y limpiar bien los utensilios antes de cocinar.

14. A un *Ashkenazí* que no consumía arroz y legumbres en *Pesaj*, no le está permitido cambiar esta costumbre. En cambio, si un *Sefaradí* que solía ser riguroso y no consumía arroz y legumbres en *Pesaj*, desea cambiar su costumbre por cuestiones de salud, puede hacerlo por medio de *Hatarat Nedarim* (desatar las promesas; esto se hace por medio de al menos tres (3) personas estudiosas que toman la responsabilidad de permitir una costumbre adoptada, no prescripta por la Torá). En el caso que un *Sefaradí* se hubiera autoprohibido el consumo de arroz en *Pesaj* antes de su boda, debido a que su familia lo acostumbró a ser riguroso en esta ley, y desea cambiar su costumbre luego de su casamiento, puede hacerlo incluso sin hacer *Hatarat Nedarim*. De todos modos, es aconsejable realizar el acto de *Hatarat Nedarim*.

15. Una mujer *Ashkenazí* que se casó con un *Sefaradí* que acostumbra a consumir arroz y legumbres, puede cocinarle a su marido estos alimentos. Si ella misma deseara consumir arroz y legumbres en *Pesaj*, puede hacerlo. Lo mejor en este caso sería que la mujer hiciera *Hatarat Nedarim* antes.

Del mismo modo se procede con todas las costumbres *Ashkenazim* en *Pesaj* que tenga la esposa: ella puede cambiar sus costumbres y adoptar las de su marido *Sefaradí*. Sin embargo es bueno que ella haga *Hatarat Nedarim*.

16. Una mujer *Sefaradí* que se casó con un *Ashkenazí*, no puede consumir arroz y

legumbres en su casa. Pero si ella visitara la casa de sus padres, podría comer con ellos arroz y legumbres.

Medicinas, Artículos de Limpieza y Cosmética

17. Aquellos medicamentos que fueron hechos sin un control especial para *Pesaj* y se sospecha que podrían contener almidón de *Jametz*, pueden ser consumidos en *Pesaj* en el caso que sean necesarios para una persona enferma, aún si ésta no corre peligro de vida, con la condición que el remedio no tenga sabor; pero si llegara a tener sabor como ser un jarabe, no se deberán utilizar en *Pesaj*, salvo que la persona realmente corra peligro de vida.

Ahora bien, en caso que no fuera necesario el consumo de la medicación en cuestión (como por ejemplo, una persona que sufre simplemente un dolor de cabeza, ó algo similar) no podrá ser consumida en *Pesaj*. Para estos casos, sólo podrán utilizarse remedios que pasaron por un control especial para *Pesaj* durante su fabricación. Estos remedios pueden conseguirse en muchas ciudades de *Eretz Israel* (nota del adaptador: incluso en la diáspora).

18. Está permitido utilizar en *Pesaj* jabón y otros artículos de limpieza que no posean supervisión rabínica, que hayan sido fabricados antes de *Pesaj*. Así también está permitido utilizar pomada de zapatos en los días de *Jol Hamoed Pesaj* (días intermedios entre los dos primeros días y los dos últimos de la fiesta) aún si su fabricación se realizó sin un control especial antes de *Pesaj*. De la misma manera se puede utilizar en *Jol Hamoed* tintas hechas antes de *Pesaj*, a pesar de que se sospechara la existencia de ciertos elementos de *Jametz*.

La utilización de cigarrillos que fueron hechos antes de *Pesaj* está permitida, a pesar que el elemento que adhiere el papel al tabaco esté mezclado con *Jametz* (lo recomendable, de todos modos, es privarse de fumar puesto que la medicina descubrió que el fumar provoca muchas enfermedades que incluso pueden poner en riesgo la vida de la persona). Asimismo se puede oler en *Pesaj* tabaco procesado antes de *Pesaj*, aún si se sospechara que dicho tabaco está mezclado con *Jametz*. Esto se debe a que todos estos elementos no pueden ser ingeridos por una persona, ni siquiera pueden ser utilizados en el proceso al que son sometidos los alimentos.

19. Las mujeres pueden usar perfumes y productos de cosmética que se fabricaron sin un control especial para *Pesaj*, aún si existiera la posibilidad de que se hallan mezclado con *Jametz*, ya que no son productos para el consumo.

20. Está permitido utilizar en *Pesaj* café molido tostado ó café instantaneo que se vende empaquetados. De igual manera se debe poner especial cuidado, en no adquirir café por kilo en lugares donde se utiliza el mismo molino y los mismos platillos para el café y para elementos con *Jametz*.

21. Se puede utilizar en *Pesaj* tanto el té como la sal que vienen envasados, ya que no se mezclan en ellos productos *Jametz*.

22. Hay que tener cuidado en *Pesaj* de no comprar frutas secas como semillas, pistachos y otras que no tengan sobre sí un cuidadoso control rabínico. Esto se debe a que los vendedores mezclan en ellas harina con sal. Así también hay que percatarse de no adquirir en *Pesaj* higos secos, ya que en general los mezclan con harina y azúcar. Pero ante aquellas clases de frutas secas de las cuales no se sospecha hayan sido mezcladas con *Jametz* como ciruelas y damascos secos, los *Sefaradim* acostumbran a consumirlas en *Pesaj*, mientras que los *Ashkenazim* acostumbran directamente a no comer estos productos.

23. Está permitido beber en *Pesaj* leche proveniente de un animal cuyo dueño no es judío, a pesar que se tenga conocimiento que este gentil alimenta a su animal con *Jametz* en *Pesaj*.

Del mismo modo está permitido comer en *Pesaj* aves por más que éstas hayan sido alimentadas con *Jametz* antes de *Pesaj*. Hay quienes acostumbran a no comprar aves en *Pesaj* ya que se sospecha que pueda existir la posibilidad que se encontrarse trigo dentro del ave. Esta es una costumbre rigurosa innecesaria. Aquellas personas que se la hayan autoimpuesto pueden anularla por medio de *Atarat Nedarim*.

Leyes de *Hagalat Kelim* (esterilización de utensilios)

Leyes de *Hagalat Kelim* para *Pesaj*

1. Los utensilios que se utilizan durante el año no pueden ser utilizados en *Pesaj*, salvo si se los hace *kasher* le *Pesaj* como lo indica la ley judía. Esto se debe a que el *Jametz* se adhiere al acero y éste no se termina de eliminar hasta que el utensilio no se hace *kasher* le *Pesaj*. La forma de dejar apto el objeto para ser utilizado en *Pesaj* es hacerlo de la misma manera en que se utiliza ese utensilio. Por ejemplo: si la forma de utilización de un objeto es por medio del fuego, la forma de hacerlo apto para su utilización será también llevándolo al fuego hasta quedar al rojo vivo. Si la forma de utilización de un utensilio fue con agua hirviendo, entonces la forma de volverlo apto para *Pesaj* será introducirlo en agua hirviendo. Todo esto se debe a que de la misma manera en que un utensilio absorbe una sustancia, la despiden. Así como absorbió *Jametz*, lo despiden.

De todos modos hay algunos objetos que no tienen arreglo para utilizarlos en *Pesaj*. Sobre ellos se explicará más adelante.

Formas en que un utensilio se hace apto para *Pesaj*

2. La forma en que un utensilio se vuelve apto para *Pesaj* depende de la forma cómo se utiliza, ya que cada objeto tiene su forma particular de permitirse; que son las siguientes:

- Ponerlo al rojo vivo en el mismo fuego hasta que se desprendan del objeto chispas.
- Introducir un objeto en una olla de agua caliente hirviendo que está sobre el fuego.
- Esterilización con agua hirviendo vertiendo en forma directa del *keli rishon* (objeto que se

- calienta al fuego).
- d. Esterilización con agua hirviendo que fue vertida de una olla que estaba hirviendo sobre el fuego.
- e. Lavado y secado con agua fría.
- f. Sumergiéndolo con agua fría por el término de tres (3) días que se halla completado en forma total.

Al rojo vivo

3. Fierros (como pinches de asado), que se utilizan sobre el fuego y hay ocasiones en que se entremezclan migajas del *Jametz* en el momento del asado, deben ser puestos al rojo vivo sobre un mismo fuego hasta que comiencen a salir chispas. Así como este utensilio absorbió el *Jametz* sin líquido de por medio sino sólo mediante el fuego, también así será la manera de hacerlo *kasher lePesaj* (calentándolo al rojo vivo sin utilizar ningún tipo de líquido). De idéntica forma la parrilla sobre la cual se asa para que sea apto, se debe realizar por medio de *libun* (escarleado) en fuego hasta que despidan chispas. Pero la esterilización en agua hirviendo aún vertiéndola directamente desde la pava no lo convierte en *kasher lePesaj*.

De todas maneras, si eventualmente se esterilizó la parrilla vertiendo agua hirviendo en forma directa y luego se asó la carne en *Pesaj* aun que no debería proceder de esta manera, podrá ser consumida la carne.

4. Los moldes (para repostería) que se hornean, se pueden hacer *kasher* calentándolos al fuego hasta que despidan chispas ya que, generalmente, su utilización no es por medio de líquido. Del mismo modo, para permitir la utilización de ollas donde se hornean masas, deben atravesar el proceso de *libun*. Pero, por ser que en esta época se torna imposible calentar al rojo vivo moldes de repostería y ollas porque se podrían arruinar, lo más recomendable es dejar estos elementos en un armario junto con el resto de los utensilios que fueron utilizados con *Jametz*, y utilizar moldes de repostería y ollas especiales para *Pesaj*. De cualquier forma, si una persona hirvió agua y la vertió sobre los utensilios de *Pesaj* y horneó con ese utensilio algo en *Pesaj*, se debe aplicar la misma ley que fue explicada en el punto tres (3) respecto a los fierros y la parrilla.

Esterilización con agua hirviendo

5. Para hacer *kasher lePesaj* a las ollas de metal que se cocinan en el fuego, como las tapas de los utensilios y sus asas, hay que hacerlo por medio de agua hirviendo. Se deben introducir estos utensilios en una olla hirviendo sobre el fuego, de la siguiente manera: se pone a calentar agua al fuego y cuando el agua hierve se deben sumergir en ella los utensilios *Jametz*.

De todos modos, si el agua hirvió pero en el momento en que se sumergen los utensilios el agua no estaba al fuego -por ejemplo, se apagó el fuego antes de la esterilización ó se introdujeron los objetos ahí y luego cocinó con ellos la comida de *Pesaj*- la comida está permitida.

6. Para hacer *kasher* los cuchillos se deben colocar en agua hirviendo que se encuentre,

por ejemplo, en una olla. De todas maneras no es necesario que esté sobre el fuego, simplemente se necesita que el agua esté lo suficientemente caliente de forma tal que si alguien tocara esa agua se quemase.

7. El trípode, ó sea el hierro en el cual se colocan los utensilios en el momento de la cocción sobre al fuego, necesita ser esterilizado con agua hirviendo de primera mano que se encuentre sobre el fuego. Y si vertió sobre ella aguas hirvientes directas del mismo objeto que se encuentra sobre el fuego, se considerankasher. Los *Ashkenazim* acostumbran a ser rigurosos y cubrir las hornallas de la cocina con papel de aluminio después de haberlas esterilizado, vertiendo agua hirviendo sobre ellas

8. Con respecto a la sartén que se utiliza para freír sobre el fuego, la forma de habilitarla para poder utilizarla en *Pesaj* es sumergiéndola en agua hirviendo que se encuentra al fuego. Del mismo modo se debe hacer con la cacerola a presión (incluyendo la goma que se encuentra alrededor del utensilio). También se deberá realizar este proceso con el mortero que se utiliza para triturar las especias, así sea de hierro ó piedra. Por su parte el cucharón que generalmente se utiliza durante todo el año en agua para revolver la comida que se encuentra en el fuego y con el cual se sirve la comida, deberá también ser sometido al mismo proceso de esterilización.

9. Luego de pasar los utensilios por el proceso de esterilización, sumergiéndolos en agua hirviendo, se acostumbra a lavar los utensilios en agua fría.

Verter agua del utensilio hirviendo

10. La forma de hacer *kasher* platos y fuentes de hierro que vierten sobre ellas comida de la olla que se halla en el fuego, se debe verter agua hirviendo de la misma olla que se halla en el fuego. Y por supuesto que se puede esterilizar sumergiendolo en un recipiente de agua hirviendo.

Aquellos termos que se llenan con agua hirviendo que es volcada desde otro utensilio que se halla en el fuego, si en ellos (en los termos) se utilizó *Jametz*, la forma de habilitarlos para *Pesaj* será sólo vertiendo agua hirviendo desde un utensilio que se halle en el fuego.

11. Para hacer *kasher* le *Pesaj* el marmol de la cocina se debe verter sobre él agua hirviendo que se vierte directo del fuego. Aquel que teme que se arruine el marmol con el agua caliente, puede recubrirlo con papel aluminio o con un plástico después de lavarlo bien, y con eso es suficiente. De idéntica forma se debe proceder con la pileta de la cocina donde se colocan los utensilios después de utilizarlos para limpiarlos. La forma de hacerla *kasher* le *Pesaj* es vertiendo agua hirviendo que estaba en el fuego. Hay quienes acostumbran a ser rigurosos y cubrir la pileta insertando en ella una pileta de plástico que se coloca dentro de la pileta durante *Pesaj*. Pero por ley no es obligación hacer esto, más el que así lo hace que sea bendecido por el Creador. La manera de hacer *kasher* le *Pesaj* la plancha eléctrica de Shabat es la misma: vertiendo

agua hirviendo que se encontraba en un utensilio en el fuego. Sin embargo, es conveniente recubrirla con papel aluminio.

Verter agua hirviendo que no se halla en el fuego

12. Tanto platos de hierro que no se utilizan directamente sobre el fuego, sino que simplemente son utilizados para pasar la comida de la olla hacia otra, y se toma de la olla la comida y se pasa al plato; como cucharas y tenedores que se suelen utilizar y que no estuvieron en contacto directo con el fuego, la forma de permitirlos para *Pesaj* es la siguiente: se debe pasar agua hirviendo que fue extraída de un utensilio que contenía agua hirviendo que permanecía en el fuego, a otro utensilio. En este segundo utensilio se deben sumergir los platos. Si hubiera sumergido los platos en un utensilio que contenía agua hirviendo la cual se encontraba en el fuego, ó si hubiera vertido sobre estos platos agua hirviendo que se encontraba en el fuego, por supuesto que se hizo *kasher lePesaj* igual. Lo mismo corresponde decir sobre platos, tenedores, etc. de plástico ó nylon si se utilizan generalmente en forma que no estuvo directo sobre el fuego. Es suficiente, como se aplicó anteriormente, pasar agua que previamente estuvo al fuego pasarlas a un segundo (2º) utensilio, y de ahí verterla en forma directa a estos utensilios.

Lavado y Enjuague en agua fría

13. Utensilios que se acostumbran a utilizar con agua fría como ser objetos de plata, el vaso de *kidush*, vasos que se utilizan generalmente con agua fría ó el utensilio con el cual se remoja la carne antes del salado, ya sea de acero, barro, vidrio, plástico ó nylon, la forma de hacerlos *kasher* para *Pesaj* es por medio de un enjuague y lavado bien hecho con agua fría. Esto es así a pesar que algunas veces hayan sido utilizados con agua caliente, ya que la mayoría de las veces se han utilizado con agua fría. Pero si se usaron con agua caliente dentro de las veinticuatro (24) horas, se debe ser más riguroso y hacerlo apto con agua caliente. En cambio, si ya pasaron más de veinticuatro (24) horas de su última utilización con agua caliente, es suficiente con el lavado del utensilio y su enjuague y lavado con agua fría.

Sumergir en agua fría tres (3) días

14. Objetos de metal que se utilizaron en frío y permaneció el *Jametz* frío en el utensilio durante más de veinticuatro (24) horas, como ser toneles de cerveza y otras cosas similares, la forma de hacerlos aptos es colocar dentro de ellos agua fría durante tres días por el término de setenta y dos (72) horas. Es decir, llenarlos de agua fría y cuando pasen veinticuatro (24) horas volcar ese agua y llenarlas nuevamente y volver a repetir el proceso: llenarlas nuevamente por otras veinticuatro (24) horas, luego de este tiempo tirar el agua y llenarlas una vez más y cuando hallan pasado las setenta y dos (72) horas se hicieron aptas para *Pesaj*. Si hubiera quedado el agua dentro del utensilio de una (1) sola vez por setenta y dos (72) horas, no sirvió sino para un (1) sólo día. Así también si vertió el agua del utensilio antes de que hubieran pasado las veinticuatro

(24) horas, no sirve y es como si no hubiese hecho nada. De igual manera si colocó el agua de una sóla vez por el término de veinticuatro (24) horas y el segundo (2º) día las dejó cuarenta y ocho (48) horas, no sirve sino para el término de un (1) sólo día. Y si esterilizó al objeto con agua hirviendo vertidas de un recipiente que estaba en el agua hirviendo, cumplió el proceso y se hizo apto para *Pesaj*.

Objetos de Vidrio

15. Los objetos de vidrio como ser "Durax", "Pirex", "Arkopal", "Arkorok", etc. no absorben ni despiden nada, por lo que no es necesario hacerlos *kasher* para *Pesaj*. Es suficiente lavarlos y enjuagarlos con agua fría. Los *Ashkenazim* acostumbran a aplicar sobre los objetos de vidrio, las indicaciones de la ley referente a los objetos de barro. De todas formas pueden hacerlos aptos a estos objetos de vidrio hirviéndolos tres (3) veces con agua caliente que permanezca en el fuego. Algunos *Sefaradim* acostumbran también a ser rigurosos con los objetos de vidrio. Si ellos quieren anular su costumbre y fijar la ley como lo indica el SHULJAN ARUJ con respecto a los objetos de vidrio, pueden anularlo y es digno que hagan *Hatarat Nedarim* sobre la costumbre que tenían. Si quisieran hacer *kasher* le *Pesaj* por medio de calentar tres (3) veces a esos objetos de vidrio con agua hirviendo que permanezca en el fuego, pueden hacerlo incluso sin hacer *Hatarat Nedarim*.

Los que esterilizan objetos de vidrio deben tener cuidado de no enjuagarlos con agua fría luego del proceso mientras todavía están calientes, porque podrían romperse estos utensilios. En el caso que esos objetos no fueron lavados con agua fría inmediatamente luego de la esterilización, sólo representa algo que no es estrictamente necesario.

En momentos de apremio, cuando la situación no permite llevar a cabo esta acción, no significa que no haya sido bien realizado. De todas maneras, es bueno lavar los objetos luego que se hayan enfriado.

Hacer *kasher* le *Pesaj* otros objetos

16. La ley que se aplica a los utensilios de porcelana es la misma que a los utensilios de barro, y si se utilizaron con agua caliente no les sirve la esterilización en absoluto. Con más razón se debe ser más riguroso con utensilios de cerámica que son parecidos a la porcelana

Dientes Postizos

17. Aquel que utiliza dientes postizos durante todo el año, no necesita esterilizarlos con agua hirviendo para que sean estos aptos para *Pesaj*.

Es suficiente si se los enjuaga y lava bien con agua fría ya que no es comun que esten en contacto con agua caliente en la cual la mano de una persona se quemaría. Además están

hechos con un material especial que no es para nada absorbente. De todas maneras, lo más recomendable es ser riguroso y verter sobre ellos agua hirviendo que estaba en el fuego.

Horno

18. La forma de hacer *kasher* un horno que se utiliza con *Jametz* durante el año es la siguiente:

- 1) Limpiarlo bien de todo vestigio de comida y humedad que se reunió en sus puntas.
- 2) Dejarlos reposar durante veinticuatro (24) horas sin utilizarlo.
- 3) Encenderlo a la temperatura máxima que el horno puede soportar durante una (1) ó dos (2) horas.

Todo esto con respecto al horno. Pero en cuanto a los moldes que se hornean allí, no sirve para ellos ningún modo de permitirlos para *Pesaj* (como explicamos anteriormente en el inciso 4 respecto a los moldes).

Otros utensilios de la cocina

19. La forma de habilitar una heladera eléctrica con todas sus diferentes partes es lavándola y enjuagándola con agua fría, no siendo necesario verter sobre ella agua caliente.

Lo mismo es aplicable respecto a realizar soda como "Sifolux" y soda "Setrix". La forma de lavarla y enjuagarla es con agua fría. Esta misma ley se aplica también a la máquina en la cual se muele el café: se debe lavar y enjuagar con agua fría.

20. Aquellas mesas en las cuales se come *Jametz* durante todo el año, si acostumbra a comer *Jametz* cubriendo la mesa con un mantel durante todo el año, no necesitan hacerse *kasher*. Sólo se necesita limpiarla y secarla bien y cubrirla con un mantel. Aquel que no acostumbra a cubrir la mesa con mantel durante el año, se acostumbra hacerla *kasher* vertiendo agua caliente extraída de un recipiente que estaba directamente en el fuego. Aquel que tuviera miedo de que se dañe la mesa a causa del agua caliente, que entonces la limpie y seque bien y que la recubra con un mantel.

21. La manera de hacer *kasher* le *Pesaj* los manteles es lavándolos con agua caliente. Los manteles de hule que se extienden sobre la mesa, se hacen aptos para usar en *Pesaj* vertiendo agua hirviendo en la cual una mano podría eventualmente quemarse al tener contacto con ella.

22. Las máquinas para moler carne es necesario esterilizarlas; pero antes se deben desarmar. Se deben limpiar por completo bien en los agujeros y rajaduras. Y se deben lavar con agua hirviendo y con jabón para que no quede ningún vestigio de *Jametz*.

23. Las batidoras eléctricas no hace falta hacerlas *kasher*. Es suficiente limpiarlas y lavarlas con agua caliente y jabón, luego de desarmar las partes en las cuales se junta la suciedad. Los utensilios en los cuales se coloca la comida en el momento en que se utiliza la mezcladora, la forma de permitir su uso será según cómo fue utilizada. Si se utilizó

vertiéndole desde un utensilio que estaba sobre el fuego, de la misma forma se permite. Y si simplemente se vertió agua caliente pero que no provenía de agua que se encontraba sobre el fuego, se vierte este tipo de agua. Y si se utilizó con agua fría, se hacen aptas lavándolas y enjuagándolas con agua fría.

La preparación de los utensilios previo a hacerlos *kasher*

24. Aquellos utensilios que necesitan ser puestos al rojo vivo sobre el fuego, no hace falta limpiarlos bien antes de ponerlos al rojo vivo ya que el fuego quema todo. Pero aquellos objetos que es necesario esterilizarlos y/o que pasen por otro proceso para hacerlos aptos, deben limpiarse bien antes de hacerlos *kasher* hasta que no quede ninguna consistencia de suciedad u óxido. Utensilios de aluminio que se amontonan en ellos como hollos negros, hace falta limpiarlos bien lo máximo posible previo al proceso de esterilización. Así también es respecto a utensilios que tienen asas unidas con tornillos ó clavos y se amontona suciedad al lado de las asas: es necesario limpiarlo bien con agua caliente y jabón en el lugar de las asas previo a la esterilización. Así también es con los cuchillos que tienen asas de madera u objetos es necesario limpiarlos bien en el lugar de las asas con agua caliente y jabón previo a la *hagalá*.

Trabajos que están permitidos en la víspera de *Pesaj*

1. Está prohibido realizar trabajos en la víspera de *Pesaj* luego del mediodía (*jatzot*). Existen dos (2) motivos:
1) es para que no esté ocupado con su trabajo y se prive de preparar las necesidades del *Seder de Pesaj*, el poder hacer *kasher* los utensilios y horneado de las *matzot*.
2) es porque en el tiempo en que el *Bet Hamikdash* estaban en pie, estaba prohibido realizar trabajos desde la víspera de *Pesaj* luego de *jatzot* ya que era el tiempo de acercar el sacrificio (*Korban*) de *Pesaj*. Incluso, durante todo el año le estaba prohibido a la persona que llevaba un *Korban*, realizar trabajos durante todo el día ya que para él ese era un día de fiesta. De todos modos no prohibieron nuestros sabios el realizar trabajos en la víspera de *Pesaj* durante todo el día ya que el tiempo de acercar el *Korban Pesaj* no es sino luego del mediodía como reza el versículo (Shemot cap. 12, vers. 6) "y lo degollarán al sacrificio toda la congregación de Israel al atardecer". Por eso está prohibido desde el mediodía incluso en esta época que está destruido el *Bet Hamikdash* y por lo tanto no es posible cumplir la *mitzvá* de *Korban Pesaj*.

2. Todo lo anterior se refiere a víspera de *Pesaj* luego de *jatzot*; pero antes de *jatzot* esto depende de la costumbre del lugar. Si los sabios del lugar donde uno se encuentre lo prohibieron, entonces está prohibido realizar trabajos allí y, atestiguaron algunos sabios de las últimas generaciones, que la costumbre de IERUSHALAIM es realizar todo tipo de actividades en víspera de *Pesaj* antes de *jatzot*.

De todas maneras, ya que hay quienes opinan que la costumbre de IERUSHALAIM es de no hacer trabajos incluso antes de *jatzot*.

3. Si cayó la víspera de *Pesaj* en Shabat, en este caso está permitido hacer trabajos incluso luego de *jatzot* ya que en el tiempo en que el *Bet Hamikdash* estaba en pie acercaban el *Korban Pesaj* incluso en Shabat, como reza el versículo (Bamidbar cap. 3 vers. 2) "y lo harán los hijos de Israel al *Korban Pesaj* en su tiempo" inclusive en Shabat. Por eso no hay que prohibir la realización de trabajos en la víspera de Shabat que está antes de la víspera de *Pesaj*.

4. Todo trabajo que se puede hacer en los días intermedios de *Pesaj* (*Jol Hamoed*) se podrá hacer en vísperas de *Pesaj* luego de *jatzot*, ya que la prohibición de realizar trabajos en víspera de *Pesaj* luego de *jatzot* es más liviana que la prohibición de realizar trabajos en *Jol Hamoed*.

Por lo tanto está permitido realizar trabajos que, eventualmente, se van a echar a perder en vísperas de *Pesaj* antes del mediodía. Así también un empleado pobre que no tiene lo que comer, puede realizar trabajos luego de *jatzot* en víspera de *Pesaj*. Está permitido comerciar en víspera de *Pesaj* luego de *jatzot*, aunque es bueno ser riguroso y no comercializar dos horas y media antes de *Pesaj*.

5. Está prohibido cortar el pelo en vísperas de *Pesaj* luego de *jatzot*. Aquel que olvidó cortar su pelo en vísperas de *Pesaj* luego de *jatzot* puede cortarse el pelo él mismo, pero no por medio de otro *iehudí* incluso que no cobre por eso. Si él mismo es quien se corta el pelo puede hacerlo con máquina. Lo mismo se puede cortar el pelo luego de *jatzot* por medio de un peluquero no judío que cobra por su trabajo. Así también se puede afeitar con la máquina cuando lo hace él mismo. Asimismo puede cortar su cabello por medio de un peluquero *iehudí* pobre que no tiene siquiera lo esencial para la fiesta. Aquel que arribó en víspera de *Pesaj* en barco y no alcanzó a rasurarse antes, puede también cortar su pelo luego de *jatzot* en víspera de *Pesaj* incluso por medio de un peluquero *iehudí* que cobra por su trabajo.

6. Está prohibido lavar la ropa en víspera de *Pesaj* luego de *jatzot*, pero está permitido plancharla.

Está permitido también lustrar los zapatos y sacarles brillo con pomada en honor a la fiesta. Se puede cortar las uñas en víspera de la fiesta luego de *jatzot*. Asimismo se puede escribir palabras de Torá en forma de estudio inclusive si no fuesen esenciales para los días de *Pesaj*, como también está permitido fotografiar paisajes ó personas luego de *jatzot*.

7. Se le puede decir a un no judío que realice trabajos para un *iehudí* en vísperas de fiestas luego de *jatzot* ya que no dijeron nuestros sabios que está prohibido decirle a un no judío que haga trabajos para un *iehudí* salvo en Shabat y en *Iom Tov* (fiestas judías); pero en víspera de *Pesaj*, que no tiene la santidad de la fiesta, está permitido decirle a un gentil que haga trabajos y puede el judío realizar trabajos para otro Israel. Incluso se le puede decir a un no judío que realice trabajos de construcción en víspera de *Pesaj* luego de *jatzot*.

Pero en aquellos lugares en que acostumbran a ser rigurosos en no decirle a un no judío que construya algo en víspera de *Pesaj* luego de *jatzot*, no se puede cambiar la costumbre.

Halajot **semanales** sobre *Pesaj* (03)

 Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Comer matzá en víspera de *Pesaj*

1. Nuestros Sabios prohibieron comer *Matzá* en víspera de *Pesaj* para que ésta sea ingerida con apetito en la noche del *Seder*. Esta prohibición comienza desde la víspera a la mañana; pero la noche anterior está permitido comer *Matzá*.

2. Está permitido ingerir en víspera de *Pesaj* "*Matzá Ashira*" ó sea, que su elaboración fue hecha de harina y jugo de frutas. El motivo es que al ser que no cumplimos con la *Mitzvá* de comer *Matzot* en la noche del *Seder* con *Matzá Ashira* ya que la Torá dice "Lejem Oni" -"pan del pobre"- (Debarim cap. 16, vers. 3) y la *Matzá Ashira* no se llama "pan del pobre", por eso no prohibieron nuestros sabios consumir este tipo de *Matzá* en víspera de *Pesaj*. Pero una *Matzá* común, aunque no haya sido hecha como "*Matzá Mitzvá*" no debe ser consumida en víspera de *Pesaj* (de todas maneras en lugares públicos como hoteles, hospitales, que se tiene duda que si no se permite ingerir *Matzá* en víspera de *Pesaj*, comerían eventualmente *jamentz*, se permite en estos casos la *Matzá* que se hizo no como *Matzá Mitzvá*).

Y si es posible, que se les indique a ellos cocinar ó freír las *Matzot* antes, como será explicado en el capítulo siguiente.

3. Está permitido consumir *Matzá* cocida ó frita en víspera de *Pesaj* ya que no se cumple con ellas el precepto de comer *Matzá* en la noche de *Pesaj*. Y con más razón, cuando cocinaron ó frieron la *Matzá* antes de la víspera de *Pesaj* que hay que se podría comer en ese caso y se pueden ingerir en víspera de *Pesaj* (una *Matzá* cocida ó frita es obligación hacer *Netilat Iadaim* (lavado de manos previo a su consumo) y su *Berajá* es "Hamotzi Lejem Min Haaretz").

Esto se aplica en caso de haber cocinado ó freído la *Matzá*. Pero una *Matzá* que fue molida y se hizo de ella harina de *Matzá* y luego se horneó con jugo de frutas, hay algunos Sabios que prohíben su consumo en víspera de *Pesaj* ya que esencialmente se considera *Matzá*.

4. Un niño que no comprende el relato de la Salida de los *Iehudim* de Egipto tiene permitido comer *Matzá* en víspera de *Pesaj*, inclusive *Matzá Shemura* (cuidada que no tenga contacto con agua desde el momento en que se cosecha el trigo). Pero a un niño que comprende lo que ocurrió con el Pueblo judío en la epopeya egipcia, no hay que darle *Matzá* en víspera de *Pesaj* ya que como dice el versículo (Shemot cap. 13, vers. 8) "y relatarás a tu hijo en aquel día diciendo por eso hizo D's a mi".

Ayuno de los primogénitos en víspera de *Pesaj*

1. Es una costumbre judía que los primogénitos ayunen en víspera de *Pesaj*, en recuerdo del milagro que ocurrió con los primogénitos de Israel, que D's los redimió en el momento en que castigó a los primogénitos de Egipto en la noche de *Pesaj*.

2. Tanto primogénito del padre como primogénito de la madre, ayunan en víspera de *Pesaj* (hay algunos Sabios que opinan que incluso hijas primogénitas ayunan en víspera de *Pesaj*).

Pero ya se extendió la costumbre que las hijas primogénitas no ayunan. De todas maneras, si estas mujeres pueden asociarse fácilmente en la *Seudat Mitzvá* (por ejemplo: comida festiva por la finalización de un Tratado Talmúdico) en víspera de *Pesaj* sin mucha dificultad, es digno que lo hagan. Si la primogénita está embarazada ó en período de lactancia no tiene que ser rigurosa en esto. Y desde el día que tuvo familia hasta veinticuatro (24) meses posparto le corresponde a ella la ley de una mujer que amamanta, a pesar de que ya dejó de amamantar a su bebé.

3. Si el primogénito estuviera enfermo, está exento de ayunar. Con el sólo hecho de que el ayuno le provoque dolor en sus ojos, ya está exento de este ayuno ya que en caso de enfermedad y sufrimiento, no se acostumbra a ser riguroso. Con más razón, si el primogénito es recién casado y se encuentra dentro de los siete días de su boda ó en el caso de que el primogénito sea el padre de un bebé y el día del ayuno de los primogénitos coincida con el día del *Brit Milá* de su hijo, ó en el caso que el primogénito sea el *Mohel* (quien circuncida a un niño) ó Sandak (quien sostiene al bebé en el momento de la circuncisión), no tiene que ayunar ya que para él ese día se considera un día de fiesta.

4. Un niño menor de trece (13) años no debe ayunar en víspera de *Pesaj*. Se acostumbra a que el padre ayune por él hasta que el niño llegue a la edad de trece (13) años.

En caso que el padre sea él mismo primogénito, ayuna la madre en lugar de su hijo primogénito hasta que el chico llegue a la edad de trece (13) años. Y en esta época que se acostumbra a liberarse del ayuno asociándose en *Seudat Mitzvá* para liberarse del ayuno (esto es para que no ingrese a la noche del *Seder* en ayunas y para que puedan cumplir los preceptos del *Seder* como lo indica la *Halajá*). Y si el niño primogénito es un bebé que no cumplió ni siquiera treinta (30) días desde su nacimiento, están exentos el padre y la madre del ayuno. De cualquier manera, también se aplica lo recién mencionado si para ellos no es muy difícil asociarse en la *Seudat Mitzvá* que así lo hagan. Estarán de esa manera liberados del ayuno, según todas las opiniones de nuestros Rabinos.

5. En nuestra época ya no tenemos la misma fuerza que en épocas pasadas y el ayuno en víspera de *Pesaj* provocará eventualmente molestias en la noche del *Seder*, para que se pueda cumplir de manera adecuada y para que la persona pueda tomar las cuatro (4) copas de vino y pueda cumplir con el relato de la Salida de Egipto y también respecto al precepto de ingerir *Matzá* y *Maror* etc.

Acostumbran los primogénitos a auto-exceptuarse del ayuno asociándose en una *Seudat Mitzvá* como ser un banquete que se realizó porque alguien finalizó un Tratado Talmúdico ó

la comida que se realiza por los novios dentro de los siete (7) días de su boda, ó un banquete al finalizar el *Brit Milá*, ó por participar de la comida que se realiza por el rescate de un niño primogénito. Los primogénitos tiene que apoyarse en aquellos sabios que recomiendan hacer así. Y ya se extendió la costumbre de finalizar un Tratado Talmúdico en la Sinagoga en víspera de *Pesaj* y después que finalizan la lectura de dicho Tratado, es costumbre probar masitas ó frutas, etc. De esta manera se liberan de tener que realizar el ayuno.

6. El finalizar un Tratado Talmúdico se considera solamente cuando finalizó un tratado completo comprendiéndolo con la explicación de RASHI. Pero si simplemente leyó el Tratado sin comprenderlo no se considera un estudio digno para liberarse a si mismo del ayuno.

Y en un momento de apuro se podrá finalizar un Tratado de *Mishnaiot* con explicación de RABENU OBADIA de BARTANURA (agregando algunas explicaciones de *Tosafot lom Tov*).

Lo mismo podrá estudiar un libro Zohar completo y se considera como si finalizara un Tratado Talmúdico, a pesar de que el que lo estudie no comprende todos los secretos que este libro contiene.

7. Puede agilizar su estudio para poder finalizar el Tratado Talmúdico en víspera de *Pesaj*, a pesar de que esta no sea su forma de estudio más común. Así también podrá estudiar en forma más pausada y profundizar en su entendimiento para que pueda finalizar su Tratado Talmúdico en víspera de *Pesaj*. Pero si llegó a finalizar su estudio incluso antes de víspera de *Pesaj* y deja una pequeña parte para finalizarla en víspera de *Pesaj*, no podrá considerarse esta finalización como *Seudat Mitzvá* para que los primogénitos puedan exceptuarse del ayuno.

8. Los primogénitos necesitan asociarse en la finalización del Tratado Talmúdico ó sea que se alleguen a la Sinagoga y que oigan el estudio y al concluir el tratado probarán masitas ó frutas, etc. Pero un primogénito que envía a otro en su lugar para que traiga masas ó frutas de esta finalización, es como si no hubiera hecho nada y está obligado a cumplir con el ayuno.

Es aconsejable que el rabino que finaliza el tratado explique también palabras de Torá, ética y relatos referidos al estudio, cosas que en definitiva puedan ser comprendidas por todos los participantes para acercar corazones hacia D's pero no en forma muy extensa ya que es víspera de fiesta.

9. Si cae víspera de *Pesaj* en Shabat, hay quienes sostienen que los primogénitos deberán ayunar el jueves previo. Otros sostienen que por cuanto que es imposible ayunar en Shabat, no hace falta ayunar ese año. Estrictamente según la *Halajá* es como la segunda (2º) opinión. Así sostiene el SHULJAN ARUJ que nosotros seguimos su ley. De todas maneras, si pueden los primogénitos asociarse en *Seudat Mitzvá* por haber completado un Tratado Talmúdico ó en cualquier otra *Seudá de Mitzvá*, es bueno que así lo hagan.

10. Si cae *Pesaj* en día Viernes, a pesar de que los días Viernes no se ayuna, de todas maneras, ayunan en él los primogénitos y no pueden liberarse de él, salvo si se asocian en una *Seudat Mitzvá* como fue explicado anteriormente.

Leyes

de *Matzá Shemura*

1. La *Matzá* con la que se cumple la *Mitzvá* en la noche de *Pesaj*, debe ser guardada desde el momento de la cosecha, o sea que se cuida que los granos no estén en contacto con agua desde el momento de la cosecha. De todas formas, si no se encuentra *Matzá Shemura* del momento de la cosecha, se cumple con la *Mitzvá* con *Matzá* que está cuidada que no halla tenido ningún contacto con agua desde el momento en que se molió el trigo. Pero los demás días de *Pesaj* no hace falta ser estrictos en consumir *Matzá Shemura*. Hay quienes acostumbran a ser rigurosos y consumen *Matzá Shemura* del momento de la cosecha en todos los días de *Pesaj*. Y si desearan anular su costumbre por alguna razón, pueden hacerlo realizando previamente *Hatarat Nedarim*.

2. La mejor forma de cumplir con esta apreciada *Mitzvá* es amasar y hornear la *Matzá* que es para la noche de *Pesaj* luego del mediodía de la víspera de *Pesaj* ya que en aquella época acercaban el *Korban Pesaj* en el Gran Templo de Jerusalém y la *Matzá* es igual al sacrificio de *Pesaj*, como dice el versículo (Shemot cap. 12, vers. 8) "Asado y *Matzot*". Y por cuanto que incluso el *Korban Pesaj* no era sino luego de *jatzot* (Shemot cap. 12, vers. 6) "y lo degollarán a él toda la congregación de Israel al atardecer" así corresponde decir respecto a la *Matzá*. De todas maneras el hecho de no poder cumplir este precepto en este tiempo no impide su cumplimiento y se cumple con la obligación de la *Mitzvá* incluso con *Matzot* que se hornearon con algunos días de anterioridad. Y cuando cae víspera de *Pesaj* en Shabat las preparan el viernes luego del horario de *jatzot*.

3. No se amasan las *Matzot* sino con agua reposada, (que se extraída de antemano y colocada en un utensilio) y luego aguardó y reposó dentro del recipiente por una noche entera, para que el agua esté fría y no fermente a la masa. Tampoco se permite amasar las *Matzot* bajo la luz del sol ó cerca de un horno ó incluso frente a una ventana abierta para que no fermente la masa por efecto del calor. Inclusive en un día nublado, no se amasa la *Matzá* a la intemperie pues quizá fermente por el calor. Se acostumbra a recitar versículos de alabanza a D's en el momento en que se amasan las *Matzot* para *Pesaj*.

4. No se debe dejar a la masa sin amasar ni por un (1) sólo instante. Si se amasa la masa sin interrupción no se hace *jametz*, incluso durante todo el día. Y si se hubiera dejado la masa sin amasar durante dieciocho (18) minutos pasa a ser considerada *jametz*. Por cuanto que las leyes que respectan al horneado de la *Matzá* son

numerosas, corresponde y es digno hornear las *Matzot* bajo el control de un Sabio de Torá, experto y entendido en leyes de amasado y horneado de las *Matzot*. No se amasan ni se hornean las *Matzot* sino por un *lehudí* mayor de doce (12) años si es mujer, y mayor de trece (13) años si es hombre. No pueden ser amasadas u horneadas las *Matzot* por un sordomudo (de nacimiento) ó un insano ni por un niño. Tampoco sirve la *Matzá* amasada por un gentil, incluso si un *lehudí* lo estuviera observando y dijera "Leshem Matzat *Mitzvá*" (esto se hace para la *Matzá* de la noche del *Seder*).

Hay algunos sabios que sostienen que lo mismo corresponde decir respecto a la *Matzá Shemura* hecha a máquina ya que la máquina, literalmente hablando, no tiene tampoco la obligación de cumplir con la *Mitzvá*. Incluso si es un *lehudí* el que activa la maquinaria y dice previo al encendido de ésta "Leshem Matzat *Mitzvá*" ("esto que voy a encender es para que se pueda cumplir la *Mitzvá* de *Matzá*"), no sirve ya que lo que él está diciendo recae solamente sobre el primer (1º) impulso de la máquina y cuando continúa activado, funciona automáticamente sin el impulso del hombre. Hay quienes permiten. Y en momentos de apuro cuando no se encuentra la *Matzá Shemura* que se hace a mano, se puede basar en quienes opinan que se cumple con la *Mitzva* con la *matza* hecha a máquina, pero desde un principio y para que se pueda cumplir la *Mitzvá* de la mejor manera se debe ir tras la búsqueda de *Matzá* guardada hecha a mano la que está hecha por personas temerosas de D's, expertos en las leyes de la *Matzá*.

Y hay que tener especial cuidado de no comprar *Matzá Shemura* en lugares que no se sabe fehacientemente que fue hecha según la reglas de las legislaciones Rabínicas y bajo el control de un sabio experto en leyes judías.

Las preparaciones para el Seder (Orden) de la noche de Pesaj

Comer antes del Seder

1. Está prohibido consumir una comida en víspera de *Pesaj* que comienza tres (3) horas (proporcionales) antes de la salida de las estrellas, para que se coma la *Matzá* en la noche de *Pesaj* con apetito.

Esta prohibición no corresponde sino cuando come la *Matzá* en una medida de cincuenta y seis (56) gramos cocida ó frita, pero menos de esta cantidad está permitido según la *Halajá*. De todas maneras es preferible no realizar esto sino en un momento de gran apremio. Está permitido según la *Halajá* ingerir frutas y verduras, comida de carne o verduras, etc. incluso dentro de las tres (3) horas antes de la salida de las estrellas, con la condición que se cuide que no se satisfaga de ellas, ya que en ese caso no podrá comer la *Matzá* la noche de *Pesaj* con apetito.

Aquella persona que si va a comer en víspera de *Pesaj* no podrá comer la *Matzá* y el Maror con apetito o no podrá tomar las cuatro (4) copas de vino en la noche del *Seder*, debe ayunar en víspera de *Pesaj*.

Orden de la mesa en la noche del Seder

2. Se debe poner la mesa para el *Seder* en víspera de *Pesaj* mientras es todavía de día para que se pueda comenzar el *Seder* de la noche de *Pesaj* inmediatamente luego de la

salida de las estrellas cuando se regresa de la Sinagoga. Debemos preocuparnos de ordenar la mesa con utensilios dignos. Algunos acostumbran a colocar un vaso grande en medio de la mesa y lo llaman a éste "vaso del Profeta Eliahu" y en caso que caiga víspera de *Pesaj* en Shabat no se prepara la mesa hasta finalizado el Shabat.

3. Se debe colocar sobre la mesa una bandeja y en ella colocar todos los alimentos referidos al orden del *Seder* de la noche de *Pesaj*, ó sea, las tres *Matzot* completas (dos para hacer sobre ellas *Hamotzi* y una que se parte) y el *Maror* (hierbas amargas), *Karpas* (apio) y *Jazeret* (lechuga).

Así también dos comidas cocidas: una en recuerdo del *Korban Pesaj* y una en recuerdo del sacrificio que se acercaba en la fiesta. Se acostumbra a tomar carne *zeroa* (brazo asado) en recuerdo del *Korban Pesaj* y huevo hervido en recuerdo del sacrificio que se traía en días de fiesta. Este es el orden de la bandeja de *Pesaj* según la opinión de nuestro maestro el ARIZAL Z"L:



4. Si hubiera olvidado asar la carne del brazo cuando aún era de día, deberá asarlo en la noche de *Pesaj*. En ese caso está prohibido comer la carne del brazo asado en la noche de *Pesaj*, sino que lo deberá comer al día siguiente, pero no deberá dejarlo para después de *Iom Tov*; ya que se notaría que el hecho de asarlo en el día de la fiesta no fue esencialmente hecho para el mismo día de la fiesta.

5. Es necesario revisar bien la lechuga (con la que se cumple la *Mitzvá* de *Maror*) de los insectos ya que es muy frecuente que se hallen en ella gusanos de color verde como las verduras.

Incluso si las lavara con un chorro fuerte de agua, no serviría y quedarían igual los insectos. Tampoco es correcto sumergir la lechuga en vinagre. También a veces los insectos muertos quedan pegados a la lechuga incluso luego de haber sido sumergida en vinagre. Por eso lo bueno y correcto es sacar cada una de las hojas de la lechuga. Las partes verdes de los dos (2) lados y que dejen sólo los tallos que su color tire a color

blanco y luego que los lave y revise los tallos y si se quedaron allí los insectos puede fácilmente, verlos y sacarlos. Así también se debe cuidar todo lo dicho anteriormente respecto a la revisión del *Karpas*(apio).

El orden de las *Tefilot* (Rezos) en la noche de *Pesaj*

1. La costumbre es rezar en días festivos con entonación, cánticos y poemas, y esto es parte de lo llamado alegría de la fiesta.

2. Se acostumbra a decir antes del rezo nocturno el Salmo "Alaben a H' por su bondad" (Salmo 107) y luego recitar Medio *Kadish* y *Bareju* y no decir "Vehu Rajum". Y si hubiera caído la noche de *Pesaj* en Shabat, se acostumbra a decir "Kabalat Shabat" con el cántico "Leja Dodi" antes de decir el cántico "Hodu LaHashem Ki Tov" y no se recita *Bame Madlikin*.

3. En la *Berajá* (bendición) de "Hashkivenu" se finaliza con Hapores Sucat Shalom etc. y después se acostumbra a decir el versículo "Ele Moade H' Mikrae Kodesh Asher Tikreu Otam Bemoadam". Hay quienes acostumbran a decir el versículo "Vaidaber Moshe Et Moade H' El Bene Israel" y la costumbre de los judíos procedentes de Irak es recitar los dos (2) versículos. Cuando la noche de *Pesaj* cae en Shabat, se recitan antes los versículos "Veshameru Bene Israel Et HaShabat" y luego dicen el versículo "Ele Moade H' " etc.

4. En la *Tefilá* de los días de fiesta se finaliza en el párrafo "Ata Bejartanu" "Baruj Ata H' Mekadesh Israel Vehazemanim". Si se equivocó y finalizó "Mekadesh Israel" solo, no deberá repetir. Si coincidió el día festivo con Shabat, hace falta recordar el día de Shabat en medio del párrafo "Ata Bejartanu" y finaliza "Baruj Ata H' Mekadesh HaShabat Velsrael VeHazemanim".

Si se hubiera equivocado y hubiera finalizado "Mekadesh Israel VeHazemanim" y no recordó Shabat, si lo recordó en "Toj Kede Dibur" (ó sea dentro del tiempo en que puede decir las palabras "Shalom Aleja Rabbi") repite y dice Mekadesh HaShabat Velsrael VeHazemanim.

Y si se retuvo más que el tiempo de *Kede Dibur*, no repite ya que recordó Shabat en la mitad de la *Berajá*.

Lo mismo si se equivocó y finalizó "Mekadesh HaShabat" (en la noche de *Pesaj* que coincidió con Shabat) que si se acordó luego de *Kede Dibur*, no repite, ya que recordó el día festivo en la mitad de la *Berajá*.

5. Si cayó la noche de *Pesaj* al finalizar Shabat, se recita "Vatodienu" en la *Berajá* de "Ata Bejartanu".

Y si se olvidó y se acordó cuando estaba en la mitad de la *Berajá*, vuelve a decirla. Y si finalizó la *beraja* diciendo "Baruj Ata H' ", incluso si todavía no finalizó "Mekadesh Israel VeHazemanim", no repite ya que puede hacer *Havdalá* luego en el momento del *Kidush*. Las mujeres que se olvidaron y no dijeron "Vatodienu" en la *Tefilá* cuando prenden las velas

que digan antes "Baruj Hamabdil Ben Kodesh Le Kodesh" sin pronunciar el nombre de H'.

6. La costumbre de los *Sefaradim* es de recitar el *Halel* con *Berajot* luego de la *Amidá* en la noche de *Pesaj* y esta costumbre tiene base y fundamento, e incluso aquellos Templos que no acostumbraron hacer así, es bueno y correcto que adopten esta costumbre al finalizar el *Halel* con sus respectivas bendiciones en la Sinagoga en la noche de *Pesaj*. Y así es la costumbre en algunas comunidades Ashkenazim, es bueno pensar en incluir en la *Berajá* previa al *Halel* que se recita en el Templo, el *Halel* que recitara en su casa al finalizarla la *Hagadá*.

Y aquél que reza en la Sinagoga en donde no acostumbran a decir allí *Halel*, lo correcto es que recite el *Halel* con sus respectivas *Berajot* solo en la Sinagoga ó inmediatamente cuando llega a su casa.

7. Incluso es necesario que las mujeres reciten el *Halel* con sus respectivas bendiciones en la noche de *Pesaj* antes del *Kidush*. Asimismo es correcto educar a los niños a recitar el *Halel* en la noche de *Pesaj* antes del *Kidush*.

8. Si cae la noche del *Pesaj* en Shabat, se recita "Vaijulu" antes del *Halel*. El motivo que se adelanta el "Vaijulu" al *Halel* es que tenemos una gran regla constante: "lo continuo siempre va antes de lo ocasional"; y si el oficiante hubiera comenzado con la bendición del *Halel*, que digan "Vaijulu" luego del *Halel*.

9. No se recita la *Berajá* de *Meen Sheva* en la noche de *Pesaj* que coincide con Shabat, ya que el motivo por el que fijaron esta *Berajá* es por aquellas personas que se retrasan en llegar a la Sinagoga, que no lleguen a una situación de peligro si eventualmente el público finalizó el rezo y lleguen a salir de la Sinagoga y ellos se queden solos. Y cuando se dice la *Berajá* de *Meen Sheva* pueden entretanto aquellos que llegaron tarde finalizar su rezo y así salir junto a las demás personas. Pero en la noche de *Pesaj* dice la Torá (Shemot cap. 12, vers. 42) "es noche de guardia para el Eterno" y explicaron Sabios de Bendita Memoria (*Pesajim* 109:) noche protegida de los espectros, por eso no fijaron la *Berajá Meen Sheva* en la noche de *Pesaj* que coincidió con Shabat.

Y así sostiene la mayoría de los Sabios y el SHULJAN ARUJ y RABENU HAARI. Y el oficiante que recita la *Berajá Meen Sheva* en la noche de *Pesaj* que cae en Shabat puede ser que esté incurriendo en una *Berajá LeBatala* (*Berajá* en vano), de todas maneras se equivocó el oficiante y comenzó la *Berajá Meen Sheva* en la noche de *Pesaj* que coincidió con Shabat deberá finalizar la *Berajá*, pero el público no podrá contestar *Amen* luego de esta *Berajá*.

10. Luego del *Halel*, el oficiante dice "Kadish Titkabal" y la costumbre de los *Sefaradim* es decir después de esto el capítulo "Betzet Israel Mimitzraim" y recitar el "Kadish Ieh Shelama" y "Alenu Leshabeaj".

11. Aquellos que acostumbran a realizar *Kidush* en la Sinagoga en las noches de Shabat y *Iom Tov* no deben hacer este *kidush* en la noche de *Pesaj*, ya que en esta noche hacen

todos el *Kidush* en sus casas y realizan el *Seder* de la noche de *Pesaj*.

Arbá Kosot (Las cuatro (4) copas)

1. Nuestros Sabios establecieron la obligación de beber cuatro (4) copas de vino en la noche del *Seder* de *Pesaj* basándose en los cuatro (4) diferentes términos que utilizó la Torá al nombrar la Redención de Egipto:

- | | | | | |
|----------|------|----|-------|------------|
| 1) | | | | Vehotzeti |
| 2) | | | | Vehitzalti |
| 3) | | | | Vegaalti |
| 4) | | | | Velacajti |
| (Shemot, | Cap. | 6, | Pasuk | 6-7) |
- Estas cuatro (4) copas se deben tomar en el orden establecido, que es el siguiente:
- | | | | |
|----|-------|------------------|--------------------------|
| 1° | Al | recitar | el <i>Kidush</i> , |
| 2° | Al | recitar | la <i>Hagada</i> , |
| 3° | Luego | de <i>Bircat</i> | <i>Hamazón</i> |
| 4° | | Al | finalizar <i>Halel</i> . |

Por lo tanto, la persona que tomó las cuatro (4) copas, una tras otra, no completando este orden, no cumplió con la *Mitzvá*.

Según la tradición *Sefaradí* se recita la *Berajá* de *Boré Perí Hagefen* por la primera (1°) copa y sobre la tercera (3°), ya que la tercera (3°) se toma luego de *Bircat Hamazón* que se considera una interrupción. Y sobre la segunda (2°) y la cuarta (4°) copa, no se recita la *Berajá*. Pero según la tradición *Ashkenazí* se recita la *Berajá* por cada una de las copas.

2. Las mujeres también deben tomar las cuatro (4) copas en la noche del *Seder*, y deben cumplir con todas las *Mitzvot* de esa noche; por lo tanto, si un grupo de mujeres quiere realizar un *Seder* solas; si saben las *Halajot* de cómo realizarlo, lo pueden hacer y recitar todas las *Berajot*.

Es una *Mitzvá* darle a los niños, que ya entienden el concepto de la Salida de Egipto, un poco de vino para que también participen de la *Mitzvá*; no es necesario servirle ochenta y seis (86) gramos de vino, pero es bueno servirle un vaso de jugo de uva con la medida mencionada anteriormente para que no se duerman y puedan participar del *Seder*. También es importante repartir a los niños en la noche del *Seder*, golosinas para que no se duerman y participen del mismo.

3. Una persona pobre que vive de la *Tzedaká* también tiene la obligación de tomar las cuatro (4) copas en la noche de *Pesaj*. Y si tiene sólo la posibilidad de tener un (1) vaso de vino que lo utilice para recitar el *Kidush*.

4. A la persona que no le gusta el vino ó que le cae mal, deberá hacer un esfuerzo para tomar las cuatro (4) copas en la noche de *Pesaj*, pero también podrá tomar vino que haya sido hervido ó jugo de uva. Pero si de todas maneras puede llegar a enfermarse ó a caer en cama por tomar estas cuatro (4) copas, en ese caso, queda exento de esta *Mitzvá* y deberá hacer *Kidush* con la *Matzá*.

El vino para las cuatro (4) copas

5. Es preferible que el vino sea tinto, y la costumbre Sefaradí es tomar vino tinto aunque tenga un vino blanco de mejor calidad, pero si tiene un vino rosado que es mejor que el tinto, es preferible tomar el rosado; en caso que tenga únicamente vino blanco, cumple la *Mitzvá* con él.

6. El vino que es utilizado para las cuatro (4) copas de *Pesaj* puede ser pasteurizado, por lo tanto se cumple con la *Mitzvá* con los vinos que se venden hoy en día, que pasan por un proceso de pasteurización. Así también se cumple con la *Mitzvá* con jugo de uva pasteurizado; es más, el que piensa que el tomar cuatro (4) copas de vino puede perturbar el cumplimiento de algunas de las *Mitzvot* de la noche de *Pesaj*, es preferible que tome jugo de uva.

La copa y su medida

7. La copa ó el vaso que se va a utilizar para cumplir la *Mitzvá* debe ser lavada por dentro y por fuera. En caso que la copa ya esté limpia, según la *Halajá* no es necesario volver a limpiarla, pero según la *Kabalá* se debe enjuagar por dentro y por fuera aunque esté limpia. No se deberá tomar el vino del vaso luego de haber sido servido previo al *Seder*. En caso que hayan tomado del vaso, deberán verter más vino sobre él para poder utilizarlo y poder cumplir con la *Mitzvá*.

8. Al verter el vino en el vaso, no deberá estar mezclado con agua; pero luego que el vino está en el vaso podrá agregarle agua. Y según la *Kabalá* se debe verter tres (3) chorritos de agua. En los vinos que no son fuertes ó en el jugo de uva ó vinos que vienen con mezcla de agua, no es necesario según la *Halajá* agregarle un poco de agua antes de tomarlos. Pero según la *Kabalá* aún a estos vinos hay que agregarles tres (3) chorritos de agua. Se debe poner especial hincapié en no agregarle mucha agua para que no pierda su sabor el vino. En la noche de *Pesaj* uno le sirve al otro el vino para manifestar el sentimiento de libertad.

9. Se debe llenar la copa de vino hasta el tope; los *Jajamim* alabaron a la persona que adopta esta conducta, pero según la *Halajá* no es necesario llenar el vaso, sino que contenga estrictamente ochenta y seis (86) gramos.

10. La copa ó el vaso que se va a utilizar en la noche del *Seder* no debe estar rota ni rajada; y en caso que tenga una pequeña rajadura u orificio por donde pueda salir el vino, entonces, no es apto para cumplir con la *Mitzvá*. El vaso ó la copa que se utiliza en la noche de *Pesaj* debe contener como mínimo ochenta y seis punto cuatro (86.4) ml./gr. Es preferible tomar esta medida de un (1) sólo sorbo, ó por lo menos la primera (1º) y la última copa; pero si le es difícil tomar esa medida, que tome por lo menos la mayoría de esa bebida que sería cuarenta y cuatro (44) ml./gr. En caso que la copa sea grande y contenga más de ochenta y seis (86) ml./gr., no deberá tomar toda la copa, con que tome ochenta y seis (86) gramos (en caso que esta medida sea la mayoría de la copa), cumplió con la *Mitzvá*; y si no pudo hacerlo, que tome cuarenta y cuatro (44) gramos.

11. Las copas de la noche de *Pesaj* se deben tomar de un (1) sólo sorbo ó por lo menos cuarenta y cuatro (44) gramos debe tomarlos de un (1) sólo sorbo; y si lo tomara en dos (2) ó tres (3) sorbos no ha cumplido con la *Mitzvá*, y deberá volver a tomarlo. Pero a la persona que le cause malestar, si lo tomó de a sorbos, la *Mitzvá* se da por cumplida igual.

Halajot

semanales

sobre Pesaj (04)



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Hesebá (Inclinación)

1. La persona debe manifestar la libertad de sentirse como si él mismo hubiera salido de Egipto; por lo tanto deberá preparar el lugar donde se va a sentar, de manera que pueda inclinarse hacia su izquierda como acostumbraban antiguamente los reyes que comían y bebían reclinados hacia la izquierda. Aún la persona que carece de medios y no tiene un almohadón para reclinarse hacia la izquierda, deberá reclinarse sobre la silla ó banquito donde esté sentado.

2. Se debe reclinarse hacia el lado izquierdo; y aún el zurdo que acostumbra escribir con su mano izquierda también debe cumplir esto. La persona que se inclinó hacia su derecha, hacia atrás ó hacia adelante, no cumplió con la *Mitzvá*.

3. Se debe reclinarse al comer la *Matzá* y al tomar las cuatro (4) copas de vino; aquel que no se reclinó al comer la *Matzá*, deberá volver a ingerirla inclinado. Así también, el que no se reclinó para tomar las cuatro (4) copas de vino, deberá volver a tomarlas. Al comer el *Korej* y el *Afikomán*, también se deberá reclinarse, pero en las otras secciones de la *Seudá*, es optativo. Al comer el *Maror* no debe hacerlo reclinado, ya que es para recordar la amargura que le causaron los egipcios al Pueblo de Israel en *Mitzraim*; así como tampoco se debe reclinarse en el momento de recitar el *Bircat Hamazón*. El *Karpas* no requiere reclinarse para comerlo, pero si lo quisiera hacer, podrá hacerlo. Al leer la *Hagadá* hay una diferencia de criterios si puede inclinarse ó no, por lo tanto, ambas conductas tienen base y fundamento en la *Halajá*.

4. La mujer, tanto en la tradición Sefaradí como en la Ashkenazí, se acostumbra reclinarse para tomar las cuatro (4) copas de vino y comer la *Matzá*. Pero si no comió ó bebió reclinada, cumplió con la *Mitzvá* y no deberá realizarlo nuevamente.

5. Un hijo que está compartiendo la mesa del *Seder* con el padre, deberá beber y comer inclinado; pero un alumno que estuviera compartiendo la mesa con su maestro, no deberá hacerlo inclinado, salvo en el caso que éste le haya permitido realizarlo.

6. Es bueno que los niños se acostumbren a beber y comer reclinados, pero si no lo hubieran realizado, no deberán volver a hacerlo.

El Kidush (Kadesh)

1. Se debe esperar en la noche de *Pesaj* para realizar el *Kidush* hasta la salida de las estrellas; y los que acostumbran en *Motzae Shabat* esperar setenta y dos (72) minutos luego de la puesta del sol; no deberán esperar ese tiempo en la noche de *Pesaj*, ya que los niños se pueden llegar a quedar dormidos y pierden la *Mitzvá* de esa noche.

2. Si cae la noche de *Pesaj* en *Motzae Shabat* se recita primero (1°) la *Berajá* de *Haguefen*, luego la *Berajá* del *Kidush*, *Boré Meoré Ha Esh* por el fuego, luego la *Berajá* de la *Havdalá* y para finalizar *Shehejeianu*.

3. Al recitar el *Kidush* en la noche de *Pesaj*, cada uno de los comensales deberá tener en su mano un vaso de vino en el momento del *Kidush* y el dueño de casa recita las *Berajot* en voz alta pensando en incluir a todos los que lo escuchan, y éstos deben pensar en incluirse en su *Berajá* y responder *Amen*.

4. Luego que el dueño de casa recita el *Kidush*, las personas que lo escuchan deberán poner hincapié en no responder *Baruj Hu, Baruj Shemó*; únicamente deben responder *Amen*. En caso de haberse equivocado respondiendo *Baruj Hu, Baruj Shemó*; cumplieron con la *Mitzvá* y no es necesario que lo vuelva a repetir.

5. Si se hubiese olvidado recitar *Shehejeianu* en el *Kidush* en la noche de *Pesaj*; y se percató de este error antes de finalizar la *Berajá* posterior a la *Hagadá*, recita *Shehejeianu* donde se acordó; y si se hubiese dado cuenta luego de recitar la *Berajá* posterior a la *Hagadá*, entonces, en ese caso no deberá decirla.

6. Si se hubiese olvidado de recitar *Havdalá* en la noche de *Pesaj* que cae *Motzae Shabat*, deberá recitar la *Berajá* de *Boré Meoré Ha Esh* apenas se da cuenta y la *Berajá* de *Havdalá* si se percató de su error antes de comer el *Karpás*, deberá tomar un vaso de vino y recitar *Havdalá*. Y si hubiese recordado mientras estaba leyendo la *Hagadá*, debe recitar *Havdalá* al finalizar de leer la *Hagadá* después de la *Berajá* posterior a la *Hagadá*.

Si se acordó en la mitad de la *Seudá*, debe interrumpir inmediatamente y recitar *Havdalá*. Si recordó después de *Bircat Hamazón*, deberá recitar *Havdalá* al beber la tercer (3°) copa de vino; si hubiese recordado luego de tomar la tercer (3°) copa de vino, deberá recitar *Havdalá* con la cuarta (4°) copa de vino; y en el caso de haber recordado luego de la finalización el *Seder*, deberá tomar una copa de vino y recitar la *Berajá* de *Boré Perí Haguefen* y luego *Havdalá*.

7. Luego de beber la primera (1°) copa de vino, no se deberá recitar la *Berajá* posterior (*Al Haguefen*); y si tuviera hambre, podrá ingerir luego del *Kidush* frutas ó alguna comida en una pequeña medida, de manera que pueda comer la *Matzá* y el *Maror* con apetito.

Urjatz (Netilat *ladaim* antes del *Karpas*)

1. Antes de comer el *Karpas* (apio), se debe realizar *Netilat ladaim* sin *Berajá*.

El motivo por el cual se realiza esta *Netilá* es porque previo a comer cualquier alimento que se moja en agua u otros líquidos, se debe realizar *Netilá* previamente a ingerirlo; pero se acostumbra a no recitar *Berajá* por esta *Netilá*. Esta *Netilá* se debe realizar exactamente igual como la *Netilá* de comer pan; y es preferible no hablar desde de la *Netilá* hasta comer el *Karpas*.

2. Se deberá poner hincapié en no pensar que esta *Netilá* sirve para comer la *Matzá*, y es bueno que piense que esta *Netilá* es únicamente válida para el *Karpás*.

3. Si se hubiese equivocado y luego de hacer *Netilá* hubiera recitado la *Berajá Al Netilat ladaim*, al realizar la *Netilá* previa a la *Matzá* deberá volver a recitar la *Berajá*.

Karpas (Apio)

1. Los *Jajamim* establecieron tomar el apio u otra verdura y mojarlo en agua y sal ó vinagre y comerlo antes de la *Seudá*; el motivo de esto es para despertar la atención de los niños, ya que ven que se sumerge y se come antes de la *Seudá* y en ese momento comienzan a preguntar.

2. Para el *Karpas*, es preferible tomar un trozo de apio, y en el caso que no tuviera, podrá realizarlo con otra verdura, pero según la *Kabalá* debe ser únicamente apio y no otra verdura.

3. Deberá tomar una ramita de apio que tenga menos de veintiocho (28) gramos., sumergirlo en vinagre ó en agua y sal; luego recita la *Berajá de Boré Perí Hadamá* y lo come.

Deberá poner intención de incluir en su *Berajá* el *Maror* (la lechuga) que se come dentro de la *Seudá*.

4. Es preferible que uno de los comensales diga la *Berajá Boré Perí Haadamá* en voz alta y que piense en incluir en su *Berajá* a todos los comensales y ellos deberán incluirse en la *Berajá* respondiendo luego *Amen*.

5. El *Karpas* no se debe comer reclinado; pero si lo quiere hacer esta contemplado por la *Halajá*.

6. No se deberá comer más de veintiocho (28) gramos de apio, ya que hay quienes opinan que sino deberá recitar la *Berajá* posterior *Boré Nefashot*; en caso que haya comido más de esa cantidad, no deberá recitar la *Berajá* posterior *Boré Nefashot*.

7. Según la *Kabalá* se debe dejar en la *keará* (Bandeja de *Pesaj*) un pedacito de apio para que durante todo el *Seder* quede la *keará* completa.

lajatz (Partir

la Matzá)

1. Deberá tomar la *Matzá* del medio de las tres (3) *Matzot* que están en la mesa y la parte

en dos (2), un trozo más grande y otro más chico; el trozo más grande lo debe guardar para *Afikomán* y el trozo más chico lo vuelve a colocar con las otras dos (2) *Matzot* enteras para comer la *Matzá* que fue denominada *Lejem Oni* (pan del pobre), y el pobre siempre tiene un pedazo, no lo tiene en forma completa. Hay quienes acostumbran envolver el trozo que está guardado para *Afikomán* con una servilleta y colocárselo en el hombro, luego...

Los niños le preguntan ¿De dónde venís? Y él responde De *Mitzraim*.

Le vuelven a preguntar ¿A dónde vas? Y él responde A *Ierushalaim*

Y todos juntos dicen "Le Shaná Habaá Bierushalaim"

Hay quienes acostumbran tomar la *Matzá* del *Afikomán* en la mitad del *Seder* y esconderla para mantener a los niños atentos y despiertos.

2. Según la Kabalá se debe partir la *Matzá* con la mano y no con cuchillo, de manera que quede la parte grande con la forma de la letra "Vav" y la parte chica con la forma de la letra "Dalet".

3. Es preferible tomar una *Matzá* grande que tenga más de sesenta (60) gramos para poder partirla y que quede en cada uno de las partes más de veintiocho (28) gramos. Pero si no tuviera una *Matzá* tan grande, también deberá partirla. Si se hubiera olvidado partir la *Matzá* y se acordó en la mitad de la lectura de la *Hagadá*, se detiene, corta la *Matzá* y continúa con la lectura de la *Hagadá*.

Maguid (Contar la Salida de Mitzraim)

1. Es una *Mitzvá* de la Torá contar la Salida de Egipto en la noche de *Pesaj*, y todo aquel que se extiende en contar detalladamente la salida de *Mitzraim*, los *Jajamim* lo alaban.

2. El punto principal en esta *Mitzvá* es transmitirles y explicarles a los niños según su capacidad. Aunque no tengan la capacidad de interrogar, deberán explicarles y contarles algo acorde a su entendimiento. Esta *Mitzvá* es con respecto a sus hijos e hijas. También es una *Mitzvá* contarles a sus nietos la Salida de *Mitzraim*, pero tienen prioridad sus hijos. El que no tiene hijos ó nietos, tiene la obligación de cumplir con la *Mitzvá* contándosela a los presentes; y aún el que pasa el *Seder* solo también tiene que contarse a sí mismo la Salida de Egipto.

3. Nuestros *Jajamim* establecieron un texto llamado *Hagadá* en el cual figura el relato de la Salida de *Mitzraim* y es una obligación leerla en la noche de *Pesaj*, y es bueno aumentar sobre la *Hagadá* y leer *Midrash* y otros comentarios sobre la *Hagadá*; y si se encontraran entre los participantes del *Seder*, grandes *Jajamim* con amplios conocimientos sobre la Salida de Egipto, también deberán cada uno agregar algo más sobre el tema.

4. Hay diferentes costumbres a cerca de la lectura de la *Hagadá*. Hay quienes acostumbran que uno de los comensales lea la *Hagadá* en voz alta y los demás la escuchan ó leen con él en voz baja. Hay otros que acostumbran que todos juntos lean la *Hagadá* en voz alta. Y hay quienes acostumbran que cada uno de los comensales lea una parte en voz alta y los demás lo acompañen en voz baja, y ésta, es una muy buena costumbre.

5. La *Hagadá* se debe leer con entusiasmo y alegría. El Zohar dice lo siguiente: la persona que cuenta la Salida de Egipto con alegría tendrá el mérito de alegrarse con *Hakadosh Baruju* en el mundo venidero; y en el momento que el Pueblo de Israel relata la Salida de Egipto, Hashem junta a todos los ángeles y les dice: vayan y escuchen lo que están contando mis hijos y vean la alegría que tienen por su redención. Luego que los ángeles escuchan la Salida de Egipto y presencian la alegría del Pueblo de Israel vuelven hacia *Hakadosh Baruju* y lo alaban por los milagros y por el Pueblo que tiene. Por lo tanto, se debe leer la *Hagadá* en forma lenta, sin apresurarse, pero no deberá extenderse tanto en la lectura de la *Hagadá* y en el relato de la Salida de *Mitzraim* previamente a la *Seudá* para poder concluir y recitar *Halel* antes de la medianoche (*Jatzot*), y para lograr que los pequeños estén presentes en el momento de comer la *Matzá* y el *Maror*. Luego de finalizar *Halel*, si quisiera extenderse aún toda la noche contando la Salida de Egipto será alabado.

6. Las mujeres tienen la misma obligación de contar la Salida de Egipto en la noche de *Pesaj*, por lo tanto, podrán relatarla ellas y los hombres al escucharlas cumplen con la *Mitzvá*.

7. La persona que no pudo conseguir *Matzá* y *Maror*, aún así tiene la obligación de relatar la Salida de *Mitzraim*, ya que una *Mitzvá* no depende de la otra.

8. Mientras se lee la *Hagadá* no se puede conversar de otros temas y sólo se podrá interrumpir, por necesidad imperiosa. Es bueno no comer ni fumar en la lectura de la *Hagadá*.

9. Es preferible finalizar la lectura de la *Hagadá* antes de la medianoche (*Jatzot*); y si por algún percance no la pudo decir antes de la medianoche, la deberá relatar luego de la medianoche y al finalizar la *Berajá* de la *Hagadá* la deberá decir obviando el nombre de Hashem.

10. Antes de comenzar la lectura de la *Hagadá* se acostumbra a levantar la *keará* (bandeja del *Seder*). Y hay quienes acostumbran levantar únicamente la *Matzá* y decir *Ha Lajma Ania* hasta el párrafo *Ma Nishtaná* y en ese preciso momento le pide a una de las personas que saque la *keará* de la mesa como si hubiesen finalizado la comida para que los niños pregunten y le respondan que no se puede comer nada antes de relatar la Salida de *Mitzraim*.

Hay quienes acostumbran decir que van a sacar la *keará* para que los niños pregunten, pero en realidad, no la quitan.

11. Luego de decir *Ha Lajma Ania*, se sirve la segunda (2°) copa para que los niños pregunten: ¿por qué se toma la segunda (2°) copa antes de comer? Y allí los niños agregan: *Ma Nishtaná*. En ese momento comienzan las cuatro (4) preguntas de *Ma Nishtaná*, los adultos no deberán repetir esas preguntas

12. Después de decir *Ma Nishtaná* se devuelve la bandeja y se destapa las *Matzot* y se comienza a decir el párrafo "Abadim Hahinu". Cuando llega el párrafo "Vehi Sheamda" toma la copa con su mano, cubre las *Matzot* hasta que llega al párrafo "Matzilenu Miiadam". En ese momento apoya la copa, descubre las *Matzot* hasta finalizar la *Hagadá*; y cuando dice el párrafo "Lefijaj Anajnu Jaiabim", vuelve a tomar con su mano la copa de vino y tapa las *Matzot*.

13. Al decir *Dam Vaesh...* se acostumbra a verter un poco de vino de la copa (no se debe salpicar con el dedo el vino sino inclinar el vaso) y deberá realizarlo en un recipiente que no se encuentre en buenas condiciones ó en una palangana. Así como también cuando se nombra las diez (10) plagas y sus abreviaturas (*Detzaj - Adash - Beajab*) debe verter un poco de vino hasta vaciar la copa. En total se verten dieciséis (16) veces. Luego tira el vino de ese recipiente, lava la copa y la llena nuevamente.

14. Al llegar al párrafo *Matzá Zu Sheanu Ojlim*, deberá tomar la *Matzá* partida en su mano y mostrarla a los comensales. Y así debe ser al llegar al párrafo *Maror Ze Shehanu Ojlim*. Levanta una hoja de lechuga y se la muestra a los comensales, pero al decir el párrafo *Pesaj Shehiu Avotenu Ojlim* no deberá levantar el trozo de carne que está en recuerdo del *Korban Pesaj*, sino deberá únicamente observarlo.

15. Cuando cae *Pesaj* en la noche de *Shabat* y tiene únicamente luz de vela, si no sabe la *Hagadá* casi de memoria no puede seguir el relato del libro con la luz de la vela; aún si por este motivo se privara de leer la *Hagadá*; salvo que tenga una persona que está con él que le recuerde en caso que llegue a tocar la vela.

16. La persona no vidente también tiene la obligación de leer la *Hagadá* en la noche de *Pesaj*.

Rojtza (Netilat ladaim antes de comer la Matzá)

1. Antes de comer la *Matzá* se deberá realizar *Netilat ladaim* como corresponde, recitando la *Berajá* de *Al Netilat ladaim* como cualquier día del año antes de ingerir pan; y se debe poner especial hincapié en no hablar hasta comer la *Matzá*.

2. Es bueno que en la *Netilá* que se realizó previamente a la ingesta del *Karpas*, se piense que es únicamente para comer el *Karpás* y no para la *Matzá* ya que luego se realizará

otra *Netilá* antes de comer la *Matzá*.

Motzí

Matzá

La Mitzvá de

comer Matzá

1. Es una *Mitzvá* de la Torá comer *Matzá* en la noche de *Pesaj* como lo dice el *Pasuk* en *Shemot*, Cap. 12, *Pasuk* 18: "El día catorce (14) del mes, al anochecer comerán *Matzá*". Cuando una persona cumple una *Mitzvá*, debe poner intención en lo que está haciendo. Por lo tanto, deberá pensar antes de comer la *Matzá*, que lo está haciendo por la *Mitzvá*. Hay quienes acostumbran que antes de comer la *Matzá* leen un párrafo llamado *Le Shem Ijudque* verbaliza la intención de la persona en el cumplimiento de la *Mitzvá*.

Mujeres

y

Niños

2. Las mujeres tienen también la obligación de comer *Matzá*, y es una *Mitzvá* acostumbrar a los niños que coman *Matzá*.

Cantidad

y

procedimiento

para

comer

la Matzá

3. Toma las *Matzot* como estaban apoyadas en la *keará*, las dos (2) *Matzot* enteras, una arriba y la otra abajo y un trozo de *Matzá* en el medio, manteniéndolas de esa manera, dice la *Berajá* de *Hamotzí*, apoya la *Matzá* de abajo de manera que quede la *Matzá* de arriba y el trozo de *Matzá* (que estaba en el medio), y dice la *Berajá* *Al Ajilat Matzá*. Toma un trozo de la de arriba y de la *Matzá* partida (que estaba en el medio), le coloca sal (según la Tradición Ashkenazí, no se le pone sal) y los come juntos, reclinado hacia su lado izquierdo; y si no pudiera comer los dos (2) trozos juntos, que primero (1°) coma veintinueve (29) gramos de la *Matzá* de arriba y luego veintinueve (29) gramos de la *Matzá* que estaba partida. Cuando reparte a los comensales, toma las *Matzot* que tiene en un costado y las reparte; no haciendo falta que ellos coman específicamente parte de la *Matzá* entera y del trozo de la *Matzá*, sobre todo cuando hay muchos participantes en el *Seder*. Hoy en día, las *Matzot* de máquina tienen un peso de treinta (30) gramos; por lo tanto, comiendo dos (2) *Matzot* cumple con la *Mitzvá*; pero un hombre anciano ó enfermo, con sólo comer treinta (30) gramos, es decir, una (1) *Matzá*, cumple también con la *Mitzvá*.

4. La *Matzá* se puede comer lentamente, pero no se debe extender más de siete (7) minutos y medio. Es preferible comerla dentro de cuatro (4) minutos. La *Matzá* se debe masticar muy bien y luego tragarla, pero si la hubiese tragado sin masticar también cumplió con la *Mitzvá*.

Modo

de

comer

la Matzá

5. La *Matzá* se debe comer inclinado hacia el lado izquierdo. Si hubiese comido la *Matzá* sin estar reclinado, deberá comerla nuevamente. La mujer que comió la *Matzá* sin estar reclinada, de cualquier manera, cumplió con la *Mitzvá* y no deberá comerla nuevamente.

Acompañamiento

de

la Matzá

6. No se debe comer la *Matzá* acompañada por ningún alimento; por lo tanto, no se deberá acompañar la *Matzá* con quesos, fiambres, mermeladas, etc. en ese momento específico

del *Seder de Pesaj*.

Pero la persona que comió la *Matzá* y la sumergió en vinagre ó en sopa, cumplió también con la *Mitzvá*.

Un anciano ó una persona que a quien le duele los dientes, y no puede masticar la *Matzá*, cumple con la *Mitzvá* comiendo una *Matzá* triturada, así también puede ponerla en remojo para que se le ablande y luego comerla. Y si tampoco pudiera comerla de esta manera, podrá sumergirla en la sopa siempre y cuando ésta no esté muy caliente.

Pesar

la *Matzá*

7. Se puede pesar la *Matzá* en *Pesaj* en balanzas que no sean eléctricas.

El

momento

de

comer

la *Matzá*

8. Se debe comer la *Matzá* y el *Maror* en la noche de *Pesaj* hasta *Jatzot* (medianoche), y si se hubiera atrasado hasta después de la medianoche, podrá comerlos sin recitar las *Berajot* previas. Pero si ya hubiese pasado toda la noche y amaneció, no podrá compensar su falta.

Compra

de

la *Matzá*

9. No se cumple con la *Mitzvá* de comer *Matzá* con una *Matzá* robada ó una *Matzá* de la cual no sacaron *Maaser* ó que no hubiesen sacado *Jalá*. Tiene que ser la *Matzá* del que la come. Se cumple con la *Mitzvá* con una *Matzá* prestada. Las personas que son invitadas cumplen con la *Mitzvá* comiendo las *Matzot* del dueño de casa porque es como si se las regalara.

Se cumple con la *Mitzvá* con *Matzot* que fueron fiadas, pero es preferible pagar las *Matzot* antes de la noche de *Pesaj*.

Interrupción

mientras

se

come

la *Matzá*

10. No se debe hablar desde el momento que se dice la *Berajá* de *Hamotzí* hasta finalizar de comer la *Matzá* del *Korej* (*Matzá* que se come con *Maror*); pero si hubiese hablado aún de temas que no están relacionados con la *Matzá*, no debe repetir la *Berajá*; si hubiese interrumpido con un tema que no está relacionado con la *Matzá* luego de *Hamotzí* y *Al Ajilát Matzá*, antes de probar la *Matzá*, deberá repetir las dos (2) *Berajot*.

La *Mitzvá* de

comer *Maror*

1. En el tiempo que estaba el *Bet Hamikdash* en pie era una *Mitzvá* de la Torá acompañar al *Korban Pesaj* con *Maror* tal como lo dice el *Pasuk* en *Shemot*, Cap. 12, *Pasuk* 8. Luego de la destrucción del Gran Templo no realizamos el *Korban Pesaj*; entonces, los *Jajamim* establecieron que se coma *Maror* igualmente; por lo tanto, se debe pensar al comer el *Maror* que está cumpliendo con una *Mitzvá* establecida por los *Jajamim*.

2. Las mujeres también tienen la *Mitzvá* de comer *Maror* en la noche de *Pesaj*; y es bueno acostumbrar a los niños a comer *Maror*.

¿Qué

es *Maror*?

3. Hay cinco (5) clases de verduras con las cuales se puede cumplir la *Mitzvá* de *Maror* en

la noche de *Pesaj*, una de ellas es la lechuga y es la mejor de las cinco (5) para cumplir con ella la *Mitzvá*. Si no tuviera lechuga podrá optar por las otras opciones.

4. La *Mitzvá* de *Maror* se cumple comiendo las hojas, los tallos ó ambos. En los lugares que la lechuga tiene gusanos, es preferible sacar toda la hoja verde de alrededor y comer únicamente el tallo luego de lavarlo bien y revisarlo.

5. La *Mitzvá* de *Maror* se cumple únicamente cuando las hojas están frescas, pero los tallos pueden estar aún secos, por lo tanto se acostumbró a ponerlos en remojo.

6. No se cumple la *Mitzvá* de *Maror* cuando la lechuga está cocida, hervida ó estacionada en vinagre.

7. Si al comer la lechuga en la noche de *Pesaj* no se sintiera el gusto amargo, también se cumple con la *Mitzvá*.

Momento de comer el Maror

8. Luego de comer la *Matzá*, toma un trozo de lechuga que tenga veintinueve (29) gramos y le coloca un poco de *Jarozet*, pero no lo debe dejar mucho tiempo porque se le va el amargor a la lechuga; y luego recita la *Berajá* de *Al Ajilat Maror* y lo debe comer dentro de los siete (7) minutos y medio. En caso que haya comido el *Maror* sin *Jarozet*, lo deberá volver a comer con el *Jarozet*.

9. El *Maror* se come sin estar reclinado como la *Matzá* ya que es en recuerdo al sacrificio y a la amargura que pasaron los lehudim en *Mitzraim*, pero si quisiera comerlo reclinado, puede hacerlo.

10. Antes de comer el *Maror* no se recita la *Berajá Boré Perí Haadamá* ya que lo come dentro de la *Seudá* luego de decir *Hamotzi*; y todo lo que se come es considerado parte de la *Seudá* y se incluye dentro de la *Berajá* de *Hamotzi*.

11. La persona que no puede comer *Maror* por temas de salud ó porque su sabor le causa rechazo, deberá esforzarse y comer el *Maror*, pero si a consecuencia de eso podrá caer en cama ó llegar a enfermarse, está exento de esta *Mitzvá*; y en ese caso es bueno probar aunque sea un poquito de él.

12. El *Maror* se debe masticar bien y luego tragarlo; si hubiese tragado el *Maror* sin masticarlo no cumplió con la *Mitzvá* y deberá volver a comerlo.

13. Se puede pesar en *Iom Tov* el *Maror* siempre y cuando la balanza no sea electrónica.

14. El momento de comer el *Maror* en la noche de *Pesaj* es hasta *Jatzot* (medianoche).

15. Se debe poner especial hincapié en no hablar luego de recitar la *Berajá* de *Al Ajilat Maror* hasta finalizar el *Korej* (*Matzá* con *Maror*) ya que la *Berajá* incluye también al *Maror* que se come en el *Korej*.

Korej (Matzá y Maror)

1. Luego de comer el *Maror* , toma veintinueve (29) gramos de la *Matzá* que quedó en la *keará* y los junta con veintinueve (29) gramos de *Maror* con *Jarozet* y dice: *Zejer Lamikdash KeHilel...* y los come juntos reclinado hacia la izquierda. El motivo de esto es que según la opinión de Hilel el anciano, se debe comer la *Matzá* y el *Maror* juntos como bien lo dice el *Pasuk*: que el *Korban Pesaj* se come con *Matzá* y *Maror* juntos; pero los otros *Jajamim* discuten con Hilel y opinan que se deben comer en forma separada; por lo tanto, para cumplir con las dos (2) opiniones se come la *Matzá* y el *Maror* separado y luego se comen juntos.
2. No se debe hablar desde que recitó *Hamotzí* y Al Ajilat *Matzá* hasta el *Korej* inclusive ya que ésta *Berajá* incluye también el *Korej*; pero en el caso de haber hablado no deberá repetir la *Berajá* .
3. El *Jarozet* que se coloca en el *Korej* puede permanecer en él mientras lo ingiere; y si se hubiese olvidado de agregarle *Jarozet* al *Korej* (comió únicamente la *Matzá* con el *Maror*), cumplió también con la *Mitzvá* y no deberá comerlo nuevamente.
4. Como dijimos anteriormente el *Korej* se debe comer reclinado hacia la izquierda, pero si lo hubiese comido sin reclinarse, igualmente cumplió con la *Mitzvá* y no deberá volver a comerlo.
5. El *Korej* debe estar compuesto por *Matzá*, *Maror* y *Jarozet* y no se debe agregar ningún otro ingrediente como por ejemplo otras verduras.
6. La *Mitzvá* de *Korej* se cumple comiendo veintinueve (29) gramos de *Matzá* y veintinueve (29) gramos de *Maror* , pero una persona anciana ó enfermos que les cuesta comer esa cantidad, podrán comer menos y de cualquier modo cumplen con la *Mitzvá*.

Shuljan

Orej

1. Deberá preparar la mesa y comer una rica comida acorde a sus posibilidades; y si quisiera comer reclinado, es bueno, pero según la *Halajá* no es necesario.
2. Al comer la *Seudá* deberá tener en cuenta que luego deberá comer el *Afikomán* con apetito y no saciarse con la *Seudá*, sino no va a comer con ganas el *Afikomán* y por lo tanto, no cumplirá con la *Mitzvá* del *Afikomán*.
3. Es bueno comer dos (2) diferentes comidas en la *Seudá*; una en recuerdo del *Korban Pesaj* la otra del *Korban Jaguigá*. Hay quienes acostumbran a comer el huevo y dicen *Zejer Le Korban Jaguigá*. Es una *Mitzvá* comer carne en la *Seudá* para alegrarse en la fiesta, pero de todas maneras se cumple la *Mitzvá* también comiendo dos (2) diferentes comidas que no sean de carne como por ejemplo: verdura y arroz.

4. En los lugares que se acostumbró a comer carne asada en la noche de *Pesaj*, se puede comer; pero en los lugares que no se acostumbró a hacerlo, está prohibido hacerlo. El motivo por el cual acostumbraron a no comer asado en la noche de *Pesaj* es porque el *Korban Pesaj* se comía asado y pareciera como si estuviera comiendo un *Korban* en tiempos en que ya no se realizan *Korbanot*. El *Zeroa* es un trozo de carne asada que se acostumbró a colocarlo en la *keará* en la noche de *Pesaj*, según todas las opiniones está prohibido ingerirlo en la noche de *Pesaj*, aún en los lugares que sí se acostumbró comer carne asada en la noche de *Pesaj*.

5. En los lugares que acostumbraron no comer carne asada en la noche de *Pesaj*, la restricción es únicamente para la noche del *Seder*, pero al día siguiente se puede comer.

6. Cuando se come reclinado, se debe tomar la precaución de no hablar porque puede llegar a atragantarse.

7. Se acostumbra decir *Divrei Torá* (palabras de Torá) en la mesa del *Seder* y estudiar *Mishnaiot Masejet Pesajim*; pero de todas maneras si los comensales están cansados que no se extienda con el *Divrei Torá*, pero sí apresúrese para comer el *Afikomán*, recitar *Bircat Hamazón* y el *Halel*; más aún cuando se trata de un momento cercano a medianoche en el cual hay que apurarse.

Tzafun (Comer

el Afikomán)

1. Luego de comer la *Seudá*, toma veintinueve (29) gramos de la *Matzá* partida que dejó cubierta y la come reclinado. Esa *Matzá* se debe comer en siete (7) minutos y medio, pero es preferible comerla en cuatro (4) minutos. Hay quienes acostumbran a decir antes de comer el *Afikomán*: *Zejer Le Korban Pesaj Sheneejal Al Hazoba*. Y es preferible comer dos (2) trozos de veintinueve (29) gramos, uno en recuerdo del *Korban Pesaj* y el otro en recuerdo de la *Matzá* que acompañara el *Korban Pesaj*; pero estrictamente según la *Halajá* comiendo veintinueve (29) gramos cumple con la *Mitzvá*. No se debe comer el *Afikomán* acompañado, sino que se debe ingerir solo.

2. Si la *Matzá* que partió anteriormente no alcanza como para repartir entre todos los comensales, debe tomar otra *Matzá*. Los que acostumbran a comer dos (2) trozos de *Matzá*, es preferible que primero (1°) repartan a cada uno un pedacito de la *Matzá* partida que era para *Afikomán*; y luego que coman de otra *Matzá* veintinueve (29) gramos. En caso que se extravíe la *Matzá* de *Afikomán*, debe tomar otra *Matzá* para cumplir con esa *Mitzvá*.

3. Es preferible finalizar de comer la *Matzá* de *Afikomán* antes de *Jatzot* (medianoche); pero si ya hubiese pasado ese momento, también podrá luego cumplir con la *Mitzvá*.

4. En caso de haber comido la *Matzá* de *Afikomán* sin reclinarse, no cumplió con la *Mitzvá* y en consecuencia deberá comerla nuevamente; por lo tanto, uno debe informar ó hacerle

recordar a los comensales que se debe ingerir de esta manera para que no tengan que volver a comerlo.

5. Si recordó que no comió el *Afikomán* reclinado luego de recitar el *Bircat Hamazón*, no deberá volver a realizar *Netilá* y volver a comer *Matzá*.

6. Si se olvidó de comer el *Afikomán*, y se acordó luego de *Maim Ajaronim*, lo come en ese momento, y si se acordó mientras estaba haciendo *Bircat Hamazón*, finaliza *Bircat Hamazón*, hace *Netilat Iadaim*, recita *Hamotzí* y luego come el *Afikomán* reclinado. Luego, recita nuevamente el *Bircat Hamazón*, y continúa con el *Seder* de la noche.

7. No se debe comer el *Afikomán* en dos (2) lugares, un poquito en un lugar y otro poquito en otro. Es preferible dentro de una habitación no comer parte del *Afikomán* en una mesa y parte en otra. El motivo de esto es porque el *Afikomán* es en recuerdo del *Korbán Pesaj*, y sobre éste, la *Torá* dice que se debe comer en un (1) sólo lugar.

8. No se debe ingerir nada luego de comer el *Afikomán* para que le quede el sabor de la *Matzá* en su boca. La persona que se haya equivocado y hubiera comido frutas u otros alimentos luego del *Afikomán*, si no hubiese recitado todavía el *Bircat Hamazón*, deberá volver a comerlo; pero si ya hubiese recitado *Bircat Hamazón*, no deberá comerlo nuevamente.

Barej (Bircat Hamazón y la tercera (3°) copa)

1. Luego de comer el *Afikomán*, se realiza *Maim Ajaronim*, recita *Bircat Hamazón* con una (1) copa en la mano. Se debe lavar el vaso previamente a *Bircat Hamazón* (aunque esté limpio, se debe enjuagar igualmente).

Otra persona se lo entrega, y uno lo recibe con las dos (2) manos, se lo pasa a la mano derecha, la copa se debe alzar por lo menos a ocho (8) cm. de la mesa. Todo lo anteriormente mencionado es para la persona que recita el *Zimún* y para todos los comensales por igual.

2. No se debe recitar el *Bircat Hamazón* reclinado.

3. En el *Bircat Hamazón* se agrega *laalé Veiabó*, y si cae la noche de *Pesaj* en *Shabat*, se agrega *Retzé Vehajalitzenu* antes de *laalé Veiabó*. En caso de haberse olvidado de decir *laalé Veiabó*; si se hubiese acordado luego de decir *Baruj Atá Hashem...*, antes de mencionar las palabras *Boné Ierushalaim*, que diga *Lamedeni Jukeja*, y vuelva a decir *laalé Veiabó*. Pero si ya hubiese mencionado las palabras *Boné Ierushalaim*, deberá recitar en ese momento *Baruj Atá Hashem... Asher Natan lamim Tobim...* que figura en el *Bircat Hamazón*. Esta *Halajá* rige tanto para el hombre como para la mujer si no mencionaron los párrafos agregados al *Bircat Hamazón* en *Pesaj*.

4. Luego de *Bircat Hamazón* debe decir *Boré Perí Haguefen* (pensando incluir en esa *Berajá* la cuarta (4°) copa) y bebe de la tercera (3°) copa reclinado. Si esta copa no la hubiera tomado reclinado, deberá volver a tomarla pero sin repetir la *Berajá* de *Haguefen*.

5. No se debe tomar vino entre la tercera (3°) y la cuarta (4°) copa.

Halel

1. Se le sirve la cuarta (4°) copa y se recita el *Halel* con alegría, comienza con el párrafo "Shefoj Jamatja" con la copa en la mano; y si no pudiera tomar con la copa en la mano durante todo el *Halel*, la puede apoyar en la mesa.

2. Es bueno incentivar a los comensales que reciten el *Halel* con entusiasmo y que no se duerman, ni tampoco que lo lean de forma veloz como si fuera una carga de la cual se quieren liberar; ya que es el cierre del *Seder*.

3. Es bueno que haya tres (3) personas cuando se recita el *Halel* para que uno (1) diga el *Hodu* y los otros dos (2) respondan cada párrafo. El mayor es el que dice *Hodu*, y si quisiera darle el honor a otra persona, lo puede hacer. En caso que no hubiera tres (3) hombres mayores para recitar el *Halel*, puede convocar a su esposa y a sus hijos pequeños.

4. Luego de finalizar la *Berajá* posterior al *Halel*, toma la cuarta (4°) copa reclinado hacia su izquierda.

En caso que no haya tomado el vino reclinado, si hubiese quedado un poco de vino dentro del vaso, le agrega y toma de él ochenta y seis (86) ml. reclinado sin recitar la *Berajá* previa. Si no hubiese quedado nada en el vaso, deberá volver a llenarla y antes de beberla recitará la *Berajá Boré Perí Haguefen*, ya que como no quedó nada en la copa es como si hubiera decidido no tomar más. Al haber una discusión sobre este tema, hay quienes dicen que no se recita la *Berajá* sobre la cuarta (4°) copa de ninguna manera, es preferible no recitar la *Berajá*.

5. Ya que la cuarta (4°) es la última copa, deberá tomar ochenta y seis (86) ml. de vino para poder recitar la *Berajá* posterior (esto lo puede realizar en la tercera (3°) ó la cuarta (4°) copa) y agrega *Vesamejenu Beiom Jag HaMatzot Azé*. Y si hubiera caído en *Shabat*, también agrega un párrafo alusivo a *Shabat*, y si se hubiese olvidado de repetir ese párrafo, no deberá repetir la *Berajá*.

6. Se debe poner hincapié en finalizar el *Halel* antes de *Jatzot* (medianoche), y si no hubiera finalizado antes de medianoche, al mencionar el último párrafo que concluye con la *Berajá leHaleluja* deberá mencionarlo obviando el nombre de Hashem.

Nirtza (Finalización

del Seder)

1. Es una *Mitzvá* que al finalizar el *Seder* se continúe relatando la Salida de *Mitzraim*,

estudiar Torá y leer comentarios alusivos a este tema. Hay quienes acostumbran entonar algunas melodías luego de la *Hagadá* como *Ejad Mi Iodea* y *Jad Gadia*. Es una buena costumbre leer *Shir HaShirim*.

2. Luego de finalizar el *Seder* no se puede comer ni beber para que permanezca el sabor del *Afikomán* en su boca; pero se puede beber té ó café aún con azúcar luego del *Seder*, más aún si se trata de una persona que va a extenderse en el relato de la Salida de *Mitzraim*.

Así también se puede beber agua u otras bebidas, pero no se puede comer frutas ni dulces (aún en pequeñas cantidades). Tampoco se puede probar alguna de las comidas luego del *Seder*. No se puede beber vino luego de finalizada la cuarta (4°) copa.

3. El que acostumbra a fumar durante el año, podrá hacerlo luego de finalizar el *Seder* (pero, es preferible dejar el cigarrillo y no fumar ya que es de público conocimiento los daños que causa a la salud).

4. Fuera de Israel el *Seder* se realiza en las dos (2) primeras noches de *Pesaj*, y todas las *Halajot* que rigen en la primera (1°) noche, también rigen en la segunda (2°), inclusive la *Berajá* de *Shehejeianu* que se dice la primera (1°) noche, también se recita en la segunda (2°).

Leyes Generales de Pesaj

1. En *Shajarit* de los dos (2) primeros (1°) *Iom Tov* de *Pesaj* al finalizar la *Jazará* se recita *Halel* con *Berajáy* luego *Kadish* *Titkabal*. Se sacan dos (2) *Sefer Torá* y se lee primero (1°) la *Perashá* del libro *Shemot*, Cap. 12, *Pasuk* 21.

Suben a la Torá no menos de cinco (5) personas y si *Iom Tov* cae en *Shabat*, suben no menos de siete (7) personas y comienzan desde el *Pasuk* 14; luego de finalizar la lectura en el primer (1°) *Sefer Torá* se recita *Jatzi Kadish*, se abre el segundo (2°) *Sefer Torá*, se lee el párrafo referente a los *Korbanot* de *Pesaj*, se vuelve a decir *Jatzi Kadish* y luego se lee *laHaftará*.

2. Al llegar a su casa al mediodía, debe realizar *Kidush* recitando únicamente la *Berajá* de *Boré Perí Haguafen*; y es una *Mitzvá* comer carne en *Iom Tov*. Es preferible que esta carne sea vacuna, pero si por algún motivo no puede hacerlo podrá comer pollo.

3. Si se olvidó de decir *laalé Veiabó* en el *Bircat Hamazón* que se recita en los dos (2) primeros (1°) días de *Pesaj*, y lo recordó luego que dijo la *Berajá* de *Boné Ierushalaim*, allí agrega *Baruj Atá Hashem... Asher Natan lamim Tobim Leamo Israel...* Y si recordó después de la cuarta (4°) *Berajá* del *Bircat Hamazón*, no deberá repetirlo y finaliza el *Bircat Hamazón* como es habitual.

Seudot en los días de Pesaj

4. Es una *Mitzvá* honrar a los días de *Jol Hamoed* comiendo carne y tomando vino, y regalar

a las mujeres dentro de las posibilidades ropa y joyas. Es bueno comer *Matzá* en los días de *Jol Hamoed*, (a la noche y a la mañana). Cabe aclarar que no es obligación, sino optativo. Por lo tanto, la persona que no quiere comer *Matzá* puede alimentarse con carnes, frutas, verduras, etc.

Shevii Shel Pesaj (Séptimo (7º) día de Pesaj)

5. El día séptimo (7º) y octavo (8º) de *Pesajes lom Tov*, por lo tanto, se debe realizar *Kidush* a la noche y a la mañana; pero no se debe agregar la *Berajá* de *Shehejeianu* ya que no es un *Jag* independiente.

6. Luego de la *Tefilá* de *Shajarit*, en el día séptimo (7º) y octavo (8º) se recita el *Halel* sin *Berajot*.

7. Hay quienes acostumbran que la séptima (7º) noche de *Pesaj* se reúnen en el *Bet Hakneset* a la noche como en la noche de *Shavuot*. Y hay quienes acostumbran decir todos juntos la *Shira* esa noche; pero como esta es una costumbre que no fue difundida, cada lugar deberá seguir su costumbre.

Halajot semanales sobre Sefirat HaOmer(01)

 Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

La Mitzvá de Sefirat

HaOmer

1. Está escrito en la Torá (*Vaikrá*, capítulo 23, *psukim* 15 y 16) "Y contaréis siete (7) semanas completas desde el día que trajisteis el *Omer* de la ofrenda alzada". "Al cumplirse cincuenta (50) días, ó sea al día siguiente del plazo de siete (7) semanas, ofreceréis una (1) nueva oblación al Eterno". Por lo tanto, es una *Mitzvá* de la Torá contar el *Omer* a partir de la noche del 16 de *Nisán* durante siete (7) semanas.

2. Según la mayoría de las opiniones incluyendo al *Shulján Aruj*, en nuestros tiempos, que no realizamos la cosecha ni la ofrenda del *Omer*, *Sefirat HaOmeres* una *Mitzvá* establecida por los *Jajamim* en recuerdo de la época en que el *Bet Hamikdash* estaba en pie.

3. Existe una diferencia de criterio entre los *Jajamim* acerca de si los cuarenta y nueve (49) días que componen la *Sefirá* son una *Mitzvá* completa que se divide en cuarenta y nueve (49) días ó si cada noche que se cuenta el *Omer* es una *Mitzvá* individual.

Hay varias diferencias en la *Halajá* siguiendo estas dos (2) opiniones. Por ejemplo, si se considera que la *Mitzvá* de *Sefirat HaOmer* es una unidad, aquel que se olvidó de contar en una (1) de las noches y se percató de ello a la noche siguiente, no podrá seguir cumpliendo con la *Mitzvá* ya que le falta una parte que no puede reponer. Pero si contar cada noche es una *Mitzvá* individual, podrá seguir contando aún si se olvidó de hacerlo en una (1) ó más noches. Sin embargo, la *Halajá* se determinó que aquel que no contó una (1) noche (en caso que no haya contado durante el día), ese año no podrá seguir contando el *Omer* recitando la *Berajá*.

4. La *Mitzvá* consiste en que cada uno cuente personalmente el día del *Omer*. Pero aquel que escuchó del *Jazán* la *Berajá* y la *Sefirá*, y el *Jazán* pensó en incluirlo en su *Berajá* y él también pensó en incluirse en la *Berajá* del *Jazán*, cumple con la *Mitzvá*. Obviamente aquel que escuchó la *Berajá* del *Jazán* que pensó en incluirlo en su *Berajá*, y él también pensó en incluirse y además él mismo contó el *Omer*, cumplió con la *Mitzvá*.

5. Se debe verbalizar la *Sefirá*. Si sólo pensó en el día que es del *Omer*, no cumplió con la *Mitzvá*. Así mismo, si escribe el día del *Omer* en que se encuentra, tampoco cumple con la *Mitzvá*. De todas maneras es preferible no escribir el día del *Omer* antes de contarlo.

6. Se debe hacer un especial hincapié en la *Mitzvá* de *Sefirat HaOmer*, ya que nuestros *Jajamim* nos dicen que por mérito de esta *Mitzvá*, Abraham Abinu pudo recibir para sí y su descendencia la Tierra de Israel. Además, en el *Zohar* también está escrita la importancia de esta *Mitzvá*. Por lo tanto, más que cualquier día del año, durante las noches en que se cuenta el *Omer* es fundamental recitar la *Tefilá* de *Arvit* con *Minián* para no olvidar esta preciosa *Mitzvá*.

Quiénes deben cumplir con la *Mitzvá*

1. Las mujeres están exentas de la *Mitzvá* de *Sefirat HaOmer*. Esto se debe a que tiene un tiempo fijo para cumplirse y la regla general es que las mujeres no están obligadas a realizar las *Mitzvot* *Asé* (de acción) que poseen un tiempo estipulado para cumplirse. Pero si desean contar el *Omer* lo pueden hacer siempre y cuando no digan la *Berajá*. Y aún según la tradición *Ashkenazí* que las mujeres recitan las *Berajot* incluso por las *Mitzvot* afectadas por el tiempo, al ser que muchos son los *Jajamin* que opinan que no se debe recitar la *Berajá* es preferible, no recitar la *Berajá* por la *Mitzvá* del *Omer*. Según la *Kabalá* las mujeres no deben contar el *Omer* incluso sin decir la *Berajá*.

2. A un niño menor de trece (13) años se lo debe educar a cumplir con la *Mitzvá* del *Omer* recitando la *Berajá* todas las noches. Y si el niño se olvidó de contar el *Omer* una (1) ó varias noches, podrá contar el *Omer* en las noches siguientes recitando la *Berajá*. Cabe aclarar que aquel que escucha la *Berajá* del *Omer* de un niño menor de trece (13) años, aunque pensó en incluirse en la *Berajá*, no cumplió con la *Mitzvá*.

3. Un joven que cumplió el *Bar Mitzvá* en los días de *Sefirat HaOmer* no podrá llevar la cuenta desde el día de su *Bar Mitzvá* recitando la *Berajá*, ya que antes de aquel día estaba exento de la *Sefirá*; por lo tanto a partir de allí deberá contar el *Omer* sin recitar la *Berajá*. Es preferible que escuche la *Berajá* del *Jazány* conteste *Amén* y luego él cuente el *Omer*.

4. De igual forma, un converso que se convirtió dentro de los días de *Sefirat HaOmer*, ese año no podrá contar los días restantes del *Omer* con *Berajá*, aún si se convirtió el segundo (2º) día de la *Sefirá*, e incluso si contó el *Omer* antes de convertirse.

5. Una persona que está de luto por el fallecimiento de un ser querido también tiene que cumplir con la *Mitzvá* de contar el *Omer*. Pero el *Onén* (la persona que se encuentra de luto debido a que falleció un ser querido que todavía no está enterrado) no debe contar el *Omer*;

si no que debe esperar hasta que entierren al ser querido y luego contar el *Omer*. Sin embargo, en estos tiempos donde la *Jebrá Kadishá* se ocupa de todo el proceso del entierro, el *Onén* podrá contar el *Omer* a la noche, sin *Berajá*, aún antes del entierro.

El momento de la *Sefirá*

1. El momento de realizar la *Sefirat HaOmer* es todas las noches a partir del 16 de Nisán (es decir, la noche en que finaliza el primer (1º) día de Pésaj) durante siete (7) semanas, hasta la noche del 5 de Siván inclusive, que es víspera de *Shavuot*. Es preferible cumplir con la *Mitzvá* de *Sefirat HaOmer* a penas salen las estrellas. Y aún los que en *Motzae Shabat* acostumbran a esperar setenta y dos (72) minutos a partir de la puesta del sol para finalizar el *Shabat* (siguiendo la opinión de *Rabenu Tam*), con respecto a *Sefirat HaOmer* no deben esperar ese tiempo.

Si la persona no contó el *Omer* al salir las estrellas, puede hacerlo durante toda la noche hasta el alba.

2. Si no contó el *Omer* hasta antes del alba, no deberá recitar la *Berajá* ese día después del alba. Lo que podrá hacer es contar el *Omer* sin recitar la *Berajá*, y en las noches subsiguientes sí recitará la *Berajá* por la *Sefirá*.

3. Si en el *Bet Hakneset* se terminó de recitar la *Tefilá* de *Arvit* luego de la puesta del sol pero antes de la salida de las estrellas, probablemente la gente no se quede hasta la salida de las estrellas y podría ocurrir que algunos se olviden de recitar el *Omer* esa noche. En este caso se podrá contar el *Omer* recitando la *Berajá* a penas tenga lugar la puesta del sol. Pero de ninguna manera se podrá hacerlo antes de la puesta del sol, aún si en vísperas de *Shabat* se recitó *Arvit* antes de la puesta del sol.

Sin embargo, siempre es preferible contar el *Omer* luego de la salida de las estrellas. Además, es una buena costumbre establecer en los Templos un *Shiur* entre *Minjá* y *Arvit* en los días de *Sefirat HaOmer* para finalizar *Arvit* luego de la salida de las estrellas y contar el *Omer* en el momento óptimo.

4. Si por equivocación contó el *Omer* antes de la puesta del sol, aún faltando pocos minutos para la misma, no cumplió con la *Mitzvá* y debe volver a contar el *Omer* a la noche recitando la *Berajá*.

5. Se debe seguir el siguiente orden: primero (1º) recitar la *Tefilá* de *Arvit* y luego contar el *Omer*; ya que la *Tefilá* de *Arvit* es una *Mitzvá* más frecuente y la regla general es que siempre se antepone la *Mitzvá* frecuente a la que no lo es. Además, en la *Tefilá* de *Arvit* se recita el *Shemá*, que es una *Mitzvá* de la Torá. Es bueno que la persona que recita *Arvit* sin *Minián* coloque alguna señal para acordarse de contar el *Omer* luego de la *Tefilá* de *Arvit*.

6. En *Motzae Shabat* se debe recitar *Sefirat HaOmer* antes de decir la *Havdalá*. Así también, al finalizar el séptimo (7º) día de Pésaj se debe anteponer *Sefirat HaOmer* a la *Havdalá*. A

pesar de que según la regla mencionada en el punto anterior se debería recitar la *Havdalá*. antes de la *Sefirá* (ya que es una *Mitzvá* semanal), se dice primero la *Sefirá* con el motivo de atrasar lo máximo posible la finalización del *Shabat*. Se acostumbra recitar *Sefirat HaOmer* antes de *Birkat Halebaná* (la bendición a la luna), excepto que esté nublado y se tema no poder recitar *Birkat Halebaná* luego de *Sefirat HaOmer*.

Halajot semanales sobre Sefirat HaOmer(02)



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

El orden de Sefirat HaOmer

Comer ó realizar un trabajo antes de Sefirat HaOmer

1. Está prohibido comer ó dormir media (1/2) hora antes del momento en que se debe contar el *Omer* (media (1/2) hora antes de la salida de las estrellas). Además, es bueno no comer ni dormir media (1/2) hora antes de la puesta del sol.

2. La prohibición de comer antes de *Sefirat HaOmeres* únicamente cuando se come más de cincuenta y seis (56) gramos de pan, masitas, galletitas, tortas, etc. Pero se pueden ingerir frutas y verduras antes de la *Sefirá*, aún en una medida mayor a los cincuenta y seis (56) gramos. Así mismo, se pueden comer carnes, aves, pescados u otros alimentos y tomar café, té, leche y cualquier otra bebida antes de la *Sefirá*. También se podrán comer pan, masitas, galletitas, tortas, etc., siempre y cuando la cantidad sea menor a los cincuenta y seis (56) gramos.

3. Si le pidió a otra persona que le recuerde contar el *Omer*, tiene permitido comer aún más de cincuenta y seis (56) gramos de pan antes de la *Sefirá*. Pero aún así, la conducta óptima sería no ingerir ningún alimento antes de contar el *Omer*.

4. Si empezó a comer antes de la media (1/2) hora del momento de la *Sefirá*, al llegar el momento de la *Sefirá* podrá continuar con su comida ya que comenzó en un momento permitido y deberá contar el *Omer* luego de finalizar la comida. Pero si comenzó en un momento prohibido (es decir, dentro de la media (1/2) hora antes de la salida de las estrellas) deberá interrumpir su comida, contar el *Omer* y luego continuar. De todas maneras, hay quienes permiten que finalice su comida y luego cuente el *Omer*.

5. No se debe iniciar ningún trabajo dentro de la media (1/2) hora antes del tiempo de la *Sefirá*, así como no se puede comenzar una comida. Hay quienes acostumbran a no trabajar en todas las noches que se recita *Sefirat HaOmer*.

Sefirat HaOmer de pie

1. El *Omer* se debe contar de pie, y esto lo aprendieron los *Jajamim* del versículo de la Torá que narra la *Mitzvá*. No está permitido apoyarse en el momento de la *Sefirá* en una mesa u otro elemento que si fuera removido la persona se caería.

2. Si contó el *Omer* sentado, aunque no es lo que corresponde, se considera que cumplió con la *Mitzvá*. Un hombre anciano ó enfermo al que le cuesta estar parado, podrá contar el *Omer* sentado.

3. La costumbre en *Ierushalaim* es contar el *Omer* luego de finalizar *Alenu Leshabeaj* en *Arvit*; y así también acostumbran la mayoría de las comunidades *Sefaradim*. Pero gran parte de las comunidades *Ashkenazim* cuentan el *Omer* luego de *Kadish Titkabal*, antes de *Alenu Leshabeaj*. Cada lugar debe seguir su costumbre.

La *Berajá* de

la *Sefirá*

1. Antes de contar el *Omer* se debe recitar la *Berajá* "Baruj Ata ... Hasher Kidshanu Vemitzvotav ve Tzivanu al *Sefirat HaOmer*".

2. Si contó el *Omer* sin recitar la *Berajá* previa, cumplió con la *Mitzvá*; pero ya no podrá decir la *Berajá* esa misma noche ya que la *Mitzvá* se da por cumplida.

3. El que se encuentra en un lugar que no está limpio (por ejemplo un baño) no debe contar el *Omer* allí. Pero si por alguna circunstancia él sabe que va a permanecer toda la noche en ese lugar, que cuente el *Omer* sin recitar la *Berajá*.

4. No se dice la *Berajá* de *Shejeianu* sobre la *Mitzvá* de *Sefirat HaOmer*.

5. Antes de recitar la *Berajá* debe saber qué día va a contar esa noche. Pero de todos modos, si en el momento de la *Berajá* no sabía qué día iba a contar, ó si por equivocación, en el momento de la *Berajá* pensó que era otro día y al finalizar su *Berajá* se dio cuenta de cuál era el día exacto, que lo cuente sin repetir la *Berajá*.

6. No se puede hablar entre la *Berajá* y la cuenta del *Omer*. Y si habló de un tema que no tiene que ver con la *Sefirá*, debe volver a recitar la *Berajá*. Pero si se demoró en silencio entre la *Berajá* y la *Sefirá*, no deberá volver a recitar la *Berajá*.

El

texto

1. ¿Cómo se cuenta el *Omer*? El primer (1º) día se dice "Haiom Ejad La *Omer*" (Hoy es el primer (1º) día del *Omer*). Y así sucesivamente hasta llegar al séptimo (7º) día, en el que dice "Haiom Shiva lamim La *Omer* SheHem Shavúa Ejad" (Hoy es siete del *Omer*, que es una semana). Es decir, se cuentan los días y las semanas.

2. La persona puede contar el *Omer* en cualquier idioma, siempre y cuando lo entienda. Hay quienes dicen que si cuenta el *Omer* en hebreo tiene que entender lo que está diciendo, y otros opinan que si cuenta el *Omer* en hebreo aunque no comprenda lo que dice, cumplió con la *Mitzvá*. Pero la *Halajá* es que si contó el *Omer* en hebreo y no comprendió lo que dijo, deberá contar en un idioma que entienda, sin recitar la *Berajá*.

3. Con el objetivo de que la gente sepa qué día debe contar, se acostumbra que el *Jazán* diga la *Berajá* y la *Sefirá* en voz alta y luego el público las repita. Si se está ante la presencia de un Rab ó un hombre estudioso de la Torá, se acostumbra a invitarlo a recitar la *Berajá* en lugar del *Jazán*.

4. Cuando el *Jazán* dice la *Berajá*, el público contesta "Baruj Hu UBaruj Shemó". Esto se debe a que la gente no piensa en incluirse en la misma, sino que la recitará después. Por otro lado, cuando uno escucha *Berajot* por parte de otra persona con la intención de incluirse, no debe decir "Baruj Hu UBaruj Shemó".

5. Luego de contar el *Omer* se acostumbra decir: "Arajamán Hu lajazir Abodat Beit Hamikdash Limkomá Bimerá Beiamenu". Y luego se dice "Lamnatzeaj Binguinot Mizmor Shir ... Y Ana Bejoaj".

El que duda ó se equivoca en la *Sefirá*

1. Si se olvidó de contar una (1) noche y se dio cuenta recién en la noche posterior, hay una gran discusión entre los *Jajamim* acerca de si puede continuar contando el *Omer* en las noches próximas con *Berajá* ó no. Según el *Shulján Aruj* deberá continuar contando las noches siguientes sin *Berajá*.

2. Un niño que cumplió *Bar Mitzvá* en los días del *Omer*, así como un converso que se convirtió en los días de la *Sefirá*, seguirán contando el *Omer* sin *Berajá*.

Contar equivocadamente

1. Si se olvidó de contar el *Omer* a la noche y se percató de ello al día siguiente a la mañana, deberá contar el *Omer* sin recitar la *Berajá* (en el día) y a partir de la noche siguiente puede continuar contando el *Omer* con *Berajá*.

2. La persona que se equivocó y contó mal un (1) día, y se dio cuenta de su error al día siguiente, deberá contar el *Omer* durante el día sin *Berajá* y en las noches siguientes podrá continuar contando con *Berajá*. Así también la persona que duda si a la noche mencionó el número correcto del día y contó correctamente durante el día, podrá continuar contando el *Omer* con *Berajá* durante las próximas noches. Pero si la persona se equivocó en la cuenta de los días, contando un día diferente, y se percató de su error en la noche posterior, no podrá decir el *Omer* con *Berajá* y deberá continuar contando las noches restantes sin *Berajá*.

3. Hay quienes acostumbran a contar el *Omer* todas las mañanas en el *Bet Hakneset* después de *Tefilat Shajarit*, ya que si alguna persona no contó el *Omer* a la noche, lo podrá hacer durante el día (pero sin recitar la *Berajá*, ya que esta sólo se dice por la noche). Aquella persona podrá continuar diciendo el *Omer* con *Berajá* las noches siguientes.

Esta es una costumbre que se estableció en las comunidades Sefaradí y se debe continuar respetándola.

4. El que se olvidó y no contó el *Omer* a la noche y se dio cuenta de ello al día siguiente luego de la puesta del sol pero antes de la salida de las estrellas, deberá contar inmediatamente el *Omer* de la noche anterior sin decir la *Berajá*; y luego de la salida de las estrellas contará el *Omer* perteneciente a esa noche recitando la *Berajá*. Es bueno que en este caso, en las noches restantes, ponga un especial hincapié en contar el *Omer* únicamente luego de la salida de las estrellas.

5. Si no contó el *Omer* el día jueves a la noche y se dio cuenta de ello el viernes a la tarde antes de la puesta del sol, pero luego de haber recibido sobre sí el Shabat y recitado la *Tefilá* de *Arvit* aún siendo de día, podrá contar el *Omer* de la noche anterior en ese momento, sin recitar la *Berajá*, y luego de la salida de las estrellas contará el *Omer* correspondiente a esa noche.

6. En lo mencionado en los puntos anteriores no hay diferencia si la persona no contó el *Omer* por olvido, por un percance ó a propósito. De todas maneras, si cuenta el *Omer* al día siguiente durante el día sin *Berajá*, podrá continuar contando las noches siguientes con *Berajá*. Pero si se acordó a la noche siguiente, ya desde esa noche no podrá contar el *Omer* con *Berajá*.

7. Si en el momento de recitar la *Berajá* no sabía exactamente qué día de la *Sefirá* era, ó si pensó que era otro día y al finalizar la *Berajá* se percató de su error, que cuente correctamente el *Omer* en ese momento sin repetir la *Berajá*. Sin embargo, si ya contó el día equivocadamente y luego se dio cuenta, si fue inmediatamente dentro del tiempo que lleva decir "Shalom Aleja Rabí", deberá mencionar el día correcto sin recitar la *Berajá* previamente. Y si se dio cuenta después de este tiempo, deberá repetir la *Berajá* y mencionar el día exacto.

El que está en duda

1. Si una noche duda acerca de si contó la noche anterior, ó no está seguro de haber mencionado el día correcto la noche anterior (y durante el día no contó el *Omer*), podrá continuar contando el *Omer* con *Berajá*.

2. Aquel que a la noche está seguro de no haber contado la noche anterior, pero duda si contó durante el día ó no; o en caso de estar seguro de que contó durante el día pero no sabe si contó el número exacto, podrá continuar contando el *Omer* con *Berajá* todas las noches.

3. Si a altas horas de la noche le surgió la duda de si contó al principio de esa noche con *Berajá* ó no, deberá contar el *Omer* sin recitar la *Berajá*; y en las noches siguientes podrá seguir contando el *Omer* con *Berajá*.

4. Si contó correctamente los días del *Omer* pero se equivocó en la cuenta de las semanas, por ejemplo si dijo "hoy es cuarenta (40) del *Omer*, que son cinco (5) semanas y seis (6) días", en vez de decir "cinco (5) semanas y cinco (5) días"; ó dijo "hoy es veinticinco (25) del *Omer*, que son cinco (5) semanas y cuatro (4) días", en vez de decir que son "tres (3) semanas y cuatro (4) días", cumplió con la *Mitzvá*. Pero si se percató de su error en esa

misma noche, que vuelva a contar el *Omer* correctamente sin recitar la *Berajá*.

Así también, si se percató al día siguiente, que vuelva a contar el *Omer* sin *Berajá* mencionando correctamente los días y las semanas.

5. Si contó correctamente los días pero se equivocó al finalizar una (1) semana, por ejemplo a los siete (7) días de la *Sefirá* dijo "siete (7) días, que son una (1) semana y un (1) día", ó a los catorce (14) días dijo "que son una (1) semana y seis (6) días", en vez de decir "dos (2) semanas", hay una diferencia de criterio entre los *Jajamim* acerca de si cumplió con la *Mitzvá* no. Si se percató de su error en esa misma noche, deberá contar el *Omer* correctamente sin recitar la *Berajá*. Así mismo, si se dio cuenta al día siguiente, deberá contar el *Omer* sin *Berajá*. Y aún habiéndose dado cuenta de esto a la noche siguiente, podrá contar el *Omer* en los días restantes con *Berajá*.

6. Si contó correctamente las semanas pero se equivocó en la cuenta de los días, por ejemplo si en el día octavo (8º) dijo "hoy es nueve (9) de *Omer*, que son una (1) semana y un (1) día"; ó si en el día veinte (20) de *Omer* dijo "hoy es veintiuno (21) del *Omer*, que son dos (2) semanas y seis (6) días", también la *Mitzvá* se da por cumplida. De todas maneras, si se percató del error esa misma noche, deberá contar el *Omer* correctamente sin recitar la *Berajá*. Así también, si se acordó de ello durante el transcurso del día siguiente, deberá contar el *Omer* sin recitar la *Berajá*. En caso de haberse dado cuenta de la equivocación a la noche siguiente, podrá continuar contando el *Omer* con *Berajá*.

7. Si se equivocó al fin de una (1) semana y contó correctamente las semanas pero no los días, por ejemplo el día séptimo (7º) dijo "hoy es seis (6) días del *Omer*, que es una (1) semana", ó en el día catorce (14) dijo "Hoy es trece (13) de *Omer*, que son dos (2) semanas", también en esto hay una diferencia de criterios entre los *Jajamim*. Por lo tanto, si se dio cuenta esa misma noche, que cuente el día exacto sin recitar la *Berajá*. Así mismo, si se percató al día siguiente, que cuente el número correcto sin recitar la *Berajá*. En caso de haberse dado cuenta de la equivocación a la noche siguiente, podrá continuar contando el *Omer* con *Berajá*.

8. En todo lo indicado en los últimos puntos no hay diferencia si se equivocó en la cuenta de los días ó de las semanas, ó si dijo nada más los días ó nada más las semanas, ya que mencionó una parte correctamente. Y lo que mencionó equivocadamente, se considera como si no lo hubiera dicho.

9. El que a la noche no está seguro de qué día tiene que contar el *Omer*, por ejemplo si no sabe si es el treinta (30) ó treinta y uno (31), y no tiene manera de averiguarlo, deberá mencionar ambas opciones, treinta (30) y treinta y uno (31) pero sin decir la *Berajá*.

10. En todos los casos mencionados anteriormente que la persona no podrá seguir contando con *Berajá* (por ejemplo si saltó una noche y se acordó a la noche siguiente, ó un niño que hizo *Bar Mitzvá* en los días de la *Sefirá*), es bueno que escuche la *Berajá* dicha por otra persona y piense en incluirse en la misma, le pida a aquella persona que piense

también por él y luego de decir *Amén* en la conclusión de la *Berajá*, que cuente él mismo el *Omer*.

Halajot semanales sobre Sefirat HaOmer(03)

 Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

La intención en Sefirat HaOmer

1. Es un tema discutido en la *Halajá* si la persona que hizo una *Mitzvá* sin intención de efectuarla cumplió con ella ó no. La determinación es que no cumplió con la *Mitzvá* y debe realizarla nuevamente. Pero al volver a hacerla, no deberá recitar la *Berajá* previa. Por lo tanto, antes de contar el *Omer*, se debe pensar en que se está por cumplir con la *Mitzvá* de contar el *Omer* establecida por los *Jajamim*.

2. Al que le preguntan luego de la puesta del sol, antes que él cumpla con la *Mitzvá* de *Sefirat HaOmer*, "¿qué día del *Omer* es hoy?", no deberá responder "hoy es tal y tal día del *Omer*", sino que dirá "ayer fue el ... día del *Omer*". Esto se debe a que si él le indica exactamente en qué día del *Omer* se encuentran, aún sin tener la intención, se considera según varios *Jajamim* que ya cumplió con la *Mitzvá*. En ese caso, si le dijo el día exacto del *Omer*, no podrá contar esa noche con *Berajá*. Es bueno que la escuche de otra persona y luego responda *Amén* y cuente el *Omer*. Aunque mencionamos en el punto anterior que según muchos *Jajamim* no cumplió con la *Mitzvá* ya que no tenía la intención correspondiente y así se determinó la *Halajá*, hay una regla general que consiste en que cada vez que hay dudas con respecto a las *Berajot*, no se las dice.

3. Si a la noche antes de que cumpla con la *Mitzvá* le preguntan qué día del *Omer* es, y al responder tiene la intención de no cumplir con la *Mitzvá* de *Sefirat HaOmer* y le dice a su compañero "hoy es... día del *Omer*", podrá contar esa misma noche recitando la *Berajá*. Esto se debe a que aún para los *Jajamim* que opinan que no es necesario tener intención al realizar una *Mitzvá* y con el sólo hecho de hacerla es suficiente, en este caso que la persona puso una intención contraria (de no cumplir con la *Mitzvá*), según todas las opiniones no cumplió con la *Mitzvá* y por lo tanto podrá recitar la *Berajá*.

4. Si le preguntan antes de la puesta del sol qué día del *Omer* va a ser esa noche, le podrá responder correctamente ya que aunque cuenta el *Omer* durante el día, no es válido para la noche siguiente. Incluso si puso intención en realizar la *Mitzvá*, no cumplió con ella.

5. Si le preguntan luego de la puesta del sol qué día del *Omer* es, y responde diciendo el día y las semanas correspondientes a esa noche, pero sin decir la palabra "*Haiom*" (hoy), hay una discusión entre los *Jajamim* acerca de si puede continuar contando el *Omer* con *Berajá* ó no; y la *Halajá* determina que aún esa misma noche puede contar diciendo la *Berajá*. Pero en principio, cuando le pregunten qué día del *Omer* es, no responda el día en que se encuentra, sino que es preferible decir "ayer fue tal día

del *Omer*".

6. Si en la noche de *Lag BaOmer*, antes de contar el *Omer* dijo "hoy es *Lag BaOmer*", aún así podrá contar esa noche con *Berajá*.

Costumbres correspondientes a los días del *Omer*

1. El Talmud en el Tratado de *loma*, relata que Rabi Akiva tenía veinticuatro mil (24.000) alumnos que fallecieron luego de *Pesaj* en los días de la cuenta del *Omer*. Por lo tanto en los días del *Omer* se acostumbra a respetar ciertas normas de luto en recuerdo a aquella tragedia. Y aunque también existen otros motivos para estar de luto en estos días, la razón principal es la muerte de los alumnos de Rabi Akiva.

2. Los *Sefaradim* acostumbran a realizar algunas costumbres de luto hasta el día treinta y cuatro (34) de *Omer* a la mañana, ya que los alumnos de Rabi Akiva fallecieron hasta aquel día. Pero al llegar el día treinta y cuatro (34) mismo, aún desde temprano por la mañana, se absuelve el luto aunque ese mismo día fallecieron alumnos de Rabi Akiva.

3. En la tradición *Ashkenazí* se distinguen varias costumbres. Hay quienes están de luto desde *Pésaj* hasta el día treinta y tres (33) de *Omer*, y hay quienes están de duelo desde el día 2 de *Yiar* a la noche hasta la fiesta de *Shavuot*. Según esta costumbre se puede realizar un casamiento el día treinta y tres (33) de *Omer* y luego se siguen las normas de luto hasta la víspera de *Shavuot*. Existe una tercera (3º) costumbre que consiste en estar de luto desde *Rosh Jodesh Yiar* hasta tres (3) días antes de *Shavuot* (3 de *Nisán* a la mañana). Se podrían realizar casamientos, afeitarse y cortarse el pelo el día treinta y tres (33) de *Omer* y luego de ese día se reanuda al luto.

4. En varias comunidades *Ashkenazim* existe la tradición de realizar el luto sobre los alumnos de Rabbi Akiva todos los días de la *Sefirá* (es decir, desde *Pésaj* hasta la víspera de *Shavuot*). Y únicamente el día treinta y tres (33) de *Omer* está permitido celebrar casamientos, cortarse el pelo y afeitarse. Hay quienes acostumbran a no estar de luto en los dos (2) días de *Rosh Jodesh Yiar* y *Rosh Jodesh Siván*. Existen otras diversas costumbres *Ashkenazim* y cada uno debe seguir las de su comunidad.

Lo que tienen en común todas las tradiciones *Ashkenazim* es que el día treinta y tres (33) de *Omemo* practican las normas de luto. En cambio los *Sefaradim* el día treinta y cuatro (34) no realizan las costumbres de luto y de ahí en adelante para ellos ya nada está prohibido.

5. Las costumbres de luto son las siguientes:
a) No casarse.
b) No afeitarse ni cortarse el pelo.
c) No escuchar música.
d) No realizar danzas ó bailes.

El casamiento en los días de la *Sefirá*

1. Según la tradición Sefaradí no se deben realizar casamientos desde Pésaj hasta el día treinta y cuatro (34) de *Omer* a la mañana, en recuerdo de la muerte de los alumnos de Rabi Akiva que fallecieron estos días. A partir del día treinta y cuatro (34) de *Omer* está permitido efectuar casamientos.

Según la tradición Ashkenazí se pueden realizar casamientos el treinta y tres (33) de *Omer* y hay quienes acostumbran a hacerlos aún la noche del treinta y tres (33) de *Omer*.

Hay algunas comunidades Sefaradim que solían realizar casamientos en *Lag BaOmer*, pero la costumbre en *Eretz Israel* es no realizar casamientos hasta el treinta y cuatro (34) de *Omer*.

En momentos de apremio, por ejemplo cuando los novios están preparando el casamiento y no consiguen un salón excepto para el día de *Lag BaOmer*, y en caso de no reservarlo deban postergar el casamiento para mucho más adelante; ó si equivocadamente alquilaron un salón para realizar la jupá el treinta y tres (33) de *Omer* y ya comenzaron con los preparativos para la jupá, y el novio es soltero y nunca tuvo hijos, podrán realizar el casamiento en la noche que finaliza el día de *Lag BaOmer*. Pero en la noche de *Lag BaOmer* misma (la noche en que se cuenta el treinta y tres (33) de *Omer*), no se deben realizar casamientos, aún bajo esas circunstancias. En situaciones de gran necesidad, se deberá consultar con un rabino si existe alguna manera de poder realizar el casamiento la noche del treinta y tres (33) de *Omer* misma.

2. Si el día treinta y cuatro (34) de *Omer* es víspera de Shabat, se pueden realizar casamientos el día jueves a la noche (treinta y tres (33) de *Omer*), siempre y cuando el novio no se haya casado ni tenido hijos previamente. Incluso según la tradición Sefaradí, según la cual no se realizan casamientos hasta el día treinta y cuatro (34) de *Omer* a la mañana; en este caso que el treinta y cuatro (34) es ya la noche de Shabat, se hace una excepción para casarse la noche del treinta y tres (33) de *Omer*.

3. En caso que el novio sea Ashkenazí y la novia, Sefaradí (ó viceversa) siempre se siguen las costumbres del novio. Si el novio es Sefaradí se podrán casar recién a partir del día treinta y cuatro (34) de *Omer* a la mañana, y si es Ashkenazí, a partir del treinta y tres (33) de *Omer* a la mañana.

4. Le está permitido a un Sefaradí participar del casamiento de un Ashkenazí que se realiza un treinta y tres (33) de *Omer*. Podrá cantar y bailar con el novio, como así también un Ashkenazí tiene permitido participar en un casamiento de un Sefaradí que se realiza luego del treinta y cuatro (34) de *Omer*, aunque según su tradición no se casan luego del treinta y tres (33) de *Omer*.

Halajot semanales sobre Sefirat HaOmer(04)

 Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Cortarse el pelo y la bara en los días del Omer

1. La costumbre Sefaradí en Israel es de no cortarse el pelo ni afeitarse desde la víspera de Pésaj hasta el día treinta y cuatro (34) de *Omer* a la mañana, en recuerdo del

fallecimiento de los alumnos de Rabi Akiva. A partir del treinta y cuatro (34) en adelante ya está permitido hacerlo, pero es necesario esperar hasta la mañana del treinta y cuatro (34) del *Omer* y no hacerlo la noche anterior. Sin embargo, la tradición Ashkenazí permite afeitarse y cortarse el pelo a partir del día treinta y tres (33) de *Omer*. Hay una costumbre dentro de las comunidades Ashkenazim de cortarse el pelo incluso la noche del treinta y tres (33) de *Omer*.

2. Hay quienes acostumbran a no cortarse el pelo ni la barba desde la víspera de Pésaj hasta la víspera de Shavuot. Esta costumbre está basada en la Kabalá y en los escritos del Ari z"l. Según esta tradición, el treinta y cuatro (34) de *Omer* no se cortan el pelo ni el padre de un chico al que le hacen el Brit Milá ese día ó un novio que se va a casar. En caso que Shavuot sea un día domingo, es recomendable cortarse el pelo el día viernes, por honor al Shabat y *alom Tov*. La persona que acostumbró a no cortarse el pelo hasta la víspera de Shavuot según la Kabalá, y quiere anular su costumbre, deberá hacer Hatarat Nedarim y luego podrá cortarse el pelo a partir del treinta y cuatro (34) de *Omer*.

3. Está permitido cortarse un poco los bigotes cuando molestan para *Omer*.

4. Las mujeres pueden cortarse el pelo en los días de *Sefirat HaOmer*, pero es bueno que los niños menores de trece (13) años no lo hagan en estos días.

5. Hay quienes acostumbraron a cortarse el pelo y afeitarse el día de *Rosh Jodesh Yiar*. La persona que acostumbra a afeitarse y le causa mucha molestia dejarse la barba en los días del *Omer*, podrá afeitarse (no cortarse el pelo) el día de *Rosh Jodesh Yiar*. Y los que no acostumbran a cortarse el pelo en *Rosh Jodesh*, podrán hacerlo en vísperas de *Rosh Jodesh*.

6. Si *Lag BaOmer* es un día viernes, aún los Sefaradim pueden cortarse el pelo y afeitarse el mismo viernes por honor al Shabat. Si por algún motivo no lo puede hacer el día viernes, se le permite adelantar el corte al jueves a la noche. Y aún los Ashkenazim que acostumbran no cortarse el pelo la noche del treinta y tres (33) de *Omer*, en este caso podrán cortarse el pelo y afeitarse la noche del treinta y tres de (33) *Omer*.

7. Cuando el treinta y tres de (33) *Omer* es un día domingo, no podrán adelantarse para cortarse el pelo el día viernes sino que deberán esperar hasta el treinta cuatro (34) de *Omer*, que es el lunes por la mañana. Pero según la costumbre Ashkenazí el corte de pelo se podrá adelantar para el día viernes, por honor al Shabat.

En caso que haya un *Brit Milá* antes del treinta y cuatro (34) de *Omer*, el *Mohel*, el *Sandak* (padrino) y el papá del recién nacido tiene permitido cortarse el pelo y afeitarse en honor a la *Mitzvá*. También pueden hacerlo el día anterior al *Brit Milá*. Y si el *Brit Milá* cae en Shabat, podrán adelantar el corte de pelo y de barba para el día viernes.

8. Hay varias comunidades Ashkenazim que acostumbran a cortarse el pelo y afeitarse el día de *Lag BaOmer* y luego dejan de hacerlo hasta la víspera de Shavuot. En ese caso, un novio que se casa el día de *Lag BaOmer*, podrá cortarse el pelo y afeitarse para su boda y para los siete (7) días de banquete (*Sheva Berajot*), ya que el jatán se comparó con el

rey.

Así también, para la costumbre Sefaradí, si adelantan el casamiento para el día treinta y tres (33) de *Omer*, el *Jatan* podrá cortarse el pelo y afeitarse en honor a su boda.

9. La persona que finalizó los treinta (30) días de luto dentro de la *Sefirá* y se siente muy molesto por tener el pelo largo, puede cortarse el pelo y la barba en esos días.

Fiestas y música en los días del Omer

1. Dentro de los días de la *Sefirá*, antes de *Lag BaOmer*, se puede realizar un banquete festivo por un *Brit Milá*, por un *Pidión Haben*, por un *Bar Mitzvá* y por la conclusión de un tomo del Talmud que fue finalizado durante los días de la *Sefirá*. También está permitido invitar a amigos a una cena ó almuerzo sin que haya de por medio una *Mitzvá* como motivo.

2. Se puede realizar, antes de *Lag BaOmer*, un banquete para celebrar el compromiso de una pareja que se va a casar.

3. No se pueden realizar bailes en los días de la *sefirá* antes de *Lag BaOmer*. Pero sí se puede bailar y cantar en un banquete por un *Brit Milá*, aunque por ciertos motivos no se haya podido hacer exactamente el octavo (8º) día. De la misma manera se podrá realizar un baile por un *Pidión Haben* ó al concluir un tomo del Talmud.

Y si coincide un *Bar Mitzvá* exactamente con uno de los días de la *Sefirá* antes del treinta y tres (33) de *Omer*, se puede hacer un banquete festivo con bailes, siempre y cuando se realice el día que cumple trece (13) años. Pero si lo adelantan ó postergan por cualquier motivo, no se debe hacer.

Cabe aclarar que en estos días está prohibido realizar bailes que no sean por los motivos mencionados anteriormente, aunque no se escuche en ellos música. Obviamente, todo lo mencionado anteriormente aplica cuando los bailes se realizan con la separación de una *Mejitzá* entre hombres y mujeres, ya que de no ser así, en cualquier momento del año está prohibido participar de esos bailes.

4. En los días de *Sefirat HaOmer* hasta el treinta y tres (33) de *Omer* no se debe escuchar música en vivo, por la radio, CD's, etc.

5. Se puede escuchar música en un banquete festivo de un *Brit Milá* ó un *Bar Mitzvá*, un *Pidión Haben* ó la conclusión de un tomo del Talmud. Pero en las reuniones familiares ó de amigos que se realizan está prohibido escuchar música.

6. Se pueden cantar con la boca sin instrumentos ó acompañamiento cánticos de alabanza a Hashem. De la misma manera se puede entonar en el momento de la *Tefilá* ó en el estudio de la Torá.

7. Está permitido escuchar música en las reuniones que se hacen en *Jol Hamoed* de Pésaj. Así también se pueden realizar bailes y fiestas en estos días.

8. La noche previa al *Brit Milá* hay quienes acostumbran realizar un banquete llamado

“Brit Itzjak”. En ese banquete no se puede escuchar música ni orquestas pero sí se puede entonar canciones sin acompañamiento musical.

9. Si un Templo inaugura un *Sefer Torá* se puede hacer una fiesta en los días de *Omer* con bailes y cantos.

10. La persona que es músico y vive de su profesión, si toca delante de gentiles y no lo hace por su propio placer sino para tener un sustento, lo podrá hacer también durante los días del *Omer*. Pero no podrá hacerlo si los que lo escuchan son lehudim, aunque a él mismo no le cause placer escucharse tocar el instrumento. Así también, si es profesor de música y enseña a tocar distintos instrumentos musicales, en momento de mucha necesidad, podrá seguir enseñando en los días de la *Sefirá*, siempre y cuando tanto el profesor como el alumno no lo hagan por placer sino por necesidad de trabajo.

Halajot semanales sobre Sefirat HaOmer(05)

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

Fiesta y Música en los días del Omer

1. Dentro de los días de la *Sefirá*, antes de *Lag BaOmer*, se puede realizar un banquete festivo por un *Brit Milá*, por un *Pidión Haben*, por un *Bar Mitzvá* y por la conclusión de un tomo del Talmud que fue finalizado durante los días de la *Sefirá*. También está permitido invitar a amigos a una cena ó almuerzo sin que haya de por medio una *Mitzvá* como motivo.

2. Se puede realizar, antes de *Lag BaOmer*, un banquete para celebrar el compromiso de una pareja que se va a casar.

3. No se pueden realizar bailes en los días de la *Sefirá* antes de *Lag BaOmer*. Pero sí se puede bailar y cantar en un banquete por un *Brit Milá*, aunque por ciertos motivos no se haya podido hacer exactamente el octavo (8º) día. De la misma manera se podrá realizar un baile por un *Pidión Haben* ó al concluir un tomo del Talmud.

Y si coincide un *Bar Mitzvá* exactamente con uno de los días de la *Sefirá* antes del treinta y tres (33) de *Omer*, se puede hacer un banquete festivo con bailes, siempre y cuando se realice el día que cumple trece (13) años. Pero si lo adelantan ó postergan por cualquier motivo, no se debe hacer. Cabe aclarar que en estos días está prohibido realizar bailes que no sean por los motivos mencionados anteriormente, aunque no se escuche en ellos música. Obviamente, todo lo mencionado anteriormente aplica cuando los bailes se realizan con la separación de una *Mejitzá* entre hombres y mujeres, ya que de no ser así, en cualquier momento del año está prohibido participar de esos bailes.

4. En los días de *Sefirat HaOmer* hasta el treinta y tres (33) de *Omer* no se debe escuchar música en vivo, por la radio, CD's, etc.

5. Se puede escuchar música en un banquete festivo de un *Brit Milá* ó un *Bar Mitzvá*,

un *Pidión Haben* ó la conclusión de un tomo del Talmud. Pero en las reuniones familiares ó de amigos que se realizan está prohibido escuchar música.

6. Se pueden cantar con la boca sin instrumentos ó acompañamiento cánticos de alabanza a Hashem. De la misma manera se puede entonar en el momento de la *Tefilá* ó en el estudio de la *Torá*.

7. Está permitido escuchar música en las reuniones que se hacen en *Jol Hamoed* de Pésaj. Así también se pueden realizar bailes y fiestas en estos días.

8. La noche previa al *Brit Milá* hay quienes acostumbran realizar un banquete llamado "Brit Itzjak". En ese banquete no se puede escuchar música ni orquestas pero sí se puede entonar canciones sin acompañamiento musical.

9. Si un Templo inaugura un *Sefer Torá* se puede hacer una fiesta en los días de *Omer* con bailes y cantos.

10. La persona que es músico y vive de su profesión, si toca delante de gentiles y no lo hace por su propio placer sino para tener un sustento, lo podrá hacer también durante los días del *Omer*. Pero no podrá hacerlo si los que lo escuchan son *lehudim*, aunque a él mismo no le cause placer escucharse tocar el instrumento. Así también, si es profesor de música y enseña a tocar distintos instrumentos musicales, en momento de mucha necesidad, podrá seguir enseñando en los días de la *Sefirá*, siempre y cuando tanto el profesor como el alumno no lo hagan por placer sino por necesidad de trabajo.

Costumbres en los días de la *Sefirá*

La *Berajá* de *Shejeianu*

1. Está permitido recitar la *Berajá* de *Shejeianu* antes de comer una fruta que requiera de esta bendición dentro de los días de la *Sefirá* aún antes del treinta y tres (33) de *Omer*, tanto que sea un día de semana como *Shabat*. La persona que acostumbró a abstenerse aunque lo hizo sabiendo que está permitido y quiere cambiar su costumbre, ó si acostumbró a no recitar *Shejeianu* pensando que estaba prohibido, podrá hacerlo siempre y cuando realice *Atarat Nedarim* (anulación de promesas).

2. Es bueno no estrenar ropas nuevas dentro de los días de la *Sefirá*, luego de Pésaj hasta el treinta y tres (33) de *Omer*. Pero en *Jol Hamoed Pésaj*, así también en los *Shabatot* que hay hasta el treinta y tres (33) de *Omer*, podrá vestir ropas nuevas y recitar *Shejeianu*. De igual manera se puede estrenar ropa recitando la *Berajá* de *Shejeianu* para una *Mitzvá*, por ejemplo un *Brit Milá*, un *Bar Mitzvá* ó *Pidión Haben*. Se puede estrenar un nuevo *Talit* y recitar por él la *Berajá* de *Shejeianu* ya que es una *Mitzvá* vestirlo.

3. En un *Brit Milá*, el padre del bebé podrá recitar la *Berajá* de *Shejeianu* en agradecimiento a Hashem por vivir ese momento. Así también se puede recitar esta *Berajá* por

la Mitzvá de Pidión

Haben.

Estrenar una casa ó pintarla

1. Está permitido mudarse a una nueva casa ó departamento en los días de la *Sefirá*, aún antes del treinta y tres (33) de *Omer*, más aún en el caso que la casa les quede chica. Al inaugurar la casa, se acostumbra a vestir una ropa nueva ó comer un fruto y recitar la *Berajá* de *Shejeianu* y pensar en incluir en esa *Berajá* a la casa.

2. Se puede pintar ó empapelar la casa en los días de la *Sefirá*, así también decorarla con distintos cuadros ó pinturas.

Ropa nueva

1. Según la *Halajá* se puede comprar ropas ó coser ropa nueva en los días de la *Sefirá*. Sin embargo, hay quienes acostumbran a abstenerse de esto. Y aún para los que acostumbran a abstenerse, en caso de que la ropa sea destinada a un novio ó una novia que se casan luego de *Lag BaOmer*, podrán comprarla antes de *Lag BaOmer*. Así también podrán comprar muebles nuevos aunque el casamiento se realice después del treinta y cuatro (34) de *Omer*. Si piensan que no van a tener tiempo de comprar ó mandar a hacer la ropa, ó temen que suban los precios después del treinta y cuatro (34) de *Omer*, lo podrán hacer aún los que normalmente acostumbran de abstenerse durante estos días.

Cortarse las uñas, lavar la ropa, bañarse, cOmercarne y tomar vino

1. Está permitido peinarse, tanto el pelo como la barba, en los días de *Sefirá*. Así también se puede cortar las uñas, más aún cuando se lo hace en vísperas de Shabat en honor al mismo. También está permitido lavar la ropa, vestir ropa lavada, bañarse con agua caliente, comer carne y tomar vino todos los días de la *Sefirá*. Esto se prohibió en los días previos a *Tisha Be Ab.*

Trabajos

1. Las mujeres acostumbraron a no realizar trabajos en las noches de Pesaj hasta Shabuot a partir de la puesta del sol hasta el amanecer del día siguiente. Esta costumbre está basada en el luto que se hace por los alumnos de Rabi Akiva que fallecían en esta época cerca de la puesta del sol y se enterraban luego de la puesta del sol, y toda la gente se abstenía de realizar trabajos en ese momento. Hay quienes acostumbraron a que tampoco los hombres realicen trabajos desde la puesta del sol hasta el día siguiente.

Y todos los trabajos que se pueden hacer en *Jol Hamoed*, también se pueden hacer en las noches de la *Sefirá*. Muchos acostumbran a realizar trabajos en la noche de la *Sefirá*, tanto hombres como mujeres. Por lo tanto, mujeres que acostumbran a coser, ó a lavar la ropa ó realizar otros trabajos en las noches de la *Sefirá*, su conducta tiene fundamento en la *Halajá*.

Viajes

y

paseos

1. Hay quienes acostumbran a no viajar en los días de la *Sefirá*. Pero según la *Halajá*, esto no tiene inconvenientes y se puede viajar tanto para realizar una *Mitzvá*, por negocios, ó simplemente por turismo.

Costumbres y acontecimientos de los días de la *Sefirá*

1. Se acostumbra a leer *Mishanot* de *Pirke Avot* en los días de *Sefirat HaOmer* básicamente en los *Shabatot* de los días de la *Sefirá*, a partir del Shabat posterior a Pésaj hasta Shabuot. Y la costumbre de las comunidades *Ashkenazim* es decirlo en los *Shabatot* desde Pésaj hasta *Rosh Hashaná*. Hay otras comunidades *Ashkenazim* que acostumbraron a decirlo desde Pésaj hasta el Shabat previo al 17 de Tamuz. El momento específico que se acostumbró a leer el *Pirke Avot*, según la tradición Sefaradí, es el día de Shabat antes de la *Tefilá* de *Minjá*; y según la tradición *Ashkenazí*, luego de la *Tefilá* de *Minjá*.

Se acostumbra a leer en cada uno de los *Shabatot* de la *Sefirá* un capítulo de *Pirke Avot*, de esta manera se concluyen los seis (6) capítulos de *Pirke Avot* el Shabat previo a Shabuot.

2. Existen diversos motivos para la costumbre de leer el *Pirke Avot* en estos *Shabatot*:
a- *Pirke Avot* trata de las cualidades del ser humano, que son las que nos hacen aptos para recibir la Torá.

b- En los días de la *Sefirá* fallecieron los alumnos de Rabi Akiva, que no se tenían suficiente respeto unos a los otros. Por lo tanto, leemos *Pirke Avot*, que nos enseña el valor del respeto hacia los demás.

c- *Moshé Rabenu* falleció en Shabat luego de *Tefilat Minjá*, y la primera (1º) *Mishna* de *Pirke Avot* comienza diciendo que *Moshé* recibió la Torá en el Sinai.

d- Para enseñarle a la gente que no tiene mucho conocimiento, que viene al templo los sábados a la tarde, los modales y las cualidades que están escritas en el *Pirke Avot*.

3. Antes de comenzar el *Pirke Avot* se dice la *Mishna* "Kol Israel lesh lahem Jelek LaOlam Habá" y se finaliza con la *Mishna* que dice "Rabí Jananiá ben Akashiá *Omer*..." y luego se recita *Kadish* Al Israel.

Pésaj Shení (el

segundo

(2º)

Pésaj)

1. En los tiempos que el *Bet Hamikdash* estaba en pie, aquel que no pudo ofrendar el sacrificio de Pésaj (*Korbán Pésaj*) por impureza ó porque no se encontra en Ierushalaim, tenía la posibilidad de traer el sacrificio el día 14 de Yiar (un (1) mes después). Por eso se llama a este día "Pésaj Shení". Y se acostumbra a comer *Matzá* en este día, que según la tradición Sefaradí se recita "Boré Mine Mezonot" previamente y luego "Al Hamijjá". Y según la tradición *Ashkenazí*, se acostumbra a realizar *Netilat Iadaim*, recitar *Hamotzí* y luego *Birkat Hamazón*.

2. No se dice *Tajanún* (Ana) el día de *Pésaj Shení* ni en *Shajarit* ni en *Minjá*. Así también se

saltea en la *Tefilá* el *Mismor* "Iaanjá Hashem Beiom Tzará" y el *Mismor* "Tefilá leDavid Ate Hashem Osnejá Aneni". Los *Ashkenazim* acostumbran a decir el *Mizmor* "Iaanjá Hashem" el día de *Pésaj* *Shení*. Pero en la *Minjá* previa a la noche de *Pesaj Shení* (*Minjá* del día 13 de *Yiar*) se acostumbra recitar *Tajanún*.

Lag

BaOmer

1. Se acostumbra a realizar fiestas el día treinta y tres (33) de *Omer*, que es el día de alegría de Rabi Shimon Bar Iojai (hay quienes dicen que este fue el día de su fallecimiento). Y aunque normalmente el día del fallecimiento de un *tzadik* es un día de tristeza, el día del fallecimiento de Rabi Shimon Bar Iojai es una excepción, ya que se salvó del decreto del César, que quería matarlo, y falleció naturalmente luego de poder revelar los secretos de la Torá que están escritos en el Zohar. El Ari z"l dice que Rabi Shimon Bar Iojai mismo pidió que transformen este día en un día de alegría. Algunas opiniones afirman que el día treinta y tres (33) de *Omer* no fue el día del fallecimiento de Rabi Shimon Bar Iojai, y la alegría se debe a que en este día Rabi Akiva comenzó a enseñar a sus últimos cinco (5) alumnos y entre ellos estaba Rabi Shimon Bar Iojai.

Hay quienes dicen que la alegría de *Lag BaOmer* es porque se detuvo la muerte de los alumnos de Rabi Akiva (pero según el *Shulján Aruj*, dejaron de morir el día treinta y cuatro (34) de *Omer*).

2. Hay quienes acostumbran a realizar un estudio especial en la noche de *Lag BaOmer*. Estudian temas alusivos a Rabi Shimon Bar Iojai que están dispersos por el Talmud y el Zohar, y acostumbran a leer el libro *Ibra Zuta*.

3. El día de *Lag BaOmer* no se dice *Tajanún (Ana)* en la *Tefilá*, tanto en *Shajarit* como en *Minjá*, ni tampoco en *Minjá* de la víspera de *Lag BaOmer*. Y cuando *Lag BaOmer* es un día domingo, no se dice *Sitkatejá* en *Minjá* de *Shabat*. En la *Tefilá* de *Shajarit* del día de *Lag BaOmer* no se recita el Salmo "Iaanjá Hashem Beiom Tzará" ni *Tefilá* "Le David Até Hashem Osnejá Aneni".

4. No se puede realizar un *Taanit* (ayuno) el día de *Lag BaOmer*, aunque sea el aniversario del fallecimiento de los padres. Pero sí puede realizar un ayuno el día de *Lag BaOmer* la persona que tuvo un sueño que lo preocupa.

5. Hay quienes acostumbran ir el día de *Lag BaOmer* a visitar el lugar donde está sepultado Rabi Shimon Bar Iojai, y así era la costumbre del Ari z"l. Se hace *Tefilá*, se come, se bebe y se baila con música cerca de la tumba del *Tzadik*. Y aunque la costumbre Sefaradí es seguir el luto por los alumnos de Rabi Akiva hasta el treinta y cuatro (34) de *Omer*, con respecto a la alegría por Rabi Shimon Bar Iojai realizan una excepción.

Se debe poner un especial hincapié en tener mucho respeto al lugar donde está enterrado Rabi Shimon Bar Iojai, no hacer chistes ni burlas. Lamentablemente en los últimos años no se cuidan las normas del recato en este sagrado lugar en el día de *Lag BaOmer*.

6. Los *Cohanim* tienen prohibido visitar el lugar donde está enterrado Rabi Shimon Bar Iojai, ni tampoco el lugar donde están sepultados los *Tanaim* y demás *Tzadikim*. Y el Cohen que quiere acercarse a la sepultura de Rabi Shimon Bar Iojai deberá permanecer fuera del edificio.

7. Todas las personas que realizan *Tefilá* en las tumbas de los *Tzadikim*, tanto en Mirón como en otros lugares, tienen que cuidarse de no realizar la *Tefilá* dirigida directamente al *Tzadik*, como si le estuviera pidiendo a él mismo; sino que tiene que pedirle a los *Tzadikim* que sean los intermediarios para elevar las plegarias hacia Hashem.

8. Se acostumbra en otros lugares de Israel, aparte de Mirón, a realizar bailes con música y orquesta en honor al *Tana* Rabi Shimon Bar Iojai y hay quienes acostumbran a prender velas y realizar fogatas en la noche del treinta y tres (33) de *Omer*.

9. Hay quienes acostumbran a no cortarle el pelo a los hijos durante los tres primeros años de su vida. Y al cumplir los tres (3) años, los llevan en *Lag BaOmer* a Mirón para cortarles el cabello y dejarles las *peot*. Así era la costumbre del Ari z"l. Esta costumbre está basada en la *Mitzvá* de no consumir los frutos y dejarlos caer en los primeros tres (3) años de crecimiento.

Hay quienes acostumbran, en Ierushalaim, cortarle el pelo a los chicos en *Lag BaOmer* al lado de la sepultura de *Shimon Hatzadik*.

Halajot semanales sobre Shavuot

 Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Costumbres

en Jag

HaShavuot

1. El día 16 de Siván es *Jag HaShavuot* (luego de contar cuarenta y nueve (49) días, que son siete (7) semanas). Es por eso que este día se llama *Jag HaShavuot*. Los sabios preguntan por qué la Torá le dio este nombre a la fiesta, centrando la atención en la cuenta de las semanas (hecho que la Torá no hizo en otras festividades). Y responden que en el momento en que el pueblo de Israel se enteró que saldrían de Egipto, les dijeron que a los cincuenta (50) días recibirían la Torá. Al salir de *Mitzraim* contaban todos los días para saber cuánto se iban acercando a esta fiesta, ya que les parecía muy larga la espera de cincuenta (50) días, debido al amor que tenían por la Torá. En recuerdo a eso, se estableció la cuenta del *Omer* y se fijó como nombre de la fiesta.

2. Se acostumbró a decorar las casas y los templos con flores y rosas. Así también adornan el *Sefer Torá* con flores. El motivo de esta costumbre es que en la fiesta de *Shavuot* Di's juzga y determina el destino de los frutos del árbol.

3. Hay quienes opinan que en la noche de *Shavuot* se debe esperar para realizar el *Kidush* y hacerlo únicamente luego de la salida de las estrellas, ya que si lo hacen antes de la salida de las estrellas, la cuenta de los cuarenta y nueve (49) días estaría incompleta. Hay opiniones que discuten sobre esto. Por lo tanto, dentro de lo posible, hay que esperar y

realizar el *Kidush* luego de la salida de las estrellas. Pero en los lugares en que la puesta del sol es muy tarde en verano, y la familia va a estar muy incómoda esperando hasta la noche, y también esto impide poder estudiar lo establecido en la noche de *Shavuot*, podrán adelantar el *Kidush* para antes de la puesta del sol. Pero siempre es preferible esperar por lo menos hasta la puesta del sol y luego hacer *Kidush*.

4. La *Tefilá* de *Arvit* se puede hacer antes de la salida de las estrellas y aún antes de la puesta del sol por más que el *Kidush* se lo haga luego de la salida de las estrellas.

En	el <i>Kidush</i> de	la	noche	de <i>Shavuot</i> se	recitan	tres	(3) <i>Berajot</i> :
-		"Bore		Perí			Haguefen".
-	"Hasher		Bajar	Banu		Mikol	Am".
-							"Shejeianu".

Si <i>Jag HaShavuot</i> cae	en <i>Motzae Shabat</i> ,	recita	cinco	(5) <i>Berajot</i> en	este	orden:	
-	"Bore			Perí		Haguefen".	
-	"Hasher		Bajar	Banu		Mikol	Am".
-	"Bore			Meoré			Haesh".
-	"Hamabdil		Ben			Kodesh	Lejol".
-							"Shejeianu".

5. Es una costumbre comer alimentos lácteos en la fiesta de *Shavuot*. El motivo de esta costumbre es que en el momento de la entrega de la Torá se le ordenó a Israel todos los preceptos de la Torá. Y cuando regresaron del Monte Sinai hacia el campamento, no podían consumir carne ya que requiere de un procedimiento largo: la *Shejitá* con un cuchillo bien filoso, la revisión, sacar el cebo del animal, *Melijá* (salado), etc. Ni tampoco podían cocinar en los utensilios porque antes de la entrega de la Torá ellos consumían alimentos que no eran *Kasher* y mezclaban la carne con la leche. Por lo tanto, comieron únicamente alimentos lácteos cuyo procedimiento es sencillo y en recuerdo a eso, nosotros también comemos alimentos lácteos.

Hay quienes acostumbran a comer leche y miel en la fiesta de *Shavuot* ya que nuestra Torá se comparó con la leche y la miel como lo dice el versículo en *Shir HaShirim* (Capítulo 4, *Pasuk* 11).

6. Como en las demás fiestas, también en *Jag HaShavuot* se deben comer alimentos de carne y tomar vino. Es bueno que la carne sea vacuna y si no le gusta la carne vacuna o le hace mal ó teme que no sea *Kasher* como corresponde, coma pollo. Al ser que se consumen también alimentos lácteos en *Jag HaShavuot*, se debe poner un especial hincapié en no comer estos alimentos lácteos hasta que transcurran seis horas desde la última ingesta de carne. Pero si quieren comer primero los alimentos lácteos, luego de enjuagarse la boca y comer un pedazo de pan, podrán comer los alimentos de carne.

Hay quienes acostumbran a comer los alimentos de carne la noche de *Shavuot* y los alimentos lácteos en la mañana de *Shavuot*. En líneas generales, se debe poner atención en no excederse en la comida ni en la bebida

especialmente la noche de *Shavuot*, ya que al comer mucho le va a costar no dormir a la noche para quedarse despierto y poder estudiar Torá.

7. La costumbre es quedarse despierto durante toda la noche de *Shavuot* estudiando Torá hasta el alba. En el Zohar está escrito que los hombres piadosos de las generaciones anteriores no dormían durante toda la noche y se quedaban estudiando Torá y decían: "De esta manera estamos transmitiendo la Torá a nosotros y a nuestros hijos". Y en otro lugar el Zohar dice que todos los que se quedan estudiando toda la noche y se alegran en el estudio, se escriben en el libro de los recuerdos y Hashem los bendice con setenta bendiciones.

Los *Jajamim* explican que el motivo de quedarse despierto la noche de *Shavuot* está basado en el *Midrash* que el pueblo de Israel durmió la noche anterior a la entrega de la Torá. Y ya que eran noches cortas, se quedaron dormidos hasta las dos horas de la salida del sol. Cuando *Hashem* se presentó en el Monte Sinai vio que estaban todos dormidos, comenzaron los truenos y los relámpagos y el sonido del *Shofar*, y de esa manera se estremecieron y se dirigieron hacia el Monte Sinai. En recuerdo a eso, nosotros nos quedamos despiertos toda la noche para recibir, al día siguiente, la Torá.

8. Según la *Kabalá*, la costumbre de quedarse despiertos durante toda la noche es únicamente para los hombres y no para las mujeres.

9. Es bueno estudiar durante la noche de *Shavuot* el *Tikún* establecido para esta noche, que abarca Torá, *Nebiim*, *Ketubim*, *Midrash* y textos ocultos de la Torá. Este *Tikún* fue establecido por *Rabenu Ari z"l*. Esta noche es preferible estudiar este *Tikún* que otros estudios. De todas maneras, alumnos de la *Ieshivá* ó *Talmidei Jajamim* que tienen deseos de estudiar Talmud con entusiasmo y devoción, podrán hacerlo. Pero en los lugares en que la mayoría de la gente lee el *Tikún*, no es correcto que algunos se aparten del público y estudien otras cosas. Se acostumbró también a estudiar en la noche de *Shavuot* el *Sefer Hamitzvot* del *Rambam*.

10. Según la *Kabalá*, no es bueno estudiar *Mishanioten* la noche de *Jag HaShavuot*.

11. Antes de la medianoche (*jatzot*), se debe leer el *Shemá*.

12. Es muy importante que durante la noche de *Shavuot* se dediquen únicamente al estudio de Torá y no conversen banalidades ni tampoco se queden sin hacer nada, ya que el que no hace nada es como si estuviera durmiendo. Y si hay un *Jajam* dentro del público, es bueno que explique partes de la *Guemará* del *Midrash* que están en el *Tikún*, con explicaciones, así también parte de las seiscientos trece (613) *Mitzvot*, y específicamente las que se acostumbran hoy en día. De esta manera, el público no se va a dormir.

13. Es muy importante estudiar Torá también el día de *Shavuot*. Hay quienes acostumbran estudiar *Azaharot*, que fueron escritas por Rabí Shimón Iben Guevirol. También es bueno estudiar el *Sefer Hamitzvot* del *Rambam*, libro que enumera las *Mitzvot*; y el libro de *Tehilim*, ya que nuestros *Jajamim* dicen que David *HaMelej* falleció el día de *Shavuot*. Hay quienes

acostumbran a leer el libro de Ruth en el día de *Shavuot*.

14. En el *Bircat Hamazón* de la noche y el día de *Shavuot* se agrega el párrafo *laalé Veiabó*. Y si no lo dijo y lo recordó luego de decir "Baruj Atá Hashem" antes de decir "Boné lerushalaim", que diga "Lamedeni Jukeja", y luego que diga *laalé Veiabó*. Y si lo recordó luego de decir "Boné lerushalaim", que diga "Baruj atá Hashem, Elokenu Melej Haolam, Asher Natán lamim Tovim..." como figura en el *Bircat Hamazón*. Y si lo recordó en la cuarta (4^o) *Berajá*, luego de finalizarla, no deberá repetir, y finaliza el *Bircat Hamazón*.

El orden de las Tefilot de la fiesta de Shavuot

La noche de Jag HaShavuot

1. La costumbre es recitar las *Tefilot* de *Shavuot* y demás festividades con cánticos, ya que esto forma parte de la *Mitzvá* de alegrarse en el *Jag*.

2. Se acostumbra que antes de comenzar la *Tefilá* de *Arvit* se recita el párrafo de *Tehilim* "Lamnatzeaj Le David, Mismor Shir lakum Elokim lafutzu Oievav" Luego se recita el *Kadish* y *Barjú*. Al recitar el *Kadish* se permanece sentado. En la *Berajá* de *Ashkibenu* finaliza "Apores sucat Shalom Alenu", etc. Luego se acostumbra a decir el *Pasuk* "Ele Moadé Hashem" y hay quienes acostumbra a decir el *Pasuk* "Vaiedaber Moshé Et Moadé Hashem".

3. La *Berajá* de *Atá Bejartanu* finaliza "Baruj ata Hashem Mekadesh Israel ve Hazmanim". Y si dijo *Mekadesh Israel* solo, no deberá repetir. Si la fiesta de *Shavuot* cae en *Motzae Shabat* se agrega el párrafo *Vatodienu*, y si se olvidó de recitarlo y se acordó en la mitad (1/2) de la *Berajá*, vuelve a decirla. Si se acordó luego de finalizar la *Berajá* de "Mekadesh Israel ve Hasmanim", no vuelve a decirla.

Si la mujer se olvidó de decir *Vatodienu* en la *Tefilá*, cuando va a ir a prender las velas antes de la *Seudá*, deberá decir "Baruj Hamabdil Ven Kodesh Le Jol" sin pronunciar el nombre de *Hashem*.

4. Luego de la *Tefilá* de la *Amidá* de la noche de *Shavuot*, el *Jazán* dice *Kadish Titkabal* y la costumbre *Sefaradí* es decir el Salmo "Shir Ha Mahalot Le David, Samajti Veombrim Li". Luego "Kadish lié Shlemá" y "Alenu Leshabeaj". Hay quienes acostumbra a recitar el *Kidush* en el *Beit Hakneset* al finalizar la *Tefilá*, y la costumbre tiene fundamento en la *Halajá*.

El día de Jag HaShavuot

1. Al llegar el alba del día de *Jag HaShavuot*, los que se quedaron despiertos durante toda la noche realizan *Netilat ladaim* (tres (3) veces cada mano alternada), pero no deberán recitar la *Berajá* por esa *netilá* ya que muchos opinan que el motivo de la *Netilá* es por haber dormido durante la noche. Y al ser que no durmió, no deberá recitarla. Por eso se la

realiza

sin *Berajá*.

2. Luego de realizar *Netilat Iadaim* se recitan *Birkot Hashajar* y *Birkot HaTorá*. La costumbre *Sefaradí* es que aún los que se quedaron despiertos durante toda la noche recitan todas las *Berajot* nombrando el nombre de *Hashem*. Pero la costumbre *Ashkenazí* es escuchar las *Berajot* de una persona que durmió durante la noche y responder *Amén*, pensando en incluirse en su *Berajá*.

3. *Birkot Hashajar* y *Birkot HaTorá*, para la persona que se quedó despierta toda la noche, se puede recitar únicamente luego del alba y no antes. Pero la persona que durmió durante la noche, podrá recitarlas apenas se despierta, aún antes del alba. El momento del alba es una (1) hora y un quinto (1/5) en horas proporcionales, antes de la salida del sol. Luego de *Birkot Hashajar* y *Birkot HaTorá*, hace *Atifá* del *Tzitzit* recitando la *Berajá* por él, pero hay que poner hincapié en no vestir el *Tzitzit* hasta que transcurran por lo menos seis (6) minutos del alba.

4. En la *Tefilá* de *Shajarit* de la mañana de *Shavuot* debe poner intención en no dormirse, ya que estuvo despierto toda la noche. Y si se duerme en la mitad de la *Tefilá* carece de sentido el esfuerzo que hizo para quedarse despierto toda la noche, ya que muchas veces, al quedarse dormido en la *Tefilá*, no recuerda exactamente por dónde iba y puede incurrir en decir *Berajot* en vano. Así también es esencial no quedarse dormido en la lectura de la Torá que leen los Diez Mandamientos. Es muy importante escucharlos, como dice el *Midrash* que *Hashem* le dijo al pueblo de Israel "Hijos míos: lean los Diez Mandamientos todos los años en la fiesta de *Shavuot* y yo los considero a ustedes como si estuvieran recibiendo la Torá en el Monte Sinai."

5. En *Shajarit* de *Shavuot* se recita, como en cualquier *Iom Tov*, al finalizar el *Jazán* la repetición de la *Amidá*, el *Halel* con sus respectivas *Berajot* y luego se dice *Kadish Titkabal*. Abren el arca y retiran dos (2) *Sefer Torá*. Del primero (1º), cinco (5) personas leen en la *Perashá* de Itró desde "Bajodesh Ashlishí" hasta el fin de la *Perashá*; y luego de recitar *Kadish*, el *Maftir* lee la *Perashá* de "Ubiom Abikurim", que narra sobre los sacrificios del día de *Shavuot*. Luego de recitar *Jatzí Kadish* se lee la *Haftará* en el profeta Iejezkel, capítulo 1, hasta el *Pasuk* 28. Se finaliza con el *Pasuk* "Vatisaeni Ruaj". Luego se recitan las bendiciones posteriores a la *Haftará*.

6. Hay quienes acostumbraron a pararse mientras se leen los Diez Mandamientos (*Aseret Hadibrot*). Y según el Rambám, hacerlo no es una buena costumbre ya que hay personas que pueden decir que esta es la única parte de la Torá que fue dada por Di's. Es bueno explicarle a estas personas que modifiquen su costumbre. Y si no la quieren cambiar, es preferible que permanezcan de pie durante toda la lectura de la Torá de la fiesta de *Shavuot*. O por lo menos que lo hagan desde el principio de la lectura de la persona que sube a recitar los *Aseret Hadibrot*, que comienza unos *Pesukim* antes.

7. Si una (1) persona permanece en un Templo que acostumbran a pararse al escuchar los Diez Mandamientos y no puede cambiar su costumbre, y por otro lado no se quiere sentar por respeto a las personas que permanecen paradas, en ese caso es preferible que esté de

pie durante toda la lectura de la Torá en la fiesta de *Shavuot*, ó por lo menos desde que la persona comienza a leer el párrafo anterior a los *Aseret Hadibrot*.

8. La costumbre *Ashkenazí* es leer *Meguilat Ruth* el día de *Shavuot* de un pergamino, pero los *Sefaradim* acostumbraron. Hay quienes acostumbraron a recitar una *Berajá* antes de leer *Meguilat Ruth*. Un Sefaradí que debe leer la *Meguilá* para los *Ashkenazim*, no podrá recitar la *Berajá* por esta lectura.

El segundo (2º) día de *Shavuot*

1. Fuera de la tierra de Israel, el día posterior a *Shavuot* se lo festeja también como *Iom Tov* y se recita la misma *Tefilá* que en el primer (1º) día. Lo único que cambia es que la lectura de la Torá del segundo (2º) día, en vez de leer los Diez Mandamientos, se lee *Kol Habejor*, y el *Maftir* lee lo mismo que el día anterior. La *Haftara*, la costumbre Sefaradí es comenzar "VaaHashem Behejal Kodshó". Y la costumbre *Ashkenazí* es comenzar de *Tefilá Lajabakúk*.

Y si el segundo (2º) día de *Shavuot* cae en *Shabat*, deben subir siete (7) personas a la Torá y comienzan desde la *Perashá AserTeaser*. La *Tefilá* de *Musaf* se hace como el primer (1º) día de *Shavuot*.

2. En la tierra de Israel se llama al día posterior a *Shavuot* "Isru Jag", y es una *Mitzvá* comer y tomar, y está prohibido realizar ayunos ó hacer *Esped* (discursos funerales). Tampoco se dice *Ana* el día de *Isru Jag*.

3. Según la costumbre Sefaradí, no se recita *Tajanún (Ana)* ni el *Mizmor "iaanjá Hashem Beiom Tzará"* ni el *Mizmor "Tefilá Le David Haté Hashem Osnejá Aneni"*, desde el día de *Rosh Jodesh Siván* hasta el 12 de *Siván* inclusive. Esto se debe a que en el tiempo que estaba el *Bet Hamikdash* en pie, se podían acercar los sacrificios de la fiesta de *Shavuot* hasta los siete (7) días posteriores a la fiesta, y finalizaban el día 12 de *Siván*. Pero la costumbre *Ashkenazí* es comenzar a decir *Tajanún* desde el día 8 de *Siván*, que viene a ser el día posterior a *Isru Jag*.

Halajot semanales sobre Los Ayunos del Año (01)

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

El sentido de los cuatro (4) Ayunos

1. Fue dicho en Zejaria (capítulo 8, versículo 19): "Así dijo Hashem de las huestes, el cuarto (4º) Ayuno y el quinto (5º) Ayuno y el séptimo (7º) Ayuno y el décimo (10º) Ayuno serán para la casa de lehudá para alegría y regocijo y para festividades, y la verdad y la paz, Amen". Y comentaron nuestros Sabios (en *Masejet Rosh Hashaná*, hoja 18), que el cuarto (4º) Ayuno se refiere al 17 de Tamuz, por cuanto que el mes de Tamuz es el cuarto (4º) contando desde el mes de Nisán. Y el séptimo (7º) Ayuno es el Ayuno de Guedalia, que es el 13 de Tishrei, que es el séptimo (7º) mes contando desde el mes de Nisán. Y el décimo (10º) ayuno es el 10 de Tebet, que acontece en el décimo (10º) mes contando desde Nisán.

Y escribió el Rambam (en el capítulo 5 de *Halajot Taanit*, 1º *Halajá*), que todo Israel ayuna en estos días por las desgracias que les acontecieron a ellos, para despertar los corazones y abrir los caminos de *Teshuvá*, y que sean estos días para recordar nuestras malas acciones y aquellas acciones de nuestros antepasados que eran como las nuestras ahora, hasta que les provocó tales desgracias, tanto a ellos como a nosotros, que por medio de recordar estas cosas volveremos al sendero correcto, como fue dicho: "Y confesaran sus pecados y los de sus antepasados".

2. Estas son los acontecimientos negativos que le ocurrieron al Pueblo de Israel en estos días:

En el día 17 de Tamuz ocurrieron cinco (5) cosas difíciles, y ellas son:

- Se rompieron las Tablas de la ley.
- Se interrumpió la ofrenda permanente diaria del *Beit Hamikdash* (Gran Templo de Jerusalém).
- Los enemigos rodearon la muralla de Jerusalém en la época de la destrucción del Segundo (2º) *Beit Hamikdash*.
- Apostomos, el malvado, quemó la Torá.
- Se erigió una estatua en el Ejal del *Beit Hamikdash*

En el día de *Tishá Be Av* acontecieron cinco (5) cosas difíciles, y ellas son:

- Se decretó sobre nuestros Patriarcas en el desierto que no entrarían a la Tierra de Israel por el pecado de los merraguelim (espías que fueron a incursionar la Tierra de Israel).
- Se destruyó el Primer (1º) *Beit Hamikdash*.
- Se destruyó el Segundo (2º) *Beit Hamikdash*.
- Cayó la gran ciudad de Betar en manos de los romanos y fueron asesinados en ella miles y miles de judíos.
- Destruyó Tornosopus, el malvado, el Ejal y sus alrededores, como está escrito (Mijá, capítulo 3, versículo 12) "El campo de Tsión será destruido".

En el día 13 de Tishrei fue asesinado Guedalia hijo de Ajikam, se terminaron de morir los sobrevivientes que estaban en la tierra de Israel luego de la destrucción del Primer (1º) *Beit Hamikdash*.

En el día de *Asara Betebet* (10 de Tebet) el Rey Nabuconodosor sitió la Ciudad de Jerusalém.

3. Todos deben ayunar en los cuatro (4º) Ayunos mencionados. Incluso los Eruditos de la Torá que su Torá es su profesión, y el ayuno los molesta impidiéndoles ocuparse de la Torá, ó aquellos que enseñan a niños y el Ayuno los dificulta en su tarea de enseñar, tienen que ayunar en los cuatro (4) Ayunos (y también en el Ayuno de Ester). E incluso los obreros deben ayunar, a pesar de que el Ayuno les dificulta en su trabajo.

4. La obligación de los Ayunos del 17 de Tamuz, del Ayuno de Guedalia y del 10 de Tebet, es a partir del alba y hasta la salida de las estrellas. Y en *Tishá Be Av* se empieza a ayunar

desde la puesta del sol del 8 de Av, por los graves acontecimientos que acaecieron en este día. Y el que se esfuerza por comenzar el Ayuno desde la noche incluso en los otros Ayunos, será bendecido.

5. A pesar que la obligación de ayunar comienza desde el alba (excepto en *Tishá Be Av*), de todos modos si durmió por la noche y se despertó en el medio de la misma, no puede comer ó tomar incluso antes del horario permitido, por cuanto que ya había puesto la intención de interrumpir la comida y la bebida.

Pero si puso intención antes de irse a dormir que se levantaría para comer ó tomar antes del alba, le es permitido comer ó tomar hasta ese momento.

Los *Ashkenazim* son más leves en cuanto a tomar agua, ya que incluso aunque se haya ido a dormir, y no puso la condición antes de hacerlo, le es permitido tomar antes del alba, siempre y cuando esté acostumbrado a levantarse a la noche para tomar agua para apaciguar su sed.

6. En todos estos ayunos, excepto en *Tishá Be Av*, está permitido lavarse, untar cremas y perfumes, usar calzado de cuero y tener relaciones íntimas; de todos modos, el que se cuida de no bañarse con agua caliente en un Ayuno, será bendecido. Y hay algunos *Ashkenazim* que se cuidan de no bañarse con agua caliente en un Ayuno. Y si cae el día del Ayuno en vísperas de Shabat, según todas las opiniones está permitido lavarse con agua caliente todo el cuerpo en honor al Shabat.

7. En el caso que el Ayuno del 17 de Tamuz, el Ayuno de *Tishá Be Av* y el Ayuno de Guedalia acontezcan en Shabat, se posterga el Ayuno para el día siguiente, ó sea para el día Domingo (pero el 10 de Tebet nunca cae en Shabat). Y si acontece el Ayuno del 10 de Tebet en día Viernes, se debe completar el Ayuno hasta la salida de las estrellas, y no se permite comer cuando todavía es de día por honor al Shabat. Se dice "Anenu" y se lee en la Torá la *Perashá "Vaijal Moshé"* incluso en la plegaria de la tarde (*Minjá*) previa a Shabat. Pero no se dice "Vidui" (confesión) ni "Nefilat Hapaim" en *Minjá* (y el resto de los Ayunos nunca acontecen en vísperas de Shabat).

8. La costumbre de los *Sefaradim* es que el *Jazán*avise en el Shabat previo al Ayuno del 17 de Tamuz y del 10 de Tebet, cuando serán esos Ayunos. Y que lo anuncie antes del "Ashre" previo a "Musaf".

Y el resto de los Ayunos no se acostumbra a anunciarlos.

La costumbre de los *Ashkenazim* es no anunciar los Ayunos en general, e incluso el 17 de Tamuz y el 10 de Tebet.

9. Los dueños de restaurantes y hoteles que venden comida, se deben cuidar de no vender en el día del Ayuno a menos que sepan que el que come ó bebe es un enfermo que está exento del Ayuno, ó un niño que está exento del Ayuno, etc. E incluso si hubiera otros restaurantes en el mismo lugar que abastecen necesidades gastronómicas en el día del Ayuno a todo el que necesite, y si no come en su restaurante comerá en éstos, igualmente

que se cuide de no vender comida a personas que deben cumplir con el Ayuno. Y de todas maneras está permitido a los dueños de almacenes vender pan y el resto de los alimentos que no se comen allí, sino que cada uno los lleva para comer en su casa, por cuanto que uno se puede apoyar en que no es la intención del que los compra comerlos durante el Ayuno, sino cuando éste termine. Y también se puede suponer que la persona que compró estos alimentos lo hizo para alguien que está exento del Ayuno, como ser un enfermo ó un niño, etc.

10. Está permitido probar una comida en un Ayuno, para ver si necesita sal ó condimentos, siempre y cuando se percate de no tragar la comida que probó sino que la expele enseguida luego de haberla probado. Y está permitido que ingrese a su boca hasta una medida de *reviit* (ochenta y seis miligramos) (86 mg) si sabe que se percatará de no tragar nada. Pero si duda que tal vez tragar algo, que pruebe un poquito y lo expele enseguida. Y en el día de *Kipur* y de *Tishá Be Av* no le es permitido probar una comida incluso que sepa que puede expeler todo de su boca enseguida luego de haberla probado. Y los *Ashkenazim* se cuidan de no probar la comida en ninguno de los cuatro (4) Ayunos.

11. Es conveniente cuidarse de no enjuagarse la boca por la mañana al levantarse, en un Ayuno. De todas maneras, quien está acostumbrado y le cuesta mucho no enjuagarse su boca por la mañana, puede realizarlo, siempre y cuando se cuide que no entre a su boca más de una medida de *reviit* (ochenta y seis miligramos) (86 mg) en un (1) sólo buche, y que asimismo se percate de no tragar nada de agua, sino que la expele de inmediato. Y de esta manera el que acostumbra lavarse los dientes con cepillo de dientes todas las mañanas, y le cuesta demasiado no lavárselos en un día de Ayuno, y asimismo el que tiene mal aliento si no se lava sus dientes con cepillo de dientes, le es permitido lavarse los dientes en un Ayuno según las condiciones enumeradas. Y en *Tishá Be Av* no se permite a menos que padezca un gran sufrimiento por esto ó por mal aliento y con una condición extra, que se cuide mucho de enjuagarse boca abajo, para que el agua no llegue a su garganta.

12. No está permitido mascar chicle en un Ayuno, a menos que no tenga sabor (excepto en lom *Kipur* que lo correcto es ni siquiera mascar chicles sin endulzantes).

13. Una persona sana que ayuna, y debe tomar píldoras porque le duele la cabeza ó la garganta, etc., le es permitido tomarlas sin agua. Y si estas píldoras tienen endulzantes y se las mastica ó se disuelven en la boca, y no se las traga, hay que evitarlas. Y si las píldoras son por necesidad de un enfermo agudo, está permitido.

14. De acuerdo a la *Halajá* está permitido fumar en todos los Ayunos a aquel que está acostumbrado. Y de todas maneras es correcto ser más estricto en *Tishá Be Av* y evitar fumar por placer. Y cuan bueno y grato es evitar fumar durante todos los días del año, ya que es sabido y divulgado por grandes científicos y médicos que el fumar es muy dañino y provoca enfermedades difíciles y acorta la vida de la persona. Y que cuide su alma y se aparte de esto, cumpliendo la advertencia de la Torá: "Y cuidarán mucho sus almas".

Está permitido oler Tabak ó perfumes en el día de un Ayuno, exceptuando *Tishá Be Av* en donde hay que ser más estricto en esto.

15. El que se olvidó y comió en un Ayuno, y se acordó luego que realizó esto, no le es permitido seguir comiendo sino que debe completar el Ayuno. Incluso que haya comido en demasía no le es permitido seguir comiendo. Y de acuerdo a la *Halajá* no está obligado a ayunar en otro día, a menos que quiera reparar su equivocación. Mas si este Ayuno que quiere hacer en otro día para compensar su error lo perjudica en su estudio de Torá, no debe ayunar, y compensa su falta por medio de dar Tzedaká y estudiar más horas de Torá.

16. El que se olvidó y comió en un día de Ayuno, si comió un *Kazait* (veintinueve gramos (29 gr.) ó más, a pesar que debe completar su Ayuno que no diga "Anenu" en *Minjá*, pero si comió menos de está cantidad sí debe recitar "Anenu" en *Minjá*.

17. El que se olvidó y bendijo en un día de Ayuno sobre una comida ó bebida, y cuando iba a probarlos se acordó que estaba en un Ayuno, que pruebe de está comida ó bebida para no pronunciar una bendición en vano, ya que la prohibición de recitar una bendición en vano es más grave que la de comer en un día de Ayuno. Y de todos modos que se percate de probar sólo un poquito, para que su bendición no sea en vano (y es claro que no debe seguir comiendo). Y luego que probó de esta comida ó bebida, le es permitido decir "Anenu" en *Minjá* siempre y cuando no haya comido la medida mencionada, ya que no comió la medida especificada anteriormente.

18. Está permitido hacer una *Jupá* en el Ayuno del 10 de Tebet y en el Ayuno de Guedaliá (y asimismo en el Ayuno del 17 de Tamuz, de acuerdo a la costumbre de los Sefaradim que no hacen hincapié en la cuestión de no hacer casamientos sino a partir del principio del mes de Av). Y de todas maneras si es posible, es preferible postergar la *Jupá* para después de la salida de las estrellas del día del Ayuno.

Los exentos y los no exentos de los cuatro (4) Ayunos

1. Los niños están exentos de estos Ayunos, ni siquiera unas horas deben ayunar. E incluso si llegaron a la edad en que tienen conciencia del duelo por la destrucción del *Beit Hamikdash*, (trece (13) años para el hombre, doce (12) años para la mujer) están exentos de estos Ayunos. E inclusive que quieran ser estrictos consigo mismos y quieran ayunar, hay que impedirselo. Y hay quienes se cuidan de no dar en un Ayuno a los niños sino pan y agua, y esta es la costumbre de varias Comunidades *Ashkenazim*. Sin embargo de acuerdo a la costumbre *Sefardí* es darle a los chicos todo lo que necesitan.

2. Las embarazadas y las que amamantan están exentas de ayunar en el 17 de Tamuz, en el Ayuno de Guedaliá y en el 10 de Tebet. E incluso que quieran ayunar no hay que permitirles.

Se considera embarazada a toda mujer que se puede reconocer su embarazo cuando hayan transcurrido tres (3) meses de embarazo. Pero si sufre de nauseas y vómitos, está exenta de todos estos Ayunos también previo a los tres (3) meses de haber quedado embarazada. Y en especial si ya pasaron cuarenta (40) días desde que quedó embarazada.

Y una mujer que amamanta aunque haya dejado de amamantar si está dentro de los veinticuatro (24) meses de haber dado a luz está exenta del Ayuno. así como también una mujer que abortó está exenta del Ayuno en los veinticuatro (24) meses posteriores. Las mujeres embarazadas, que están amamantando ó que abortaron, y que están exentas del Ayuno, es preferible que coman únicamente lo necesario y no que coman postres ó comidas innecesarias.

3. Un enfermo que está fuera de peligro, está exento de ayunar durante los cuatro (4) Ayunos, por cuanto que los Jajamim no decretaron estos Ayunos para personas enfermas. E incluso en *Tishá Be Av* que coma y no dude. Inclusive un enfermo que se curó y que todavía no recuperó sus fuerzas, le es permitido comer y tomar, si teme que al no realizarlo le volverá la enfermedad.

4. Un anciano débil que sufre en su Ayuno, a pesar que se fortalece y camina como una persona sana, la *Halajá* para él es como la de un enfermo que no corre peligro, y está exento de ayunar en los cuatro (4) Ayunos. Y no debe preguntarle a un médico si puede ayunar, y le es prohibido ser estricto consigo mismo y ayunar.

5. El novio y la novia dentro de los siete (7) días de su casamiento, deben ayunar en los cuatro (4) Ayunos. Y asimismo los tres (3) encargados del pacto de Abraham (*Brit Milá*) que son el *Mohel*, el *Sandak* y el padre del bebé, deben ayunar en los cuatro (4) Ayunos si es que alguno de estos acontece en el día del *Brit Milá*. Y si el Ayuno acaece en Shabat, y se pasa para el día Domingo, tanto el novio y la novia, como los tres (3) encargados del *Brit Milá*, no completarán su Ayuno, sino que comerán y tomarán luego del (*Jatzot haiom*) mediodía, incluso en el Ayuno de *Tishá Be Av* que se pasa para el Domingo, por cuanto que es día festivo para ellos. E incluso que quisieran ser estrictos consigo mismos y ayunar en un Ayuno que se pasó al día Domingo, no les es permitido. (Y más aún le es prohibido al novio y a la novia dentro de los siete (7) días luego del casamiento, y al *Mohel*, al *Sandak* y al padre del bebé en día del *Brit Milá* ayunar un Ayuno particular por cuanto que es un día festivo para ellos, incluso un Ayuno de recordatorio de sus padres (*Ior Tzait*).

6. La norma para cuando cae un *Pidión Haben* en un día de Ayuno, que debe el padre del bebé ayunar en ese día, y sólo si es un Ayuno que se pasa al día Domingo, no completa su Ayuno, sino que come y bebe luego del (*Jatzot haiom*) mediodía. Lo mencionado rige solamente cuando la *Mitzvá* se cumple en su día, mas si se posterga la *Mitzvá*, por ejemplo que cayeran las treinta y un (31) noches desde el nacimiento del *Bejor* (primogénito) en Shabat, y se pasara el *Pidión* para el día Domingo, se debe realizar un Ayuno completo incluso en un Ayuno pasado al Domingo. Inclusive un *Brit Milá* que no se hace en su tiempo y fue fijado para un día de Ayuno que se postergó a Domingo, tanto el *Mohel*, como el *Sandak* y el padre del bebé deben ayunar todo el día.

7. A pesar que hay quienes opinan que Guedalia hijo de Ajikam fue asesinado en el día de *Rosh Hashaná*, y se pasó el Ayuno para el día siguiente de *Rosh Hashaná*, de todos modos por cuanto que se fijo el día 3 de Tishrei para el Ayuno de Guedaliá, el novio y la novia deben ayunar igual, sólo si el Ayuno de Guedalia acontece en Shabat y se posterga para el día Domingo, no deben completar el Ayuno, como se explicó anteriormente.

8. A todos los exentos de un Ayuno les es permitido comer en el día del Ayuno por la mañana, y ni siquiera deberán ayunar algunas horas. El novio y la novia y los encargados del *Brit Milá* que comen en el día de un Ayuno postergado comerán luego de *Jatzot Haiom*. Y más aún, no es necesario que todos los exentos del Ayuno coman menos de veintinueve gramos (29 gr.) en un tiempo mínimo. Lo correcto es que coman con discreción, ingiriendo alimentos verdaderamente necesarios. Y que no coman manjares para tener disfrute en la comida y la bebida. De todas maneras, a una persona enferma que necesita comer carne y otras comidas importantes para fortalecerse y curarse de su enfermedad, le es permitido comer estas comidas.

9. Todos los exentos de un Ayuno, no deben hacer una anulación de promesas antes de comer en el día de Ayuno. Asimismo no deben hacer ninguna expiación por cuanto que comieron y bebieron en un día de Ayuno. E incluso un enfermo que se curó después de esto, no está obligado a ayunar en otro día para completar el Ayuno, por cuanto que estos Ayunos decretados por nuestros Sabios no fueron sino destinados a gente sana que puede ayunar.

La norma respecto al consumo de remedios en un día de Ayuno, fue explicada en el capítulo 1, *Halajá* 13.

Halajot semanales sobre *Los Ayunos del Año (01)*

 Consultas sobre esta clase: Ingrese [aquí](#)

El sentido de los cuatro (4) Ayunos

1. Fue dicho en Zejaria (capítulo 8, versículo 19): "Así dijo Hashem de las huestes, el cuarto (4º) Ayuno y el quinto (5º) Ayuno y el séptimo (7º) Ayuno y el décimo (10º) Ayuno serán para la casa de lehudá para alegría y regocijo y para festividades, y la verdad y la paz, Amen". Y comentaron nuestros Sabios (en *Masejet Rosh Hashaná*, hoja 18), que el cuarto (4º) Ayuno se refiere al 17 de Tamuz, por cuanto que el mes de Tamuz es el cuarto (4º) contando desde el mes de Nisán. Y el séptimo (7º) Ayuno es el Ayuno de Guedalia, que es el 13 de Tishrei, que es el séptimo (7º) mes contando desde el mes de Nisán. Y el décimo (10º) ayuno es el 10 de Tebet, que acontece en el décimo (10º) mes contando desde Nisán.

Y escribió el Rambam (en el capítulo 5 de *Halajot Taanit*, 1º *Halajá*), que todo Israel ayuna en estos días por las desgracias que les acontecieron a ellos, para despertar los corazones y abrir los caminos de *Teshuvá*, y que sean estos días para recordar nuestras malas acciones y aquellas acciones de nuestros antepasados que eran como las nuestras ahora, hasta que les provocó tales desgracias, tanto a ellos como a nosotros, que por medio de recordar estas cosas volveremos al sendero correcto, como fue dicho: "Y confesaran sus pecados y los de sus antepasados".

2. Estas son los acontecimientos negativos que le ocurrieron al Pueblo de Israel en estos días:

En el día 17 de Tamuz ocurrieron cinco (5) cosas difíciles, y ellas son:

- Se rompieron las Tablas de la ley.
- Se interrumpió la ofrenda permanente diaria del *Beit Hamikdash* (Gran Templo de Jerusalém).
- Los enemigos rodearon la muralla de Jerusalém en la época de la destrucción del Segundo (2º) *Beit Hamikdash*.
- Apóstomos, el malvado, quemó la Torá.
- Se erigió una estatua en el Ejal del *Beit Hamikdash*

En el día de *Tishá Be Av* acontecieron cinco (5) cosas difíciles, y ellas son:

- Se decretó sobre nuestros Patriarcas en el desierto que no entrarían a la Tierra de Israel por el pecado de los merraguelim (espías que fueron a incursionar la Tierra de Israel).
- Se destruyó el Primer (1º) *Beit Hamikdash*.
- Se destruyó el Segundo (2º) *Beit Hamikdash*.
- Cayó la gran ciudad de Betar en manos de los romanos y fueron asesinados en ella miles y miles de judíos.
- Destruyó Tornosropus, el malvado, el Ejal y sus alrededores, como está escrito (Mijá, capítulo 3, versículo 12) "El campo de Tsión será destruido".

En el día 13 de Tishrei fue asesinado Guedalia hijo de Ajikam, se terminaron de morir los sobrevivientes que estaban en la tierra de Israel luego de la destrucción del Primer (1º) *Beit Hamikdash*.

En el día de *Asara Betebet* (10 de Tebet) el Rey Nabuconodosor sitió la Ciudad de Jerusalém.

3. Todos deben ayunar en los cuatro (4º) Ayunos mencionados. Incluso los Eruditos de la Torá que su Torá es su profesión, y el ayuno los molesta impidiéndoles ocuparse de la Torá, ó aquellos que enseñan a niños y el Ayuno los dificulta en su tarea de enseñar, tienen que ayunar en los cuatro (4) Ayunos (y también en el Ayuno de Ester). E incluso los obreros deben ayunar, a pesar de que el Ayuno les dificulta en su trabajo.

4. La obligación de los Ayunos del 17 de Tamuz, del Ayuno de Guedalia y del 10 de Tebet, es a partir del alba y hasta la salida de las estrellas. Y en *Tishá Be Av* se empieza a ayunar desde la puesta del sol del 8 de Av, por los graves acontecimientos que acaecieron en este día. Y el que se esfuerza por comenzar el Ayuno desde la noche incluso en los otros Ayunos, será bendecido.

5. A pesar que la obligación de ayunar comienza desde el alba (excepto en *Tishá Be Av*), de todos modos si durmió por la noche y se despertó en el medio de la misma, no puede comer ó tomar incluso antes del horario permitido, por cuanto que ya había puesto la intención de interrumpir la comida y la bebida.

Pero si puso intención antes de irse a dormir que se levantaría para comer ó tomar antes del alba, le es permitido comer ó tomar hasta ese momento.

Los *Ashkenazim* son más leves en cuanto a tomar agua, ya que incluso aunque se haya ido a dormir, y no puso la condición antes de hacerlo, le es permitido tomar antes del alba, siempre y cuando esté acostumbrado a levantarse a la noche para tomar agua para apaciguar su sed.

6. En todos estos ayunos, excepto en *Tishá Be Av*, está permitido lavarse, untar cremas y perfumes, usar calzado de cuero y tener relaciones íntimas; de todos modos, el que se cuida de no bañarse con agua caliente en un Ayuno, será bendecido. Y hay algunos *Ashkenazim* que se cuidan de no bañarse con agua caliente en un Ayuno. Y si cae el día del Ayuno en vísperas de Shabat, según todas las opiniones está permitido lavarse con agua caliente todo el cuerpo en honor al Shabat.

7. En el caso que el Ayuno del 17 de Tamuz, el Ayuno de *Tishá Be Av* y el Ayuno de Guedalia acontezcan en Shabat, se posterga el Ayuno para el día siguiente, ó sea para el día Domingo (pero el 10 de Tebet nunca cae en Shabat). Y si acontece el Ayuno del 10 de Tebet en día Viernes, se debe completar el Ayuno hasta la salida de las estrellas, y no se permite comer cuando todavía es de día por honor al Shabat. Se dice "Anenu" y se lee en la Torá la *Perashá* "Vaijal Moshé" incluso en la plegaria de la tarde (Minjá) previa a Shabat. Pero no se dice "Vidui" (confesión) ni "Nefilat Hapaim" en *Minjá* (y el resto de los Ayunos nunca acontecen en vísperas de Shabat).

8. La costumbre de los *Sefaradim* es que el *Jazán*avise en el Shabat previo al Ayuno del 17 de Tamuz y del 10 de Tebet, cuando serán esos Ayunos. Y que lo anuncie antes del "Ashre" previo a "Musaf".

Y el resto de los Ayunos no se acostumbra a anunciarlos.

La costumbre de los *Ashkenazim* es no anunciar los Ayunos en general, e incluso el 17 de Tamuz y el 10 de Tebet.

9. Los dueños de restaurantes y hoteles que venden comida, se deben cuidar de no vender en el día del Ayuno a menos que sepan que el que come ó bebe es un enfermo que está exento del Ayuno, ó un niño que está exento del Ayuno, etc. E incluso si hubiera otros restaurantes en el mismo lugar que abastecen necesidades gastronómicas en el día del Ayuno a todo el que necesite, y si no come en su restaurante comerá en éstos, igualmente que se cuide de no vender comida a personas que deben cumplir con el Ayuno. Y de todas maneras está permitido a los dueños de almacenes vender pan y el resto de los alimentos que no se comen allí, sino que cada uno los lleva para comer en su casa, por cuanto que uno se puede apoyar en que no es la intención del que los compra comerlos durante el Ayuno, sino cuando éste termine. Y también se puede suponer que la persona que compró estos alimentos lo hizo para alguien que está exento del Ayuno, como ser un enfermo ó un niño, etc.

10. Está permitido probar una comida en un Ayuno, para ver si necesita sal ó condimentos, siempre y cuando se percate de no tragar la comida que probó sino que la expele enseguida luego de haberla probado. Y está permitido que ingrese a su boca hasta una

medida de reviit (ochenta y seis miligramos) (86 mg) si sabe que se percatará de no tragar nada. Pero si duda que tal vez tragar algo, que pruebe un poquito y lo expelle enseguida. Y en el día de *Kipur* y de *Tishá Be Av* no le es permitido probar una comida incluso que sepa que puede expeler todo de su boca enseguida luego de haberla probado. Y los *Ashkenazim* se cuidan de no probar la comida en ninguno de los cuatro (4) Ayunos.

11. Es conveniente cuidarse de no enjuagarse la boca por la mañana al levantarse, en un Ayuno. De todas maneras, quien está acostumbrado y le cuesta mucho no enjuagarse su boca por la mañana, puede realizarlo, siempre y cuando se cuide que no entre a su boca más de una medida de reviit (ochenta y seis miligramos) (86 mg) en un (1) sólo buche, y que asimismo se percate de no tragar nada de agua, sino que la expelle de inmediato. Y de esta manera el que acostumbra lavarse los dientes con cepillo de dientes todas las mañanas, y le cuesta demasiado no lavárselos en un día de Ayuno, y asimismo el que tiene mal aliento si no se lava sus dientes con cepillo de dientes, le es permitido lavarse los dientes en un Ayuno según las condiciones enumeradas. Y en *Tishá Be Av* no se permite a menos que padezca un gran sufrimiento por esto ó por mal aliento y con una condición extra, que se cuide mucho de enjuagarse boca abajo, para que el agua no llegue a su garganta.

12. No está permitido mascar chicle en un Ayuno, a menos que no tenga sabor (excepto en lom *Kipur* que lo correcto es ni siquiera mascar chicles sin endulzantes).

13. Una persona sana que ayuna, y debe tomar píldoras porque le duele la cabeza ó la garganta, etc., le es permitido tomarlas sin agua. Y si estas píldoras tienen endulzantes y se las mastica ó se disuelven en la boca, y no se las traga, hay que evitarlas. Y si las píldoras son por necesidad de un enfermo agudo, está permitido.

14. De acuerdo a la *Halajá* está permitido fumar en todos los Ayunos a aquel que está acostumbrado. Y de todas maneras es correcto ser más estricto en *Tishá Be Av* y evitar fumar por placer. Y cuan bueno y grato es evitar fumar durante todos los días del año, ya que es sabido y divulgado por grandes científicos y médicos que el fumar es muy dañino y provoca enfermedades difíciles y acorta la vida de la persona. Y que cuide su alma y se aparte de esto, cumpliendo la advertencia de la Torá: "Y cuidarán mucho sus almas".

Está permitido oler Tabak ó perfumes en el día de un Ayuno, exceptuando *Tishá Be Av* en donde hay que ser más estricto en esto.

15. El que se olvidó y comió en un Ayuno, y se acordó luego que realizó esto, no le es permitido seguir comiendo sino que debe completar el Ayuno. Incluso que haya comido en demasía no le es permitido seguir comiendo. Y de acuerdo a la *Halajá* no está obligado a ayunar en otro día, a menos que quiera reparar su equivocación. Mas si este Ayuno que quiere hacer en otro día para compensar su error lo perjudica en su estudio de Torá, no debe ayunar, y compensa su falta por medio de dar Tzedaká y estudiar más horas de Torá.

16. El que se olvidó y comió en un día de Ayuno, si comió un *Kazait* (veintinueve gramos

(29 gr.) ó más, a pesar que debe completar su Ayuno que no diga "Anenu" en *Minjá*, pero si comió menos de está cantidad sí debe recitar "Anenu" en *Minjá*.

17. El que se olvidó y bendijo en un día de Ayuno sobre una comida ó bebida, y cuando iba a probarlos se acordó que estaba en un Ayuno, que pruebe de está comida ó bebida para no pronunciar una bendición en vano, ya que la prohibición de recitar una bendición en vano es más grave que la de comer en un día de Ayuno. Y de todos modos que se percate de probar sólo un poquito, para que su bendición no sea en vano (y es claro que no debe seguir comiendo). Y luego que probó de esta comida ó bebida, le es permitido decir "Anenu" en *Minjá* siempre y cuando no haya comido la medida mencionada, ya que no comió la medida especificada anteriormente.

18. Está permitido hacer una *Jupá* en el Ayuno del 10 de Tebet y en el Ayuno de Guedaliá (y asimismo en el Ayuno del 17 de Tamuz, de acuerdo a la costumbre de los Sefaradim que no hacen hincapié en la cuestión de no hacer casamientos sino a partir del principio del mes de Av). Y de todas maneras si es posible, es preferible postergar la *Jupá* para después de la salida de las estrellas del día del Ayuno.

Los exentos y los no exentos de los cuatro (4) Ayunos

1. Los niños están exentos de estos Ayunos, ni siquiera unas horas deben ayunar. E incluso si llegaron a la edad en que tienen conciencia del duelo por la destrucción del *Beit Hamikdash*, (trece (13) años para el hombre, doce (12) años para la mujer) están exentos de estos Ayunos. E inclusive que quieran ser estrictos consigo mismos y quieran ayunar, hay que impedirselo. Y hay quienes se cuidan de no dar en un Ayuno a los niños sino pan y agua, y esta es la costumbre de varias Comunidades *Ashkenazim*. Sin embargo de acuerdo a la costumbre *Sefardí* es darle a los chicos todo lo que necesitan.

2. Las embarazadas y las que amamantan están exentas de ayunar en el 17 de Tamuz, en el Ayuno de Guedaliá y en el 10 de Tebet. E incluso que quieran ayunar no hay que permitirles.

Se considera embarazada a toda mujer que se puede reconocer su embarazo cuando hayan transcurrido tres (3) meses de embarazo. Pero si sufre de nauseas y vómitos, está exenta de todos estos Ayunos también previo a los tres (3) meses de haber quedado embarazada. Y en especial si ya pasaron cuarenta (40) días desde que quedó embarazada. Y una mujer que amamanta aunque haya dejado de amamantar si está dentro de los veinticuatro (24) meses de haber dado a luz está exenta del Ayuno. así como también una mujer que abortó está exenta del Ayuno en los veinticuatro (24) meses posteriores. Las mujeres embarazadas, que están amamantando ó que abortaron, y que están exentas del Ayuno, es preferible que coman únicamente lo necesario y no que coman postres ó comidas innecesarias.

3. Un enfermo que está fuera de peligro, está exento de ayunar durante los cuatro (4) Ayunos, por cuanto que los *Jajamim* no decretaron estos Ayunos para personas enfermas. E incluso en *Tishá Be Av* que coma y no dude. Inclusive un enfermo que se curó y que

todavía no recuperó sus fuerzas, le es permitido comer y tomar, si teme que al no realizarlo le volverá la enfermedad.

4. Un anciano débil que sufre en su Ayuno, a pesar que se fortalece y camina como una persona sana, la *Halajá* para él es como la de un enfermo que no corre peligro, y está exento de ayunar en los cuatro (4) Ayunos. Y no debe preguntarle a un médico si puede ayunar, y le es prohibido ser estricto consigo mismo y ayunar.

5. El novio y la novia dentro de los siete (7) días de su casamiento, deben ayunar en los cuatro (4) Ayunos. Y asimismo los tres (3) encargados del pacto de Abraham (*Brit Milá*) que son el *Mohel*, el *Sandak* y el padre del bebé, deben ayunar en los cuatro (4) Ayunos si es que alguno de estos acontece en el día del *Brit Milá*. Y si el Ayuno acaece en Shabat, y se pasa para el día Domingo, tanto el novio y la novia, como los tres (3) encargados del *Brit Milá*, no completarán su Ayuno, sino que comerán y tomarán luego del (*Jatzot haiom*) mediodía, incluso en el Ayuno de *Tishá Be Av* que se pasa para el Domingo, por cuanto que es día festivo para ellos. E incluso que quisieran ser estrictos consigo mismos y ayunar en un Ayuno que se pasó al día Domingo, no les es permitido. (Y más aún le es prohibido al novio y a la novia dentro de los siete (7) días luego del casamiento, y al *Mohel*, al *Sandak* y al padre del bebé en día del *Brit Milá* ayunar un Ayuno particular por cuanto que es un día festivo para ellos, incluso un Ayuno de recordatorio de sus padres (*Jor Tzait*).

6. La norma para cuando cae un *Pidión Haben* en un día de Ayuno, que debe el padre del bebé ayunar en ese día, y sólo si es un Ayuno que se pasa al día Domingo, no completa su Ayuno, sino que come y bebe luego del (*Jatzot haiom*) mediodía. Lo mencionado rige solamente cuando la *Mitzvá* se cumple en su día, mas si se posterga la *Mitzvá*, por ejemplo que cayeran las treinta y un (31) noches desde el nacimiento del *Bejor* (primogénito) en Shabat, y se pasara el *Pidión* para el día Domingo, se debe realizar un Ayuno completo incluso en un Ayuno pasado al Domingo. Inclusive un *Brit Milá* que no se hace en su tiempo y fue fijado para un día de Ayuno que se postergó a Domingo, tanto el *Mohel*, como el *Sandak* y el padre del bebé deben ayunar todo el día.

7. A pesar que hay quienes opinan que Guedalia hijo de Ajkam fue asesinado en el día de *Rosh Hashaná*, y se pasó el Ayuno para el día siguiente de *Rosh Hashaná*, de todos modos por cuanto que se fijo el día 3 de Tishrei para el Ayuno de Guedaliá, el novio y la novia deben ayunar igual, sólo si el Ayuno de Guedalia acontece en Shabat y se posterga para el día Domingo, no deben completar el Ayuno, como se explicó anteriormente.

8. A todos los exentos de un Ayuno les es permitido comer en el día del Ayuno por la mañana, y ni siquiera deberán ayunar algunas horas. El novio y la novia y los encargados del *Brit Milá* que comen en el día de un Ayuno postergado comerán luego de *Jatzot Haiom*. Y más aún, no es necesario que todos los exentos del Ayuno coman menos de veintinueve gramos (29 gr.) en un tiempo mínimo. Lo correcto es que coman con discreción, ingiriendo alimentos verdaderamente necesarios. Y que no coman manjares para tener disfrute en la comida y la bebida. De todas maneras, a una persona enferma que necesita comer carne y otras comidas importantes para fortalecerse y curarse de su enfermedad, le es permitido comer estas comidas.

9. Todos los exentos de un Ayuno, no deben hacer una anulación de promesas antes de comer en el día de Ayuno. Asimismo no deben hacer ninguna expiación por cuanto que comieron y bebieron en un día de Ayuno. E incluso un enfermo que se curó después de esto, no está obligado a ayunar en otro día para completar el Ayuno, por cuanto que estos Ayunos decretados por nuestros Sabios no fueron sino destinados a gente sana que puede ayunar.

La norma respecto al consumo de remedios en un día de Ayuno, fue explicada en el capítulo 1, *Halajá* 13.

Halajot semanales sobre Los Ayunos del Año (02)



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Orden de las plegarias de los cuatro (4) Ayunos y el recitado de “Anenu”

1. Se acostumbra a aumentar en *Selijot* y *Tajanunim* en los Ayunos luego de la repetición de la *Amidá* (Plegaria Central) por el *Jazán* Y en el momento de recitar las *Selijot* se paran dos (2) personas al lado del *Jazán*, uno a su derecha y otro a su izquierda, y dicen junto a él las *Selijot*. Y en nuestros días que toda la Congregación recita las *Selijot* junto al *Jazán*, no es necesario que se paren dos (2) personas al lado del *Jazán*.

La norma en cuanto al recitado de *Selijot* en la Sinagoga respecto a un novio ó un encargado del *Brit Milá* se explicará más adelante, en la *Halajá* 16.

Hay quienes acostumbran en vez de recitar el Cántico Diario (“*Shir Shel Iom*”) recitar un Cántico especial para el Ayuno, en el 10 de Tebet y el Ayuno de Gued *Aliá* se dice “*Shir Mizmor Al Domi Laj*” (Salmo 83) y el 17 de Tamuz se recita “*Mizmor Le Asaf, Elokim Bahu Goim Benajalateja*” (Salmo 79). Y hay quienes acostumbran recitar el Cántico Diario y luego el Cántico correspondiente al Ayuno.

2. Los *Cohanim* realizan “*Birkat Cohanim*” en *Shjarit* y *Minjá* en el día de Ayuno. Y dentro de lo posible, hay que fijar el tiempo para el rezo de *Minjá* en un Ayuno como media (1/2) hora ó cuarenta (40) minutos antes de la puesta del sol, para que “*Birkat Cohanim*” sea dentro de la media (1/2) hora previa a la puesta del sol. Y si rezaron *Minjá* antes de esto, *Lejatjila*, en primera instancia, no subirán los *Cohanim* para recitar la bendición sino hasta media (1/2) hora antes de la puesta del sol. Y de todas maneras, si recitaron *Minjá* luego de *Plag HaMinjá* (que corresponde a una hora y cuarto en horas temporales previo a la salida de las estrellas), a pesar que “*Lejatjila*” no subirán los *Cohanim* al estrado, si subieron no bajarán. Y hay lugares que acostumbran que los *Cohanim* hagan “*Birkat Cohanim*” luego de *Plag HaMinjá* y su conducta tiene base en la *Halajá*. Sin embargo, previo a *Plag HaMinjá*, no le es permitido a los *Cohanim* hacer “*Birkat Cohanim*”. E incluso en los lugares que acostumbraron los *Cohanim* hacer “*Birkat Cohanim*” antes de *Plag HaMinjá*, hay que evitarlo, y establecer la norma que no digan “*Birkat Cohanim*” previo a *Plag HaMinjá* tal como se realiza en *Kipur*.

3. Cuando se recita *Minjá* en pleno día, momento en el cual los *Cohanim* no recitan “*Birkat Cohanim*”, y como fue dicho anteriormente, el *Jazán* no dice en la repetición de

la *Amidá* “Elo-he-nu VeElo-he Avotenu Barejenu ...” (“Di-s nuestro y de nuestros padres bendícenos ...”), tanto que hayan ó no *Cohanim*, por cuanto que no se recita sino en el lugar en donde los *Cohanim* estarían recitando “*Birkat Cohanim*”. Y hay *Ashkenazim* que acostumbraron decir “Elo-he-nu VeElo-he Avotenu ...”, incluso cuando rezan *Minjá* en pleno día, momento en que los *Cohanim* no recitan “*Birkat Cohanim*”.

4. Un Cohen que no ayuna, no hace “*Birkat Cohanim*” en *Minjá*. Si hubiera en la Sinagoga otros *Cohanim* que ayunan y hacen “*Birkat Cohanim*”, que salga este Cohen que no ayuna fuera de la Sinagoga en el momento de “*Birkat Cohanim*”.

5. Si continúa el rezo de *Minjá* hasta después de la puesta del sol, le es permitido a los *Cohanim* hacer “*Birkat Cohanim*” dentro de los trece (13) minutos posteriores a la puesta del sol. Pero después de este tiempo no se podrá realizar “*Birkat Cohanim*”.

6. El que ayuna en los Ayunos establecidos, debe recitar “Anenu”. Y la costumbre de la mayoría de las Comunidades Sefaradíes es decir “Anenu” en el rezo matutino y en *Minjá* (rezo de la tarde) del día del Ayuno, pero en la *Tefilá* de la noche de los Ayunos, no se dice “Anenu”, por cuanto que no hay obligación de ayunar sino a partir del alba. Y en *Tishá Be Av*, en donde la obligación del Ayuno recae desde la puesta del sol, se dice “Anenu” también en *Tefilat Arvit*. Y la costumbre de los provenientes de Yemen es recitar “Anenu” en todos los Ayunos, incluso en *Arvit* de los cuatro (4) Ayunos, a pesar que todavía no se comenzó con el Ayuno. Y esta es la costumbre también de varias Comunidades Sefaradíes y es una buena costumbre.

Los *Ashkenazim* acostumbran a no decir “Anenu” en ninguno de los cuatro (4) Ayunos sino solo en el rezo de *Minjá*, por cuanto que tal vez no tengan fuerza y no puedan concluir con el Ayuno, y resulte que no fuera honesto en su plegaria. Y para la costumbre del *Jazánes* recitar “Anenu” solamente en el rezo matutino. Y de acuerdo a todas las opiniones no se dice “Anenu” en el rezo nocturno al finalizar el taanit posterior a la conclusión del Ayuno, a pesar que este rezando aún en Ayuno.

7. El que reza solo en los cuatro (4) Ayunos y dice “Anenu” en su plegaria, la dirá en el medio la bendición de “Shemá Kolenu” y finalizará diciendo “Ki Ata Shomea Tefilat Kol Pé, Baruj Ata A-do-nai Shomea *Tefilá*”. Y no concluye la bendición “Aoné Leamó Israel Beet Tzará” (“El que responde al Pueblo de Israel en momentos de angustia”), ya que este final de la bendición corresponde que lo diga el *Jazán* cuando recita “Anenu” en la repetición de la *Amidá* (plegaria central), recitándolo entre la bendición de “Goel Israel” y “Refaenu”.

8. El *Nusaj* de la conclusión de la bendición de “Anenu” para el *Jazán* que dice la bendición por sí misma es: “Aoné Leamó Israel Veet Tzará”. Y hay *Ashkenazim* que acostumbran concluir así: “Aoné Veet Tzará”. Y así es la costumbre de los provenientes de Yemen. Y en cada lugar que digan según su costumbre.

9. El *Jazán* que se olvidó de decir “Anenu” entre las bendiciones de “Goel” y “Rofé”, si se acordó en el medio de la bendición “Refaenu”, vuelve y dice “Anenu” como una bendición por sí misma, y luego continúa con la bendición “Refaenu”. Pero si se acordó luego de haber concluído con “Baruj Ata A-do-nai Rofé Jole Amó Israel”, no tiene que volver

a decir “Anenu” como una bendición por sí misma, sino que recitará “Anenu” en el medio de la bendición de “Shemá Kolenu”, como la norma para alguien que reza solo, y concluye con “Shomea *Tefilá*”.

Si se acordó que no dijo “Anenu” como una bendición por sí misma cuando está en la bendición “Refaenu”, luego de haber dicho “Baruj Ata A-do-nai”, previo a haber finalizado con “Rofe Jole Amo Israel”, no le es permitido recitar “Lamedeni Jukeja”, sino que concluye con “Rofé Jole Amo Israel”, y sigue con la bendición próxima, y dice “Anenu” en “Shema Kolenu” como si rezara solo, y concluye con “Shomea *Tefilá*”, también como si rezara solo.

Si el *Jazán* se olvidó y no dijo “Anenu” incluso en “Shemá Kolenu”, y se acordó luego de haber concluido con “Baruj Ata A-do-nai Shomea *Tefilá*”, no repite. Y asimismo si se acuerda luego de haber dicho “Baruj Ata A-do-nai”, previo a haber concluido con “Shomea *Tefilá*”, no le es permitido finalizarla con “Lamedeni Jukeja”, sino que concluye con “Shomea *Tefilá*”, y continua con “Retzé”, y no repite. Y de todas maneras es bueno que la diga al concluir la *Amidá*, luego del versículo “Ihu Leratzón Imre Fi ...”, y concluya con “Baruj Shomea *Tefilá*” sin pronunciar el nombre de Hashem.

10. Alguien que reza solo y se olvidó de decir “Anenu” en “Shemá Kolenu”, y se acuerda luego de haber dicho “Baruj Ata A-do-nai Shomea *Tefilá*”, no repite. Y de todos modos que diga “Anenu” al finalizar “Elo-hai Netzor”, previo al versículo “Ihu Leratzón” que dice luego de “Elo-hai Netzor”, y concluya con “Baruj Shomea *Tefilá*” sin mencionar el nombre de Hashem. Y no le es permitido recitar “Anenu” luego de “Shomea *Tefilá*” antes de empezar con “Retzé”. Y del mismo modo si recordó que no dijo “Anenu” luego de haber pronunciado “Baruj Ata A-do-nai”, previo a haber concluido con “Shomea *Tefilá*”, no le es permitido recitar “Lamedeni Jukeja”, sino que concluye con “Shomea *Tefilá*”, y dice “Anenu” al final de “Elo-hai Netzor” sin decir el nombre de Hashem.

11. Alguien que reza solo la *Amidá* en simultaneo con la *Jazará* (repetición de la *Amidá*) recitada por el *Jazán*, a pesar que diga con él toda la *Amidá* palabra por palabra, incluyendo la *Kedushá*, de todos modos no le es permitido decir con él “Anenu” como una bendición en sí misma, sino que dirá “Anenu” en “Shema Kolenu”. A pesar que por medio de esto no va a alcanzar a decir “Modim” con el *Jazán*. Se deberá inclinar un poco en el momento en que la Congregación dice “Modim”.

12. En un Ayuno que decreta el Tribunal Rabínico, no le es permitido al *Jazán* decir “Anenu” como una bendición por sí misma, a menos que haya en la Sinagoga diez (10) personas que ayunen, y el *Jazán* está incluido dentro de los diez (10). Sin embargo en los cuatro (4) Ayunos, está permitido decir “Anenu” como una bendición por sí misma, siempre que haya en la Sinagoga seis (6) personas que ayunen (y el *Jazán* está incluido en los seis (6)).

Y si no hay seis (6) personas que ayunen en la Sinagoga (y asimismo si no hay en la Sinagoga diez (10) personas que ayunen en un Ayuno que decreta el Tribunal Rabínico), dirá el *Jazán* “Anenu” en la bendición “Shema Kolenu”, y concluirá “Shomea *Tefilá*” como si rezara solo.

13. Si hay en la Sinagoga seis (6) personas que ayunan, pero una parte de ellos ya rezó y escuchó del *Jazán* la *Jazará* (repetición de la *Amidá*) y la bendición de “Anenu”, no se

suman, y al *Jazán* no le es permitido decir “Anenu” como una bendición por sí misma entre la bendición de “Goel” y “Rofe”, sino que la dirá en “Shemá Kolenu” y concluye con “Shomea *Tefilá*” como si rezara solo. Y asimismo si hay en la Sinagoga seis (6) personas que ayunan, mas una parte de ellos no tiene la intención de completar el Ayuno (todo el día), el *Jazán* no dirá “Anenu” como una bendición por sí misma, sino que la dirá en “Shemá Kolenu”, y concluirá con “Shomea *Tefilá*” como si rezara solo.

14. El *Jazán* que en un Ayuno no ayuna, por enfermedad u otro motivo, que no ejerza, por cuanto que no puede decir en la *Jazará* (repetición de la *Amidá*) “Anenu Beiom Tzom Hataanit Hazé” (“Respóndenos en este día de Ayuno”) ya que no está ayunando. Incluso que todavía no haya probado nada antes del rezo matutino, debido a que ya sabe que no completará el Ayuno. E incluso si duda si va a poder completar el Ayuno, todo tiempo que no sabe si está sano, y que puede ayunar y completar el Ayuno, no le es permitido pasar a la *Tebá* y decir “Anenu” como una bendición en sí misma. Y si no hay allí otro *Jazán* que ayune, y si no va a ser él, no podrán decir la *Jazará*, el “Kadish” y la “Kedushá”, le es permitido pasar a la *Tebá*, y que no diga “Anenu” como una bendición por sí misma, sino que lo diga en “Shemá Kolenu” y concluya con “Shomea *Tefilá*” como si rezara solo (y en este caso, incluso para el Nusaj Ashkenazi se dice “Anenu Beiom Tzom Hattanit Haze” (“Respóndenos en este día de ayuno”), y no “Anenu Beiom Tzom Taanitenu” (“Respóndenos en el día de nuestro ayuno”).

15. Una Congregación que reza *Minjá* en un día de Ayuno, cerca de oscurecer, y por el escaso tiempo el *Jazán* no puede decir la *Jazará* en voz alta (siendo la costumbre que el *Jazán* la recite en voz alta y la Congregación rece con él en voz baja, y digan junto a él la “Kedushá”), cuando llegue el *Jazán* a la bendición “Ata Kadosh”, que la Congregación y el *Jazán* continúen sus plegarias en voz baja. De todas maneras cuando el *Jazán* llega a finalizar la bendición “Goel Israel”, que diga “Anenu” en voz alta como una bendición por sí misma, y que la Congregación escuche y ponga intención en su bendición, y luego de haber concluído con ella, que no respondan “Amen”, sino que prosigan tanto el *Jazán* como la Congregación en silencio, y cuando lleguen a la bendición “Shemá Kolenu”, que la Congregación recite “Anenu” y termine con “Shomea *Tefilá*”. Y si el *Jazán* ya dijo “Anenu” como una bendición por sí misma, que no repita y diga “Anenu” en la bendición de “Shema Kolenu”.

16. Si hay un *Brit Milá* en la Sinagoga en un día de Ayuno, ó se encuentra allí un novio dentro de los siete (7) días de su *Jupá*, ó alguno de los tres (3) encargados del Pacto de Abraham (el *Mohel*, el *Sandak* y el padre del bebé), se dice “Anenu” en la *Amidá* en voz baja y en la *Jazará* del *Jazán* como una bendición por sí misma, y asimismo se lee la Torá en la *Perashá* “Vaijal Moshé”. Y luego de la *Jazará* se dice *Vidui*, y no se hace *Birkat Cohanim*, sino que después del *Vidui* (confesión) y las trece (13) cualidades (de Hashem), se recitan las *Selijot* correspondientes a tal ayuno, y no se dice “Vehu Rajum”. (e incluso de acuerdo a la costumbre de los *Sefaradim* que dicen “Vehu Rajum”, en un Ayuno en cualquier día de la semana, que no digan “Vehu Rajum”. (Y para la costumbre de la Tierra de Israel, que dicen “Ma Nomar Lefaneja” previo a las trece (13) cualidades, que lo digan también en un Ayuno, incluso que haya en la Sinagoga un *Jatán* (novio) ó un *Brit Milá*)

Todo esto con respecto a la Congregación que reza, pero el *Jatán*, el *Mohel*, el *Zandak* ó el

papá del bebé (del *Brit Milá*), no dicen *Selijot* y *Tajanunim*.

En el rezo de *Minjá*, de acuerdo a los que no dicen *Selijot* en un Ayuno en *Minjá*, si hay un *Brit Milá* en la Sinagoga, ó se encuentra allí un *Jatán* dentro de los siete (7) días de su *Jupá*, ó un *Mohel*, *Zandak* ó papá del bebé (del *Brit Milá*), no se dice “*Vidui*” (confesión) ni “*Birkat Cohanim*” en un Ayuno tampoco en el rezo de *Minjá*.

Y en la casa de una persona que está de duelo en un Ayuno no se dice *Vidui*, ni tampoco “*Vehu Rajum*”, pero se recitan las *Selijot* correspondientes a tal Ayuno.

Lectura de la Torá en los Ayunos

1. En el Ayuno del 17 de Tamuz, *Tzom Guedaliay* 10 de Tebet, se saca la Torá en *Shjarit* y *Minjá*, pasan tres (3) *Olim* (los que suben a la Torá) y se lee la *Perashá* “*Vaijal Moshé*” (Éxodo 32:11). E incluso cuando el Ayuno cae en día Lunes ó Jueves, no se lee en *Shjarit* la *Perashá* semanal sino “*Vaijal Moshé*”. Y el *Cohen* comienza con “*Vaijal Moshé*”, hasta “*Asher Diber Laasot Leamo*” (vers 14, capítulo 32), y el *Levi* saltea y comienza en “*Vaiomer Hashem El Moshé Pesol Leja*” (vers 1, capítulo 34) hasta “*El Mul Haar Ahú*” (vers 3, capítulo 34), y el tercero (3º) continúa a partir de ahí hasta “*Asher Ani Ose Imaj*” (vers 10, cap. 34).

2. Hay quienes acostumbran leer el *Maftir* en *Minjá* del Ayuno “*Dirshu Hashem Vehimatzeho*” (Isaias, 55:6). Y la costumbre de los *Sefaradim* es no leer *Maftir* en un Ayuno excepto en *Tishá Be Av*. Un *Sefardí* que fue invitado a una Sinagoga *Ashkenazi* en un Ayuno, en *Minjá*, y lo invitan a pasar a la Torá en la tercer (3º) *Aliá*, es correcto que evite hacerlo. Pero si ya lo llamaron con su nombre, que suba a la Torá y lea la *Haftará* con las bendiciones correspondientes.

3. Una Congregación que se equivocó y leyó en la Torá, en *Shjarit* de un Ayuno que acontece en día Lunes ó Jueves, la *Perashá* semanal, no debe leer “*Vaijal Moshé*”. Incluso que se hayan acordado en el medio de la lectura, no se detendrán, sino que concluirán la lectura de la *Perashá* semanal, y cumplen de esta manera con su obligación.

4. Hay quienes acostumbran que en el momento en que el que lee la Torá llega a las trece (13) cualidades que están en la lectura de la Torá en un Ayuno, el que lee la Torá se calla, y toda la Congregación se para y dice las trece (13) cualidades en voz alta y luego el lector dice sólo las trece (13) cualidades en voz alta y continua la lectura. Y hay quienes acostumbran esto incluso cuando el que lee la Torá llega al versículo “*Shub Mejarón Apeja Veinajem Al Haraa Leamejá*”, que la Congregación lo diga en voz alta, y que luego el que lee la Torá vuelva y lo diga en voz alta y continúe. Y es una costumbre antigua, y tienen en que basarse. Y en las últimas generaciones se acostumbró así en las Comunidades *Ashkenazim*, pero los *Sefaradim* no acostumbraron que la Congregación diga estos versículos en voz alta, de ningún modo. Y de todas maneras, incluso los que acostumbran hacerlo, que se percaten que el que lee la Torá no lea de la Torá estos versículos hasta que no los haya pronunciado la Congregación, para que todos escuchen la lectura de boca del que lee la Torá

5. No se saca la Torá en los cuatro (4) Ayunos para leer la *Perashá* “*Vaijal Moshé*”, si

no hay en la Sinagoga al menos seis (6) personas que ayunen, tanto en *Shjarit* como en *Minjá*. Y sólo seis (6) que ayunan con la intención de completar el Ayuno, pero si uno (1) de estos seis (6) no tiene esa intención, a pesar que en ese momento aún estaba ayunando, no se cuenta, y se lo considera como una persona que no ayuna. Y de todas maneras si hay en la Sinagoga seis (6) personas que ayunan, pero una parte de ellos ya escuchó la lectura de la Torá en la *Perashá* “*Vaijal Moshé*”, les es permitido sacar una Torá y leer la *Perashá* “*Vaijal Moshé*” con bendiciones, tanto en *Shjarit* como en *Minjá*. Y si no hay en la Sinagoga seis (6) personas que ayunan en *Shjarit*, si el Ayuno acontece en día Lunes ó Jueves, se saca la Torá y suben tres (3) *Olim* y leen la *Perashá* semanal. Pero si el Ayuno cae en un día Domingo, Martes, Miércoles ó Viernes, no se saca la Torá. Y asimismo si no hay seis (6) personas que ayunan en el rezo de *Minjá* en la Sinagoga, no se saca la Torá, ni en día Lunes, ni Jueves, ni en el resto de los días.

6. El que no ayuna por enfermedad u otra razón similar, no le es permitido subir a la Torá en un Ayuno para la lectura de la *Perashá* “*Vaijal Moshé*”. Incluso en el rezo de *Shjarit* en día Lunes y Jueves, no le es permitido subir a la Torá en la lectura de la *Perashá* “*Vaijal Moshé*”. Y si ya lo llamaron por su nombre para subir a la Torá, si el Ayuno es en día Domingo, Martes, Miércoles ó Viernes, que aclare que él no está ayunando y se rehuse a subir a la Torá, subiendo otro en su lugar, por cuanto que en este caso se duda si no caerá en una bendición en vano. Pero si lo llamaron por su nombre para subir a la Torá en el rezo de *Shjarit* de un Ayuno que acontece en un día Lunes ó Jueves, por cuanto que ya lo llamaron por su nombre, y por otra parte los días Lunes y Jueves son días en que de por sí se saca la Torá (incluso en días que no son de Ayuno) le es permitido subir a la Torá. Y todo esto con respecto al rezo matutino, pero en el rezo de *Minjá*, sea Lunes ó Jueves ó cualquier otro día de la semana, que aclare que no está ayunando y se rehuse a subir a la Torá.

Y quien aún está ayunando mas no es su intención completar el Ayuno, rige para él la misma norma de aquel que no ayuna, y no subirá a la Torá en la lectura de la *Perashá* “*Vaijal Moshé*” en un Ayuno, sino únicamente en el rezo de *Shjarit* de un Ayuno que cae en día Lunes ó Jueves, y cuando ya lo llamaron por su nombre para subir a la Torá, como fue descrito anteriormente.

7. La norma para un Cohen que no ayuna es que no le está permitido subir a la Torá en la lectura de la *Perashá* “*Vaijal Moshé*” en un Ayuno. E incluso que no haya allí otro Cohen, no le es permitido subir, sino que debe salir de la Sinagoga, y subirá un Israel en lugar del Cohen. Y si hay otro Cohen que ayuna, no es necesario que el Cohen que no ayuna salga de la Sinagoga, y se invita al Cohen que ayuna a subir a la Torá, y sólo cuando se invita a subir a la Torá a un Israel que ayuna en lugar de un Cohen, saldrá este último de la Sinagoga. Pero si el Cohen no quiere salir de la Sinagoga, no se lo puede hacer subir a la Torá sino que se dirá “A pesar que hay un Cohen aquí, subirá un Israel en lugar de un Cohen”.

La norma respecto a un Levi que no ayuna es que no le es permitido subir a la Torá en la lectura de la *Perashá* “*Vaijal Moshé*” en un Ayuno. E incluso que no haya allí otro Levi, no le es permitido subir, sino que saldrá de la Sinagoga y subirá el Cohen que ayuna en su lugar.

8. Lo correcto es percatarse que incluso el que lee la Torá, esté en ayunaso. Si no hay

allí un experto que lea la Torá con las entonaciones y puntuaciones como corresponde, sino sólo aquel que no está ayunando, le es permitido leer la Torá (Y es sabido que en toda lectura de la Torá es necesario que el que sube a la Torá se percate de hacerlo en silencio junto con la lectura del que lee la Torá. Y lo mismo se aplica cuando el que lee la Torá no ayuna).

Halajot semanales sobre Los Ayunos del Año (03): Bein Hametzarim



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Leyes y **costumbres** de **Bein Hametzarim**

Sentido de **Bein Hametzarim**

1. Los días que van entre el Ayuno del 17 de *Tamuz* y el Ayuno de *Tishá Be Av* se llaman "*Bein Hametzarim*", por el versículo (Eijá 1:3) "Kol Rodfea Hisigua Bein Hametzeim" ("Alcanzado por todos sus perseguidores angustiosamente"). Y dijeron nuestros Sabios de Bendita Memoria (en el *Midrash* de este versículo de Eijá), que a esto se refiere a los días que van del 17 de *Tamuz* a *Tishá Be Av*, que en ellos los enemigos entraron a Jerusalém, ciudad Santa y Gloriosa, e hicieron saqueos sobre Israel, hasta el día de *Tishá Be Av* en donde terminaron destruyendo el Gran Templo de Jerusalém. Y por ende se practican varias costumbres de duelo y angustia a partir del día de 17 de *Tamuz* hasta después de *Tishá Be Av*. Y los piadosos y observantes acostumbran decir "Tikún Jatzot" después del horario de *Jatzot* (mediodía) en los días de *Bein Hametzarim*, y dicen "Tikún Rajel" ya que allí hay versículos de tristeza por la destrucción del Gran Templo, y es una buena costumbre. Y hay quienes acostumbran decir "Tikún Jatzot" en todos los días del año en *Jatzot* (medianoche), y vendrá sobre ellos bendición.

La prohibición de escuchar instrumentos y bailar en Bein Hametzrim

2. A pesar que quienes acostumbran durante todo el año escuchar música, su conducta tiene base en la *Halajá*, y de todas maneras en los días de "*Bein Hametzarim*" hay que evitar escuchar canciones y alabanzas acompañadas de instrumentos, incluso por medio de la radio ó de un micrófono. Y hay que ser cuidadoso en esto, incluso los más pequeños que llegaron a la edad de *Jinuj*. Y de todas maneras, una canción a capela en agradecimiento a Di-s, sin un instrumento, es permitida incluso en los días de *Bein Hametzarim*, y por supuesto también que está permitido entonar melodías en las plegarias, ó en el momento de estudiar Torá. Y seguro que se es menos estricto con esto en los Shabatot que caen en los días de *Bein Hametzarim*, e incluso en el *Shabat Jazón*, y en *Tishá Be Av* si acontece en Shabat y se posterga para el Domingo, y no hay que ser más estricto en esto de ninguna manera.

3. No se pueden hacer bailes ni danzas en los días que van del 17 de *Tamuz* a *Tishá Be Av*, e incluso sin un instrumento. Y todo esto rige también para bailes y danzas llevados a cabo de acuerdo a la *Halajá* y a las costumbres de recato santificadas para el Pueblo de Israel (mujeres y hombres por separado con una *Mejitzá* que alcanza para que no se vean unos a los otros), pero los bailes en donde hombres y mujeres están juntos no son

permitidos de ningún modo en ningún momento del año.

4. Está permitido escuchar en *Bein Hametzarim* canciones y alabanzas para Hashem acompañadas de instrumentos, en una alegría por determinados preceptos, como ser la comida de un *Brit Milá* ó de los novios en los siete (7) días de su *Jupá*. Y así en una comida en honor al *Bar Mitzvá*. (Pero si adelantan ó atrasan unos días la comida en honor al *Bar Mitzvá*, lo correcto es no escuchar instrumentos en esta comida cuando cae en *Bein Hametzarim*). Y asimismo está permitido escuchar instrumentos en una comida de un *Pidión Haben* ó al concluir un Tratado Talmúdico. Pero en la comida que se lleva a cabo en la noche previa al *Brit Milá*, no está permitido escuchar instrumentos, sino sólo canciones a capela. Y los *Ashkenazim* acostumbra cuidarse incluso de no escuchar instrumentos en ninguna comida por un precepto determinado, durante *Bein Hametzarim*.

5. Un músico que se sustenta de su trabajo, si lo hace delante de no judíos, y asimismo no lo hace con alegría sino por necesidad económica, le es permitido hasta el comienzo del mes de Av, pero después de esto no le es permitido. Pero si duda que lo echen de su trabajo por esta razón, se puede ser más flexible incluso después del comienzo del mes de Av. De todas maneras no le será provechoso tal trabajo que se hizo en *Bein Hametzarim*. Sin embargo, si lo hace para judíos, no le es permitido desde el 17 de *Tamuz*, incluso que lo haga delante de personas no observantes de los preceptos, por cuanto que es también su impedimento escuchar instrumentos en estos días.

La bendición “Shehejeianu” en los días de *Bein Hametzarim*

6. Es bueno evitar bendecir “Shehejeianu” en los días de *Bein Hametzarim*, desde la noche del 17 de *Tamuz* hasta *Tishá Be Av*, sobre un fruto nuevo ó sobre una ropa nueva. Y se dejará la fruta nueva ó la ropa para después de *Tishá Be Av*, y no se comerán sin la bendición de “Shehejeianu” (y respecto a si es permitido vestir ropas nuevas durante estos días, ver más adelante en la *Halajá* 23). Pero sobre un *Pidión Haben*, se dice “Shehejeianu” incluso en *Bein Hametzarim*. Y lo mismo en un *Brit Milá*, se bendice “Shehejeianu”, para la costumbre de los *Sefaradim* (y también para una parte de los *Ashkenazim*), que bendicen “Shehejeianu” en el momento del *Brit Milá*. Y en el momento de recitar “Shehejeianu” en un *Pidión Haben* ó en un *Brit Milá*, si quiere le es permitido poner frente a él un fruto nuevo, y que ponga intención de haber sido eximido de la bendición “Shehejeianu”, y luego que recite la bendición correspondiente al fruto y lo coma.

7. Esta permitido bendecir “Shehejeianu” sobre un fruto nuevo ó sobre una ropa nueva en los *Shabatot* que están dentro de los días de *Bein Hametzarim*. Y de todas maneras es correcto no bendecir “Shehejeianu” sobre una ropa nueva únicamente después del principio del mes de Av, incluso en *Shabat*.

8. Un fruto nuevo que el tiempo en que se encuentra en el supermercado es muy corto, y si no lo compra hasta después de *Tishá Be Av* tal vez no lo encuentre en el supermercado, escribieron los Poskim que le es permitido comerlo y bendecir sobre él “Shehejeianu” en los días de *Bein Hametzarim*. Y así si va a cambiar la calidad del fruto si se lo toma después de *Tishá Be Av*, le es permitido comer y bendecir sobre él

“Shehejeianu” en los días de *Bein Hametzarim*. Pero en nuestro tiempo que hay heladeras en las que se pueden preservar los frutos hasta después de *Tishá Be Av*, y se puede preservar la calidad del fruto por medio del frío de la heladera, es correcto cuidarse de no comer de este fruto en *Bein Hametzarim*, sino que se lo dejará en la heladera hasta después de *Tishá Be Av*, ó hasta los Shabatot que están dentro de *Bein Hametzarim*, y entonces bendecirá “Shehejeianu” y lo comerá.

9. A un enfermo fuera de peligro, le es permitido comer de un fruto nuevo en *Bein Hametzarim*, y bendecir sobre él “Shehejeianu” en los días de *Bein Hametzarim*, por cuanto que las frutas despiertan su deseo de comer cosas buenas para su salud. Y así una mujer embarazada que vio un fruto nuevo, y siente que si no lo come, se provocará un daño ó le provocará un daño a su bebé, le es permitido comerlo en *Bein Hametzarim* y bendecir sobre él “Shehejeianu”. Y asimismo a un pequeño que no sabe el sentido del duelo por el Gran Templo de Jerusalém, está permitido darle un fruto nuevo en *Bein Hametzarim*, y enseñarle a decir “Shehejeianu”.

10. Quien se olvidó en los días de *Bein Hametzarim* que tal fruto es nuevo, ó se olvidó de que estaba en *Bein Hametzarim*, y dijo la *Berajá* previa sobre el fruto nuevo en los días de *Bein Hametzarim* días de *Jol*, y antes de haberlo probado recordó que se trataba de un fruto nuevo, que bendiga sobre él “Shehejeianu” y pruebe del fruto.

11. Quien se equivocó y comió de un fruto nuevo en *Bein Hametzarim*, que no bendiga sobre él “Shehejeianu”, como ser si pensó que le era permitido comer del fruto sin recitar “Shehejeianu”, ó que se olvidó que era un fruto nuevo, que no coma más de él, y luego de *Bein Hametzarim* que bendiga “Shehejeianu” sobre otro fruto nuevo, y ponga la intención de eximir con esta bendición al fruto nuevo que comió en *Bein Hametzarim*.

Tomar recaudos en Bein Hametzarim

12. Se debe percatar en los días de *Bein Hametzarim* no ir solo desde el final de la cuarta (1/4) hora del día hasta el final de la novena (9^o), por los (*mazikim*) dañadores. Y también se debe cuidar de no ir en estos días del sol a la sombra. Los educadores deben percatarse de no pegar a sus alumnos en estos días. Y así mismo los padres tampoco les peguen (para reprenderlos) a sus hijos en estos días, ya que están presentes los dañadores (*mazikim*), y el peligro asecha.

Casamientos y compromisos luego de Rosh Jodesh Av

13. Hay quienes acostumbran a no casarse desde el 17 de *Tamuz* hasta después de *Tishá Be Av*. Y así es la costumbre de los *Ashkenazim*. Y de acuerdo a su costumbre, hay que cuidarse de esto incluso desde la noche del 17 de *Tamuz*. (Y respecto a los casamientos en otros Ayunos, ver capítulo 1, *Halajá*18). Pero la costumbre de los *Sefaradim* que se rigen según las enseñanzas del *Maran Shuljan Aruj*, es de poder contraer matrimonio hasta *Rosh Jodesh*(principio de mes) de *Av*, y sólo a partir de este momento no está permitido contraer matrimonio hasta después de *Tishá Be Av*. Y en *Rosh Jodesh* mismo recae la prohibición. Aunque desde los fundamentos de la ley, se podría ser

más leve en este tema tratándose de un joven soltero que por no haberse casado no pudo cumplir con la *Mitzvá* de engendrar hijos, sin embargo se acostumbró a ser más estricto en esto, por cuanto que no es un buen augurio casarse justo en estos días de duelo y angustia para el Pueblo de Israel.

14. Se permiten hacer compromisos luego de *Rosh Jodesh Av*, e incluso durante *Tishá Be Av* mismo (y nos referimos a lugares en donde se acostumbra a realizar compromisos en un día diferente previo al casamiento). Y hay quienes permiten hacer incluso una *Seudá* (comida) para tal ocasión si el novio nunca tuvo hijos, de todas maneras es mejor cuidarse de no hacer ninguna comida en honor a esto.

Está permitido hacer una fiesta de *Tnaim* (establecer el Noviazgo) también después de *Rosh Jodesh Av*, y acercar delante de los invitados dulces y otros agasajos leves. Y también está permitido programar una fiesta de *Tnaim* que se llevará a cabo en *Bein Hametzarim*. Pero no se puede hacer una *Seudá* justo en el momento de los *Tnaim*. Asimismo tampoco está permitido escuchar instrumentos musicales ó hacer bailes en una fiesta de *Tnaim* que se realiza en *Bein Hametzarim*.

Compras para un acontecimiento alegre y compromisos a partir de *Rosh Jodesh Av*.

15. Dijeron nuestros Sabios de Bendita Memoria (en la *Mishná Taanit*, hoja 26): “Cuando comienza el mes de Av se disminuye en alegría”. Y por cuanto que estos días son días de angustia para el Pueblo de Israel, por ende si un judío tiene un juicio ó demanda con un gentil, que evite resolverlo estos días y lo postergue para después del 10 de Av.

16. Desde el comienzo del mes de Av hasta el día del Ayuno, se disminuyen las compras para acontecimientos alegres, como ser la adquisición de cosas necesarias para un casamiento, muebles nuevos para la casa de los novios, y también se disminuye la compra de joyas de plata y oro, etc. De todos modos, a aquellos que venden joyas les es permitido continuar con sus labores, y comprar ó vender joyas de oro y plata en estos días, sólo cuando lo compra para su casa, lo correcto es mejor no hacerlo. Y en el resto de compras que no son para un acontecimiento alegre, es decir que no son por necesidad de los novios, a pesar de que sería conveniente cuidarse de esto, se permitió ser más flexible. Y por esto, se pueden comprar muebles nuevos para la casa (que no es la casa de los novios), y también está permitido comprar un auto nuevo en estos días. Y así otras cosas parecidas. Y de todas maneras es bueno ser más estricto y evitar traer muebles nuevos al hogar ó un auto nuevo en estos días, por cuanto que son cosas que despiertan alegría.

17. Asimismo se disminuyen las edificaciones por acontecimientos alegres, a partir de *Rosh Jodesh Av*, como ser aquel que construye una casa para el casamiento de su hijo. Y no se puede construir todo edificio que no sea por necesidad de morada, por placer y prosperidad, desde *Rosh Jodesh Av* hasta el Ayuno. Pero si lo construye por necesidad de morada, como ser en el caso en que residan muchos en una casa pequeña con gran acongojo, y construya por ende una casa más grande, le es permitido hacerlo en estos días. Y cuanto más en Israel, que es una *Mitzvá* habitar en la Tierra de Israel, y se compara

su importancia como si equivaliera a cumplir todos los preceptos de la Torá. Y asimismo si vive en una casa endeble que se puede derrumbar, y puede perder dinero, le es permitido construir una casa nueva en estos días, incluso si es para un acontecimiento alegre.

18. ¿En qué casos está prohibido comprar cosas para el casamiento ó muebles nuevos para los novios o construir una casa a un hijo para su casamiento, desde *Rosh Jodesh* y hasta el Ayuno? Cuando el conyugue ya cumplió con el precepto de tener hijos, pero si no lo hizo, y el tiempo es justo, como ser que fijaron el día de la boda para enseguida después de *Tishá Be Av* y no van a llegar a comprar lo necesario para el casamiento ni muebles nuevos previo al mismo si se privaran de hacerlo hasta después de concluir *Tishá Be Av*, se pueden comprar cosas necesarias para la boda y construir su casa incluso después de *Rosh Jodesh Av*. E incluso que haya tiempo de comprar y construir hasta después de *Tishá Be Av*, pero se duda que aumenten los precios de lo necesario para el casamiento, los muebles y la casa, luego de esto, y perderán en consecuencia dinero, se pueden comprar en estos días.

19. No se puede revocar, grabar ó pintar (remodelar) la casa desde *Rosh Jodesh Av* hasta el Ayuno. Pero se permite colgar lamparas ó mantillas coloridas en las paredes en esos días. Y está permitido revocar y pintar Sinagogas en estos días, ya que es por una *Mitzvá* que incluye a mucha gente. A quien le fue encomendado revocar ó pintar la casa de un amigo antes de *Rosh Jodesh Av*, y si no concluye su tarea en estos días tendrá una pérdida económica, como ser que contrató obreros y debe pagarles sus salarios, le es permitido terminar con su labor, siempre que no lo comience antes de *Rosh Jodesh Av*, cuando sabe que no va a poder terminar su labor hasta *Rosh Jodesh Av*. Y en la casa de un gentil se puede ser flexible en esto, incluso que no implique una pérdida económica. De todos modos si puede acordar con su amigo postergar la conclusión de su trabajo para después de *Tishá Be Av* e incluso sus obreros aceptan que no es necesario que se les pague en esos días, es bueno que actúe así, y concluya su labor luego de *Tishá Be Av*.

20. Por lo dicho previamente (en el *Halajá* 17), vemos que se pueden construir departamentos por necesidad de morada en estos días, y se permite incluso empezar una construcción en estos días, aunque los obreros sean judíos, siempre y cuando no sean edificaciones por ornamento y prosperidad. Y con más razón en la Tierra de Israel en donde hay un precepto de habitar en ella. Y se pueden comprar materiales de construcción en estos días.

21. Se permiten hacer barandas luego de *Rosh Jodesh Av*, incluso en el mismo día de *Tishá Be Av*. Este es un precepto que debe cumplirse de inmediato, y no se puede postergar, por cuanto que es para evitar peligros.

22. No se permiten coser, tejer ni confeccionar prendas nuevas desde *Rosh Jodesh Av* hasta *Tishá Be Av*. Y asimismo no se pueden hacer calzados nuevos en estos días. También se prohíbe comprar ropas ó calzados nuevos en estos días. Pero se pueden arreglar prendas ó calzados que se rompieron, en estos días. Se pueden coser parches sobre una ropa para arreglarla.

Por necesidades de casamientos que se llevarán a cabo luego de *Tishá Be Av*, y no habiendo cumplido el novio con el precepto de tener hijos, se es más flexible permitiendo coser ropas nuevas ó adquirirlas, y como la norma respecto a las compras relativas a un acontecimiento alegre, como fue explicado. Asimismo a un pobre que se mantiene por *Tzedaká*, le es permitido coser ropas nuevas en estos días, para su sustento. Y de igual modo, cuando se duda que pueda aumentar el precio de la ropa ó del calzado luego, y por ende se tenga una pérdida económica, se pueden adquirir en estos días, tanto para el novio y la novia como para el resto de la gente.

23. Ya se explicó (en el *Halajá* 6) que se acostumbra a no bendecir “Shehejeianu” sobre una ropa nueva en los días de *Bein Hametzarim*. Y se acostumbra a no vestir ropas nuevas en estos días. Y asimismo se acostumbra a no vestir calzados nuevos desde *Rosh Jodesh Av*; de todos modos se pueden comprar calzados nuevos de tela ó de goma, para *Tishá Be Av* y es bueno que calce estos zapatos previamente un tiempo antes de *Tishá Be Av*, para que no los estrene en *Tishá Be Av*.

Hay quienes dicen que a partir de *Rosh Jodesh Av*, no se pueden vestir ropas nuevas ó calzados nuevos, incluso que no sea por no poder decir “Shehejeianu”. Y hay quienes dicen que no se prohíbe esto sino en la semana en que cae *Tishá Be Av*.

24. Los dueños de fábricas de confección de ropa ó de zapatos, que tienen empleados, a quienes no pueden suspender de sus trabajos, ya que les traerá aparejado una pérdida económica, les es permitido continuar con su labor. Y es conveniente que lo hagan lo más discreto posible. Más si los empleados son gentiles. Y a otros dueños de empresas dedicadas a hacer cosas nuevas, como ser muebleros ó herreros etc., les es permitido continuar con sus labores en estos días.

Corte de cabello en la semana en que cae *Tishá Be Av*

25. No está permitido cortarse el cabello ni afeitarse en la semana en que cae *Tishá Be Av*. Así es la costumbre de los *Sefaradim*. Y se puede afeitarse (sin rasurar) un bigote que molesta al comer. En *Tishá Be Av* mismo no está permitido siquiera esto último. La costumbre de los *Ashkenazim* es de no cortarse el pelo ni afeitarse desde el 17 de *Tamuz* hasta el día 10 de *Av*.

26. A las mujeres les es permitido cortarse el cabello incluso en la semana en que cae *Tishá Be Av*, y hay quienes dicen que para la costumbre *Ashkenazise* es más estricto y les recae la misma ley que a los hombres. Pero de todos modos no se puede cortar el cabello a los pequeños en la semana en que cae *Tishá Be Av*, incluso que aún no hayan alcanzado la edad de *Jinuj*.

Si cae *Tishá Be Av* en Shabat, y se posterga para el día Domingo, según la costumbre *Sefaradí*, se permite cortar el cabello y afeitarse durante toda la semana previa, por cuanto que se postergó a Domingo entonces la semana previa no es de ningún modo la semana en que acontecería *Tishá Be Av* (y esta es la norma que se aplica cuando *Tishá Be Av* cae en día Domingo). De todos modos, es correcto cuidarse de no cortarse el cabello ni

afeitarse en vísperas de *Shabat Jazón* solamente.

A los alumnos de *leshivot* (Academias de estudio de Torá) *Sefaradim*, que estudian en *leshivot* en las cuales la mayoría de sus alumnos son *Ashkenazim*, no se les exige la prohibición de no cortarse el cabello ni afeitarse durante todos los días de *Bein Hametzarim*, sino solamente en la semana que acaece *Tishá Be Av*, y no hay en esto una duda de prohibición. De todos modos, es bueno que sean más puntillosos en esto y que acostumbren incluso ellos a no cortarse el cabello ni afeitarse en los días de *Bein Hametzarim*, y luego que digan que esto lo acostumbran sin promesa, para no tener necesidad de hacer una anulación de promesas si quisieran anular esta costumbre por determinado motivo, ó en caso de haber finalizado sus estudios en aquella *leshiva* en donde la mayoría de sus alumnos son *Ashkenazim*.

29. Si acontece un *Brit Milá* en los días de *Bein Hametzarim*, le es permitido al *Mohel* y al *Sandak*, así como al padre del bebé, cortarse el cabello y afeitarse en el día del *Brit Milá*, en honor a éste, incluso aquellos que se cuidan desde el 17 de *Tamuz*. Pero si el *Brit Milá* acontece en la semana en que cae *Tishá Be Av*, no le es permitido ni al *Mohel*, ni al *Sandak* ni al padre del bebé cortarse el pelo ni afeitarse en honor al *Brit Milá*, tanto para los *Sefaradim* como para los *Ashkenazim*. Y si el Ayuno cae en *Shabat*, y se posterga para el día Domingo, se les permite a los responsables del *Brit Milá* (el *Mohel*, *Sandak* y el papá del bebé) cortarse el cabello y afeitarse en la semana anterior a *Tishá Be Av*, incluso para los que acostumbran no cortarse el pelo ni afeitarse en todo *Bein Hametzarim*. Asimismo sobre un novio en los siete (7) días de su *Jupá*, rige la mismo que para los responsables de un *Brit Milá* en el día del *Brit Milá*, siéndole permitido cortarse el cabello y afeitarse durante *Bein Hametzarim* a pesar que acostumbre a no hacerlo en el resto de los años. Y sólo en la semana en que cae *Tishá Be Av*, debe ser más estricto, excepto si se postergó el Ayuno para el Domingo, que en tal caso se le permite lo antes dicho incluso en la semana anterior a *Tishá Be Av*.

30. Se permite peinarse el pelo ó la barba, incluso en la semana en que cae *Tishá Be Av*.

31. Se acostumbra a no cortarse las uñas en la semana en que cae *Tishá Be Av*, solamente en vísperas de *Shabat Jazón*, en honor al *Shabat*. Y de todas maneras, quien tenga sus uñas muy largas, puede cortárselas en honor al *Shabat* en la semana en que cae *Tishá Be Av*. Y asimismo se pueden cortar las uñas por una *Mitzvá* como ser la mujer que debe ir a la *Tebilá*.

Halajot semanales sobre Los Ayunos del Año (04): Bein Hametzarim



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Leyes y costumbres de Bein Hametzarim

Lavado de Ropa en la Semana que cae Tishá Be Av

32. No se permite lavar ropas en la semana en que cae *Tishá Be Av*. Y así es la costumbre *Sefaradí*. Pero para la costumbre *Ashkenazi*, no se permite desde *Rosh Jodesh Av*.

No se permite tampoco lavar la ropa en estos días incluso que no quiera vestir aquellas ropas en el momento sino después de *Tishá Be Av*. E incluso que las lave sólo con agua, no les es permitido hacerlo en estos días. E incluso que tenga una sola ropa, no le es permitido lavarla. Y de todos modos, cuando tiene sólo una (1) ropa, incluso para la costumbre *Ashkenazi*, se le permite, con excepción de la semana en que cae *Tishá Be Av* solamente.

33. No se permiten lavar ropas en estos días, tanto ropas que usa por fuera, como ropa interior. Y asimismo no se permiten lavar repasadores ni manteles ni sábanas, pero pañuelos para sonar la nariz, sí.

No se permiten lavar ropas de los pequeños en estos días. Y de todos modos, se acostumbra a ser más flexible en cuanto a la ropa de bebés pequeños hasta dos (2) ó tres (3) años, ya que es común que se ensucien. Y por supuesto se permiten lavar en estos días pañales. Y de todas maneras, lo correcto es no lavar tanta ropa de bebés juntas, y de todas maneras deben ser lavadas con discreción.

34. Así como no se permiten lavar ropas en la semana en que cae *Tishá Be Av* (y para la costumbre *Ashkenazi*, desde *Rosh Jodesh Av*), tampoco se permite usar ropas lavadas, e incluso una ropa que fue lavada en la semana previa a la semana en que cae *Tishá Be Av*.

En lugares que hace mucho calor en esa época del año, y es necesario cambiarse la ropa en estos días, por la transpiración, se permite vestir una ropa lavada que fue usada durante una (1) hora en la semana anterior a la semana de *Tishá Be Av*, y por cuanto que la vistió previo a la semana de *Tishá Be Av*, ya no se considera una ropa lavada. Y de esta manera se permiten preparar incluso mucha ropa para la semana en que cae *Tishá Be Av*. Si quiere preparar ropa en el Shabat anterior a *Tishá Be Av*, le es permitido hacerlo de manera que vista estas ropas lavadas desde vísperas de Shabat, y al otro día por la mañana del día Sábado no las vuelva a usar, sino que use otra ropa lavada, y la ropa que vistió en la noche de Shabat las deje para la semana de *Tishá Be Av*. Y si necesita más ropa, que se quite la ropa que usó durante la mañana, y tome una pequeña siesta, y cuando se levante que vista otra ropa lavada. De esta manera, no se duda que haya transgredido el Shabat preparando para Jol (día de semana), por cuanto que tuvo provecho de esta ropa durante Shabat.

35. Si acontece *Tishá Be Av* en Shabat, y se posterga para el Domingo, se le permite a los *Sefaradim* lavar ropa y vestir ropa lavada durante toda la semana previa, por cuanto que al postergar el Ayuno para día Domingo, no se considera la semana anterior, la semana en que cae *Tishá Be Av*. Y la misma norma rige para todo esto en aquel *Tishá Be Av* que acontece en día Domingo.

36. No se permite lavar ropa de gentiles (no judíos) en la semana en que cae *Tishá Be Av*, por cuanto que se puede dudar en esto por lo que otros interpreten de lo que vean

(*Marit Haim*). Y de todas maneras no se prohíbe esto sino en la semana en que cae *Tishá Be Av*, incluso para la costumbre de los *Ashkenazim* que se cuidan de no lavar ropa desde *Rosh Jodesh*. Y respecto a una ropa que se sabe que pertenece a gentiles, se puede ser menos estricto, pudiendo lavarla incluso en la semana que cae *Tishá Be Av*. Y también se permite lavar ropa de gentiles con discreción, incluso que no sea sabido que pertenecen a gentiles.

37. No se le puede dar a un gentil ropa para lavar para lejudim en la semana en que cae *Tishá Be Av*, incluso que estos *lejudim* no la vayan a usar sino hasta después de *Tishá Be Av* y también en el caso que no se la den directamente en manos del gentil, sino que le digan que la tome. Y para la costumbre *Ashkenazi*, lo correcto es cuidarse en todo esto desde *Rosh Jodesh Av*. Sin embargo, se permiten entregar ropa al gentil en la semana anterior a *Tishá Be Av* (y para la costumbre *Ashkenazi*, antes de *Rosh Jodesh Av*), cuando hay tiempo suficiente de lavarlas previo a la semana de *Tishá Be Av*, incluso que el gentil las lave justo en la semana en que acontece *Tishá Be Av*.

38. Si acaeció un *Brit Milá* en la semana en que cae *Tishá Be Av*, se le permite al *Mohel*, al *Sandak* y al padre del bebé, vestir ropa de Shabat en honor al *Brit Milá*. Y de todas maneras, no vestirán ropa nueva. Asimismo se le permite a la madre del bebé y a una mujer que lleva al bebé al *Brit Milá*, vestir ropa de Shabat en honor al *Brit Milá*. Pero para el resto de los invitados, no.

39. Se permite untar con pomada los zapatos en la semana en que cae *Tishá Be Av*. Y asimismo se permite lavar el piso en la semana en que cae *Tishá Be Av*, ya que lo que no permitieron los Sabios es lavar prendas y no el hacer otras cosas parecidas a esto.

El Baño en la semana en que cae *Tishá Be Av*

40. La costumbre de los *Sefaradim* es no lavarse todo el cuerpo con agua caliente en la semana en que cae *Tishá Be Av*, pero con agua fresca sí, incluso con jabón. Por eso se permite, para los *Sefaradim*, bañarse en el mar ó en una pileta en la semana en que cae *Tishá Be Av* (y solamente si se cuidan las normas de recato correspondientes de acuerdo a *laHalajá*).

Previo a la semana en que cae *Tishá Be Av*, de acuerdo a los *Sefaradim*, está permitido lavarse todo el cuerpo incluso con agua caliente y jabón, y por supuesto que en víspera de *Shabat Jazón* también en honor al Shabat. Y asimismo si cae *Tishá Be Av* en Shabat, y se posterga para día Domingo ó si cae *Tishá Be Av* en Domingo directamente, está permitido, de acuerdo a los *Sefaradim*, bañarse incluso con agua caliente en toda la semana previa, e incluso en vísperas de *Shabat Jazon*.

Y los *Ashkenazim* acostumbran a no lavar todo su cuerpo completo, ni con agua caliente ni con agua fría, desde el día de *Rosh Jodesh Av*. Y en *Rosh Jodesh* mismo comienza la prohibición, salvo que *Rosh Jodesh Av* caiga en día Viernes, siendo permitido lavarse todo el cuerpo en honor al Shabat, incluso con agua caliente y jabón, para aquel que esté acostumbrado a bañarse todas las vísperas de Shabat en honor al mismo.

Y de todos modos, a aquellos obreros que vuelven de sus tareas transpirados, y el hecho

de no bañarse les provoca una gran angustia, se les permite bañarse con agua fría incluso en la semana en que cae *Tishá Be Av*, incluso para la costumbre de los *Ashkenazim*. Y a aquellos que viven en lugares en los que estos días son días de verano calurosos, como ser en la Tierra de Israel y sus alrededores, y están acostumbrados a lavarse todo el cuerpo todos los días, y si no se bañan, sufren por el gran calor, se les permite bañarse con agua fría incluso en la semana en que cae *Tishá Be Av*, también para la costumbre *Ashkenazi*.

En víspera de *Shabat Jazón*, la costumbre *Ashkenazies* permitir lavarse la cabeza, la cara, las manos y los pies con agua fría. Y si está acostumbrado hacer esto con agua caliente en toda víspera de *Shabat*, le es permitido incluso en víspera de *Shabat Jazón*, sin jabón.

41. A los *Jasidim* y observantes de los preceptos, que acostumbran a sumergirse en la *mikve* durante todos los días del año, se les permite sumergirse en una *mikve* de agua fresca en la semana de *Tishá Be Av*. Y si no pueden sumergirse en una *mikve* de agua fresca, pueden sumergirse incluso en una *mikve* de agua caliente. Y asimismo aquellos que acostumbran sumergirse en una *mikve* todas las vísperas de *Shabat*, tienen permitido hacerlo en víspera de *Shabat Jazón*, incluso que pertenezcan a la Congregación *Ashkenazi*, que se cuida de no bañarse desde *Rosh Jodesh Av*. Y solamente si es que acostumbran sumergirse en una *mikve* de manera fija, en todas las vísperas de *Shabat*. Y se sumergirán sólo en una *mikve* de agua fresca. Y si no pueden sumergirse en una *mikve* de agua fresca lo harán en una *mikve* de agua caliente.

Una mujer a la cual le llegó el tiempo de su *Tebilá* (inmersión en el *mikve*), en la semana en que cae *Tishá Be Av*, se prepara, se baña y se sumerge en la *mikve* con agua caliente, como lo hace en el resto de los días del año.

42. Quien precisa bañarse con agua caliente por salud, le es permitido hacerlo incluso en la semana en que cae *Tishá Be Av*, por cuanto que no lo hace por placer. Asimismo le es permitido a una parturienta lavarse todo el cuerpo en estos días.

La ingestión de carne desde *Rosh Jodesh Av*

43. La costumbre de la Ciudad Sagrada de Jerusalém es de no comer carne desde el día de *Rosh Jodesh Av*, hasta el día 10 de *Av*, inclusive. Y la costumbre de los *Sefaradim* es permitir comer carne en el día de *Rosh Jodesh Av*, pero los *Ashkenazim* acostumbran no comer carne incluso en *Rosh Jodesh Av*. Y está permitido comer carne en los *Shabatot* posteriores a *Rosh Jodesh Av* (se explicará con más detalle en el *Halajá* 59).

44. La prohibición de comer carne luego de *Rosh Jodesh Av*, incluye carne vacuna y de pollo. Y así se acostumbra a no comer carne salada, ni carne congelada, ni de conservas. Pero sí se permiten comer pescados.

Una comida en la que se cocinó carne, si tiene grasa no está permitida, mas si no tiene grasa sí se permite, sólo que se acostumbra no comerla. Pero una comida que se cocinó en una olla en la que se cocinó carne, y no hay carne en la comida de ninguna manera, se permite comerla incluso si se cocinó la carne en esa olla en el mismo día. E incluso se permite de primera (1º) instancia cocinar una comida en una olla en la que se cocinó carne

en el mismo día.

45. Se puede probar de una comida que tiene carne y grasa en víspera de *Shabat Jazón* ya que hay una *Mitzvá* de probar la comida en honor al Shabat. Y quien igualmente prefiere cuidarse de esto, recaerá sobre él bendición

Halajot semanales sobre Los Ayunos del Año (05): Bein Hametzarim



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Leyes de Rosh Jodesh Av

La ingestión de carne desde Rosh Jodesh Av

1. La costumbre de la Ciudad Sagrada de Jerusalém es de no comer carne desde el día de *Rosh Jodesh Av*, hasta el día 10 de *Av*, inclusive. Y la costumbre de los *Sefaradim* es permitir comer carne en el día de *Rosh Jodesh Av*, pero los *Ashkenazim* acostumbran no comer carne incluso en *Rosh Jodesh Av*. Y está permitido comer carne en los *Shabatot* posteriores a *Rosh Jodesh Av*

2. La prohibición de comer carne luego de *Rosh Jodesh Av*, incluye carne vacuna y de pollo. Y así se acostumbra a no comer carne salada, ni carne congelada, ni de conservas. Pero sí se permiten comer pescados. Una comida en la que se cocinó carne, si tiene grasa no está permitida, mas si no tiene grasa sí se permite, sólo que se acostumbra no comerla. Pero una comida que se cocinó en una olla en la que se cocinó carne, y no hay carne en la comida de ninguna manera, se permite comerla incluso si se cocinó la carne en esa olla en el mismo día. E incluso se permite de primera (1º) instancia cocinar una comida en una olla en la que se cocinó carne en el mismo día.

3. Se puede probar de una comida que tiene carne y grasa en víspera de *Shabat Jazón* ya que hay una *Mitzvá* de probar la comida en honor al Shabat. Y quien igualmente prefiere cuidarse de esto, recaerá sobre él bendición.

4. Si quedó carne de las comidas del *Shabat Jazón*, ó de las comidas de *Rosh Jodesh Av*, hay quienes dicen que está permitido comerlas, y hay quienes se percatan de no hacerlo. El que acostumbre comer, su conducta tiene base en la *Halajá* siempre y cuando no planifique cocinar más comida con la intención que le sobre para *Jol* (días de semana).

Se permite incluso, comer la carne que quedó de las comidas de Shabat el Sábado a la noche, siempre y cuando la comida haya sido cocinada para Shabat. Pero si planificó cocinar más para que sobrara para esta comida, no deberá comer. Se permite darles carne que quedó de las comidas de Shabat ó *Rosh Jodesh* a los pequeños, incluso que tengan seis (6) ó siete (7) años.

5. Se permite darles de comer carne en estos días a niños pequeños que no entienden el sentido de la destrucción del *Bet Hamikdash*. Pero a niños grandes que sí entienden el sentido de la destrucción del *Bet Hamikdash* y del exilio de la *Shejiná* (Presencia Divina),

que no se les dé de comer carne luego de *Rosh Jodesh Av*. Pero, de todos modos, si el niño es un poco débil, y tiene necesidad de comer carne, se les puede dar de comer carne incluso en la semana en que cae *Tishá Be Av*.

6. Le es permitido a un enfermo comer carne en los días posteriores a *Rosh Jodesh Av*, incluso que no sea un enfermo en peligro, ya que estas prohibiciones de los Sabios no fueron decretadas para personas enfermas. E incluso por una pequeña enfermedad, se permite comer carne. Asimismo una mujer parturienta dentro de los treinta (30) días de su parto, puede comer carne, correspondiéndole la misma norma que a un enfermo fuera de peligro.

Asimismo una mujer que amamanta y duda que si evita comer carne en estos días, esto influirá en su leche, ó sufre debilidad, le es permitido comer carne. Así como también a una embarazada que sufre de debilidad en su embarazo, le es permitido comer carne. También un enfermo que se curó, y aún está débil, y el médico dice que debe comer carne para fortalecerse, puede comer en estos días posteriores a *Rosh Jodesh Av*. Si se satisface con pescado, entonces que no coma carne. E incluso que el médico diga que debe comer sólo carne, si se satisface con carne de pollo, que no coma carne vacuna. Pero si debe comer únicamente carne de animales para fortalecerse y curarse totalmente, le es permitido hacerlo.

Pero un hombre sano que quiere ir bajo las tentaciones de su corazón de comer carne, cuando no le es permitida, es un transgresor y es grande la falta que está cometiendo.

7. Se permite comer carne en una comida de *Mitzvá* que se lleva a cabo luego de *Rosh Jodesh Av*. Y hay quienes acostumbran a no hacerlo, sino sólo comer pescado u otros alimentos. En lugares en donde no hay una costumbre conocida de no comer carne en una *Seudá* de *Mitzvá*, está permitido hacerlo.

Todo lo mencionado anteriormente incluye también una *Seudá* de *Mitzvá* que se realiza en víspera de *Tishá Be Av*. De todos modos, hay que percatarse de llevar a cabo esta comida previo a *Jatzot Haiom*, por cuanto que hay quienes dicen que luego de *Jatzot Haiom*, no se permite comer carne

El banquete que se realiza en honor a un *Brit Milá* es considerado una comida de *Mitzvá*. Así como también la de un *Pidión Haben*. Le es permitido a todos los convocados, comer carne en esta comida. Pero aquellos que van simplemente a una comida de un *Brit Milá* sólo con la intención de comer carne y satisfacer sus deseos, pasa por una transgresión. Todo aquel que, si esta comida se hubiera llevado a cabo en cualquier otro día del año, hubiese participado de ella, le es permitido comer carne en una comida de un *Brit Milá* ó *Pidión Haben* que se realiza luego de *Tishá Be Av*. El *Mohel*, el *Sandak* y el padre del niño pueden comer carne en todas sus comidas en el día del *Brit Milá*, incluso cuando comen solos en sus casas, por cuanto que es un día festivo para ellos.

8. Asimismo se permite comer carne en una comida de un *Bar Mitzvá* que se lleva a cabo en el día en que el joven cumple la edad de trece (13) años y un (1) día. Pero si

postergaron ó adelantaron la comida de *Bar Mitzvá* para otro día, no se permite comer carne en ésta.

Una *Seudá* que se sirve en la noche del *Brit Milá*, a pesar que es una buena costumbre hacerlo, de todos modos no se considera como una comida de *Mitzvá* en este aspecto, y por lo tanto no se puede comer carne en ella. Lo mismo para una comida que se hace en honor al habitar una casa nueva, a pesar de que es correcto y bueno hacerla, de todos modos no se considera como una comida de *Mitzvá* para este tema, y no se come carne en ella.

Una *Seudá* (comida) de un *Brit Milá* que se postergó, como ser que el bebé estaba enfermo y se curó, se considera como una *Seudá* de *Mitzvá*, y por ende todos los presentes pueden comer carne. Pero si postergaron el *Brit Milá* para después de *Rosh Jodesh Av*, para poder comer carne en la comida del *Brit Milá*, ó por otro motivo, el padre del niño está pasando por una transgresión al haber postergado el *Brit Milá*, y no se permite comer carne en aquella comida.

9. Se permite comer carne en una comida que se lleva a cabo después de *Rosh Jodesh Av*, en honor a haber completado un *Masejet* (Tratado) tanto la persona que completó el estudio como todos los invitados, y esto es siempre y cuando acostumbre a realizar un banquete al concluir un *Masejet*. Sin embargo, si hacen esto sólo para poder comer carne después de *Rosh Jodesh Av*, no le es permitido comer carne en esta comida. La regla para poder participar en esta *Seudá* es que si se hubiese realizado en cualquier momento del año hubiese participado. Incluso si no estudió y no participó en concreto de la conclusión del *Masejet*. Y cuanto más aquellos que aportan económicamente para los que se dedican a estudiar Torá, y lo mismo a aquellos que ayudan a concretar esta comida, les es permitido participar en esta comida que se lleva a cabo después de *Rosh Jodesh Av*, y comer en ella carne. Pero el que va a una comida de conclusión de un *Masejet* sólo para poder satisfacer sus deseos de comer carne, es como si hiciera un precepto que proviene de una transgresión.

10. Un erudito de la Torá que concluyó un *Masejet* previo a *Rosh Jodesh Av*, y quiere dejar un párrafo para la semana de *Tishá Be Av*, para poder comer carne en la comida de conclusión del *Masejet*, no le es permitido hacerlo. Pero si quiere adelantar su estudio para alcanzar a concluir el *Masejet* en la semana en que cae *Tishá Be Av*, y comer carne en una comida de conclusión de un *Masejet*, y lo mismo si quiere profundizar en su estudio y estudiar poco a poco para llegar a concluir el *Masejet* en la semana en que cae *Tishá Be Av*, su conducta está avalada por la Halajá, y siempre y cuando acostumbre a hacer una comida cuando concluye un *Masejet*.

De todos modos debe entender lo que sale de su boca al estudiar un *Masejet*, y como mínimo entender la explicación literal. Pero si estudia sin profundizar y no entiende lo que dice, no se considera que estudió Torá, y por lo tanto no se permite comer carne en una comida de conclusión de un *Masejet* de esta índole. Y todo esto se aplica incluso respecto a quien no puede entender el significado literal y cuanto más a quien puede entender el significado literal y estudia sin entender nada.

Quien estudió un *Masejet* de *Mishnaiot* profundizando y entendiendo con la interpretación del Rab. Ovadia de Bartenura, le es permitido comer carne en la conclusión de un *Masejet*,

sin embargo, se permite comer carne en la comida de *Sium Masejet* (conclusión de un Tratado) de *Mishnaiot* sólo a aquel que estudio el *Masejet*, y no a los invitados. El que estudia el “*Masejet Kalá*” ó “*Masejet Sofrim*”, con interpretación y comprensión como corresponde, se considera para el aspecto mencionado como si estudiara un *Masejet* de *Mishnaiot*. Pero el que estudia un libro del *Zohar Hakadosh*, incluso que lo estudie sin entender nada de lo que leyó, se considera como si hubiera concluido un *Masejet*, y se le permite comer carne en una comida de *Sium Masejet* que se lleva a cabo en estos días.

11. Al que se le permite comer carne luego de *Rosh Jodesh Av* (como se mencionó anteriormente), como ser en una comida de *Mitzvá*, ó por una enfermedad, no debe hacer una anulación de promesas previo a comer, por cuanto que no es su intención anular su costumbre totalmente, sino que come carne en estos días sólo por ese motivo.

12. Quien se equivocó y recitó la *Berajá* por una comida de carne en los días posteriores a *Rosh Jodesh Av*, y antes de probarla se acordó que no estaba permitido comer carne en estos días, que pruebe un poquito, para que su bendición no sea en vano.

13. Se les permite a aquellos que llevan a cabo servicios de comida *Kasher*, vender carne a sus clientes también después de *Rosh Jodesh Av*, si dudan que si se la niegan entonces irán a otro restaurante que no es *Kasher*, y en especial si se puede presumir que el cliente no es una persona sana. Y si se puede ofrecer carne de pollo, es preferible que carne vacuna.

El beber vino después de Rosh Jodesh Av

14. Hay quienes acostumbran a no beber vino en la semana de *Tishá Be Av*, hay quienes acostumbran de no beber vino desde el día de *Rosh Jodesh Av*, y hay otros desde el 17 de Tamuz. De todos modos se permite beber vino en *Havdalá* de *Motzae Shabat* y el vino de *Birkat Hamazón*. E incluso que haya en el vaso más de un *reviit* (ochenta y seis mililitros (86ml.) de vino, se permite beberlo todo.

Los *Ashkenazim* se cuidan de no beber el vino incluso en *Havdalá* y *Birkat Hamazón*, sino que le dan el vino a un pequeño. Y sólo si no hay un pequeño que tome del vaso, se le permite al que bendice tomar vino de *Havdalá*, pero en el caso del vaso de vino de *Birkat Hamazón*, si no hay un pequeño, se bendice *Birkat Hamazón* sin el vaso de vino.

Se permite beber cerveza y el resto de bebidas alcohólicas luego de *Rosh Jodesh Av*, también para los que acostumbran a no tomar vino. Y la costumbre de varias comunidades Sefaradíes es de permitir tomar vino en la semana en que cae *Tishá Be Av*. Y así es la costumbre de la Ciudad Sagrada de Jerusalém. Y al que se cuida en esto, vendrá sobre él la bendición.

Las costumbres del Shabat Jazón

15. Hay *Ashkenazim* que acostumbran a no cambiarse la ropa en víspera de *Shabat Jazón*, que es el Shabat previo a *Tishá Be Av*, sino que permanecen con la ropa que visten en días de semana, y se cambian sólo la ropa que va pegada al cuerpo. Sin embargo la costumbre de los *Sefaradimes* vestir ropa de Shabat incluso en *Shabat Jazón* en honor al

Shabat, e incluso que caiga *Tishá Be Av* en Shabat y se postergue para día Domingo, vistiendo ropa de Shabat en ese Shabat como lo hacen en todos los Shabatot del año, y así es también la costumbre de varias Congregaciones *Ashkenazim*.

Incluso para quienes acostumbran cuidarse en esto, si acontece un *Brit Milá* en *Shabat Jazón*, el *Mohel*, el *Sandak* y el padre del bebé visten ropa de Shabat en honor al *Brit Milá*. E incluso un novio que se casa en los días posteriores a *Tishá Be Av* previo al Shabat "Najamu" le es permitido vestir ropa de Shabat incluso para los que acostumbran cuidarse de no vestir ropa de Shabat en el *Shabat Jazón*. Asimismo los padres del novio y la novia, pueden cambiar su ropa para este Shabat. E incluso que caiga *Tishá Be Av* en Shabat y se postergue para día Domingo, le es permitido al novio perteneciente a la Congregación *Ashkenazi*, cuando su casamiento es en esa misma semana, vestir ropa de Shabat en *Shabat Jazón*. Pero a los padres del novio y de la novia no se les permite.

Víspera de Tishá Be Av y Seuda Hamafseket

16. Se permite comer carne y beber vino en el Shabat previo a *Tishá Be Av*. E incluso si cae *Tishá Be Av* en Shabat y se posterga para el día Domingo, se come carne en ese Shabat, se bebe vino, y podrá comer los mejores manjares, e inclusive en la *Seudá Hamafseket* previa al Ayuno, se come carne y toma vino (si cae en Shabat).

No está permitido abstenerse de comer carne en este Shabat, incluso en la *Seudá* previa al Ayuno, a menos que este acostumbrado a no comer carne en todos los Shabatot por cuestiones de salud.

Asimismo se pueden entonar canciones de Shabat en el "*Shabat Jazón*", incluso que *Tishá Be Av* caiga en Shabat. Se sientan todos los miembros de la casa juntos para comer, incluso en la comida previa al Ayuno. Así se concluye bendiciendo de la misma manera. Pero de todos modos, si cae *Tishá Be Av* en *Motzae Shabat*, hay que percatarse de terminar la *Seudá* cuando todavía es de día, previo a la puesta del sol.

17. La costumbre de los *Ashkenazim* es de no extender las cortinas de Shabat sobre el *Arón Hakodesh* (armario donde se guarda la Torá) cuando *Tishá Be Av* cae en Shabat, pero si cae en cualquier otro día, se extienden las cortinas de Shabat del *Arón Hakodesh* en el *Shabat Jazón*.

La costumbre de los *Sefaradim* es de extender la cortina de Shabat sobre el *Arón Hakodesh* incluso que *Tishá Be Av* caiga en Shabat, y sólo en el día del Ayuno de *Tishá Be Av* se saca la cortina.

18. Está prohibido decir *kinot* (lamentaciones) en el "*Shabat Jazón*", así como tampoco está permitido leer la *Haftará* con una entonación de lamentación, incluso cuando *Tishá Be Av* acontece en Shabat. Y de todos modos, hay quienes opinan, que es costumbre a alegrarse en *Tishá Be Av* que cae en Shabat, como uno se alegraría en el resto de los *Shabatot*.

Halajot semanales sobre Los Ayunos del Año (06): Bein Hametzarim

Leyes concernientes a la víspera de *Tishá Be Avy* a la *Seudá Hamafseket*

1. No se recita “Tajanun” en la plegaria de *Minjáen* víspera de *Tishá Be Av*, por cuanto que *Tishá Be Av* es llamado “Fiesta”, como fue dicho (Eijá, Cap. 1, Vers. 15): “Kará Alai Moed Lishbor Bajurai”. Y si cae *Tishá Be Av* en *Motzae Shabat*, no se dice “Tzidkatjá” en los rezos de *Minjá* del día de *Shabat*.

2. De todos modos quienes acostumbran recitar “Tikún Jatzot” en todos los días de *Ben Hametzarim* luego de *Jatzot Haiom*, dirán “Tikún Jatzot” también en vísperas de *Tishá Be Av*. Asimismo los que acostumbran a decir “Tikún Jatzot” después de “Jatzot Halaila”, que lo digan también en la noche de *Tishá Be Av*.

3. Hay quienes se percatan de no estudiar en víspera de *Tishá Be Av* luego de “*Jatzot Haiom*”, sino solo las cosas que se permiten estudiar en *Tishá Be Av*, como ser comentarios sobre “Eijá”; leyes de *Tishá Be Av*; leyes de *Avelut*, duelo. Hay quienes se cuidan de esto, incluso en víspera de *Tishá Be Av* que cae en *Shabat*, y asimismo en *Tishá Be Av* que acontece en *Shabat* y se pasa para el día Domingo. Pero sin embargo, de acuerdo a la *Halajá*, se puede estudiar en víspera de *Tishá Be Av* que cae en *Shabat* ó en *Tishá Be Av* que acontece en *Shabat* y se pasa para el día Domingo. Y el que se percata de estudiar en *Shabat* de víspera de *Tishá Be Av*, sólo los temas que se permiten en *Tishá Be Av*, vendrá sobre él bendición, siempre y cuando tome la precaución de no anular completamente su estudio por esto.

Sin embargo, en *Tishá Be Av* que cae en *Jol*, es correcto cuidarse de no estudiar sino temas que están permitidos en *Tishá Be Av*. Y de todos modos, por cuanto que hay quienes no siguen esta costumbre, a quien tiene angustia por no estudiar como lo hace en el resto del año, por lo tanto, le es permitido estudiar en víspera de *Tishá Be Av* luego de *Jatzot* le agrada a su corazón, incluso en víspera de *Tishá Be Av* que acontecen en *Jol*.

4. No debe pasear en vísperas de *Tishá Be Av*, incluso en aquellas víspera de *Tishá Be Av* que caen en *Shabat*, y asimismo en *Tishá Be Av* que cae en *Shabat* y se pasa para el día Domingo.

5. En víspera de *Tishá Be Av*, los Sabios prohibieron comer carne y beber vino en la *Seudá Hamafseket* que se come luego de *Jatzot Haiom* (mediodía). A pesar que, como se explicó previamente, se acostumbra a no comer carne ya desde *Rosh Jodesh Av*, de todos modos en la *Seudá Hamafseket* no se permite comer carne de acuerdo a la *Halajá*, cosa que no es así previamente a la *Seudá Hamafseket*, ya que la prohibición (de no comer carne desde *Rosh Jodesh Av*), es sólo una costumbre.

No se permite comer carne vacuna ó de aves. Acostumbraron a cuidarse de no comer incluso pescado en la *Seudá Hamafseket*. Asimismo no se comen comidas en las que se cocinó carne. Se acostumbra también a no beber cerveza ni otras bebidas alcohólicas, pero sí se permite tomar agua y otras bebidas sin alcohol en la *Seudá Hamafseket*. Quien está acostumbrado a beber un poco de cerveza luego de las comidas para la digestión, si quiere beber un poco de cerveza luego de *Seudá Hamafseket*, tiene en que basarse.

6. Asimismo, los Sabios prohibieron comer dos (2) comidas en la *Seudá Hamafseket*,

e incluso que se haya cocinado una comida en dos (2) ollas, de diferente consistencia; se consideran como dos (2) comidas, y no se permite comer de ambas en una *Seudá Hamafseket*. Pero si ambas comidas son iguales, sólo que es necesario cocinarlas por separado en dos (2) ollas, por cuanto que deben comer muchas personas, se permite comer de ambas.

Dos (2) huevos, uno duro y el otro semicocido se consideran como dos (2) comidas separadas para esta cuestión, Más aún se consideran como dos (2) comidas un huevo hervido y otro pasado por agua. Asimismo una comida asada y otra hervida, se consideran dos (2) comidas diferentes.

7. Incluso sobre algo que se come crudo, si se cocina, se considera una (1) comida, y no se permite comerlo con otro agregado en la *Seudá Hamafseket*. Entonces si cocinó una verdura, como ser una zanahoria, ó cualquier otra verdura en crudo, se considera tal verdura como una comida, y no se permite comerla con otra comida en la *Seudá Hamafseket*.

De todos modos, no se prohíben comer dos (2) comidas sino cuando se trata de cosas que no es usual cocinarlas en una misma olla durante el resto del año, pero aquellas cosas que la forma habitual en que se cocinan es en una olla, se consideran como una (1) sola comida. Por lo tanto, si cocinó varias verduras en una (1) olla, se consideran como una (1) sola comida, por cuanto que la forma de cocinarlas durante todo el año es en una (1) sola olla, y por ende se permite comerlas en la *Seudá Hamafseket*.

Asimismo en aquellos lugares en los que se acostumbra comer en el resto del año verduras rellenas con harina ó arroz, como ser zapallitos rellenos, ají relleno, repollo relleno, se consideran la verdura junto con su contenido como una (1) sola comida, y se permite comer de ellas en la *Seudá Hamafseket*.

En la *Seudá Hamafseket* se permite comer pan, ó al finalizar la *Seudá*, se permite comer torta, ya que los Sabios no prohibieron sino especies cocinadas y no horneadas.

8. Hay quienes acostumbran comer una (1) comida de lentejas con huevos revueltos hecha en una sola olla, por cuanto que las lentejas y los huevos son señal de duelo. Y no hay que hacer esto sino en el lugar en donde se acostumbra a cocinarlos así en el resto del año, pero si se hace sólo para poder comer de estas dos (2) especies, que son comidas de duelo, se prohíbe.

No se deberá comer lentejas, y luego huevos revueltos, ya que son dos (2) diferentes comidas. Asimismo no se debe comer huevos duros luego del *Birkat Hamazón*, ya que realizan una bendición innecesaria.

9. Se permiten comer varias frutas ó verduras sin cocción. Pero frutas ó verduras al escabeche, se consideran como cocidas. Por lo tanto, no se comen en la *Seudá Hamafseket* como agregado a la única comida, aceitunas ó pepinos al escabeche. De la misma forma, el ahumado se considera como cocción.

Respecto al queso, se aplica la misma norma que a una fruta cruda, y no se cuenta como

comida a menos que se haya cocinado, freído ó procesado (como por ejemplo, para pizza). Por ende, se permiten comer varias clases de quesos en la *Seudá Hamafseket* . Así como también queso y manteca. Por lo tanto una cuajada ó crema, no se consideran comidas para este tema, incluso que hayan pasado por un proceso de pasteurización.

Está permitido comer ensalada de verduras hechas con tomate u otras verduras, aparte de la única comida, en la *Seudá Hamafseket* . Y quien evita esto, vendrá sobre él bendición

10. Es bueno cuidarse, para quien le es posible, de no tomar café ó té en la *Seudá Hamafseket* , luego de comer, por cuanto hay quienes consideran al té ó al café como un alimento cocido.

11. Hay quienes acostumbran a comer pan con ceniza luego de comer la *Seudá Hamafseket* . Y dijeron Nuestros Sabios de Bendita Memoria (en *Masejet Taanit*, hoja 30), que Ribí lehudá hijo de Ribí Ilai acostumbraba a comer en la *Seudá Hamafseket* pan seco con sal, y se sentaba entre el horno y las paredes (en un lugar feo de la casa, según Rashi) y tomaba allí un vaso de agua, y se parecía como si recientemente hubiese fallecido un ser querido. es bueno, que todo el que pueda haga esto en la *Seudá Hamafseket* . También es correcto, disminuir los placeres y comer en la *Seudá Hamafseket* sólo lo necesario para estar fuerte y poder ayunar en *Tishá Be Av*.

El Rambam escribió (Cap. 5, *Hiljot Taaniot*, *Halajá* 9) con estas palabras: “Los primeros piadosos, así era su costumbre, en víspera de *Tishá Be Av*, comían sólo pan seco con sal, y lo sumergían en agua, y se sentaban entre el horno y las paredes y comían, y tomaban sobre ella un vaso de agua con llanto, como alguien a quien recientemente le hubiese fallecido un ser querido. Así es como deberían actuar los Sabios ó por lo menos lo más cercano posible a esto. Y nunca comimos en víspera de *Tishá Be Av* comidas, ni siquiera lentejas, sino sólo si acontecía en Shabat”.

12. Se acostumbra sentarse en el piso en la *Seudá Hamafseket* , y es bueno cuidarse de no sentarse sobre el piso directamente, sino sobre una alfombra, frazada ó ropa. Y no es necesario quitarse los zapatos en la *Seudá Hamafseket* .

13. No se sentarán tres (3) personas a comer juntas en la *Seudá Hamafseket* , para que no tengan obligación de hacer “Zimún”, sino que se sentará cada uno en un lugar diferente. E incluso que se hayan sentado tres (3) personas y hayan comido juntas en la *Seudá Hamafseket* , que no digan “Zimún”, sino que bendiga cada uno por separado (sin *Zimún*).

14. Todo lo dicho es únicamente en la *Seudá* que se come luego de *Jatzot Haiom* (mediodía), que es la *Seudá Hamafseket* , es decir la última comida previa al ayuno. Pero si comió luego otras comidas, incluso que las haya comido después de *Jatzot Haiom* (mediodía), no se considera *Seudá Hamafseket* . Asimismo si come previo a *Jatzot Haiom* (mediodía), incluso que no tenga la intención de comer luego otra comida hasta el ayuno, no se considera *Seudá Hamafseket* . Y de todos modos si come una *Seudá* hasta *Jatzot Haiom* (mediodía), y tiene en mente luego comer una *Seudá* transitoria, la primer (1º) comida se considera *Seudá Hamafseket* , y rigen en ella todas las leyes respecto a la *Seudá Hamafseket* .

15. Si cae *Tishá Be Av* en día Domingo, se puede comer carne y beber vino y comer otras dos (2) comidas en la *Seudá Hamafseket* que se come en Shabat luego de *Jatzot Haiom* (mediodía). E incluso que caiga *Tishá Be Av* en Shabat, y se pase para el día Domingo, se come carne y se bebe vino y se llena la mesa incluso como la *Seudá* del Rey Salomón en su reinado.

Incluso en la *Seudá Hamafseket*. No se debe privar de esto, a menos que acostumbre a no comer carne en el resto del año. Pero de todos modos, debe percatarse de concluir su *Seudá* previo a la puesta del sol.

16. Luego de haber concluido con la *Seudá Hamafseket*, si quiere volver y seguir comiendo, se le permite, a menos que haya tenido la intención explícita de no comer más. E incluso que haya pensado en no comer más, se le permite seguir comiendo, y solo si dijo explícitamente con su boca que no comería más, no le es permitido comer. De todos modos, es bueno cuidarse en no decidir iniciar el ayuno aún en su corazón hasta *Ben Hashemashot*.

Todo tiempo que está permitido comer y beber, se permite lavarse y untarse. Y desde el momento en que recibió el ayuno con sus palabras, se le prohíben lavarse y untarse. Pero respecto al calzado, si no se los quitó en el momento de haber comenzado el ayuno, no le es prohibido quitárselos hasta la hora de la puesta del sol.

Los exentos y no exentos del Ayuno

1. Los niños están exentos de ayunar en *Tishá Be Av*. Y todo joven que no alcanzó la edad de trece (13) años y un (1) día, y una muchacha que todavía no alcanzó la edad de doce (12) años y un (1) día, están exentos del Ayuno de *Tishá Be Av*, e incluso que tengan entendimiento como para lamentarse por la destrucción del *Bet Hamikdash*. Ni siquiera deben ayunar unas horas. Y hay quienes son más rigurosos y le dan de comer a los niños sólo pan y agua en *Tishá Be Av*. Pero la costumbre es darles todo lo que necesitan por cuanto que en esta época la gente es más débil.

2. Un enfermo, incluso que esté fuera de peligro, está exento de ayunar en *Tishá Be Av*. Asimismo una parturienta dentro de los treinta (30) días de su parto, está exenta del Ayuno de *Tishá Be Av*. De igual modo, un enfermo que se curó, pero aún está muy débil, y sufre mucho, y duda que tal vez que pueda tener nuevamente la enfermedad, le es permitido comer en *Tishá Be Av*.

3. Las embarazadas y las que amamantan, ayunan y completan el Ayuno de *Tishá Be Av*. Pero si la embarazada ó la que amamanta está enferma, incluso que este fuera de peligro, está exenta del Ayuno. Todo esto con respecto al Ayuno de *Tishá Be Av* que cae en días de *Jol*, pero si acontece *Tishá Be Av* en Shabat y se pasa para el día Domingo, las embarazadas y las que amamantan están exentas de ayunar, incluso que no estén enfermas. De todos modos, es correcto que participen del duelo y el Ayuno y ayunen hasta *Jatzot Haiom* (mediodía), y luego coman y beban; pero que no coman para satisfacer sus placeres de comida y bebida, sino para cuidar al bebé.

4. Si cae un *Brit Milá* en el día de *Tishá Be Av*, le está prohibido a los responsables del *Brit Milá*, que son el *Mohel*, *Sandak* y el papá del bebé, comer y tomar en el día del Ayuno.

Pero si cae *Tishá Be Av* en *Shabat*, y se pasa para el día Domingo, les es permitido comer luego de *Jatzot Haiom* (mediodía). Y la misma norma rige para el *Pidión Haben* que cae en el día de *Tishá Be Av*, si es un Ayuno postergado, se permite al padre del bebé comer luego de *Jatzot Haiom* (mediodía). Pero en el caso de un *Brit Milá* que no es efectuado en su tiempo y cae en *Tishá Be Av*, los responsables del *Brit Milá* están obligados a ayunar, incluso que sea un Ayuno postergado.

Aquellos exentos de ayunar por un *Brit Milá* ó un *Pidión Haben*, no tienen permitido ser más estrictos sobre sí mismos por cuanto que es un día festivo para ellos.

5. A un anciano que se debilita por el Ayuno, le rige la misma norma que a un enfermo. E incluso que no tenga una enfermedad profunda, debe comer en *Tishá Be Av*.

6. Todos los exentos de ayunar en *Tishá Be Av*, como ser un enfermo, un anciano ó una parturienta dentro de los treinta (30) días, ó niños, no deben ayunar ni siquiera unas horas. Y tampoco es necesario que coman menos de un (1) shiur (veintiocho gramos (28gr.)). Y de todos modos lo correcto es que coman discretamente, y sólo de aquellos alimentos que les sean verdaderamente necesarios. Y cuando cae *Tishá Be Av* en *Motzae Shabat*, deben hacer *Havdalá* antes de comer.

7. Todos los exentos de ayunar en *Tishá Be Av* que comieron y bebieron, no dicen "Najem" en *Birkat Hamazón*, por cuanto que no establecieron los Sabios recitarlo sino en las plegarias.

Halajot semanales sobre Los Ayunos del Año (07): Bein Hametzarim

 Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Prohibiciones de *Tishá Be Av*

1. En *Tishá Be Av* no se puede comer, beber, lavarse, untarse, vestir calzados de cuero, ni tener relaciones íntimas. Y respecto a todas estas prohibiciones no hay diferencia entre la noche de *Tishá Be Av* y el día de *Tishá Be Av*.

No se come sino cuando todavía es de día en víspera del Ayuno. En *Ben Hashemashot* de la noche de *Tishá Be Av*, están prohibidas todas las cosas antedichas, así como en *Iom Kipur*.

No es necesario comenzar el Ayuno más temprano.

2. Todos tienen obligación de ayunar en *Tishá Be Av* (con excepción de los casos anteriormente mencionados), y no se puede pasar por alto esto. Y todo el que come y bebe, en *Tishá Be Av*, no ve la alegría de Jerusalém. Y dijeron nuestros Sabios de Bendita Memoria (en *Masejet Taanit*, hoja 30), "Todo el que hace duelo por Jerusalém amerita y ve su alegría, y todo el que no hace duelo por Jerusalém, no ve su alegría".

3. Está permitido fumar en *Tishá Be Av*. Y de todas maneras, lo correcto es no hacerlo. Y en especial hay que evitar esto en el momento de la lectura de Eijá y las lamentaciones en la Sinagoga. Pero el quien está muy acostumbrado a fumar, y sufre enormemente por no hacerlo, se le permite fumar en *Tishá Be Av* con discreción. De todos modos cuan bueno y agradable es abstenerse de fumar cigarrillos en general, durante todo el año, luego de haber sido divulgado por muchos que de acuerdo a los grandes científicos de nuestro tiempo, el fumar es perjudicial y dañino para la salud, y puede conducir a graves enfermedades, y poner en peligro la vida del hombre. Y aquel que cuida su alma que se aleje de esto.

Hay que cuidarse de no oler Tabak ó perfume en el día de *Tishá Be Av*. Incluso que acontezca un *Brit Milá* en *Tishá Be Av*, no se bendice sobre el perfume.

4. No está permitido lavarse con agua en *Tishá Be Av*, ya sea con agua caliente ó agua fresca, todo el cuerpo ó algunas partes, como ser la cara, las manos y los pies.

Los Sabios no prohibieron sino el lavado por placer, pero si sus manos u otras partes del cuerpo están sucias con barro ó le salió sangre de la nariz, le es permitido lavarse, por cuanto que no es un lavado por placer. Si su cuerpo está muy transpirado, lo correcto sería no lavarse, a menos que sufra mucho por esto, de modo que le sería permitido lavarse con agua fresca, por cuanto que no es un lavado por placer.

5. En el día de *Tishá Be Av*, en *Shjarit*, que se lave sus manos hasta los nudillos de los dedos solamente, y que haga la *Netilá* tres (3) veces alternativamente, como lo hace en el resto del año, y bendiga “Al Netilat ladaim”.

6. No se debe lavar su cara en *Tishá Be Av* por la mañana, sino después que se enjuagó las manos y con lo poquito que le quedó de agua, se lo pase por los ojos. Pero si su cara estaba sucia, porque tenía lagañas cerca de sus ojos, se le permite lavarse las partes sucias. La persona que es muy delicada y no puede concentrarse bien si no se lava su cara en la mañana, se le permite hacerlo.

7. El que necesita lavarse las manos luego del baño, que se lave hasta sus nudillos y bendiga “Asher latzar”. Si sus manos están sucias, le es permitido lavarse.

8. Un Cohen que sube al estrado en *Tishá Be Av* se lava sus manos completas, como en el resto del año. Lo mismo se aplica para un enfermo fuera de peligro que debe comer pan en *Tishá Be Av*.

9. La persona que va al *Bet Midrash* (lugar de estudio de Torá), ó va a recibir a su padre ó a su Rab ó a alguien superior a él en sabiduría, ó para estudiar, le es permitido cruzar una fuente de agua, llegándole ésta hasta el cuello, en *Tishá Be Av*. Y permitieron nuestros Sabios, cruzar una fuente de agua al ir al *Bet Midrash* y al regresar del mismo (por cuanto que si hubiesen prohibido esto al regresar, la persona se abstendría, no iría, y anularía una *Mitzvá*). Y si el agua fluye fuertemente, no se permite incluso en el resto del año, a pesar que el agua llegue sólo hasta la cadera, porque implicaría un peligro.

El Rab no tiene permitido cruzar el agua para ir a enseñarle Torá a sus alumnos. Y quien desea cruzar el agua para cuidar su dinero, le es permitido siempre y cuando le llegue

como máximo hasta el cuello, mas no cuando regresa (por cuando que su ida no es por una *Mitzvá*, y no da lugar a pensar que tal vez se abstenga de ir). En todo lo explicado anteriormente, si puede rodear y pasar por camino seco, debe hacer esto, y no pasar por el agua.

10. A una novia, en los treinta (30) días desde su *Jupá*, le es permitido lavarse la cara, para verse bien frente a su marido.

11. No está permitido ir a la *Mikve* (baño ritual) en *Tishá Be Av*, ya sea en agua caliente ó agua fría. Incluso aquel que este acostumbrado a sumergirse en la *Mikve* durante todo el año, no se sumergirá en *Tishá Be Av*. E incluso una mujer tiene prohibido sumergirse en la *Mikve* si llegó el tiempo de hacerlo, en la noche de *Tishá Be Av*.

12. El que cocina y prepara comida para la conclusión del ayuno de *Tishá Be Av*, luego de *Jatzot*, le es permitido lavar los alimentos con agua, a pesar que sus manos vayan a mojarse con el agua, por cuanto que no es su intención hacer esto por placer.

13. No se permite untarse con aceite en *Tishá Be Av*, incluso una pequeña parte del cuerpo. A un enfermo le es permitido untarse con aceite, incluso que esté fuera de peligro. Lo mismo se aplica a quien tiene lastimaduras en la cabeza, le es permitido untarla en aceite en *Tishá Be Av*.

14. No se permiten calzar sandalias ó zapatos de cuerpo en *Tishá Be Av*, incluso aquellos calzados de madera recubiertos con cuero. Pero aquellos calzados hechos de goma ó tela ó madera u otras especies, se permiten en *Tishá Be Av*. Calzados de madera que tienen tiras de cuero por arriba, se permiten en *Tishá Be Av*. La mujer tiene prohibido usar sandalias de cuero en *Tishá Be Av*.

15. A una parturienta dentro de los treinta (30) días de su parto, así como a un enfermo fuera de peligro, se le permiten usar sandalias de cuero en *Tishá Be Av*.

16. En lugares en donde hay víboras y escorpiones, se permiten calzar calzados de cuero para proteger los pies cuando sale de su casa en *Tishá Be Av*.

17. Se permite en *Tishá Be Av* pararse sobre almohadas de cuero. Y el que evita esto, vendrá sobre él bendición.

18. En *Tishá Be Av* no se permite estudiar *Torá*, ni tampoco leer los Profetas y los Escritos. Tampoco se permiten estudiar *Mishnaiot*, *Midrash*, *Guemará*, *Halajá* ni *Hagadot*, por cuanto que fue dicho (*Tehilim* cap. 19, vers 9): “*Pekudei Hashem Iesharim Mesamjei Lev*” (“Los decretos de Hashem son justos, alegran el corazón”), y no se permite estar alegre en *Tishá Be Av*.

Pero está permitido leer el libro de *Job*, y las cosas negativas relatadas en el libro de *Irmia*. Y si hay en ellos versículos de consuelo, se deben saltar. Asimismo se permite estudiar el *Midrash* de *Eijá*, saltando los párrafos de consuelo contenidos en ella. Y también se permiten estudiar leyes de duelo que se extraen del capítulo de *Masejet Moed Katán*, el

cual habla de las leyes de duelo. También está permitido leer el Tratado de Guitim (desde la pagina 55 hasta la 58) que habla sobre la destrucción del *Bet Hamikdash*. Asimismo se pueden estudiar interpretaciones del libro de Eijá y de Job, así como libros de moral que despiertan a la persona para volver en *Teshuvá* (arrepentimiento).

La obligación de la *Mitzvá* de estudiar Torá recae en todos los días del año, incluso en *Tishá Be Av* para las partes permitidas en esa fecha.

19. Se permite leer todo el orden de las plegarias del día, incluyendo la porción que habla de las ofrendas, del incienso, y “*Braita Deribí Ishmael*” y “*Shirat Haiam*”. Y se dice al final de las plegarias el cántico del día correspondiente, el “*Pitum Haketoret*” del incienso, como en el resto del año. Pero no está permitido leer “*Jok Ielsrael*”, y “*Seder Mahamadot*”, y el *Zohar*, incluso a aquel que está acostumbrado a leerlos durante el resto de los días del año.

El que acostumbra leer varios capítulos de Salmos todos los días, lo mejor es que no los lea en el día de *Tishá Be Av*. Pero de todos modos, si quiere leer Salmos para la curación de una persona, ó por cuanto que se encuentra en una situación de angustia, etc., y los recita a modo de súplica, su conducta tiene fundamento en la *Halajá*.

20. No se permite enseñar Torá a los pequeños. De todos modos al privarse de estudiar estarán sin actividad, es preferible enseñarles lo permitido en *Tishá Be Av*.

21. No se permite en *Tishá Be Av* estudiar Torá por medio del pensamiento, por cuanto que cuando se piensa en palabras de Torá, también hay alegría en el corazón (no sólo cuando se las estudia).

Del mismo modo, un erudito de la Torá no puede escribir temas de la Torá que no pertenezcan a lo permitido estudiar en *Tishá Be Av*. De todos modos, un erudito de la Torá que estudia lo permitido en *Tishá Be Av*, y adquiere nuevos pensamientos, y cree que si no los escribe de inmediato tal vez se los olvide hasta la noche, le es permitido escribirlos en *Tishá Be Av*.

22. No se saluda al compañero en *Tishá Be Av*. Y a aquel que no conoce está ley y saluda a su compañero, se le responde con voz débil y con seriedad. Hay quienes dicen que no hay diferencia en esto entre si lo saluda, ó lo bendice con buenos días, buenas noches. Y hay otros que permiten decir buenos días ó buenas noches en *Tishá Be Av*. Y así dice *Tzafra Demarei Tav*. Y la ley en realidad es como los que permiten esto, mas el que se abstiene de hacerlo, vendrá sobre él bendición.

23. No se pasea por la ciudad en el día de *Tishá Be Av*, para no incurrir en burla, risa y frivolidad. Incluso individualmente está prohibido pasear en *Tishá Be Av*. Hay quienes acostumbran ir al cementerio y rezar en las tumbas en el día de *Tishá Be Av* luego de las plegarias. Y lo aconsejable es no ir en un grupo grande, sino cada uno individualmente ó de a dos (2), y durante su camino que hablen acerca de la destrucción del *Bet Hamikdash*.

24. En los lugares que se acostumbra a hacer trabajos de oficio en *Tishá Be Av*, se permite realizarlos, y en los lugares que no se acostumbra, no se hacen.

La costumbre de todo el Pueblo de Israel en todos los lugares, es de no hacer trabajos de oficio en *Tishá Be Av*. Y se acostumbra a no hacerlo tampoco en la noche de *Tishá Be Av*.

Los *Ashkenazim* acostumbran a no hacer trabajos de oficio durante el día de *Tishá Be Av* únicamente hasta *Jatzot Haiom* (mediodía), pero luego de este horario realizar trabajos de oficio. De todos modos, lo correcto es abstenerse de esto, incluso para los *Ashkenazim*, para no distraer su mente del duelo.

25. En aquellos lugares que se acostumbró a no realizar trabajos de oficio en *Tishá Be Av*, se permite decirle a un gentil que haga el trabajo, siempre que no haya un gran ruido al hacer este trabajo. Por ende, no se le puede decir a un gentil que construya un edificio en *Tishá Be Av*.

En aquellos lugares que acostumbraron a no realizar trabajos de oficio en *Tishá Be Av*, se les prohíbe también el comercio para ganar dinero, pero por necesidad de sustento para que no le falte comida, como ser que es pobre, le es permitido, siempre y cuando lo haga con discreción. Se le permite al dueño de un negocio de productos alimenticios vender productos alimenticios en el día de *Tishá Be Av*.

También se permite realizar trabajos que tienen un tiempo estipulado, y si no lo hiciera se perdería, como se permite en *Jol Hamoed*.

26. Todo el que hace trabajos de oficio en *Tishá Be Av*, incluso en aquellos lugares en donde se acostumbró a actuar de tal modo, aún que sea un trabajo de oficio permitido en *Tishá Be Av*, no verá señal de bendición en ese trabajo.

Se acostumbra a no preparar alimentos para la *Seudá* de conclusión de *Tishá Be Av* hasta después de *Jatzot Haiom* (mediodía) del día de *Tishá Be Av*.

Hay quienes acostumbran acostarse para dormir en la noche de *Tishá Be Av* sobre la tierra y dejan una piedra bajo su cabeza. De todos modos, de acuerdo a la ley, no hay obligación de hacer esto. Sin embargo, es bueno que todo hombre duerma con un pequeño cambio durante la noche de *Tishá Be Av*, como ser, aquella persona que todas las noches acostumbra acostarse sobre dos (2) almohadas, que lo haga sobre una (1). Y quien está un poco débil, como las embarazadas ó mujeres que amamantan, etc., no necesitan hacer hincapié en este punto de ninguna manera.

Leyes para *Tishá Be Av* que acontece en *Motzae Shabat*

1. Cuando cae *Tishá Be Av* en *Motzae Shabat*, no se quitan los zapatos de cuero enseguida con la puesta del sol (como se hace cuando cae en *Jol*) sino que se dejan puestos hasta luego de la salida de las estrellas, y se extiende el *Shabat* (como veinte (20) minutos luego de la puesta del sol) y entonces se dice: “Bendito el que diferencia entre *Kodesh* y *Jol*”, y se quita los zapatos y viste ropa de *Jol*, y va a la Sinagoga a rezar *Arvit* (rezo nocturno) y dice *Eijá* y las lamentaciones.

Es correcto que en todos los lugares comiencen con *Arvit* de *Tishá Be Av* que acontece en *Motzae Shabat*, por lo menos media (1/2) hora luego de la puesta del sol, para que la Congregación tenga un plazo de tiempo para cambiarse la ropa y los zapatos en su casa

luego de la salida de las estrellas.

2. No se recita *Havdalá* en *Tishá Be Av* que acontece en *Motzae Shabat*, sino en la *Amidá* al decir el párrafo “Ata Jonen”, agrega “Ata Jonantanu”. Y si no dijo “Ata Jonantanu” en la *Tefilá*, no deberá repetir. Y deberá decir: “Baruj Hamabdil Ben Kodesh Lejol” (Bendito el que diferencia entre lo Santo y lo profano), antes de realizar una actividad prohibida en Shabat. Previo a la lectura de “Eijá” se recita sobre una vela la bendición de “Boré Meore Haesh”. Incluso las mujeres recitan esta bendición en *Motzae Shabat*. (Si no rezaron *Arvit*, y no dijeron “Ata Jonantanu”, se percatarán que previo a enciender el fuego, deberán decir: “Baruj Hamavdil Ben Kodesh LeJol”).

No se bendice sobre los perfumes en *Motzae Shabat* que cae *Tishá Be Av* (e incluso en el día de *Tishá Be Av* no se huelen perfumes). Y al concluir *Tishá Be Av* se bendice sobre un vaso de vino, y se dice “Boré Peri Haguafen” y la bendición de “Hamabdil”, y no se bendice sobre la vela ni sobre el perfume.

3. El que no tiene obligación de ayunar en *Tishá Be Av*, como un enfermo ó una parturienta dentro de los treinta (30) días del parto, ó los responsables del *Brit Milá* que comen en *Tishá Be Av* cuando es postergado, deben hacer *Havdalá* con un vaso de vino previo a comer el día Domingo, por cuanto que no le es permitido a una persona comer luego de Shabat sin haber pronunciado *Havdalá* sobre el vaso de vino. Al realizar *Havdalá* podrá incluir a su familia aunque ellos se encuentren en ayuno; y al finalizar el mismo, no deberán repetir *Havdalá*. Si hay un pequeño que alcanzó la edad de seis (6) años; el que realiza *Havdalá* que no pruebe del vaso del vino, sino que se lo de al pequeño, para que beba de él un poco (la mayoría de un *reviit*, como cuarenta y un mililitros (41 ml)). Y si le es difícil tomar esta cantidad, alcanza con que pruebe lo más que pueda.

Si hay un enfermo que deba comer en *Tishá Be Av* y no sepa hacer *Havdalá* sobre el vaso de vino, le es permitido a una persona sana hacer *Havdalá* para él, y que tome el enfermo del mismo. Y a la misma persona sana que bendice sobre el vaso de vino, le es permitido poner intención de eximirse con esta *Havdalá*, y no debe repetirla al concluir el Ayuno. El niño que come en el Ayuno de *Tishá Be Av* que cae en el día Domingo, no es necesario que haga *Havdalá* de ningún modo para poder comer.

Halajot semanales sobre Los Ayunos del Año (08): Bein Hametzarim



Consultas

sobre

esta

clase:

Ingrese [aquí](#)

Leyes concernientes a las plegarias de Tishá Be Av

1. En *Tishá Be Av* se sientan en la Sinagoga sobre el piso, tanto por la noche de *Tishá Be Av* como durante el día, hasta los rezos de *Minjá*. Y se acostumbra a sentarse sobre sillas luego de *Jatzot Haiom* (mediodía), luego de concluir *Eijá* y las lamentaciones.

2. Se permite sentarse sobre el piso de baldosa en *Tishá Be Av*, siempre y cuando no se arruine la ropa. De todos modos, es conveniente poner una ropa ó tela y sentarse sobre

ella. Está permitido sentarse sobre una banqueta pequeña, ó sobre almohadas ó sillas hasta ocho centímetros (8cm.). Y a aquella persona que esto le cuesta mucho, como ser un anciano ó una persona débil, se le permite sentarse sobre una banqueta pequeña, ó sobre almohadas y sillas cuya altura sea inferior a veinticuatro centímetros (24 cm).

3. El hombre debe pararse al entrar su padre ó su *Rab*, un erudito de la Torá, ó un anciano, incluso en *Tishá Be Av*, a pesar que todos están de duelo y sentados sobre el piso. Así como también debe pararse frente a un *Sefer Torá* en *Tishá Be Av*.

4. Se acostumbra no encender velas en la Sinagoga en la noche de *Tishá Be Av*, sino sólo una (1) vela para decir a su luz “*Eijá*” y las lamentaciones. De todos modos si toda la Congregación dice “*Eijá*” y las lamentaciones en voz baja junto al *Jazán*, se permiten encender varias velas en la Sinagoga, para que pueda toda la Congregación leer con su luz “*Eijá*” y las lamentaciones.

5. Se acostumbran sacar las cortinas del Arón Hakodesh en *Tishá Be Av*, por cuanto que fue dicho en *Eijá* (capítulo 2, versículo 17) “*Asá Hashem Asher Zamam Bitza Emrato*” (“El Eterno ha hecho Su voluntad, ha cumplido Su palabra”). Previo al rezo de *Minjá* en el día de *Tishá Be Av*, se devuelven las cortinas a su lugar.

El recitado de “Najem” en *Tishá Be Av*

6. La costumbre de los *Sefaradim* es de acuerdo al *Maran Shuljan Aruj* y los grandes Sabios (*Ajaronim*) decir “Najem” en todas las plegarias de *Tishá Be Av*, *Arvit*, *Shjarit* y *Minjá*. Y también el *Jazán* dice “Najem” en voz alta al repetir la *Amidá* en *Shjarity Minjá*. Y la costumbre *Ashkenazim* es recitar “Najem” en el rezo de *Minjá* solamente.

7. En la bendición de “Najem” concluye: “*Baruj Ata Hashem, Menajem Tsión Bebinian Ierushalaim*” (“Bendito eres tu, Di-s, que consuela a Tsión en la reconstrucción de Jerusalém”). Y si termina con “*Boné Ierushalaim*”, no deberá repetir. No se concluye con “*Menajem Tsión Ubone Ierushalaim*”.

Quien se olvidó y no dijo “Najem”, y se acuerda luego de concluir con “*Bone Ierushalaim*”, que diga “Najem” en “*Shemá Kolenu*”, luego de decir “*Anenu*” concluya con “*Shomea Tefilá*”. Y si se olvidó de decirlo allí, que lo diga en la bendición de “*Retzé*” en el lugar en el que se diría “*laale Veiavo*”. Y si no lo dijo allí, que lo diga al final de la *Amidá*, luego de “*Elo-hai Netzor*” previo al último “*Ihiu Ieratzon*”. Y si no lo dijo luego de “*Elo-hai Netzor*”, no repite.

8. El párrafo “Najem” fue establecido por los hombres de la Gran Asamblea. Y por esto se prohíbe cambiar, modificaró borrar varias palabras del texto, como ser las palabras “*Hair Hajarba Vehabezuia Vehaavela Vehashomema*” (refiriendose a Jerusalém, una ciudad destruída, despreciada y desolada). Y cuanto más aún que por nuestros grandes pecados, la antigua Jerusalém aún está repleta de idolatría, y en los alrededores del *Bet Hamikdash* están las tumbas de los Ishmaelitas, y en el lugar del *Bet Hamikdash* levantaron los árabes una Mezquita.

Además, el nivel espiritual de los *lehudim* en Jerusalém es bajo, siendo que miles y miles de lehudim no observan la Torá ni sus preceptos.

El recitado de “Anenu” en *Tishá Be Av*

9. El que ayuna en *Tishá Be Av* debe decir “Anenu”. La costumbre *Sefaradí* es recitarlo en todas las plegarias, *Arvit*, *Shjarit* y *Minjá*. Y el que reza sólo que lo diga en el medio de la bendición de “Shemá Kolenu”, y concluya con “Ki Atá Shomea Tefilat Kol Pé. Baruj Ata A-do-nai Shomea Tefilá”. Y el *Jazán* lo dirá en la *Jazará* de *Shjarit* y *Minjá* como una bendición por sí misma, entre la bendición de “Goel Israel” y la de “Refaenu”, y concluye con “Baruj Ata A-do-nai, Ahoné Leamo Israel Veet Tzará” (Y hay *Ashkenazim* que concluyen con: “Aoné Veet Tzará”. Y así es la costumbre de los oriundos de Yemen).

Los *Ashkenazim* acostumbran a no decir “Anenu” sino en las plegarias de *Minjá* del día de *Tishá Be Av*, y el *Jazán* recita “Anenu” solo, como una bendición por sí misma en la *Jazará* del rezo de *Shjarit*.

Orden del rezo nocturno de *Tishá Be Av*

10. La costumbre de los *Sefaradim* es comenzar con la *Shirá* de “Haazinu” previo al rezo nocturno en la noche de *Tishá Be Av*. Y luego de la *Amidá*, en la noche de *Tishá Be Av*, recitan el “Jatzi Kadish”, y no dicen “Titkabal”. Pero los *Ashkenazim* acostumbran recitar “Titkabal” luego de la *Amidá*. Y luego del “Kadish” recitan “*Eijá*” y las lamentaciones (*kinot*). Y si es *Motzae Shabat*, se bendice “Boré Meore Haesh” sobre la vela antes de “*Eijá*”.

La costumbre de los *Sefaradim* es comenzar con la lamentación de “Lemi Evké Vekaf Aké”, previo al recitado de “*Eijá*”. Y hay quienes acostumbran a leer previamente las lamentaciones y luego “*Eijá*”. Y tiene que intentar todo hombre llorar y lamentarse desde lo profundo de su corazón por la destrucción del *Bet Hamikdash* y por el exilio de la Presencia Divina, mientras recita “*Eijá*” y las lamentaciones. Y se acostumbra a repetir el versículo “Hashivenu” al concluir la lectura de “*Eijá*”.

Luego de las lamentaciones se acostumbra a apagar todas las luces y el *Jazán* recita a la luz de la vela con voz quebrantada, “Shimu Ná Ajeinu Bet Israel” y proclama: Hoy contamos tantos años luego de la destrucción de nuestro *Bet Hamikdash*). Y luego de esto se recita “Veata Kadosh”. E incluso que acontezca *Tishá Be Av* en *Motzae Shabat*, se comienza con “Veata Kadosh”, y no se dice el versículo “Shuba Hashem Ad Matai”, ni tampoco “Veihi Noam”. Y luego de recitar “Veata Kadosh” se dice Kadish “Dehu Atid Lejadta Alma”.

11. En el momento de leer “*Eijá*” y lamentaciones, no se permite hablar ó salir fuera de la Sinagoga, para no distraer su mente del duelo. Y cuanto más debe cuidarse de no hablar con gentiles en el momento de recitar “*Eijá*” y las lamentaciones.

12. La costumbre de varias Congregaciones *Ashkenazim* es leer la Meguilá “*Eijá*” a partir de una *Meguilá* apta de pergamino, y se bendice previo a la lectura “Asher Kideshanu Vemitzvotav Vetzivanu Al Mikrá Meguilá”. Pero la costumbre de los *Sefaradim* y la mayoría

de las Comunidades *Ashkenazim* es leer “*Eijá*” de un libro impreso en papel, y no se bendice sobre la lectura.

13. Se acostumbran decir varios versículos de consuelo luego de haber concluído con las lamentaciones. Hay quienes acostumbran a recitar palabras de consuelo entre cada lamentación y lamentación. Y el que acostumbra esto tiene base en la *Halajá*.

La costumbre de los *Sefaradim* es decir luego del Kadish “*Vehu Atid Leadta Alma*” el cántico “*Ad Ana Bejia Betsión*” (“Hasta cuando lloraremos por Tsión”), que contienen un rezo de consuelo sobre Tsión y la reconstrucción del *Bet Hamikdash*; y luego recitan *Kadish* “*lehe Shelamá*” y “*Bareju*” y “*Alenu Leshabeaj*”.

Orden del rezo matutino del día de *Tishá Be Av*

14. Hay quienes sostienen que en el día de *Tishá Be Av* no se recita en “*Birkot Hashajar*”, la bendición “*Sheasá Li Kol Tzorki*”, por cuanto que fue establecida sobre el calzado (como está explicado en *Berajot* hoja 60), y en *Tishá Be Av* no se permiten usar calzados de cuero. Hay quienes opinan que debe recitarse esta bendición también en *Tishá Be Av*, ya que la *Berajá* se estableció por la costumbre del mundo, y también se calza zapatos que no son de cuero, los que están permitidos en *Tishá Be Av*. Y por otra parte, en *Motzae Tishá Be Av* se calzan zapatos de cuero, y cuando bendice por la mañana bendice sobre el calzado de *Motzae Tishá Be Av*. Y de acuerdo a la *Halajá*, el que recita esta bendición en *Tishá Be Av* tiene en que basarse. De todos modos, es preferible no recitar esta *Berajá*.

15. La costumbre de Jerusalém es de colocarse el *Talit* y los *Tefilín* en la Sinagoga en el rezo matutino de *Tishá Be Av*. De todos modos hay quienes acostumbran colocarse el *Talit* y los *Tefilín* en la Sinagoga en el rezo de *Minjá* (de la tarde) de *Tishá Be Av* y rezan *Shjarit* sin *Talit* y sin *Tefilín*. Los que acostumbran así tienen en que basarse. Lo correcto es que en los lugares que se acostumbró de esta manera, que cada uno procure ponerse el *Talit* y colocarse los *Tefilín* en su casa previo al rezo matutino, y recite con estos “*Kriat Shemá*” (la lectura del *Shemá*) (luego de haber dicho “*Birkot HaTorá*”), y luego que se quite el *Talit* y los *Tefilín* y vaya a la Sinagoga para recitar *Shjarit*, y en el rezo de *Minjá* se vuelva a colocar el *Talit* y los *Tefilín*.

16. Los que acostumbran ponerse los *Tefilín* de “*Rabenu Tam*” todos los días, deben colocarselos también en *Tishá Be Av*. Y si acostumbran, en donde ellos viven, ponerse *Tefilín* en *Tishá Be Av* en el rezo en *Shjarit*, lo correcto es que se coloquen los *Tefilín* de “*Rabenu Tam*” en *Shjarit*. Si acostumbran, en ese lugar en *Tishá Be Av* colocarse los *Tefilín* en *Minjá*, que se ponga los *Tefilín* de “*Rashi*” y de “*Rabenu Tam*” en su casa, antes del *Tefilá* de *Shjarit* y que reciten con ellos “*Kriat Shemá*”, y nuevamente se coloquen los *Tefilín* de “*Rashi*” en el rezo de *Minjá* en la Sinagoga.

17. Se reza *Shjarit* como en el resto del año. Y hay quienes acostumbran a recitar el cántico “*Haazinu*” en lugar de “*Shirat Haiam*”. La costumbre de Jerusalém es recitar “*Shirat Haiam*” como en el resto del año.

Los *Cohanim* hacen *Birkat Cohanim* en la *Jazará* del *Jazán* como en el resto del año. Y hay quienes acostumbran a hacer *Birkat Cohanim* sólo en *Minjá*. Y en el momento en que los *Cohanim* recitan “*Birkat Cohanim*” en *Tishá Be Av*, deben quitarse los zapatos, a pesar de no estar vistiendo calzados de cuero, sino tela ó goma, etc.

Luego de la *Jazará* no se recita “*Tajanun*” ni “*Nefilat Hapaim*”, por cuanto que *Tishá Be Av* es llamado “*Moed*” (día festivo) como fue dicho (*Eijá* 1:15): “*Kara Alai Moed Lishbor Bajurai*”.

18. En el momento de abrir el *Ejal* no se dice “*El Erej Hapaim*”. Y la costumbre de los *Sefaradim* es recitar la lamentación “*Al Eijali Ebké*”, y luego de sacar el *Sefer Torá* no se dice “*Gadlu La Hashem lti*”. Y la costumbre *Sefaradí* es de recitar las lamentaciones “*Bimkom Ashre Aham Eijá Zaav luam*” y “*Kumi Vesifdi Torá*”.

Se saca el *Sefer Torá* y se abre para mostrarle a la Congregación la escritura incluso en el día de *Tishá Be Av*, como se hace en el resto del año. Y se llaman a tres (3) personas para subir a la *Torá* leyéndose la *Perashá* “*Ki Tolid Banim*” (*Debarim* Capítulo 4, versículo 25-40). Y el tercero (3º) que sube a la *Torá*, participa del *Maftir* “*Asof Hasifem*” (*Irmiahu* capítulo 8, versículo 13, hasta el capítulo 9, versículo 23). Y la costumbre *Ashkenazi* es de leer la *Haftará* con la entonación de “*Eijá*”.

La persna que pasa para el *Maftir* no dice “*Jatzi Kadish*” luego de la lectura de la *Torá* sino hasta después de concluir con “*Maguen David*” en la finalización del recitado de las bendiciones posteriores a la *Haftará*.

19. Luego de la *Haftará* se dice “*Ashre*” - “*Uba Letzión*”, y se saltea el versículo “*Vaani Zot Beriti*” y no se recita el *Mizmor* “*Ianja Hashem Beiom Tzará*”. Y se recita “*Kadish Titkabal*”, el cántico del día y el “*Pitum Haketoret*”, y se concluyen las plegarias con todos los “*Kadish*” como en el resto del año.

Hay quienes acostumbran a no recitar “*Kadish Titkabal*”. Asimismo, hay quienes acostumbran a no decir el cántico diario ó el “*Pitum Haketoret*”. Y hay quienes acostumbran a no recitar “*Alenu Leshabeaj*” al concluir las plegarias. En cada lugar que hagan de acuerdo a sus costumbres. En un lugar en donde no hay una costumbre clara, que reciten la plegaria como en el resto del año. Y luego de la plegaria, se lee “*Eijá*” y las lamentaciones. Y hay quienes acostumbran luego de esto a leer el libro de “*Job*” con sus comentarios. *Brit Milá* que acontece en *Tishá Be Av*

20. Si hay un bebé que debe circuncidarse en *Tishá Be Av*, se lo circuncida luego de haber concluido con las lamentaciones. Y hay quienes esperan circuncidarlo después de *Jatzot Haiom*(mediodía). Y se recita la bendición del *Brit Milá* sin perfume.

Si una parturienta se encuentra allí, se bendice sobre un vaso de vino y toma de él la parturienta, por cuanto que está exenta del Ayuno. Y debe percatarse de escuchar la bendición y no interrumpir (no hablar) desde el comienzo de la bendición hasta tomar del

vaso de vino. Si no hay allí una parturienta, se bendice sobre el vaso de vino y se le da a un pequeño que no alcanzó la edad de los preceptos, para probar de él.

21. Se le permite a los responsables del *Brit Milá*, el *Mohel*, el *Sandak* y el padre del bebé, cambiar su ropa y vestir ropa de Shabat en honor al *Brit Milá*, pero que no vistan ropa blanca ni nueva. Y si ya concluyeron con el recitado de las lamentaciones y el libro de “Job”, los responsables del *Brit Milá* pueden quedarse con la ropa de Shabat que tenían puestas. Pero si hicieron el *Brit Milá* previo al recitado de las lamentaciones y del libro de “Job”, los responsables del *Brit Milá* deben quitarse la ropa de Shabat luego del *Brit Milá*.

Se les permite a los responsables del *Brit Milá* vestir un *Talit Gadol* en el momento del *Brit Milá* (y los que acostumbran a no vestir *Talit* ni *Tefilín* en el rezo matutino, es preferible que no vistan un *Talit Gadol* en el momento del *Brit Milá* llevado a cabo previo a *Jatzot Haiom* (mediodía).

No se les permite a los responsables del *Brit Milá* lavar su cuerpo ó calzar calzados de cuero en honor al *Brit Milá*, ni tampoco podrá cortarse el cabello ó afeitarse en *Tishá Be Av* en honor al *Brit Milá*. Y deben completar el Ayuno, a menos que el *Brit Milá* acontezca en Shabat y se postergue para el día Domingo, caso en el que no completan su Ayuno.

Orden de la plegaria de *Minjá* en el día de *Tishá Be Av*

22. En *Minjá* se sientan sobre sillas ó bancos, y luego de “Ashre” se dice “Jatzi Kadish”, y se saca el *Sefer Torá* y se lee la *Perashá “Vaijal”*, llamando a tres (3) *Olim* (aquellos que suben a la Torá), como en el resto de los Ayunos y el tercero (3º) no recita “Jatzi Kadish” luego de la lectura. Luego lee la Haftará “Shuba Israel” (Oshea capítulo 14, versículos 2-10), y concluye “Mi El Camoja” (Mijá, capítulo 7, versículos 18-20). Y los *Ashkenazim* leen la Haftará “Dirshu Hashem Vehimaseo” (Ishaia capítulo 55, versículo 6, hasta el capítulo 56, versículo 8).

Hay quienes acostumbran que aquellos tres (3) que subieron a la Torá en el rezo matutino, suban también en el rezo de *Minjá*, y digan “Najem” y “Anenu”. Y los *Cohanim* hacen *Birkat Cohanim* en la *Jazará*, y luego de la *Jazará* dicen los versículos de consuelo “Najamu, Najamu Ami”, etc. Y lo correcto es concluir la *Jazará* cerca de la puesta del sol, para poder pronunciar los versículos de consuelo luego de la puesta del sol.

23. Hay comunidades fuera de la tierra de Israel que acostumbraron a no recitar la Haftará en el rezo de *Minjá* de *Tishá Be Av*.

Si se radicaron en Israel y quieren cambiar su costumbre, recitan la Haftará en el rezo de *Minjá* de *Tishá Be Av*, como la costumbre de Israel, y esta decisión se debe tomar en común acuerdo con la Congregación.

Leyes concernientes a *Motzae Tishá Be Av*

1. Luego de la salida de las estrellas en *Motzae Tishá Be Av* (es decir como veinte (20) minutos luego de la puesta del sol), se permite tomar y comer, y hay quienes acostumbran

a recitar la bendición sobre la luna luego del rezo nocturno de *Motzae Tishá Be Av*. Y es bueno probar algo previo a bendecir la Luna. Hay quienes acostumbran a vestir calzado de cuero y lavar su cara previo a recitar la bendición de la luna en *Motzae Tishá Be Av*.

2. Dijeron nuestros Sabios de Bendita Memoria en el *Masejet Taanit* (hoja 29), que el 7 del mes de Av ingresaron los enemigos al Ejal, y el noveno (9º) cerca de oscurecer, prendieron allí fuego, y se encendía y cesaba durante todo el día, como fue dicho (Irmiahu, capítulo 6, versículo 4). Y dijo Rabí Iojanán: “Si hubiese estado en aquella generación hubiese fijado el Ayuno para el día décimo (10º) , por cuanto que la mayoría del *Ejal* se quemó en este día”. Y los Sabios fijaron el Ayuno en el noveno (9º) día, por cuanto que argumentan que el comienzo de las desgracias es aún más grave.

Dijeron en el *Talmud Ierushalmi* (*Taanit*, ,Capítulo 4, *Halajá* 6) que Rabí Abon ayunaba tanto el noveno (9º) como el décimo (10º) día. Y Rabí Levi ayunaba el noveno (9º) día y la noche del décimo (10º). Pero de acuerdo a la ley los Sabios no decretaron el Ayuno sino en el día noveno (9º), por cuanto que no tenemos fuerza de ayunar dos (2) días. De todos modos, por cuanto que incluso el décimo (10º) día de Av es también un día de angustia, se acostumbra a no comer carne y no tomar vino en la noche del décimo (10º) día de Av y en el décimo (10º) día de Av hasta la puesta del sol. Y los *Ashkenazim* acostumbran únicamente hasta *Jatzot Haiom* (mediodía) del décimo (10º) día.

3. Para los *Sefaradim* está permitido lavar la ropa, vestir ropa limpia y cortarse el cabello en *Motzae Tishá Be Av* y también tienen permitido bañarse incluso con agua caliente.

Los *Ashkenazim* acostumbran extienden esta costumbre hasta el día diez (10) al mediodía.

4. Se permite contraer matrimonio en *Motzae Tishá Be Av*, incluso para aquellos que se percatan de no cortarse el cabello, bañarse y lavar la ropa en *Motzae Tishá Be Av*.

5. Se acostumbra a no bendecir “Shehejeianu” sobre un fruto nuevo ó sobre una ropa nueva, en el décimo (10º) día de Av. Y en un *Brit Milá* (de acuerdo a la costumbre de los *Sefaradim*) ó en un *Pidión Haben*, se permite bendecir “Shehejeianu”, y rigen las mismas normas que en los días de *Ben Hametzarim*.

Si cae *Tishá Be Av* en Shabat, y se posterga para el día Domingo, se permite bendecir “Shehejeianu” al concluir el Ayuno.

6. Si cae *Tishá Be Av* en día Jueves, se permite cortarse el cabello, lavar la ropa y bañarse en el décimo (10º) día de Av en honor a Shabat, incluso para la costumbre de los *Ashkenazim*. Y a quien le es difícil cortarse el cabello y lavar la ropa el día Viernes, puede hacerlo incluso en *Motzae Tishá Be Av*. Pero no se come carne ni se bebe vino en el décimo (10º) día de Av que acontece en víspera de Shabat, con excepción de probar la comida en honor al Shabat.

7. Se permite comer una comida en la que se cocinó carne en *Motzae Tishá Be Av*. Asimismo quienes acostumbran bendecir “Birkat Hamazón” sobre un vaso de vino, le es

permitido hacer esto incluso en *Motzae Tishá Be Av*. También se permite comer carne en una Comida de *Mitzvá* llevada a cabo en *Motzae Tishá Be Av*. Y todos los invitados tienen permitido comer carne. Todos los que tienen permitido comer carne en los días posteriores a *Rosh Jodesh Av*, tienen permitido hacerlo también en *Motzae Tishá Be Av*.

8. Si acontece *Tishá Be Av* en Shabat, y se posterga para el día Domingo, de acuerdo a la costumbre Sefaradí se permite comer incluso carne y beber vino al concluir el Ayuno. Pero los *Ashkenazim* acostumbran a no comer carne ni beber vino al concluir el Ayuno, es decir en la noche del Domingo, pero al día siguiente, en la mañana del día Lunes, incluso los *Ashkenazim* acostumbran a realizarlo. Y respecto al corte de cabello, bañarse y lavado de ropa, se permite hacerlo en *Motzae Tishá Be Av* postergado incluso para la costumbre de los *Ashkenazim*.